



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso

PREFECTO PROVINCIAL DEL AZUAY 2023 - 2027

DICIEMBRE – 2024

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	4
2.1.	Jurisdicción e historia	5
2.2.	Base legal	6
2.3.	Histórico del presupuesto del GPA (2020 – 2023)	15
3.	PDOT 2022 -2030	17
3.1.	Líneas estratégicas del PDOT 2022 - 2030	17
3.2.	Estructura Programática 2023 – 2027	18
3.2.1.	Estructura programática – ejes estratégicos	19
4.	MODELO DE GESTIÓN	23
4.1.	Plan estratégico Institucional	24
	Elementos orientadores	24
	Mapa estratégico	25
4.2.	Articulaciones	25
4.2.1.	Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS	25
4.2.2.	Plan Nacional de Desarrollo	26
4.2.3.	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT 2022 – 2030)	27
4.2.4.	Plan Estratégico Institucional (PEI)	28
5.	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025	29
5.1.	Directrices presupuestarias	29
5.2.	Estructura de Ingresos del proyecto de presupuesto del año 2025	31
5.2.1.	Ingresos Corrientes	32
5.2.2.	Ingresos de capital	33
5.2.3.	Ingresos de financiamiento	34
5.3.	Estructura de Egresos del proyecto de presupuesto del año 2025	36
5.3.1.	Egresos corrientes	37
5.3.2.	Egresos de inversión	37
5.3.3.	Egresos de capital	38
5.3.4.	Aplicación del financiamiento	38
5.4.	JUSTIFICACIÓN DEL 10% PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y 3% PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	40

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual (POA 2025), es una herramienta de la gestión institucional que demanda de un esfuerzo colectivo y una visión amplia que recoja la experiencia desarrollada durante este tiempo de la gestión de la Prefectura del Azuay, de modo de contar con una planificación a mediano plazo que consolide la visión de la administración en proyectos integrales, con objetivos concretos y metas alcanzables con un horizonte temporal hacia el 2030.

La elaboración del POA 2025 es una invaluable oportunidad para plantear programas y proyectos integrales que, con costos óptimos (eficiencia), y una articulación creciente entre áreas del GADPA y organismos públicos (GADs) y privados (ONGs) del medio, corrijan inequidades territoriales, produzcan resultados concretos (efectividad) que perduren en el tiempo (sostenibles) y se orienten a cambiar positivamente la vida de la gente (impactos), colocando el énfasis en poblaciones y territorios vulnerables (Grupos de Atención prioritaria, GAPS).

Hemos considerado las disposiciones normativas, principalmente del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP, 2010), Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), así como las ordenanzas locales del Sistema de Gestión Vial - Cuarta reforma (2023) y la Ordenanza del Sistema de participación ciudadana y control social (2021), entre otros, y las orientaciones de política institucional y pública del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT, Azuay 2019 - 2030) y su actualización 2024, el Plan Estratégico Institucional del GAD-PA (2023 - 2027), el Plan de Riego (2023 - 2038), el Modelo de Gestión Vial (MGV, 2023), los avances en los Planes sectoriales Vial, de Desarrollo Productivo, Cultura y Turismo y del Plan de seguridad ciudadana, en coordinación con el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE).

En concordancia con los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Azuay 2019 – 2030, en proceso de actualización; el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Provincial del Azuay para el ejercicio fiscal 2025 se organiza en función de la estructura programática que comprende 14 programas y 44 proyectos con sus respectivas metas e indicadores de gestión para el período.

El esfuerzo por definir metas e indicadores de gestión tiene como finalidad desarrollar adecuados mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos y sus resultados, de manera de cualificar la gestión en torno a los indicadores de gestión institucionales y a los índices establecidos por el Consejo Nacional de Competencias: Índice de cumplimiento de Objetivos (ICO) e Índice de Cumplimiento de Metas (ICM).



2. ANTECEDENTES

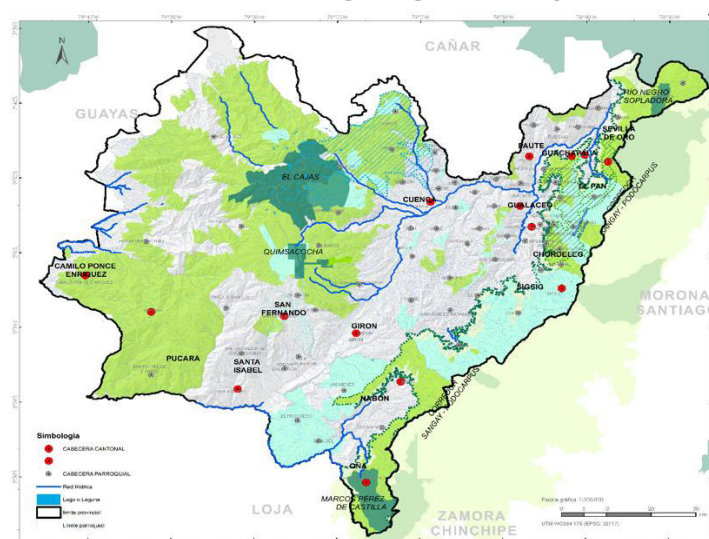
Azuay es una de las primeras provincias con las que nace la República del Ecuador, situada al sur del país se define como un territorio cargado de historia acogiendo asentamientos cercanos a los 10.000 años de antigüedad. La geomorfología y el relieve es moldeado por la Cordillera de los Andes, caracterizado por una importante presencia de páramos y zonas de recarga hídrica, dos grandes sistemas hídricos como son El Jubones y El Paute que abarcan varias cuencas con ríos de gran caudal que confirman el potencial natural de la provincia junto al histórico apego y preocupación de los azuayos y azuayas por la naturaleza.

Camilo Ponce Enríquez, Chordeleg, Cuenca, El Pan, Girón, Guachapala, Gualaceo, Nabón, Oña, Paute, Pucará, San Fernando, Santa Isabel, Sevilla de Oro y Sigsig son los 15 cantones que conforman la provincia, donde se registran 61 parroquias rurales, 15 parroquias urbanas, 4 comunidades con personería jurídica y más de 1.600 comunidades de acuerdo con la información oficial de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonales.

La provincia del Azuay ha adoptado como hito fundacional el 25 de junio de 1824 con la ciudad de Cuenca como capital administrativa. Rodeada por las provincias de Cañar al Norte, Loja al Sur, Guayas al Oeste, Morona Santiago al Este, Zamora Chinchipe y El Oro al Sureste y Suroeste respectivamente, este territorio cuenta con 801.609 habitantes de acuerdo con el censo nacional 2022. Es una provincia de enorme diversidad cultural, riqueza ecológica, arqueológica y paisajística, sólidas relaciones comunitarias e interculturales, que la convierten en una de las provincias del Ecuador con mayor potencial turístico nacional y extranjero.

GRÁFICO N° 1

MAPA DE LA PROVINCIA DEL AZUAY



FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).



2.1. Jurisdicción e historia

Existen varias acepciones de la palabra Azuay, por ejemplo, el padre Julio María Matovelle, interpreta Azuay como “licor del cielo” proveniente de “Azu” y “ay”, que es similar a la interpretación de Octavio Cordero “chicha que cae del cielo”. Asimismo, existen interpretaciones diferentes como las de Oswaldo Encalada que interpreta Azuay como “hielo” o “nieve” con base en el vocablo quichua “rasu” que ha sido modificado fonéticamente a lo largo del tiempo, apoyado también, en crónicas antiguas desde la época colonial que describen al Azuay como un lugar frío y con granizo.

Las culturas más antiguas que han sido descubiertas en las regiones de Azuay y Cañar identifican a pobladores de Chobshi (cantón Sísig) y Cubilán (cantón San Felipe de Oña) con una antigüedad de alrededor del 10.000 A.C; las culturas agro alfareras de Narrío (2.340 A.C.-500 D.C.); Tacalshapa (500 A. C. – 1.200 D.C.) y Cashaloma (500 D.C – 1.460 - 1.470) La cultura originaria Cañari, fuente identitaria del austro ecuatoriano que perdura hasta la actualidad, se asentó principalmente en las provincias del Azuay y Cañar. La etimología del nombre Cañari, probablemente responda a la presencia del “cañaro” árbol nativo vistoso que se desarrolla en la región y seguramente debió ser utilizado en los cultos religiosos. Hacia finales de la década de 1.460 luego de una férrea resistencia, los cañaris son conquistados por el inca Túpac Yupanqui en Guapondelig, antiguo asentamiento cañari, donde se fundó la provincia inca de Tomebamba e inició la dominación incaica.

En la época colonial comienza las refundaciones de ciudades generalmente sobre asentamientos preexistentes, En el ámbito económico, la región con la ciudad de Cuenca a la cabeza se caracterizó por la exportación de la cascarilla o quina (siglo XVII), popularizada en Europa por las propiedades medicinales, por lo que la planta era procesada para ser utilizada en forma de tónico o polvo para curar la malaria, lavado de heridas, entre otros usos. A finales del siglo XVIII y siglo XIX se caracterizó por la producción textil, principalmente de tejidos de algodón y también a la par continuó la exportación de cascarilla.

2.2. Base legal

INSTRUMENTO LEGAL.	DESCRIPCIÓN.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Constitución de la República del Ecuador.</p>	<p>Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.</p>
	<p>Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.</p>
	<p>Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas: 1) Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. (...)</p>
	<p>Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos (...): 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.</p>
	<p>Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.</p>
	<p>Art. 286. Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.</p>
	<p>Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.</p>

Art. 3. Principios:

e) *Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.*

f) *Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.*

g) *Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

h) *Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.*

Art. 5.- *Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.*

Art. 41.- *Funciones.- (...) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; (...).*

Art. 47.- *Atribuciones del consejo provincial.- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.*

Art. 50.- *Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- (...) g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación*

Art. 213.- *Deuda flotante.- Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán registrar como deuda flotante los gastos cuyos compromisos de pago en el ejercicio excedan la caja disponible para ese pago. En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo los dispuestos por la ley.*

Art. 222.- *Agrupamiento del presupuesto.- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.*

Art. 228.- *Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.*

Art. 215.- *Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.*

Art. 233.- *Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.*



Art. 234.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se

adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe

Art. 245.- *Aprobación.* - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

Art. 246.- *Limitaciones del legislativo.* - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Art. 247.- *Veto.* - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Art. 248.- *Sanción.* - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Art. 249.- *Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.* - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

	<p>Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.</p> <p>Art. 323.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello</p> <p>Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos.- (...) d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria (...);</p>
<p>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</p>	<p>Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para el sector público y debe cumplir las etapas de:</p> <p>(a) programación presupuestaria, (b) formulación presupuestaria, (c) aprobación presupuestaria; ejecución presupuestaria; evaluación y seguimiento presupuestario, y, clausura y liquidación presupuestaria, con el fin de coordinar los procesos interinstitucionales y cumplir con los lineamientos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas.</p> <p>Art. 100.- Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.</p>



Art. 102.- Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales. - Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Las máximas autoridades de las entidades, cuyos presupuestos conforman el Presupuesto General del Estado, remitirán al ente rector del SINFIP las proformas institucionales, en el plazo que el ente rector de las finanzas públicas señale en las directrices presupuestarias.

Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 107.- Normativa aplicable. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

El Art. 177.- Información financiera, presupuestaria y de gestión para la ciudadanía. - Las entidades y organismos del sector público divulgarán a la ciudadanía, la información financiera, presupuestaria y de gestión, sin perjuicio de presentar esta información a los respectivos órganos de fiscalización y control, de conformidad con la ley.

El Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En su Art. 64.- La participación local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 1) Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados (...).

	<p>Art. 67.- <i>Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones</i></p> <p>En su Art. 70.- <i>Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.</i></p> <p><i>El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente</i></p> <p>En su Art. 71.- <i>Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.</i></p>
<p>Ordenanza Provincial que garantiza el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de Niños, Niñas y Adolescentes en el Azuay.</p>	<p>En su Art. 23 dispone que el presupuesto provincial por la niñez y adolescencia: "...será equivalente al 3% de los ingresos no tributarios del gobierno provincial y constará en la partida presupuestaria denominada "fondo niñez y adolescencia". Dicho fondo permitirá desde sus diferentes ámbitos, la asignación de recursos económicos, exclusivamente para la implementación co-ejecutada de programas y proyectos que garanticen la consecución de los objetivos planteados en la política provincial. No podrá tener como destino el cubrir gastos corrientes de los consejos cantonales de la niñez y adolescencia".</p>
<p>Ordenanza Regulatoria del funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, Comunitaria y de Control Social del GADPA</p>	<p>Se dicta, en su artículo 26 literal c dicta: "... el porcentaje que corresponde al Presupuesto Participativo del Presupuesto General es del 13% menos el gasto corriente y se distribuirá conforme los criterios, subcriterios y porcentajes utilizados en la distribución para las parroquias rurales y zonas periféricas de las cabeceras cantonales".</p>



Art. 58.- *Financiamiento.- Para el mantenimiento o mejoramiento vial delegado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, el Gobierno Provincial del Azuay destinará el 12% de los ingresos efectivos que provengan del Presupuesto General del Estado, calculado en función del ejercicio fiscal del segundo año inmediato anterior.*

Art. 60.- *Asignación de recursos.- Los ingresos efectivos del porcentaje señalado anteriormente, se entregarán a los GAD Parroquiales Rurales con menos de 35 Km de vías rurales parroquiales, con una asignación equivalente al resultado de multiplicar el factor 0.001219 por el monto de la asignación presupuestaria del ejercicio fiscal del segundo año inmediato anterior.*

Para el caso que tengan una cantidad superior a 35 km de vías rurales parroquiales, el valor resultante de la diferencia entre el monto total asignado al mantenimiento o mejoramiento de vías rurales parroquiales; esto es, el 12% de los ingresos efectivos que provengan del Presupuesto General del Estado, menos el monto total de las asignaciones iniciales a los GADs Parroquiales Rurales que tienen menos de 35 km de vías rurales parroquiales; que será distribuido según el porcentaje de kilómetros de vías rurales que tenga a su cargo cada GAD Parroquial, acorde al total de kilómetros de infraestructura vial, que forman parte del mantenimiento o mejoramiento vial delegado correspondiente a los GADs con más de 35 km de vías rurales.

Art. 62.- *Supervisión.- El Gobierno Provincial del Azuay, a través de la Dirección de Vialidad, asumirá el seguimiento de la entrega y utilización de los recursos que corresponden al mantenimiento o mejoramiento vial delegado, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales; así como, la supervisión de las obras ejecutadas por los Gobiernos Autónomos conforme lo establece la presente ordenanza.*

2.3. Histórico del presupuesto del GPA (2020 – 2023)

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay se ha fundamentado en la concreción del Modelo Territorial Deseado por las distintas administraciones y en el mantenimiento de políticas de gastos que garantizaran el manejo sostenible de las finanzas públicas. La evolución del gasto se explica por los efectos de las nuevas disposiciones administrativas, las variaciones de los bienes y servicios, el cumplimiento de las obligaciones de crédito bancario, entre otras, lo que deriva, en una ejecución diferencial significativa a través del período 2020-2023.

En este contexto, la siguiente tabla y gráfico, evidencian el histórico del presupuesto (codificado, devengado y ejecutado) durante el período 2020 – 2023. El presupuesto ejecutado presenta variaciones significativas con picos de altas y bajas anuales, conforme a las condiciones y eventos que se han

presentado a lo largo del período. Es así que, en el 2020 se ejecuta un 45,19% del presupuesto, situación que contrasta significativamente con el siguiente año 2021 (84,89%), tal situación está vinculada a la ocurrencia de Pandemia COVID en el 2020, lo cual limitó numerosas acciones de proyectos en territorio.

Posteriormente, existe una reducción en el nivel de ejecución presupuestaria de 18,38 puntos porcentuales debido principalmente a que ingresaron recursos de financiamiento de obras con BDE y que no se ejecutaron en dicho periodo. Para el 2023, estas obras viales financiadas con el BDE se ejecutan y nuevamente existe un incremento (7,96%) en la ejecución presupuestaria, reconociendo también que existió cambio de administración del GAD Provincial del Azuay dadas las elecciones seccionales de 2023.

CUADRO N° 1

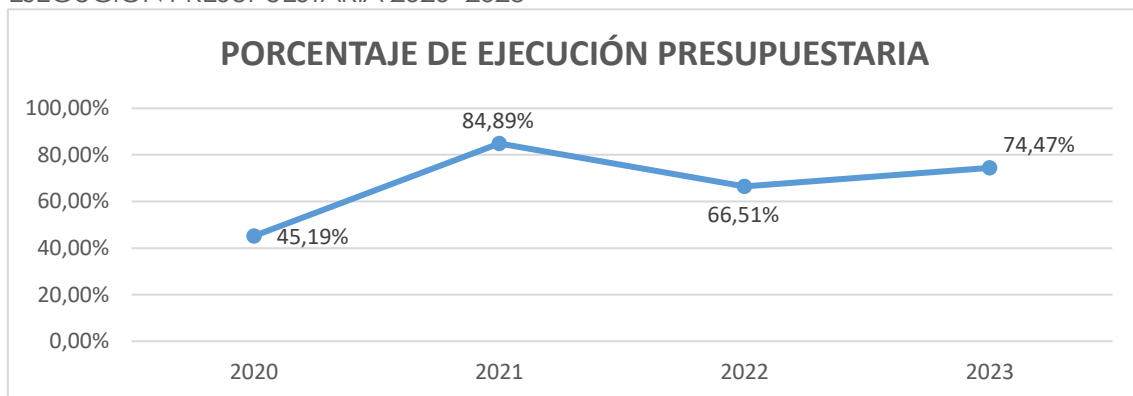
HISTÓRICO DE PRESUPUESTOS 2020 – 2023

DETALLE	AÑO			
	2020	2021	2022	2023
Codificado	71.827.301,35	51.892.752,77	70.365.508,34	57.805.798,66
Devengado	32.458.975,99	44.053.277,06	46.800.293,76	43.046.113,12
Ejecutado	45,19%	84,89%	66,51%	74,47%

FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

GRÁFICO N° 2

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 -2023



FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

3. PDOT 2022 -2030

3.1. Líneas estratégicas del PDOT 2022 - 2030

El Gobierno autónomo Descentralizado Provincial del Azuay (GADPA) a través de Secretaría de Planificación y Desarrollo articula y gestiona la Planificación Territorial e Institucional, la misma que contribuye a regular los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Azuay.

Es así que, enmarcados en el cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, así como del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), se han ejecutado programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Azuay.

El Componente Biofísico, describe los recursos naturales sobre los cuales las poblaciones se asientan; análisis de la información sobre relieve y geomorfología; geología; suelos; factores climáticos; agua; ecosistemas; recursos naturales no renovables; recursos naturales degradados o en proceso de degradación; amenazas; vulnerabilidad y riesgos. Se concluirá con el análisis y síntesis del componente con sus respectivos problemas y potencialidades.

El Componente Económico Productivo, aborda temáticas referentes al empleo y trabajo; estructura productiva; características de las principales ramas de actividad económica: sector primario, secundario y terciario; su financiamiento conjuntamente con el análisis de los grupos económicos en la provincia del Azuay y amenazas a la infraestructura y áreas productivas. En definitiva, este componente analiza las principales actividades económicas del territorio y sus relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía. Para finalizar se analizará, en síntesis, sus problemas y potencialidades.

El Componente Sociocultural, trata del análisis demográfico del Azuay, grupos étnicos, educación, salud; necesidades básicas insatisfechas (NBI), organización social, seguridad y convivencia ciudadana y equidad de género. En definitiva, se analizará la estructura, composición y dinámica de la población, incluyendo el estudio del nivel de acceso y calidad de los servicios básicos y sociales, conjuntamente con los patrones culturales e identitarios.

El Componente de Asentamientos Humanos, en su estudio y análisis se enfoca a la distribución y ocupación de la población en el territorio en base de la red nacional de asentamientos humanos; lineamientos establecidos en la estrategia territorial nacional; infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit, cobertura, calidad de agua potable, electricidad; saneamiento y desechos sólidos. Trata, además, sobre el acceso de la ciudadanía a la vivienda, potencia instalada, tipo de generación de energía, redes

viales y de transporte; y se analiza las amenazas a la movilidad, energía y conectividad.

El Componente Político Institucional, Plantea un análisis estructural e institucional del GAD PROVINCIAL DEL AZUAY con los diferentes actores públicos y privados de territorio, con la finalidad de resolver conflictos, fomentar alianzas y construir acciones en beneficio y fomento de la participación ciudadana.

Del abordaje de dichos componentes se procede a realizar una identificación de problemas priorizados y potencialidades en base a las competencias provinciales planteando, además, aquellas necesidades que deberían ser atendidas por otros niveles de gobierno para así articular debidamente las intervenciones que se requieran en los territorios de la jurisdicción azuaya.

En la Propuesta; se hace un análisis del relacionamiento diagnóstico propuesta, se identifica la visión de desarrollo de la ciudadanía azuaya y se detallan los elementos estratégicos (componentes) con los objetivos de desarrollo correspondientes, quienes permiten vincular de una manera organizada y lógica, los programas y proyectos de acuerdo a las competencias asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.

Finalmente en el Modelo de Gestión, se definen un conjunto de procedimientos y acciones que busca la implementación del PDOT tanto en el Gobierno Provincial como en el territorio, aquí se define: la estructura organizacional del GAD; los actores territoriales claves para la ejecución de planes, programas y proyectos; el monitoreo del cumplimiento del plan a través de los indicadores de gestión y el cronograma de ejecución que registrarán el avance de metas y objetivos estratégicos; la inclusión de las agendas de equidad, cambio climático y riesgo; la agenda regulatoria que contempla la generación de distintas resoluciones, acuerdos y ordenanzas; la difusión del presente documento; y la forma en la que los y las azuayas pueden ejercer una ciudadanía comprometida y responsable a través de la participación en la toma de decisiones.

3.2. Estructura Programática 2023 – 2027

La nueva administración se enfoca en la Naturaleza y el Ambiente, con lo cual se aporta al Desarrollo Sustentable y se apuesta a la siembra de Un Millón de Árboles en la Provincia; se trabajará para contar con una Infraestructura y Servicios de calidad, por medio del Mantenimiento Vial Mancomunado con la meta de servir al usuario al final del período, con 900 Km de Asfalto y Ampliar la Conectividad Digital; en el ámbito de la Sociedad y Economía, la implementación de las Caravanas por la Vida, facilitan el acceso a los derechos por la vida de la población vulnerable de la Provincia. Y dentro de la Política y Gestión, los controles de Seguridad Integrados permiten que se genere la concurrencia de competencias, con un eje transversal que

es el Sistema de Participación Ciudadana que permitirá la construcción de una Gobernanza Participativa que impulsará la propuesta de la Economía Social y Solidaria en la Provincia.

3.2.1. Estructura programática – ejes estratégicos

Eje estratégico - 1: Naturaleza y Ambiente

Objetivo Estratégico: OE1 - Promover un hábitat seguro, la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad para el Buen vivir de las personas y la sostenibilidad ambiental

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
PP01. GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AMBIENTE, DE MANERA COORDINADA CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES	P01. AZUAY CON CALIDAD AMBIENTAL	NYA101	Calidad ambiental
		NYA102	Gestión ambiental provincial
	P02. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	NYA103	Un millón de árboles para el Azuay
		NYA104	Centro de bioconocimiento "Azuay es vida" - Fiasa
	P03. PATRIMONIO NATURAL	NYA105	Restauración y conservación de humedales y vida silvestre

Eje estratégico - 2:

Infraestructura y Servicios

Objetivo Estratégico:

OE2 - Facilitar una movilidad integradora y el acceso físico tecnológico de la población del Azuay a los servicios públicos, a los lugares de trabajo, a los centros de abastecimiento y comercialización, a la cultura y sitios patrimoniales

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
PP02. GESTIÓN CONCURRENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	P04. MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL	IYS101	Mantenimiento de la red vial productiva
		IYS102	Mantenimiento vial delegado a los GADs parroquiales
PP03. CAMBIO DE LA MATRIZ DE LA RED VIAL PRODUCTIVA DEL AZUAY: LASTRE A PAVIMENTO FLEXIBLE	P05. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL	IYS104	Mejoramiento de la red vial productiva
		IYS105	Construcción de puentes
		IYS106	Estudios viales y de puentes - red vial productiva
PP04. ACCESO ADECUADO AL RECURSO AGUA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	P06.- GESTIÓN MANCOMUNADA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO	IYS201	Construcción de nuevos sistemas de riego
		IYS202	Mejoramiento de sistemas de riego por competencia
		IYS203	Estudios de riego
		IYS204	Exploración y explotación de aguas subterráneas
		IYS205	Mantenimiento, mejoramiento y reconstrucción de sistemas de riego
		IYS206	Escuela de riego
PP05. PROMOCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA RURAL DE INTERÉS SOCIAL	P07. VIVIENDA RURAL DE INTERÉS SOCIAL	IYS301	Vivienda rural de interés social – Proyectos integrales
PP06. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN ADECUADA Y MANCOMUNADA DE RIESGOS	P08. GESTIÓN DE RIESGOS Y OBRAS EMERGENTES	IYS401	Gestión de riesgos

Eje estratégico - 3:

Economía y Sociedad

Objetivo Estratégico:

OE3 - Aportar al Buen Vivir de la población del Azuay, fortaleciendo las condiciones de la producción, comercialización, transformación y servicios que le permitan garantizar empleo, autosuficiencia alimentaria y nutricional.

OE4 - Aportar para un Azuay en el que todas las manifestaciones culturales y artísticas, coadyuven al buen vivir, dinamicen la economía y garantice la inclusión social en especial de los grupos de atención Prioritaria (GAPs).

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
PP07. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DENTRO DE UN ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE COMERCIO JUSTO	P09. SISTEMA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	EYS101	Potenciación de circuitos de comercialización en la provincia del Azuay.
		EYS102	Transformación productiva del Azuay con innovación y valor agregado en las actividades agropecuarias y artesanales
		EYS103	Fortalecimiento asociativo de las organizaciones productivas del Azuay.
		EYS104	Recuperación del sistema tradicional del cacao – Fiasa
		EYS105	Manejo sostenible y post cosecha del café – Fiasa
PP08. PROMOCIÓN DEL TURISMO, CULTURA LOCAL, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO FUENTES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	P10. AZUAY ES EL DESTINO	EYS201	Promoción turística - Azuay es el destino
		EYS202	Promoción de la cultura, las artes y la recreación
		EYS203	Promoción y fomento al deporte en el Azuay
PP09. PROMOVER LA EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GAPs)	P11. CARAVANAS POR LA VIDA	EYS301	Atención a grupos prioritarios - Fondo Niñez y Adolescencia
		EYS302	Comunidades por la vida - Fondo Niñez y Adolescencia

Eje estratégico - 4:

Gestión Territorial e Institucional

Objetivo Estratégico:

OE5 - Potenciar las capacidades de gestión territorial autónoma, desconcentrada e integrada y comprometida con la vida cotidiana de los ciudadanos y sus necesidades.

POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	
PP10. POTENCIACIÓN DE LAS FORTALEZAS TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO PROVINCIAL	P12. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GTI101	Gestión del sistema de participación ciudadana	
PP11. GESTIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA A LAS PRIORIDADES TERRITORIALES	P13. GESTIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA DE LA PREFECTURA DEL AZUAY	GTI201	Planificación y gestión territorial	
		GTI202	Proyectos estratégicos institucionales	
		GTI301	Gestión administrativa y de logística	
			GTI302	Comunicación institucional
			GTI303	Gestión para la cooperación nacional e internacional
			GTI304	Gestión financiera sustentable
			GTI305	Fiscalización de obras
			GTI306	Secretaría general
			GTI307	Asesoría y patrocinio jurídico especializado
		P14. GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL, INCLUSIVA Y EFICIENTE	GTI308	Gestión del talento humano
			GTI309	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y equipo caminero
			GTI310	Salud y seguridad ocupacional
			GTI311	Desarrollo e innovación tecnológica (TICS)
	GTI312		Fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa del GADPA	
		GTI313	Gestión de la planificación institucional	

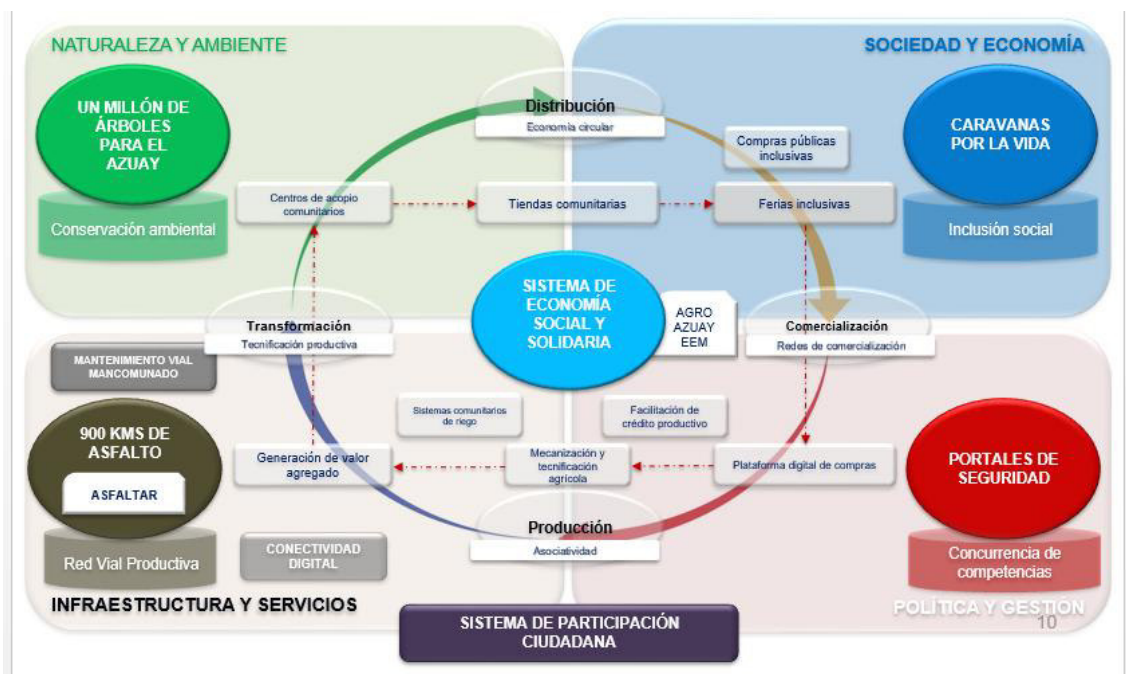
4. MODELO DE GESTIÓN

Dentro del Plan de Gobierno del Prefecto Juan Cristóbal Lloret, se considera prioritario un trabajo bastante fuerte en atender los requerimientos de la población, basados en mejorar las condiciones en que se desarrolla la dinámica de vida los hombres y mujeres de las zonas rurales de la provincia del Azuay, para lograr este propósito valoramos, reconocemos y nos aliamos a diversos actores, confiamos profundamente en la unidad de la diversidad, que nos posibilitará lograr nuestros objetivos comunes y alcanzar un Azuay para Vivirlo.

Uno de los factores más importantes que considera la administración 2023 – 2027, es el trabajo coordinado en el territorio con los diferentes actores sociales para mover economía social y solidaria, ver como las potencialidades del territorio pueden fortalecerse con una red vial mejorada, con sistemas de riego tecnificados, con una atención adecuada a grupos vulnerables, protegiendo y conservando el ambiente, rescatando nuestra cultura y tradiciones, brindando a la ciudadanía desde la institución un trato digno en donde esta sienta la confianza de poder ser parte de un modelo de desarrollo participativo e incluyente.

GRÁFICO N.º 3

MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL AZUAY (2023-2027)



ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

4.1. Plan estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2027), en proceso de aprobación; es un instrumento guía de gestión estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, en lo que tiene que ver específicamente con su desarrollo organizacional.

Es un documento que articula el fortalecimiento o ampliación de las capacidades de la organización para que podamos asegurar que el GADPA cumple adecuadamente su rol en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Sabemos que un viaje de mil kilómetros empieza con un primer paso. Este es uno de esos primeros pasos para construir un Gobierno Provincial eficiente, moderno, al servicio de la gente.

Elementos orientadores

MISIÓN

“Mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la provincia, a través de adecuada redistribución de la riqueza y la transformación de los sistemas de producción económica y social”.

El concepto de misión refiere a una forma de indicar la razón de ser de una organización. Se fundamenta en la mejor forma de definir lo que hace cada día, a través de cada una de sus acciones. Se entiende que esta misión del GADPA delimita lo que es necesario y lo que no es necesario hacer en términos de agregación de valor.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Al 2027, el GAD-PA habrá construido un ***¡Azuay para vivirlo!***

Generalmente se suele sugerir que la visión de una organización sea muy específica, que incluya los detalles más relevantes de la situación más deseable para la institución en un plazo determinado. En esta redacción, se ha simplificado toda referencia institucional y se ha delimitado la situación más favorable para el GADPA, como aquella en la que logra el objetivo principal del plan de gobierno del Prefecto Juan Cristóbal Lloret Valdivieso.

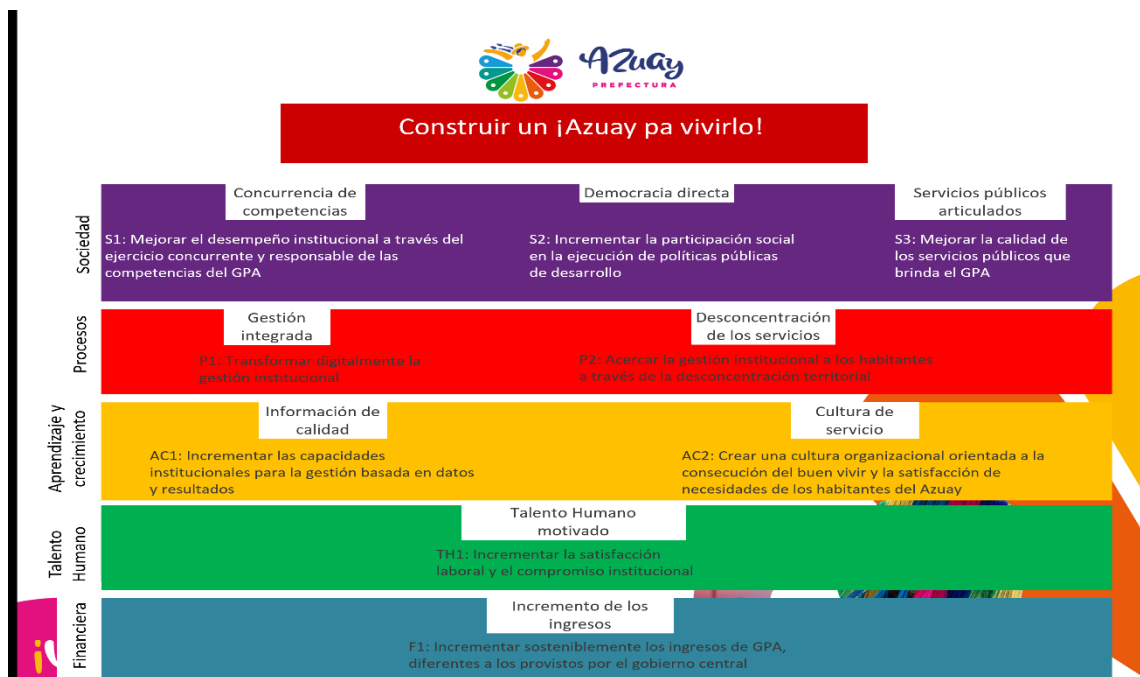
Cada acción, cada proyecto, cada programa desarrollado en la prefectura debe tener como punto de llegada, la construcción de esta forma de entender la provincia. Todas las capacidades institucionales que se pretendan desarrollar servirán solo si es que permiten a la institución cumplir su rol en la construcción de este Azuay para vivirlo.

Mapa estratégico

De acuerdo con la metodología, los objetivos estratégicos se interrelacionan entre ellos de diferentes maneras y la mejor forma de entender esta interrelación, es a través del Mapa Estratégico de Norton y Kaplan.

GRÁFICO N.º 4

MAPA ESTRATÉGICO DEL GAD-PA (2023-2027)



FUENTE: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

4.2. Articulaciones

4.2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron establecidos en la Agenda 2030 aprobada por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

El principal destinatario de los ODS son los países, que tienen la responsabilidad de desarrollar políticas, planes y programas de desarrollo sostenible y de llevar un seguimiento y un control de los progresos conseguidos.

Por otro lado, los ODS abren la puerta a numerosas oportunidades para que los estados las empresas, como las alianzas público-privadas

para el desarrollo, el fomento de cadenas de valor integradas o la incorporación de los consumidores en mercados emergentes.

GRÁFICO N.º 5

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015 - 2030



FUENTE: AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ONU

ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

4.2.2. Plan Nacional de Desarrollo

Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el plan de Gobierno.

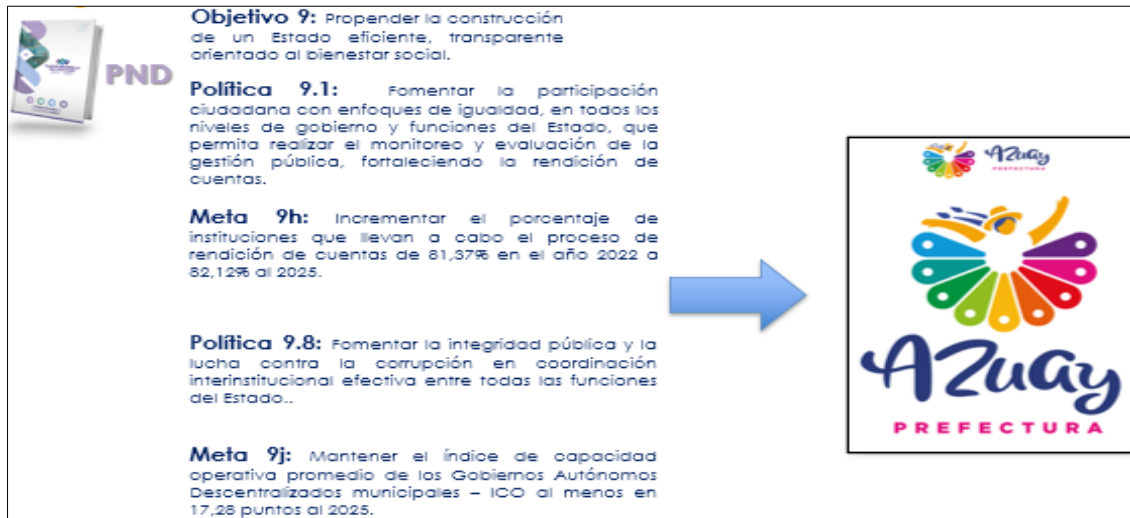
El 5 de octubre de 2022, el Consejo Nacional de Planificación resolvió conocer y aprobar la incorporación de tres metas en el Plan Nacional de Desarrollo “NUEVO ECUADOR” 2024-2025. La estructura actual del Plan es la siguiente:

- Eje Económico: 3 objetivos, 23 políticas y 28 metas.
- Eje Social: 3 objetivos, 38 políticas y 46 metas.
- Eje Infraestructura, Energía y Medio Ambiente: 2 objetivos, 9 políticas y 21 metas.
- Eje Institucional: 1 objetivos, 10 políticas y 10 metas.
- Eje Riesgos: 1 objetivos, 2 políticas y 2 metas.

Con lo mencionado, la estructura programática del Gobierno Provincial del Azuay estaría articulada al Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente manera:

GRÁFICO N.º 6

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



FUENTE: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 - 2025

ELABORACIÓN: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

4.2.3. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT 2022 – 2030)

La planificación a mediano y largo plazo del Gobierno Provincial del Azuay considera aspectos importantes para el desarrollo de la provincia, los mismos que se enlazan a través de los diferentes componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y la Planificación Estratégica Institucional PEI, a continuación, se muestra cómo se vinculan estas dos herramientas específicamente en sus objetivos:

GRÁFICO N.º 7

ALINEACIÓN PDOT PROVINCIAL VIGENTE 2019 – 2030

COMPONENTES DEL PDOT 2019 - 2030	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO PROVINCIAL
❖ BIOFÍSICO	➤ Preservar y recuperar los bienes y servicios ambientales mediante el trabajo mancomunado con actores que aporten a la construcción de un territorio resiliente y ambientalmente sostenible.
❖ ASENTAMIENTOS HUMANOS	➤ Garantizar infraestructuras que favorezcan el desarrollo productivo y equitativo a través del uso responsable de los recursos y el trabajo mancomunado.
❖ ECONÓMICO – PRODUCTIVO	➤ Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y de equidad social y territorial con énfasis en la economía familiar campesina.
❖ SOCIO – CULTURAL	➤ Fomentar el desarrollo humano mediante la inclusión, la cohesión social , la convivencia pacífica y la atención a los grupos prioritarios para disminuir las brechas sociales.
❖ POLÍTICO INSTITUCIONAL	➤ Impulsar un gobierno que garantice un servicio ético, eficiente y eficaz en beneficio de la población azuaya bajo principios de reciprocidad, complementariedad e interculturalidad.

FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

4.2.4. Plan Estratégico Institucional (PEI)

El ejercicio del gobierno para la administración 2023 – 2027 de la Prefectura del Azuay, guarda coherencia con los principios ideológicos y el programa político del Prefecto Juan Cristóbal Lloret.

Por tanto, la ejecución de obras y acciones en el territorio responde a una articulación prolija de proyectos, agrupados en programas cuyos modelos de gestión han sido diseñados con una visión integral, a fin de dar respuesta a los principales problemas identificados, por medio de políticas públicas.

Todo este proceso se enmarca en los cuatro ejes estratégicos que tienen como finalidad conseguir un Azuay para vivirlo.

GRÁFICO N.º. 8

ALINEACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO

EJES ESTRATÉGICOS DE LA PREFECTURA 2023 - 2027	OBJETIVOS DE LOS EJES
1. NATURALEZA Y AMBIENTE 	> Promover un hábitat seguro , la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad para el Buen vivir de las personas y la sostenibilidad ambiental.
2. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 	> Facilitar una movilidad integradora y el acceso físico tecnológico de la población del Azuay a los servicios públicos, a los lugares de trabajo, a los centros de abastecimiento y comercialización, a la cultura y sitios patrimoniales.
3. SOCIEDAD Y ECONOMÍA 	> Aportar al Buen Vivir de la población del Azuay, fortaleciendo las condiciones de la producción, comercialización, transformación y servicios que le permitan garantizar empleo, autosuficiencia alimentaria y nutricional. > Aportar para un Azuay en el que todas las manifestaciones culturales y artísticas, coadyuven al buen vivir, dinamicen la economía y garanticen la inclusión social en especial de grupos de atención Prioritaria (GAPs).
4. GESTIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL 	> Potenciar las capacidades de gestión territorial autónoma, descentrada e integrada y comprometida con la vida cotidiana de los ciudadanos y sus necesidades.

FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

5.1. Directrices presupuestarias

La institución provincial ha decidido enmarcarse en los lineamientos propuestos por el Estado para enfrentar la crisis, ha elaborado el proyecto de presupuesto para el año 2025, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimización y priorización sobre el gasto corriente para fortalecer la institucionalidad.
- Continuar y terminar las obras que están en ejecución antes de iniciar nuevos proyectos.
- Ejecutar los proyectos de riego en base a las asignaciones recibidas por la competencia delegada y gestión de financiamiento FINGAD I y FINGAD III.
- Propiciar alianzas estratégicas para la gestión de competencias y la inversión de recursos privados: mejoramiento vial.
- Gestión de recursos que permitan financiar la ejecución de obras a nivel provincial.
- Inversión social dirigida a reducir las brechas de inequidad.
- Fortalecer los proyectos vinculados a las TASAS aprobados mediante Ordenanza de Ley.

Situación financiera actual de la Institución.

La proyección del año 2025, se fundamentó en el análisis histórico desde el año 2018 hasta el año 2024.

Proyección financiera de ingresos basada en la recaudación efectiva.

Presupuesto basado en los datos reales de ejecución, con corte a julio del 2024.

Financiar los proyectos de administración y de inversión que demandan asignación de recursos.

- Garantizar el financiamiento y la continuidad de los proyectos a corto y mediano plazo,
- Asegurar los recursos para cumplir con el servicio de la deuda (capital e intereses),
- Asegurar los recursos para la cancelación de las erogaciones que motivan los gastos, corrientes, egresos de inversión en proyectos y programas del Gobierno Provincial del Azuay.
- Garantizar el cumplimiento de proyectos vinculados a las TASAS aprobadas mediante Ordenanzas vigentes.

Se estructura el presupuesto con lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas

La herramienta utilizada es el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del sector público, actualizado al 12 de octubre de 2023.

Financiar los proyectos de inversión en ejecución, que son necesarios continuarlos.

- Asegurar el financiamiento y continuidad de proyectos,
- Asegurar el servicio de la deuda (amortización y capital),
- Asegurar la operatividad de todas las Direcciones del Gobierno Provincial del Azuay.
- Asegurar el cumplimiento de proyectos vinculados a la gestión del GAD-PA mediante Ordenanza.

Utilizar los recursos disponibles para los proyectos.

Análisis de los proyectos con cada una de las Direcciones para la determinación de las asignaciones presupuestarias sobre la base de los lineamientos de planificación.

Consideraciones para el Presupuesto del año 2025.

- Tramitar ante el Banco de Desarrollo del Ecuador los proyectos pendientes de riego con recursos de los FINGAD I y FINGAD III,
- Gestión de recursos con la empresa privada que permitan financiar la ejecución de obras a nivel provincial, específicamente para proyectos de mejoramiento vial,
- Gestión de ingresos por presupuesto a través de un crédito con el Banco de Desarrollo que permita financiar proyectos viales importantes para la Provincia del Azuay,
- Gestión de pagos mediante bonos del estado de aquellas cuentas por pagar y contratos o procesos de contratación en los que se encuentre establecido el pago con esta modalidad en los términos de referencia.
- Presupuesto Financiado por el Gobierno Central a través del Modelo de Equidad Territorial (MET): USD \$55.689.829,00.
- Presupuesto Financiamiento BDE: USD \$3.964.468,02.
- Presupuesto Financiamiento por ingresos propios: USD \$2.250.481,08.
- Total Proyecto de Presupuesto Año 2025 por USD \$61.904.778,10.

Mediante Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas No. 007 de fecha 11 de marzo de 2024 se determinó un valor por concepto de Modelo de Equidad Territorial del año 2023 para la Provincia del Azuay de **USD \$31.919.984,33**.

Con Acuerdo Ministerial 029 de fecha 18 de junio de 2024 la Transferencia Estimada 2024 para el GAD Provincial del Azuay es de **USD \$32.932.162,56**; existiendo un aumento de **USD \$1.012.178,23**, con relación al primer Acuerdo Ministerial.

Con Acuerdo Ministerial 039 de fecha 10 de octubre de 2024 la Transferencia Estimada 2024 para el GAD Provincial del Azuay es de **USD \$32.932.162,56**; permitiendo considerar que la cuota mensual del Modelo

de Equidad Territorial para los cuatro últimos meses del año se mantiene.

Dados los Acuerdos No. 007, 029 y 039 emitidos en el año 2024 por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el presupuesto de ingresos del año 2024 se ha considerado la proyección de ingresos por concepto de Modelo de Equidad Territorial para el año 2025 por el valor de **USD \$34.139.054,07**.

Toda vez que es la asignación que se contempla para la Provincia, el priorizar los egresos corrientes, egresos de inversión en proyectos y programas, así como los egresos de capital, de tal forma que exista optimización para ejecutar proyectos de arrastre y aquellos proyectos que permitan el óptimo desenvolvimiento de las actividades normales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, según sus competencias.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2025

CUADRO N° 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GAD-PA PARA EL AÑO 2025

GRUPO PRESUPUESTARIO	VALOR (USD \$)	
1 INGRESOS CORRIENTES	12.387.290,09	
2 INGRESOS DE CAPITAL	28.821.584,60	
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	20.695.903,41	
5 EGRESOS CORRIENTES		8.507.774,62
7 EGRESOS DE INVERSIÓN		49.379.035,68
8 EGRESOS DE CAPITAL		2.119.246,32
9 APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		1.898.721,48
TOTAL PRESUPUESTO 2025	61.904.778,10	61.904.778,10

FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

5.2. Estructura de Ingresos del proyecto de presupuesto del año 2025

El proyecto de presupuesto que engloba el total de ingresos del año 2025 está compuesta de: Presupuesto Financiado por el Gobierno Central cuyo valor es de USD \$55.689.829,00 más el Presupuesto de Financiamiento de USD \$3.964.468,02 que comprende ingresos de financiamiento a través de una línea de crédito gestionada con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, y más Presupuesto Propio de USD \$2.250.481,08; cuya sumatoria total nos da un proyecto de presupuesto de ingresos para el año 2025 de USD \$61.904.778,10.

El Proyecto de Presupuesto de ingresos financiado es de USD \$55.689.829,00, estructurado de la siguiente manera:

CUADRO N° 3

ESTRUCTURA DE INGRESOS – 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINANCIADO (A)	PRESUPUESTO FINANCIAMIENTO BDE (B)	PRESUPUESTO PROPIO (C)	ROYECTO 2025 (A+B+C)
INGRESOS CORRIENTES	10.136.809,01		2.250.481,08	12.387.290,09
INGRESOS DE CAPITAL	28.821.584,60			28.821.584,60
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	16.731.435,39	3.964.468,02		20.695.903,41
TOTAL INGRESOS 2024	55.689.829,00	3.964.468,02	2.250.481,08	61.904.778,10

FUENTE Y ELABORACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD-PA (2024).

En el presente Proyecto de Presupuesto también se incorporan proyectos que cuentan con una fuente de financiamiento de crédito a través del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE por un valor de USD \$3.964.468,02, cuya inclusión definitiva en el presupuesto queda sujeta a la aprobación por parte del legislativo local, específicamente la vía Tomebamba – Guarainag.

De esta manera, para el año 2025 se considera un proyecto de presupuesto por USD \$61.904.778,10 conformados de la siguiente manera: Ingresos de Presupuesto Financiado USD \$55.689.829,00; Ingresos de Presupuesto Complementario USD \$3.964.468,02 correspondiente al financiamiento a través de una línea de crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y Presupuesto Propio USD \$2.250.481,08 distribuidos de la siguiente manera:

5.2.1. Ingresos Corrientes

Las principales fuentes de financiamiento con la que cuenta el Gobierno Provincial del Azuay son: Ingresos por Impuestos, Tasas y Contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Transferencias y Donaciones Corrientes, Otros Ingresos.

Las asignaciones que realiza el Gobierno Central por concepto de modelo de Equidad Territorial, han sido calculadas en base al Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas No. 007 publicado el 11 de marzo de 2024 en el cual se expide el Cálculo de Asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base al Presupuesto General del Estado Inicial 2024 y Liquidación del Ejercicio Fiscal 2023.

En aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en el que consta la estimación de transferencias totales a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimen Especial de Galápagos con base en el presupuesto inicial 2024 y liquidación del ejercicio fiscal 2023 determinándose un valor para la Provincia del Azuay de USD \$31.919.984,33; existiendo

una notable disminución de USD \$1.501.720,67 en los ingresos comparados con los que se venían percibiendo en el año 2023, razón por la cual ha sido necesario priorizar los egresos corrientes, egresos de inversión en proyectos y programas, así como los egresos de capital canalizándolos a través del saldo de caja-bancos, de tal forma que exista optimización para ejecutar proyectos de arrastre y aquellos proyectos que permitan el óptimo desenvolvimiento de las actividades normales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay.

En este sentido, se ha realizado la distribución de dicha asignación dentro de la partida presupuestaria 18 Transferencias o Donaciones Corrientes, 180602 De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos, por la cantidad de USD \$10.136.809,01 que corresponderían a ingresos corrientes.

Cabe mencionar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, mediante la CUARTA REFORMA Y CODIFICACION A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE GESTION VIAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, por lo que se ha dado cumplimiento a la misma, fortaleciendo y creando diferentes proyectos en bienestar de los Azuayos.

5.2.2. Ingresos de capital

Dentro de estos ingresos se contemplan partidas por recuperación de inversiones, transferencias y donaciones.

En lo referente a las asignaciones que realiza el Gobierno Central a favor del Gobierno Provincial del Azuay, por concepto de modelo de Equidad Territorial, han sido calculadas en base al Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas No. 007 de fecha 11 de marzo de 2024 se determinó un valor por concepto de Modelo de Equidad Territorial del año 2024 para la Provincia del Azuay de USD \$31.919.984,33.

Con Acuerdo Ministerial 029 de fecha 18 de junio de 2024 se expide el Cálculo de Asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Concepto del Modelo de Equidad Territorial con Base al Presupuesto General del Estado Inicial 2024 y Liquidación del Ejercicio Fiscal 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas con base en el presupuesto inicial 2024 y liquidación del ejercicio fiscal 2023 determinándose un valor para la Provincia del Azuay de USD \$32.932.162,56. Respecto al último Acuerdo Ministerial de fecha 10 de octubre de 2024 la asignación para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay se mantiene. Lo que nos permite estimar que el valor de USD \$24.002.245,06 corresponderían a ingresos de capital.

5.2.3. Ingresos de financiamiento

El Gobierno Provincial del Azuay para dar cumplimiento con los objetivos fijados, ha considerado ingresos de financiamiento público, saldos disponibles y recuperación de cuentas pendientes por cobrar.

El financiamiento público constituye una fuente adicional de recursos obtenidos por la institución, a través de la captación de recursos internos y externos, destinados a financiar programas, proyectos de inversión y refinanciamiento en mejores condiciones financieras. Está conformado por fondos provenientes de la colocación de títulos y valores, contratación de la deuda pública interna y externa, saldos en caja de los ejercicios anteriores.

La asignación presupuestaria por concepto de Cuentas Pendientes por Cobrar es de USD \$3.529.427,21 incluyendo el valor por concepto de Modelo de Equidad Territorial el valor correspondiente a los meses de diciembre 2024, más los proyectos; mientras que por Competencia de Riego se estima la recaudación del mes de diciembre del año 2024 por USD \$206.652,52 y el rubro contemplado para Anticipos por devengar es de USD \$5.853.067,59.

Dentro de estos ingresos de financiamiento en el presupuesto del año 2025, consta la partida 370101 Saldo de cuentas corrientes provenientes de ingresos que financian el Presupuesto General del Estado, por un valor estimado de USD \$7.348.940,59; considerando la cifra que reflejó el estado de cuenta del Banco Central con corte al 23 de octubre de 2024, de la cuenta que el Gobierno Provincial del Azuay posee con número No. 03210001, documento que para conocimiento se anexa a esta proforma; sin embargo debemos señalar que en apego al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público para el Proyecto de Presupuesto del año 2025 está considerada dicha estimación de saldos disponibles como ingresos de financiamiento que permitan cubrir los egresos del año 2025.

En lo referente al presupuesto de ingresos que consta en el grupo 36 correspondiente a la partida presupuestaria 360201 Financiamiento del sector público, tal como se mencionó anteriormente por el valor de USD \$3.964.468,02 valores pendientes a desembolsar por crédito Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

COMPOSICIÓN DE INGRESOS, CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PARA EL AÑO 2025

A continuación, se presenta un resumen de los ingresos detallado por rubros:

CUADRO N° 4

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS POR GRUPO PRESUPUESTARIO PARA EL 2025

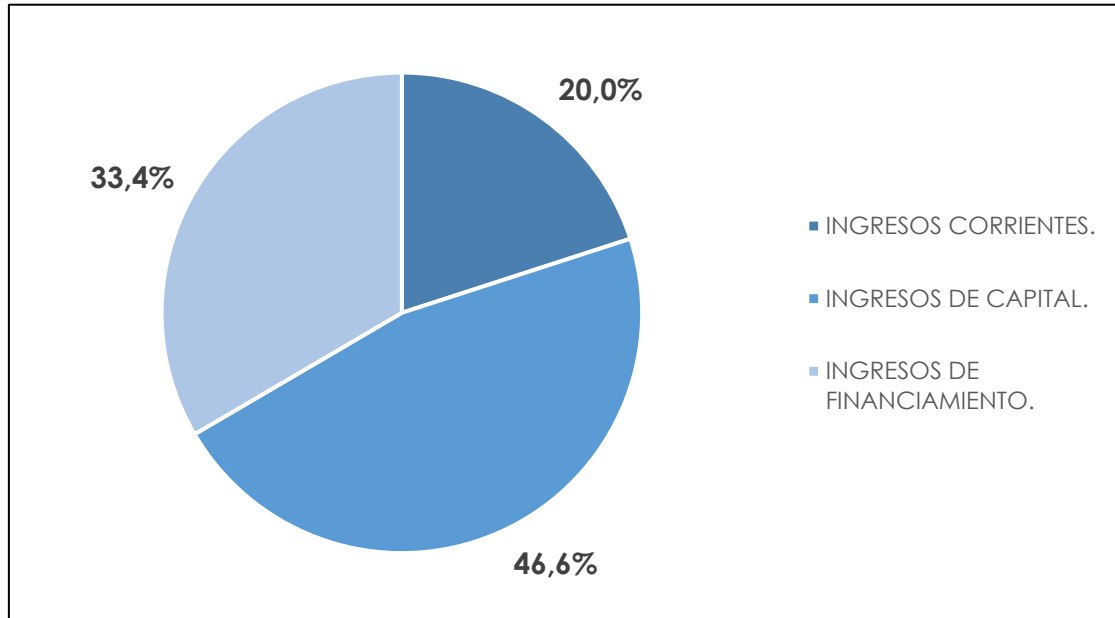
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2025	
	VALOR (USD)	PORCENTAJE
1 INGRESOS CORRIENTES	12.387.290,09	20,01%
11 Impuestos	10.645,63	0,02%
13 Tasas y contribuciones	1.799.573,29	0,03%
17 Rentas de inversiones y multas	286.684,18	0,46%
18 Transferencias y donaciones corrientes	10.136.809,01	16,37%
19 Otros ingresos	153.577,98	0,25%
2 INGRESOS DE CAPITAL	28.821.584,60	46,56%
27 Recuperación de inversiones	157,55	0,00%
28 Transferencias y donaciones (Gobierno - Competencia de riego - FIASA - FINGAD III)	28.821.427,05	46,56%
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	20.695.903,41	33,43%
36 Financiamiento público	3.964.468,02	6,40%
37 Saldos disponibles	7.348.940,59	11,87%
38 Cuentas pendientes por cobrar anticipo (obras y contratos)	9.382.494,80	15,16%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2025	61.904.778,10	100%

FUENTE Y ELABORACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD-PA (2024).

RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DE INGRESOS

GRÁFICO N°. 9

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2025



FUENTE Y ELABORACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD-PA (2024).

5.3 Estructura de Egresos del proyecto de presupuesto del año 2025

El presupuesto para el año 2025 está compuesto por el presupuesto de egresos con un valor total de USD \$61.904.778,10.

CUADRO N° 5

ESTRUCTURA DE LOS EGRESOS – 2025

CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS	TOTAL 2025
5 EGRESOS CORRIENTES	8.507.774,62
7 EGRESOS DE INVERSIÓN	49.379.035,68
8 EGRESOS DE CAPITAL	2.119.246,32
9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.898.721,48
TOTAL EGRESOS 2025	61.904.778,10

FUENTE Y ELABORACIÓN: DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD-PA (2024).



En la formulación presupuestaria de egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay se realizaron las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades a ejecutarse en el año 2025, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Para el año 2025 se considera una proforma presupuestaria de egresos financiados por **USD \$61.904.778,10**, los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

5.3.1. Egresos corrientes

El total de egresos corrientes para el año 2025 asciende a USD \$8.507.774,62 lo cual representa el 13,74% del total del presupuesto y que si le comparamos con el valor codificado del presupuesto del año 2024 que fue de USD \$6.091.910,96, se observa una variación de USD \$2.415.863,66. Así también se consideran dentro de egresos corrientes los gastos por concepto de intereses que se pagarán por concepto de los créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

A mayor detalle, dentro de estos egresos consta el grupo presupuestario 51 Egresos de Personal Corriente que asciende a USD \$5.368.221,11 y representa el 8,67% del total del presupuesto, esta cifra en comparación con la que consta en el presupuesto codificado del año 2024 (USD \$4.174.227,81) representa un incremento de USD \$1.193.993,30.

En el grupo 53 Bienes y Servicios de consumo el valor presupuestado para el 2025 es de USD \$2.175.401,12; lo cual representa un incremento de \$1.277.661,58; frente al codificado del año 2024 que fue de USD \$897.739,54.

En el grupo 56 Egresos Financieros en la proforma presupuestaria 2025 consta USD \$135.792,96; que frente al codificado del año 2024 de USD \$585.186,64, representa un decremento de USD \$449.393,68.

En el grupo 57 de Otros Gastos corrientes está codificado USD \$536.159,44 para el año 2025 y en el grupo 58 de Transferencias y Donaciones Corrientes existe un valor de USD \$292.200,00.

5.3.2. Egresos de inversión

El total de egresos de inversión para el año 2025 asciende a USD \$49.379.035,68; lo cual representa el 79,77% del total del presupuesto.

En lo referente a Egresos en Personal para Inversión dentro del grupo 71 consta el valor de USD \$10.681.194,63 que comparados con el presupuesto codificado del año 2024 que fue de USD \$10.611.683,89; existe un incremento de USD \$69.510,74.

En cuanto a la partida del grupo 73 Bienes y Servicios para Inversión existe un incremento de USD \$1.630.609,60 con comparación con el periodo fiscal 2024, estableciendo un valor codificado para el 2025 de USD \$15.489.636,49.

En la partida del grupo 75 Obras Públicas la asignación es de USD \$14.891.174,04 lo cual representa un 24,06% con respecto al total del presupuesto que principalmente lo componen las obras de infraestructura vial.

Para la partida 77 Otros gastos de inversión la asignación es de USD \$331.100,00 equivalente al 0,54% para el 2025.

En la partida 78 Transferencias y Donaciones para Inversión la asignación es de USD \$7.985.930,51 equivalente al 12,90% del total del presupuesto; egresos de inversión en los cuales se registran los valores correspondientes a transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, así como a organismos y personas jurídicas del sector privado financiero y no financiero de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5.3.3. Egresos de capital

Contempla la adquisición de manera paulatina de activos fijos, con una visión de integralidad plurianual para la oportuna y cabal prestación de servicios originados en las competencias, y el fortalecimiento institucional cuyo valor para el año 2025 es de USD \$2.119.246,32 equivalente al 3,42% del total del presupuesto.

5.3.4. Aplicación del financiamiento

Se considera la amortización de la deuda de los créditos existentes dentro de la partida del grupo 96 de tal manera que se pueda cancelar el valor que corresponde al capital de los créditos existentes y aquellos que se gestionan con el Banco de Desarrollo del Ecuador; así como el pasivo circulante en consideración de las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas para efectuar el cierre fiscal cuyos saldos al 31 de diciembre cuya cuenta contable tiene afectación presupuestaria en la 97.01.01; por lo que el valor asignado para el año 2025 correspondiente a gastos por aplicación del financiamiento es de USD \$1.898.721,48; equivalente al 3,07%.

COMPOSICIÓN DE EGRESOS, CLASIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL PARA EL AÑO 2025

En el siguiente cuadro, se puede observar la composición de los egresos, su clasificación y la participación porcentual del total de los egresos:

CUADRO N° 6

ESTRUCTURA DE LOS EGRESOS POR GRUPO PRESUPUESTARIO PARA EL 2025

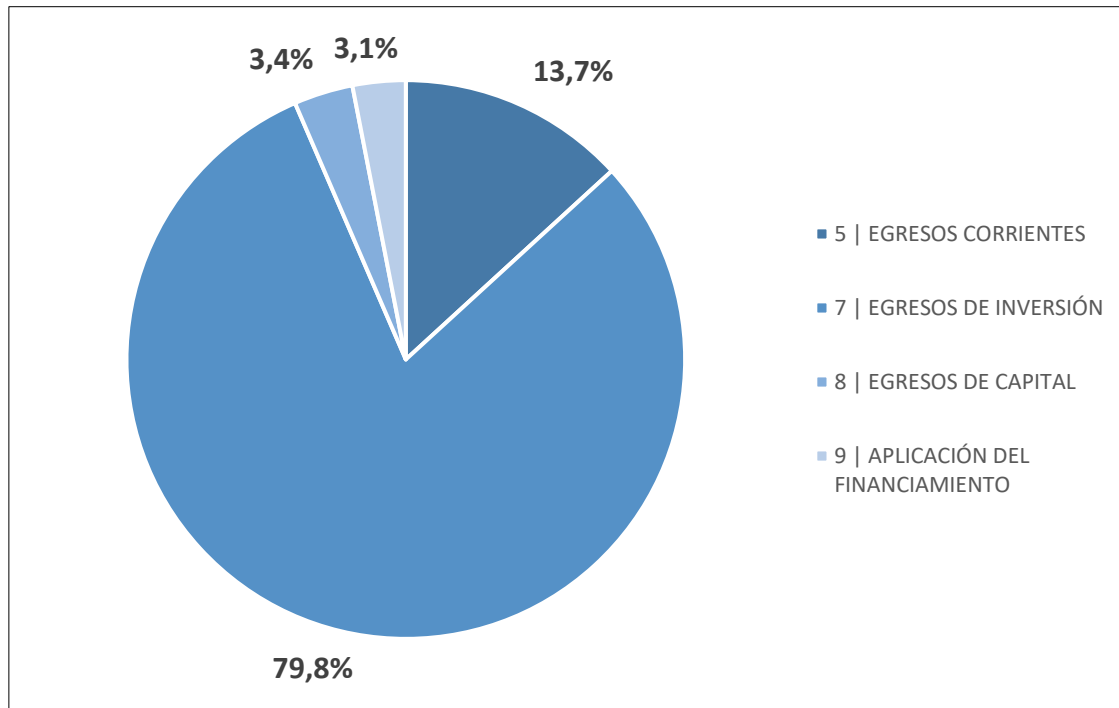
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2025	
	VALOR (USD)	PORCENTAJE
5 EGRESOS CORRIENTES	8.507.774,62	13,74%
51 Egresos en personal	5.368.221,11	8,67%
53 Bienes y servicios de consumo	2.175.401,12	3,51%
56 Egresos financieros	135.792,96	0,22%
57 Otros egresos corrientes	536.159,44	0,87%
58 Transferencias o donaciones corrientes	292.200,00	0,47%
7 EGRESOS DE INVERSIÓN	49.379.035,68	79,77%
71 Egresos en personal para inversión	10.681.194,63	17,25%
73 Bienes y servicios para inversión	15.489.636,49	25,02%
75 Obras públicas	14.891.174,04	24,06%
77 Otros egresos de inversión	331.100,00	0,54%
78 Transferencias o donaciones para inversión	7.985.930,51	12,90%
8 EGRESOS DE CAPITAL	2.119.246,32	3,42%
84 Bienes de larga duración (propiedad planta y equipo)	2.119.246,32	3,42%
9 APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	1.898.721,48	3,07%
96 Amortización de la deuda pública	174.718,20	0,28%
97 Pasivo circulante	1.724.003,28	2,79%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2025	61.904.778,10	100%

FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DE EGRESOS

GRÁFICO N.º 10

COMPOSICIÓN DE LOS EGRESOS PARA EL AÑO 2025



FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).

5.4. JUSTIFICACIÓN DEL 10% PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y 3% PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, Capítulo Séptimo, Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, Parágrafo Segundo, Estimación de Ingresos y Gastos.



Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria: No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay para el año 2025, de acuerdo a la normativa debe contemplar una asignación del 10% de sus ingresos no tributarios que determina el COOTAD para grupos de Atención Prioritaria por un valor de USD \$4.890.870,04.

No obstante, debido a que es necesario dar fortalecimiento a esta asignación y garantizar los derechos en la planificación y ejecución de programas sociales, la asignación contemplada dentro de la proforma presupuestaria del año 2025 es de USD \$5.380.293,77; es decir, es una asignación superior a la que el COOTAD demanda (10%) para grupos de atención prioritaria, valor que incluye el 3% para Niñez y Adolescencia.

JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DEL 10% PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y 3% PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CUADRO N° 7

JUSTIFICACIÓN 10% DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - 3% DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	PROYECTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	10% O MÁS	3% O MÁS
GESTIÓN AMBIENTAL	UN MILLÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL AZUAY	Número de Plantas Producidas en viveros del GPA para la restauración de ecosistemas, conservación de las zonas de recarga hídricas y educación ambiental al 2025	La siembra de plantas aporta a mejorar el acceso al agua para el beneficio de niños, adolescentes y adultos mayores	\$ 34.090,72	
		Número de plantas sembradas y registradas para la restauración de ecosistemas y conservación de las zonas de recarga hídrica al 2025	La recuperación de ecosistemas degradados y la protección de las fuentes de agua, asegura la sostenibilidad ambiental y el bienestar de niños, adolescentes y adultos mayores.	\$ 54.204,69	
	RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS	Número de humedales restaurados mediante la aplicación de técnicas de rehabilitación física y biológica, para diciembre de 2025	Mejora el acceso al agua y recursos naturales para comunidades vulnerables dependientes de estos ecosistemas.	\$ 9.181,38	
	GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL	Número de participantes en Escuela "Guardianes del Ambiente"	Niños/as y jóvenes pueden participar de la escuela "piloto" sobre la conservación y protección ambiental.	\$ 19.936,84	\$ 19.936,84
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Número de requerimientos de atención preventiva y curativa de salud del personal del GAD-PA atendidos durante el año 2025	Protege a familiares de empleados, niñas, niños adolescentes y en situación de mayor vulnerabilidad, asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable.	\$ 5.095,69	\$ 4.504,91
GESTIÓN DE VIALIDAD	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRODUCTIVA	Cantidad de km mantenidos de la red vial rural mantenidos a nivel de lastre	Reducen los tiempos de traslado, y mejoran la movilidad de grupos de atención prioritaria.	\$ 538.816,14	
	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PRODUCTIVA	Cantidad de km de pavimento flexible	Reducen los tiempos de traslado, y mejoran la movilidad de grupos de atención prioritaria.	\$ 2.541.781,24	



	CONSTRUCCIÓN DE Puentes	Número de puentes construidos	Reducen los tiempos de traslado, y mejoran la movilidad de grupos de atención prioritaria.	\$ 25.758,43	
GESTIÓN DE RIEGO	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	Número de sistemas de riego tecnificados	Trabajos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras de riego tecnificado que garanticen una producción eficiente con beneficios sobre población de atención prioritaria.	\$ 495.681,72	\$ 339.386,35
	ESCUELAS DE RIEGO	Se fortalecerán y capacitarán a las Juntas en los componentes social, productivo, ambiental, financiero y de infraestructura a los usuarios de las Juntas de Regantes hasta diciembre del 2025	Beneficia a pequeños agricultores y comunidades rurales, mejorando sus oportunidades de desarrollo y bienestar económico	\$ 4.479,73	\$ 3.067,21
COORDINACIÓN DE VIVIENDA RURAL	VIVIENDA RURAL DE INTERÉS SOCIAL - PROYECTOS INTEGRALES	Porcentaje de jefes de hogar participantes en los programas de mejoramiento capacitados y concientizados sobre el buen uso, mantenimiento preventivo y/o correctivo de la vivienda.	Beneficia a familias vulnerables, brindándoles herramientas para mejorar y conservar sus hogares de forma eficiente.	\$ 50.000,00	\$ 7.668,02
GESTIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO	POTENCIACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	A diciembre de 2025, 640 familias entre productores, emprendedores y artesanos, que participan en ferias locales y/o nacionales.	Mejora los ingresos y el bienestar de familias rurales y vulnerables al promover su participación en actividades comerciales.	\$ 8.175,50	\$ 5.597,65
	FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DEL AZUAY	A diciembre del 2025, se cuenta con un Centro Eco-Turístico en Yunguilla en donde se cuenta con espacios para capacitación, huertos demostrativos, acopio y comercialización de productos, eventos y visita de turistas	El Centro Eco-Turístico en Yunguilla proporcionará a niños y adolescentes educación ambiental, habilidades prácticas y recreación saludable, fortaleciendo la conciencia ecológica, el emprendimiento juvenil y la identidad comunitaria, mientras promueve el turismo responsable y previene riesgos sociales.	\$ 31.325,29	\$ 21.447,99
	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL AZUAY CON INNOVACIÓN Y VALOR AGREGADO EN LAS ACTIVIDADES	A diciembre de 2025, 40 de jóvenes y emprendedores/as que acceden al programa de microcréditos productivos y/o subvenciones cuentan insumos para el desarrollo de un emprendimiento formal. .	Fomenta el desarrollo económico de las familias, lo que permite mejorar su calidad de vida y brindarles mayores oportunidades educativas y sociales, además, además de incentivar a desarrollar una mentalidad	\$ 273.263,29	\$ 187.099,57



	AGROPECUARIAS ARTESANALES	Y	emprendedora desde una edad temprana.			
GESTIÓN DE TURISMO Y CULTURA	PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DEPORTE EN EL AZUAY		Número de NNA participantes de las escuelas de deportes y eventos deportivos durante el año 2025	Proporciona oportunidades recreativas y formativas a menores en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo su inclusión social.	\$ 432.720,00	\$ 432.720,00
	PROMOCIÓN TURÍSTICA - AZUAY ES EL DESTINO		Número de contratos realizados para el fortalecimiento de la actividad turística durante el año 2025	Promueve la preservación cultural, mejora el acceso a servicios básicos mediante inversiones en infraestructura, fomenta la inclusión social, y garantiza un desarrollo sostenible que protege el entorno natural.	\$ 72.500,00	\$ 72.500,00
GESTIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO	ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS		Al final del 2025 se habrá implantado 1 programa enfocado en grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables en el Azuay.	La implantación del programa beneficiará a niños, niñas y adolescentes al brindarles apoyo especializado, mejorar su acceso a servicios esenciales y promover su inclusión social en un entorno más equitativo.	\$ 396.000,00	\$ 396.000,00
	COMUNIDADES POR LA VIDA		Número espacios comunitarios llamados "Comunidades de Equidad", en donde se brinden diversos servicios sociales a los grupos prioritarios y grupos vulnerables de los territorios del Azuay, implementados a diciembre de 2025	El fortalecimiento de "Comunidades de Equidad" proporcionará a niños, niñas y adolescentes acceso a servicios sociales esenciales, mejorando su bienestar, apoyo y oportunidades de desarrollo en un entorno inclusivo y equitativo.	\$ 300.483,11	\$ 300.483,11
GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	SISTEMAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DE	600 líderes y lideresas comunitarios que participan de 12 talleres de capacitación y formación	Las capacitaciones a los líderes benefician a los niños, niñas y adolescentes al fortalecer las capacidades de sus comunidades para abordar sus necesidades, promover su bienestar y crear un entorno más seguro y de apoyo para su desarrollo.	\$ 86.800,00	\$ 36.800,00
			Número de proyectos parroquiales / cantonales y/o comunitarios implementados en coordinación con los actores territoriales durante el año 2025			
TOTALES					\$ 5.380.293,77	\$ 1.827.211,65

FUENTE Y ELABORACIÓN: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD-PA (2024).



Para constancia del presente documento firman:

<p>Mgs. María José Quinde DIRECTORA FINANCIERA</p>	<p>Mgs. Washington Germán Luzuriaga SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</p>
---	---





ANEXOS:





ACTA
ASAMBLEA CIUDADANA
30 DE OCTUBRE DE - 2024





**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL PROVINCIAL DEL AZUAY DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY**

LA ASAMBLEA GENERAL PROVINCIAL DEL AZUAY, reunida en la ciudad de Cuenca, el día 30 de Octubre de 2024, previa convocatoria realizada conforme la Ordenanza que regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra normado en el Art. 95 de la Constitución de la República, las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

1

Que, en el marco de la participación en democracia, el Art. 100 de la Carta Magna permite que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad. La participación en estas instancias se ejerce para: 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los artículos 238 al 241 norma el mecanismo de participación ciudadana para la priorización presupuestaria, definiendo en el Art. 241 que el anteproyecto de presupuesto será conocido por la Asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado, se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente;





Que, el COOTAD en el Título VII, Capítulo III, regula la participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados, señalando en el Art. 302 que los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley;

Que, el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, legisla en torno a la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y manda que, será la instancia de participación ciudadana la que designará a tres representantes de conformidad con lo establecido en la Ley;

Que, en los Arts. 56 y 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manda que, en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública, que garantice la pluralidad, interculturalidad e inclusión en su conformación;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, acorde con los principios constitucionales y legales invocados, ha venido implementando, fortaleciendo y ampliando los mecanismos y espacios de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas, definición de líneas estratégicas de intervención y fortalecimiento de la organización social provincial, a través de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial del Azuay;

En ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución de la República,

RESUELVE:

1. Dar por conocido y manifestar su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del Presupuesto 2025, presentado por el Señor Prefecto en la Asamblea General Provincial del Azuay.



📍 Tomás Ordóñez 8-69 y Simón Bolívar
☎ Teléfono: (07) 2 842 588 ext. 1000
📱 Whatsapp: +593 99 105 9041
✉ <https://www.azuay.gob.ec/>
Azuav - Ecuador

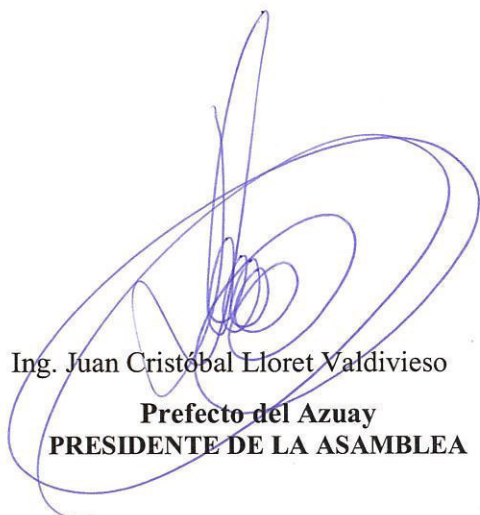




2. Tomar nota, para su prioritaria atención, las necesidades de la sociedad azuaya, que han sido expresadas en las intervenciones ciudadanas, por parte de los delegados de los cantones y parroquias que conforman la provincia del Azuay.

Incorpórese a la presente acta, el Anteproyecto del Presupuesto 2025 aprobado por la Asamblea Provincial del Azuay.

Cuenca, 30 de octubre de 2024



Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso
Prefecto del Azuay
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



Dr. Trosky Serrano Cayamcela PhD.
Secretario General
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

3





ACTA
COMISIÓN DE FINANZAS
20 DE NOVIEMBRE DE - 2024





ACTA DE LA SESIÓN COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

Siendo las 10h40 del día 20 de noviembre del 2024, en la sala de Sesiones de la Casa de la Provincia, se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la presencia de las/ los Consejeros: Lic. Wilson Román Ramírez Rivas, Presidente de la Comisión; Lic. Magno Cuenca, delegado de la Alcaldesa del cantón de Camilo Ponce Enríquez; Sr. Deifilio Reinaldo Arévalo Vásquez, Alcalde del cantón Chordeleg; Ab. Marco Fabián Tapia Jara, Alcalde del cantón Gualaceo; y, de manera telemática, Ab. Natalia Anabel Lalvay Segovia, Alcaldesa del cantón Santa Isabel; miembros de la Comisión. Actúa como Secretario el Dr. Trosky Serrano Cayamcela. PhD.

Intervienen el ingeniero German Luzuriaga, Secretario de Planificación; y, asiste el Dr. Edgar Vinicio Bermeo Paguay, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión, Lic. Wilson Román Ramírez Rivas, declara instalada la sesión disponiendo que por Secretaría General se dé lectura del Orden del Día.

1

Orden del Día:

Punto Único: Conocimiento y resolución en torno al Proyecto definitivo de Presupuesto 2025 del Gobierno Provincial del Azuay.

Resolución

La Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda poner en conocimiento para aprobación del Honorable Consejo Provincial del Azuay el Proyecto de Presupuesto 2025 del Gobierno Provincial del Azuay, de conformidad a lo normado en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Se concluye la sesión siendo las 11h30. Firman la presente acta: Lic. Wilson Román Ramírez Rivas, en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Honorable Consejo Provincial del Azuay; Lic. Magno Cuenca, delegado de la Alcaldesa del cantón de Camilo Ponce Enríquez; Sr. Deifilio Reinaldo Arévalo Vásquez, Alcalde del cantón Chordeleg; Marco Fabián Tapia Jara, Alcalde del cantón Gualaceo; y, el Dr. Trosky Aristóteles Serrano




📍 Tomás Ordóñez 8-69 y Simón Bolívar
☎ Teléfono: (07) 2 842 588 ext. 1000
📱 Whatsapp: +593 99 105 9041
🌐 <https://www.azuay.gob.ec/>
Azuay - Ecuador

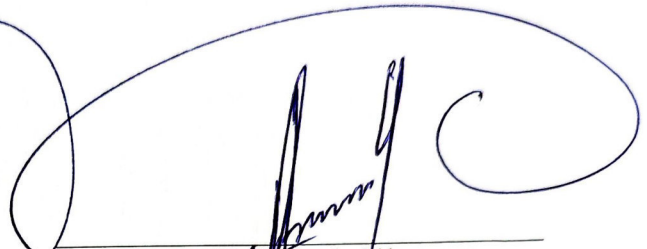


Cayamcela, en su calidad de Secretario General del Consejo Provincial del Azuay.

Cuenca, 20 de noviembre del 2024.



Lic. Wilson Ramírez Rivas
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



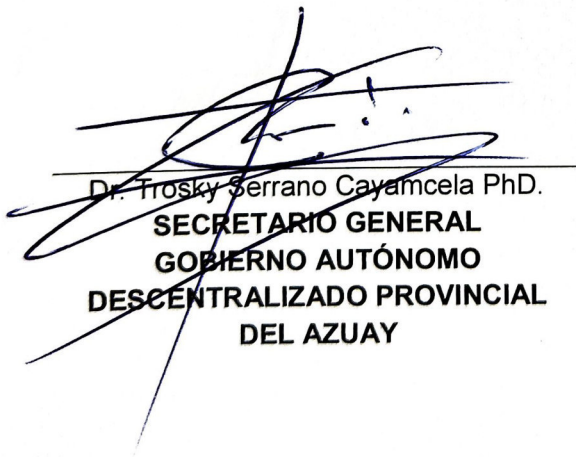
Sr. Deifilio Mévalo Vásquez
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**



Lic. Magno Cuenca
**MIEMBRO DELEGADO DE LA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

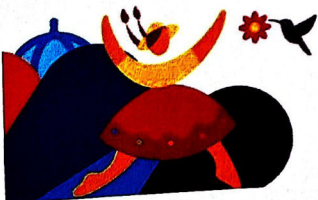


Ab. Marco Fabián Tapia Jara
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**



Dr. Frosky Serrano Cayamcela PhD.
**SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DEL AZUAY**

2





Azuay
PREFECTURA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 POR DIRECCIÓN



PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
-----------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI302	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FRECUENCIA DE RADIO PÚBLICA QUE PERMITA DIFUNDIR LOS PLANES Y PROYECTOS DEL GPA, PARA BRINDAR ESPACIO A LA COMUNIDAD.	\$ 20.000,00
		2	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y DISEÑO QUE PERMITAN GENERAR PRODUCTOS COMUNICACIONALES.	\$ 74.000,00
		3	ELABORACIÓN DE DISEÑO E IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN MATERIAL PUBLICITARIO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.	\$ 35.000,00
		4	MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ONLINE Y OTROS.	\$ 15.000,00
		5	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL GPA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES, MEDIOS DIGITALES, NO CONVENCIONALES Y REDES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN.	\$ 35.000,00
		6	PROMOCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES Y ACTOS CULTURALES	\$ 186.000,00
		7	PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS, OFICIALES E INSTITUCIONALES	\$ 5.000,00
Total general				\$ 370.000,00

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
-----------------------	----------------------------------

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GT1303	GESTIÓN PARA LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	1	IDENTIFICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN A LAS ÁREAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	\$ -
		2	COORDINACIÓN DE PROCESOS DE POSTULACIÓN Y/O PROMOCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL AZUAY ANTE ACTORES INTERNACIONALES/NACIONALES	\$ -
		3	GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESPACIOS FORMATIVOS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y/O METODOLÓGICAS DEL GAD-PA, LOS GOBIERNOS LOCALES Y ACTORES SOCIALES	\$ -
		4	DESARROLLO O ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS ESTRATÉGICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN, EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL PARA SU PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	\$ 7.000,00
		5	CONTRATACIÓN DE ASESORÍA ESPECIALIZADA DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL AZUAY COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA	\$ 7.475,00
		6	GESTIÓN DE MISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES A AUTORIDADES O DELEGADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	\$ -
		7	EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN CON ACTORES CLAVE EN LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ -
		8	CONFORMACIÓN DE AGENDAS DE TRABAJO CON REDES INTERNACIONALES DE GOBIERNOS SUBNACIONALES.	\$ 11.000,21
		9	EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE AZUAY	\$ 12.909,00
Total general				\$ 38.384,21

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE		COORDINACIÓN DE RIESGOS			
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025	
IYS401	GESTIÓN DE RIESGOS	1	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS ÁREAS IDENTIFICADAS COMO CRÍTICAS	\$	70.000,00
		2	DESARROLLO DE UN PROCESO DE RECOPIACIÓN DE DATOS GEOESPACIALES Y ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE AMENAZA, SEGUIDO DE LA VALIDACIÓN DE ESTOS MAPAS	\$	69.000,00
		3	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS (CCGR) EN LAS COMUNIDADES SELECCIONADAS, QUE INCLUYA SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES EN GESTIÓN DE RIESGOS	\$	118.547,00
Total general				\$	257.547,00

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI310	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	1	ATENCIÓN MÉDICA, FISIOTERAPIA, ODONTOLÓGICA, PSICOLÓGICA Y TRABAJO SOCIAL	\$ 37.750,00
		2	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL	\$ 25.000,00
		3	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	\$ 15.500,00
		4	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$ 239.500,00
		5	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL GADPA	\$ 80.500,00
Total general				\$ 398.250,00

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE **COORDINACIÓN DE VIVIENDA RURAL DE INTERÉS SOCIAL**

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
IYS301	VIVIENDA RURAL DE INTERÉS SOCIAL - PROYECTOS INTEGRALES	1	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.	\$ 50.000,00
		2	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SUSTENTABLES Y SOSTENIBLES PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VIVIENDA RURAL.	\$ 30.000,00
		3	EVALUACIÓN Y REGISTRO DE BENEFICIARIOS PARA MEJORAS Y VIVIENDA RURAL EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.	\$ 1.000,00
		4	CAPACITACIONES PARA JEFES/AS DE HOGAR Y ORGANIZACIONES TERRITORIALES SOBRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS.	\$ 19.144,62
		5	GENERACIÓN, APROBACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE TIPOLOGÍA DE VIVIENDA RURAL EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.	\$ 500,00
		6	CONFORMACIÓN DE BANCOS DE SUELOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN PARA PLANES Y/O PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	\$ 500,00
		7	PLANIFICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y SUS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA UN PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOTES EXPROPIADOS.	\$ 30.500,00
Total general				\$ 131.644,62

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE		CULTURAS, TURISMO Y RECREACIÓN		
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
EYS201	PROMOCIÓN TURÍSTICA - AZUAY ES EL DESTINO	1	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL AZUAY	\$ 72.500,00
		2	PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$ 90.000,00
		3	MERCADEO TURÍSTICO	\$ 70.000,00
EYS202	PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA RECREACIÓN	1	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y LA MEMORIA	\$ 280.080,00
		2	PATROCINIO DE LAS ARTES, FOMENTO DE LAS ECONOMÍAS CULTURALES Y EDUCACIÓN CULTURAL	\$ 530.000,00
EYS203	PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DEPORTE EN EL AZUAY	1	ESCUELAS DEPORTIVAS	\$ 346.320,00
		2	CAMPEONATO PROVINCIAL	\$ 62.400,00
		3	AZUAY EXTREMO, ACTIVO Y DEPORTIVO	\$ 40.000,00
Total general				\$ 1.491.300,00

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI301	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOGÍSTICA	1	DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y GENERALES	\$ 1.125.632,98
		2	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA BODEGA	\$ 52.240,00
		3	PAGOS DE TASAS GENERALES Y SEGUROS	\$ 25.000,00
		4	PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN	\$ 1.455.511,88
		5	PÓLIZAS VIGENTES DE SEGUROS	\$ 324.600,00
		6	ADQUISICIÓN DE BIENES - LARGA DURACIÓN	\$ 195.000,00
		7	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DESCONCENTRADA	\$ 1.400.000,00
Total general				\$ 4.577.984,86

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE		DIRECCIÓN FINANCIERA		
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI304	GESTIÓN FINANCIERA SUSTENTABLE	1	GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE DE LA VÍA QUINGEO – “Y” DE CUMBE EN EL CANTÓN CUENCA; OPERACIÓN CREDITICIA N. 50809	\$ 17.126,52
		2	GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE: VÍA NABÓN – COCHAPATA; OPERACIÓN CREDITICIA N. 50875	\$ 16.360,80
		3	GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE: VÍA RURAL CHORDELEG - PRINCIPAL; OPERACIÓN CREDITICIA N. 50877	\$ 116.027,04
		4	GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE: VÍA GUALACEO CAHUAZHÚN; OPERACIÓN CREDITICIA N. 50879	\$ 129.466,80
		5	GASTOS OPERATIVOS CRÉDITO BDE: VÍA TOMBAMBA - GUARAINAG	\$ 24.000,00
		6	GASTOS OPERATIVOS CON ENTIDAD FINANCIERA PRIVADA	\$ 11.250,00
		7	GASTOS OPERATIVOS	\$ 2.476.547,28
		8	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 46.789,97
		9	GESTIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABLE Y DE TESORERÍA	\$ -
Total general				\$ 2.837.568,41

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
-----------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
EYS301	ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	1	EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE DIÁLOGO Y APRENDIZAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	\$ 44.600,00
		2	PROMOCIÓN DE LA SALUD PREVENTIVA EN GRUPOS VULNERABLES	\$ 63.400,00
		3	FOMENTO DE LA AUTOSUFICIENCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL AZUAY	\$ 147.200,00
		4	CAMPAÑAS EDUCOMUNICACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.	\$ 95.000,00
		5	FORTALECIMIENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA A TRAVÉS DE BECAS ESTUDIANTILES DE TERCER NIVEL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN JÓVENES, MUJERES Y JEFES/AS DE HOGAR	\$ 20.000,00
		6	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$ 25.800,00
EYS302	COMUNIDADES POR LA VIDA	1	ADECUACIÓN DE LUGARES IDÓNEOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN COMUNIDADES DE EQUIDAD.	\$ 34.188,00
		2	EQUIPAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE EQUIDAD CON MATERIALES DIDÁCTICOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS.	\$ 34.423,11
		3	ORGANIZACIÓN Y FACILITACIÓN DE TALLERES SOBRE DERECHOS HUMANOS, APOYO ESCOLAR, DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO	\$ 231.872,00
Total general				\$ 696.483,11

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	FISCALIZACIÓN			
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI305	FISCALIZACIÓN DE OBRAS	1	FISCALIZACIÓN DE OBRAS POR CONTRATO	\$ 206.050,88
		2	FISCALIZACIÓN DE OBRAS FINANCIADAS CON EL BDE B. P.	\$ 299.815,75
		3	SUPERVISIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIOS	\$ 17.000,00
Total general				\$ 522.866,63

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA
-----------------------	--

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
EYS101	POTENCIACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA PROVINCIA DEL AZUAY	1	GENERACIÓN ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN, EXHIBICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DEL AZUAY	\$ 46.500,00
		2	COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDEDORES Y ARTESANOS DEL AZUAY EN ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DIRECTA A NIVEL PROVINCIAL Y/O NACIONAL	\$ 30.000,00
		3	IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN PERMANENTE PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL Y DE EMPRENDIMIENTOS DEL AZUAY	\$ 18.500,00
EYS102	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL AZUAY CON INNOVACIÓN Y VALOR AGREGADO EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y ARTESANALES	1	POTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS PARA INNOVAR EL AGRO, CON ÉNFASIS EN LOS PRODUCTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA - AGROAZUAY	\$ 900.000,00
		2	ACOMPAÑAMIENTO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL AZUAY EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE SUS UNIDADES AGROPECUARIAS	\$ 70.000,00
		3	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS TERRITORIALES EN COORDINACIÓN CON GAD LOCALES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 130.000,00
		4	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PILOTO DE MICROCRÉDITO PRODUCTIVO PARA EL EMPRENDIMIENTO EN VALOR AGREGADO Y/O SUBVENCIÓN PARA NOTIFICACIONES SANITARIAS	\$ 90.000,00
		5	CONTRIBUCIÓN AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL AZUAY MEDIANTE LA FORMACIÓN DUAL	\$ 30.000,00
EYS103	FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	1	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A PRODUCTORES	\$ 25.000,00
		2	ADECUACIÓN DE CENTRO ECO-TURÍSTICO YUNGUILLA	\$ 119.853,59
		3	CONSTRUCCIÓN PRELIMINAR DEL MODELO DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	\$ 20.000,00
EYS104	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL CACAO - FIASA	1	APLICACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS ACTUALES PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 1.100,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
EYS104	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL CACAO - FIASA	2	MAPEO, ANÁLISIS GEO ESTADÍSTICO Y GENERACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS, BASE Y TOPOGRÁFICOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS RPAS (SISTEMA AÉREO TRIPULADO REMOTAMENTE), SIG (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) Y TELEDETECCIÓN	\$ 7.000,00
		3	CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BIOFÍSICAS, QUÍMICAS Y AMBIENTALES EXISTENTES EN LAS DIFERENTES FINCAS CACAOTERAS DE LAS COMUNIDADES DE PUTUCAY Y JESÚS DE GRAN PODER (CALIDAD DE SUELO, CULTIVO, AGUA, BIODIVERSIDAD, ETC.)	\$ 54.581,34
		4	MITIGACIÓN DE CADMIO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE ENMENDANTES DE SUELOS COMUNIDADES DE PUTUCAY Y JESÚS DEL GRAN PODER	\$ 19.717,00
		5	DEFINICIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS AGRONÓMICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DEL CACAO	\$ 36.744,00
		6	SISTEMATIZACIÓN, DIFUSIÓN DE RESULTADOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS FINCAS Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS LOCALES Y /O PROVINCIALES.	\$ 8.310,00
		7	EQUIPAMIENTO A LA ASOCIACIÓN, CON EQUIPO BÁSICO DE LABORATORIO PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL GRANO DE CACAO	\$ 19.800,00
		8	FORMACIÓN DE PROMOTORES LOCALES	\$ 10.156,00
		EYS105	MANEJO SOSTENIBLE Y POST COSECHA DEL CAFÉ - FIASA	1
2	GENERACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS PARA CARACTERIZACIÓN DE TERRITORIOS PRODUCTIVOS DE CAFÉ			\$ 8.490,00
3	VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS SUELOS Y AGUA DE LOS TERRITORIOS PRODUCTIVOS DE CAFÉ MEDIANTE ANÁLISIS FISCOQUÍMICOS			\$ 40.110,00
4	ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS A NIVEL FAMILIAR CAMPESINA			\$ 22.804,00
5	APLICACIÓN DE MÉTODOS DE CONTROL BIOLÓGICO DE BROCA DEL CAFÉ HYPOTHENEMUS HAMPEI, CON BEAUVERIA BAESSIANA.			\$ 8.450,00
6	ESTABLECIMIENTO DE FINCAS PILOTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL CAFÉ			\$ 7.500,00
7	CAPACITACIÓN A CAPACITADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTANDARIZADOS DE POSTCOSECHA DE CAFÉ Y ESTABLECER UN SISTEMA TÉCNICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA CADA FASE DEL PROCESO			\$ 25.140,00
8	EQUIPAMIENTO A LOS MIEMBROS DE ASOPROCSI, CON HERRAMIENTAS PARA BUENAS PRÁCTICAS DE POSTCOSECHA Y BENEFICIADO DE CAFÉ			\$ 7.000,00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) 2025

Ing. Juan Cristóbal Lloret

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
Total general				\$ 1.764.641,94

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE		GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO		
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
NYA101	CALIDAD AMBIENTAL	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.	\$ 20.000,00
		2	REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE SE GENERAN DENTRO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.	\$ 2.000,00
NYA102	GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL	1	DESARROLLO DE MATERIAL EDU-COMUNICACIONAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES.	\$ 24.990,00
		2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	\$ 19.536,65
		3	DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y TALLERES EN LAS PARROQUIAS Y COMUNIDADES RURALES DEL AZUAY EN LAS TEMÁTICAS AMBIENTALES DE INTERÉS PROVINCIAL PRIORIZADAS: PATRIMONIO NATURAL, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	\$ -
		4	IMPLEMENTACIÓN DEL PILOTAJE DE LA ESCUELA GUARDIANES DEL AMBIENTE	\$ 9.968,42
		5	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA GUARDIANES DEL AMBIENTE A LOS PARTICIPANTES	\$ 9.968,42
NYA103	UN MILLÓN DE ÁRBOLES PARA EL AZUAY	1	PRODUCCIÓN DE PLANTAS FORESTALES Y ORNAMENTALES EN VIVERO DEL GADPA (TASA DE MOVILIDAD ECOLÓGICA Y SOSTENIBLE)	\$ 152.200,00
		2	CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL FORESTAL (TASA DE MOVILIDAD ECOLÓGICA Y SOSTENIBLE)	\$ 342.000,00
NYA104	CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO "AZUAY ES VIDA" - FIASA	1	ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE SE REQUIEREN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO	\$ 24.000,00
		2	MICROPROPAGACIÓN IN VITRO Y CARACTERIZACIÓN MOLECULAR	\$ 82.986,68
		3	DIAGNÓSTICO DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y PROPAGACIÓN EX SITU DE RECURSOS GENÉTICOS	\$ 46.501,67
		4	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, DESTREZAS Y HABILIDADES EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL GERMOPLASMA	\$ 7.345,00
NYA105	RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES Y VIDA SILVESTRE	1	EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PARTICIPATIVA DE HUMEDALES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	\$ 110.063,16
		2	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE UN HUMEDAL DEGRADADO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	\$ 15.000,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
NYA105	RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES Y VIDA SILVESTRE	3	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CLAVE PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAGOS Y LAGUNAS DE LA PROVINCIA DE AZUAY	\$ 33.200,00
		4	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CONSERVACIÓN INTEGRAL, DE OSOS DE ANTEOJOS, TAPIRES DE MONTAÑA Y SU HÁBITAT	\$ 20.000,00
Total general				\$ 919.760,00

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
-----------------------	---

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GT1309	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO CAMINERO	1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y REPUESTOS NO PROGRAMADOS O EMERGENTES PARA LAS UNIDADES DEL GPA (FONDO ROTATIVO)	\$ 44.000,00
		2	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, NEUMÁTICOS, BATERÍAS, ELEMENTOS DE CORTE, ACCESORIOS, FILTROS, PARTES Y PIEZAS DE MOTOR, TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, ELÉCTRICOS, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, ESCAPES, REPUESTOS DE INYECCIÓN	\$ 1.000.000,00
		3	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RENCAUCHE, TORNO, CHAPA Y PINTURA, RECTIFICADO DE MOTORES, SERVICIOS HIDRÁULICOS, FORRADO DE ZAPATAS, ESCAPES, AIRE ACONDICIONADO, TAPICERÍA, BANCO DE PRUEBAS DE INYECCIÓN, LAVADO DE VEHÍCULOS	\$ 570.946,44
		4	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES	\$ 180.000,00
		5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER	\$ 50.000,00
		6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER	\$ 50.000,00
		7	ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE TALLERES, ENLACE Y ACTUALIZACIÓN CON BODEGAS	\$ 15.000,00
		8	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, HIDRÁULICA, PROGRAMACIÓN, ELECTRÓNICA.	\$ 50.000,00
Total general				\$ 1.959.946,44

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI101	GESTIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	ASAMBLEAS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	\$ 30.350,00
		2	ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 28.750,00
		3	ASAMBLEA DE CONOCIMIENTO DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	\$ 42.500,00
		4	MAPEO DE ACTORES TERRITORIALES	\$ 27.000,00
		5	ESPACIOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPERIENCIAS	\$ 12.800,00
		6	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	\$ 1.636.383,46
		7	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA-DEPORTIVA	\$ 307.000,00
		8	JUVENTUDES ACTIVAS: FORMACIÓN A JÓVENES DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	\$ 7.000,00
		9	CIERRE DE CONVENIOS	\$ 115.000,00
		10	CIUDADANÍA ACTIVA: ESPACIOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 74.000,00
Total general				\$ 2.280.783,45

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE		RIEGO		
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
IYS201	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO	1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	\$ 370.000,00
		2	COMPONENTE SOCIAL Y PRODUCTIVO	\$ -
		3	COMPONENTE AMBIENTAL	\$ -
IYS202	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO CON RECURSOS DE LA COMPETENCIA	1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO - APOYO A SOCIOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	\$ 2.141.000,00
		2	COMPONENTE SOCIAL Y PRODUCTIVO	\$ 36.000,00
		3	COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 36.000,00
IYS203	ESTUDIOS DE RIEGO	1	ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO.	\$ 100.000,00
		2	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA REPOTENCIACIÓN DE VARIOS SISTEMAS DE RIEGO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY, MEDIANTE EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO.	\$ 50.000,00
IYS204	EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	\$ 130.000,00
IYS205	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE	1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	\$ 1.641.795,00
		2	COMPONENTE SOCIAL Y PRODUCTIVO	\$ -
		3	COMPONENTE AMBIENTAL	\$ -
IYS206	ESCUELA DE RIEGO	1	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LAS JUNTAS DE REGANTES	\$ 38.571,00
		2	CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE REGANTES EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y FUENTES HÍDRICAS.	\$ 20.000,00
Total general				\$ 4.563.366,00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) 2025

Ing. Juan Cristóbal Lloret

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
---------------------	---------------------	------------------------	-------------	--------------------

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
-----------------------	---

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI201	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	1	ALINEACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PDOT PROVINCIAL 2023-2027	\$ 17.200,00
		2	ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DEL INVENTARIO VIAL PROVINCIAL	\$ 1.500,00
		3	ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE LA CAPA DE VIALIDAD, ACTORES SOCIALES Y DE LA EPS, MANTENIMIENTO VIAL, MEJORAMIENTO VIAL, Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ -
		4	ACTUALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS	\$ 34.000,00
		5	ELABORACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA DEL GAD-PA	\$ -
		6	VINCULACIÓN CON LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE INSTITUCIONES PUBLICAS	\$ -
		7	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL GADPA.	\$ 9.375,00
GTI202	PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DESCONCENTRADAS (UDG/D)	\$ 510.000,00
		2	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PLAZA BICENTENARIO	\$ 170.000,00
		3	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 36.872,00
		4	CONVENIOS CON ALIADOS ESTRATÉGICOS	\$ 210.000,00
		5	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SISTEMATIZACIÓN FINAL DE PLANES SECTORIALES	\$ 27.348,00
		6	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INTERÉS PROVINCIAL	\$ 234.750,00
GTI312	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GAD-PA	1	ELABORACIÓN DE REPORTES EN EL MARCO DE LA LOTAIP EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	\$ -
		2	ELABORACIÓN DE REPORTES EN EL MARCO DE LA LOTAIP EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	\$ -

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI312	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GAD-PA	3	ELABORACIÓN DE REPORTES DE POA Y PRESUPUESTO COMO INSUMO PARA REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (SIGAD)	\$ -
		4	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS UGD	\$ -
		5	MONITOREO DE CARGA DE AVANCES DE LOS PROYECTOS EN EL SISTEMA ODOO POR PARTE DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	\$ -
		6	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ÁREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL GAD-PA	\$ -
GTI313	GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2023 - 2030)	\$ -
		2	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	\$ 60.000,00
		3	CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA LOCAL DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y POA 2026	\$ -
		4	EVENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR MICROCUENCAS	\$ -
		5	IMPLEMENTACIÓN DE ETAPA 1 Y 2 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL 2024.	\$ -
		6	IMPLEMENTACIÓN DE ETAPA 3 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL 2024.	\$ 9.000,00
		7	IMPLEMENTACIÓN DE ETAPA 4 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL 2024.	\$ -
		8	MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROCESOS INSTITUCIONALES PRIORITARIOS.	\$ -
		9	RETROALIMENTACIÓN A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS TRIMESTRALMENTE.	\$ -
Total general				\$ 1.320.045,00

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE **SECRETARÍA GENERAL**

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI306	SECRETARÍA GENERAL	1	CLASIFICACIÓN E INVENTARIO DOCUMENTAL.	\$ 16.000,00
		2	EVALUACIÓN DOCUMENTAL: VALORACIÓN, SELECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL.	\$ 20.000,00
		3	IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA2025	\$ -
		4	GESTIÓN DOCUMENTAL.	\$ -
		5	GESTIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY.	\$ -
		6	GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL.	\$ 5.129,92
Total general				\$ 41.129,92

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	SINDICATURA
-----------------------	--------------------

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI307	ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO ESPECIALIZADO	1	GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, TRIBUTOS, COMISIONES BANCARIAS, CASILLERO JUDICIAL.	\$ 1.139,44
		2	PATROCINIO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO	\$ 8.000,00
		3	HONORARIOS DE PERITOS, PAGO DE COSTAS JUDICIALES	\$ 20.000,00
Total general				\$ 29.139,44

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	TALENTO HUMANO
-----------------------	-----------------------

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI308	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025 Y GESTIÓN DE SU APROBACIÓN	\$ -
		2	EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024 APROBADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	\$ 23.000,00
		3	ELABORACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	\$ -
		4	ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA Y/O EQUIPO PARA EJECUTAR PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN	\$ 5.000,00
		5	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL	\$ 22.777,65
Total general				\$ 50.777,65

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
GTI311	DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (TICS)	1	ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y TELECOMUNICACIONES	631.800,00
		2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	13.000,00
		3	IMPREVISTOS TECNOLÓGICOS	20.500,00
		4	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN	25.000,00
		5	CAPACITACIÓN EN TI	10.000,00
		6	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	89.400,00
		7	PORTALES DE SEGURIDAD	590.000,00
Total general				\$ 1.379.700,00

PROYECTOS POR INSTANCIAS RESPONSABLES

INSTANCIA RESPONSABLE	VIALIDAD Y CONECTIVIDAD			
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
IYS101	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PRODUCTIVA	1	MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE	\$ 2.405.576,15
IYS102	MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO A LOS GAD PARROQUIALES	1	TRANSFERENCIA/EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO DE LOS GADS PARROQUIALES PARA MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA, D.T.S.B O REALIZAR TRABAJOS DE BACHEO O OBRAS DE ARTE EN LA RED PROVINCIAL	\$ 3.572.383,55
		2	TRANSFERENCIA/EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO DE LOS GADS PARROQUIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE	\$ 937.934,16
		3	TRANSFERENCIA/EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL DELEGADO DE LOS GADS PARROQUIALES PARA LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	\$ 273.218,87
IYS104	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PRODUCTIVA	1	MEJORAMIENTO VIAL DE CARPETA ASFÁLTICA Y DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL MEDIANTE CONTRATOS CON EL BDE	\$ 3.670.787,82
		2	MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE BACHEO ASFÁLTICO	\$ 780.000,00
		3	MEJORAMIENTO VIAL DE CARPETA ASFÁLTICA Y DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL 2025 (TASA DE MOVILIDAD ECOLÓGICA Y SOSTENIBLE)	\$ 1.730.324,52
		4	MEJORAMIENTO VIAL DE CARPETA ASFÁLTICA Y DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL CUENTAS PENDIENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL 2024	\$ 5.166.818,61
		5	DELEGACIONES VIALES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY	\$ -
IYS105	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	1	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES MEDIANTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	\$ 900.000,00
		2	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES POR CAPACIDAD OPERATIVA PROPIA	\$ 115.000,00
IYS106	ESTUDIOS VIALES Y DE PUENTES - RED VIAL PRODUCTIVA	1	CONSULTORÍAS VIALES	\$ 185.000,00
		2	CONSULTORÍAS DE PUENTES	\$ 200.000,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Suma de TOTAL 2025
IYS106	ESTUDIOS VIALES Y DE PUENTES - RED VIAL PRODUCTIVA	3	CONSULTORÍAS DE VÍAS (CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO 2024)	\$ 287.000,00
		4	ESTUDIOS VIALES (POR CAPACIDAD OPERATIVA PROPIA)	\$ -
		5	ESTUDIOS DE PUENTES MENORES A 10 M (POR CAPACIDAD OPERATIVA PROPIA)	\$ -
Total general				\$ 20.224.043,68

Nota: Las actividades que no cuentan con presupuesto refieren a aquellas que se realizarán con capacidad operativa propia.



PLAN DE TALENTO HUMANO 2025



PLAN DE TALENTO HUMANO 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY

1. BASE LEGAL:
LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 52 establece las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración de Talento Humano, literal h) Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo en el ámbito de su competencia.

Art. 55 Del subsistema de planificación del talento humano.- Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.

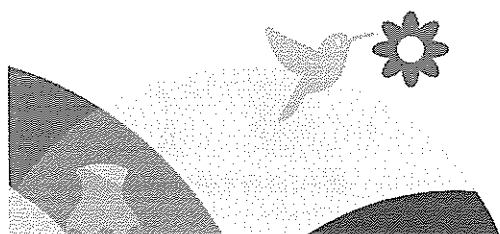
Art. 56 “De la planificación institucional del talento humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.....”.

“...Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo”.

Art. 58.- “De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin...”

“...Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes.

Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se



contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.

La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora.

Los servidores responsables determinados en los artículos 56 y 57 de esta ley, deberán, presentar las planificaciones, solicitudes, aprobaciones e informes que se necesitan para poder convocar a concurso de méritos y oposición, inmediatamente a partir de la fecha de terminación del contrato ocasional; caso contrario será causal de remoción o destitución del cargo según corresponda.

Las servidoras o servidores públicos responsables de la Unidad Administrativa de Talento Humano que contravengan con lo dispuesto en este artículo serán sancionados por la autoridad nominadora o su delegado, con la suspensión o destitución del cargo previo el correspondiente sumario administrativo, proceso disciplinario que será vigilado por el Ministerio de Trabajo.

En todos los casos, se dejará constancia por escrito de la sanción impuesta en el expediente personal de la servidora o servidor.”

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 139.- Subsistema de planificación del talento humano.- El subsistema de planificación de talento humano permite determinar el número de puestos de cada grupo ocupacional que requieren los procesos de las instituciones del sector público, en función de la situación histórica, actual y futura; del crecimiento de la masa salarial compatible con el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal; de normas y estándares técnicos que expida el Ministerio de Relaciones Laborales; y, de la planificación y estructura institucional y posicional.

El art. 141 del Reglamento a la LOSEP “ De la planificación institucional del talento humano.- Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH, de conformidad con el plan estratégico institucional, portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos



administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas...”

Art. 143.- “De los contratos de servicios ocasionales.- La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables...”

“...Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.”

NORMAS DE CONTROL INTERNO 407-01.

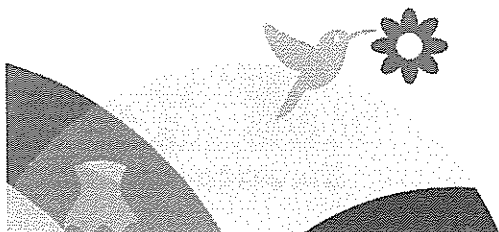
Los planes de talento humano se sustentarán en el análisis de la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, en el diagnóstico del personal existente y en las necesidades de operación institucionales.

La planificación se elaborará sobre la base de un diagnóstico del personal, efectuado con la información estadística que mantendrá la unidad responsable de la administración del talento humano; considerando, además la normativa vigente relacionada con esta área, el plan estratégico institucional, los planes operativos anuales, programas y proyectos.

El plan de talento humano formará parte de la documentación del sistema de planificación anual.

NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

Art. 1 “Del objeto.- La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer el procedimiento y los instrumentos de carácter técnico y operativo que permitan a las Unidades de Administración del Talento Humano - UATH de las instituciones, entidades y organismos del Estado sujetos al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público -





LOSEP, de manera articulada con el plan nacional de desarrollo y con sujeción a las directrices y lineamientos de la planificación del talento humano del sector público que emita el Ministerio del Trabajo, dotar a las unidades o procesos institucionales del talento humano necesario para generar productos y servicios de demanda interna y externa, en función de la estructura institucional y posicional”.

Art. 2 “Del ámbito de aplicación.- Las disposiciones de la presente Norma Técnica son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado determinados en el artículo 3 de la LOSEP... “ ”... Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano que se sujetará a sus planes de desarrollo territorial, para lo cual deberán observar la presente Norma Técnica.”

ORDENANZA QUE NORMA EL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Disposición general sexta “Los puestos de libre nombramiento y remoción son los de nivel Directivo que corresponden a los grupos ocupacionales SPD1, SPD2, SPD3, SPD4 y SPD5. Los otros puestos de la estructura ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, son de carrera o permanentes y gozarán de estabilidad conforme lo dispone la LOSEP y su Reglamento General de Aplicación.”

ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MEDIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL “BAKANSOTA RADIO”, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY, discutida y aprobada por el legislativo provincial del Azuay, en dos debates: En Sesión Extraordinaria Nro. 03-2024 del 20 de septiembre de 2024 y en Sesión Ordinaria Nro. 09-2024, de fecha 24 de septiembre de 2024.

Art. 1.- Creación.- Se crea el medio público de comunicación, denominado "Bakansota Radio", adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, que tendrá como misión, la de informar, educar y entretener a la población, fomentando la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad cultural de la provincia. Su domicilio legal se establece en la ciudad de Cuenca, desde donde coordinará sus operaciones y proyectos para cubrir toda la provincia, sus alrededores y demás áreas de interés, asegurando un alcance efectivo y relevante en la comunidad.

Operativa y administrativamente, el medio público de comunicación estará a cargo de la dirección de Comunicación Institucional, a través de la Coordinación del medio público de comunicación para ejercer en sus funciones, garantizando la libertad y pluralidad en la difusión de contenidos.

Sentencia en segunda instancia dictada dentro de Juicio No. 01204202200040 a favor del Ing. Wilson Xavier Vinuesa Guaraca, en cuya resolución indica: “No acepta el recurso de apelación interpuesto y confirma la sentencia impugnada que declara la vulneración de los derechos a la seguridad jurídica, al debido proceso en la garantía de la motivación y el derecho al trabajo,



📍 Tomás Ordóñez 8-69 y Simón Bolívar
☎ Teléfono: (07) 2 842 588 ext. 1000
✉ <https://www.azuay.gob.ec/>

Azuay – Ecuador



previstos en los artículos 82, 76.7 literal l) y 33 de la Constitución de la República. También confirma las medidas de reparación.”

Sentencia dictada dentro de la Acción de Protección No. 01333-2023-08841 interpuesta por la Psic. Adele Pesantez Beltrán en contra del Gobierno Provincial del Azuay, resolución que en su parte pertinente declara con lugar la acción y ordena como medidas de reparación material e inmaterial ordena:

“Se restituya inmediatamente al cargo al accionante señorita Adele Pesantez Beltrán y que se reintegre de manera inmediata a sus funciones de Técnica de género, en la Dirección de Equidad y Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Azuay GAD Provincial del Azuay, hasta que se convoque al concurso de méritos y oposición para el cargo y garantice la participación de la recurrente, y luego del concurso correspondiente se designe al ganador del concurso.

Como reparación material se dispone el pago de remuneraciones dejadas de percibir, desde El 31 de diciembre del 2022, sin embargo se tomara en consideración el tiempo la accionante Adele Pesantez Beltrán ha prestado sus servicios en el cargo de cajera en BanEcuador; a fin de evitar el pluriempleo y pago de doble remuneración.

El contenido de esta sentencia ya constituye una exhortación para la entidad accionada quien ha comparecido a la justicia constitucional en reclamo de sus derechos y no vuelva a repetir esta actuación.”

Sentencia dentro del proceso 01U03-2024-13957, iniciado por la Dis. Obj. Andrea Hernández en contra del Gobierno Provincial del Azuay; misma que en la parte resolutive de la sentencia notificada por escrito indica: “Por la argumentación que antecede ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declarar con lugar la acción de protección propuesta por ANDREA PAOLA HERNANDEZ ENCALADA en contra de GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY en las personas de Juan Cristóbal Lloret Valdivieso Prefecto de la Provincia del Azuay y de Edgar Bermeo Paguay en su calidad de Procurador Sindico del GAD PROVINCIAL. En consecuencia, se declara la vulneración de sus derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución en sus artículos 82, 33 y 66 numeral 2.

Como medidas de reparación integral se dispone:

1.- Se deja sin efecto el acto administrativo contenido en:

1.1. Memorando Nro. GPA-GPREFECTURA-2023-1993-M de fecha Cuenca, 29 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso Prefecto de la Provincia del Azuay.

Consecuentemente, se restablecen los derechos de ANDREA PAOLA HERNANDEZ ENCALADA en la misma situación anterior ORDENANDO y garantizando su reintegro de



forma inmediata, así como su permanencia y remuneración en el cargo de TECNICO/A DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO de conformidad con lo que establece el artículo 58 de la LOSEP; esto es, hasta que se realice el procedimiento administrativo de concurso público de méritos y oposición y concluya el mismo con la declaratoria de ganador.”

Sentencia constitucional No. 03333-2024-00001 por Acción de Protección interpuesta por la Ing. Doménica Jacqueline Flores Romero; el Juez Dr. Manuel Antonio Carvajal Maita emite sentencia por escrito y en su parte pertinente señala: “(...)“ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA”, Al amparo de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto de que la acción de protección procede contra toda omisión de autoridad pública no judicial que viole o haya violado los derechos, menoscabe, disminuya o anule su goce o ejercicio, se acepta la acción de protección presentada; de consiguiente: 1.- Se declara la vulneración de sus derechos, consagrados en los artículos 66.2, 82 y 326.2 de la CRE; 2.- Conforme el artículo 18 de la LOGJyCC, se dispone: Como mecanismo de reparación: 2.1. La reintegración inmediata de la señora ingeniera Doménica Jacqueline Flores Romero a su puesto de trabajo o en el que se haya cambiado su denominación, en las mismas condiciones y funciones que las venía ejecutando y con el mismo sueldo, hasta cuando se declare el ganador del concurso de méritos y oposición en el puesto.”

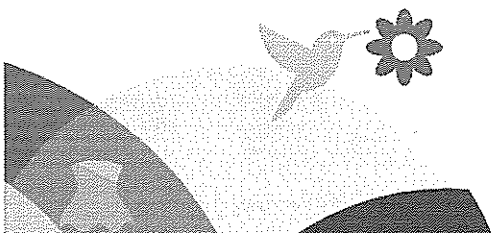
2. ANTECEDENTES

INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY

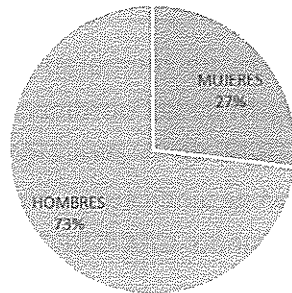
Dentro del Gobierno Provincial del Azuay a la presente fecha laboran 667 personas en total, mismos que se encuentran amparados para los siguientes regímenes legales:

- 271 empleados sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, lo cual corresponde al 40.63%.
- 396 trabajadores regidos por el Código de Trabajo, que representa el 59.37%.

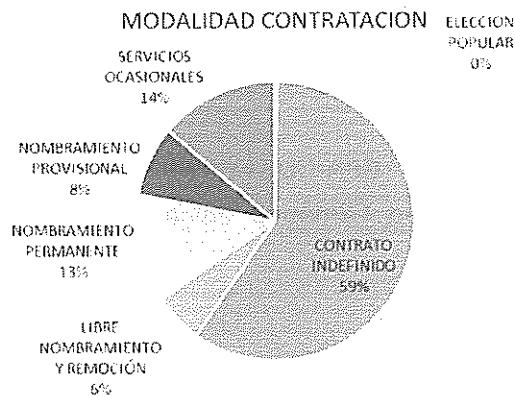
De la totalidad de 667 personas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, 487 son hombres y 187 son mujeres, lo cual representa el siguiente porcentaje:



SEXO



En cuanto a la modalidad de contratación del personal que actualmente trabaja en la institución, éste se encuentra distribuido de la siguiente manera:



Del personal permanente que suma 481 servidores y trabajadores de la Institución, 27 personas cuentan con alguna discapacidad o son sustitutos de personas con discapacidad; o, poseen alguna enfermedad catastrófica, constituyendo el 5.61 %.

Con memorando No. GPA-GSI-2024-0283-M la Mgs. Andrea Brito Puni, Secretaria de Infraestructuras envía las necesidades de las áreas que forman parte de su secretaría, para lo cual se adjunta los memorandos GPA-GDR-2024-0626-M, GPA-GCF-2024-0785-M, GPA-GCR-2024-0113-M, GOA-GCVRIS-2024-0060-M y GPA-GDVC-2024-3454-M, correspondiente a la Dirección de Riego, la Coordinación de Fiscalización, Coordinación de Riesgos, Coordinación de Vivienda Rural de Interés Social y la Dirección de Vialidad y Conectividad.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano, se recibió el memorando GPA-GDFPSS-2024-0560-M de la Dirección de Fomento de la Producción Social y Solidaria; el informe de la Dirección de Equidad e Inclusión Social; el memorando GPA-GDGACC-2024-1397-M correspondiente a la Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático; y, el



memorando GPA-GDCRT-2024-0353-M de la Dirección de Culturas, Recreación y Turismo.

La Secretaría de Gobierno a través de memorando GPA-GSB-2024-0066-M adjunta memorando GPA-GCCI-2024-0241-M de la Coordinación de Cooperación Internacional; memorando GPA-GDCI-2024-0219-M de la Dirección de Comunicación Institucional; memorando GPA-GS-2024-0465-M de Sindicatura; memorando GPA-GSG-2024-0930-M de Secretaría General; y, memorando GPA-GDPC-2024-0733-M de la Dirección de Participación Ciudadana.

De igual manera, por parte de las áreas que forman parte de la Secretaría de Administración se hace llegar a esta dirección memorando GPA-GDF-2024-0531-M de la Dirección Financiera; memorando GPA-GDA-2024-1063-M de la Dirección Administrativa; memorando GPA-GDTI-2024-0266-M de la Dirección de Tecnologías de la Información; y, memorando GPA-GDCP-2024-0386-M de la Dirección de Contratación Pública.

Finalmente con memorando Nro. GPA-GDGACC-2024-1561-M suscrito por el Director de Gestión Ambiental y Cambio Climático envía un alcance al memorando GPA-GDGACC-2024-1397-M.

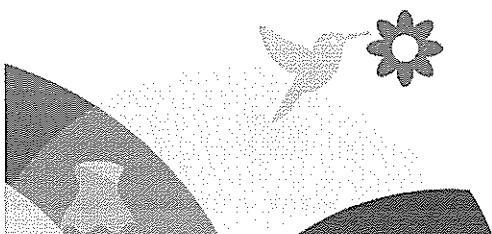
3. ANÁLISIS

PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Una vez recibida la información acerca de las necesidades de creaciones de las diferentes áreas que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado del Azuay, se procedió a realizar el análisis técnico respectivo tomando como base la situación actual y el techo presupuestario designado para el año 2025.

Con la finalidad de contar con una mejor organización para la ejecución eficiente y oportuna de los planes, programas y proyectos en las diferentes áreas y así ejecutar de mejor manera las acciones que corresponden, brindando un mejor servicio a la ciudadanía, se ha considerado realizar creaciones, supresiones, traspasos y demás movimientos.

Conforme a la estructura vigente y de acuerdo al análisis de las necesidades presentadas por las diferentes áreas, se adjunta al presente documento el distributivo de remuneraciones de servidores con nombramiento permanente, provisional y libre nombramiento y remoción; trabajadores estables; horas extras de los trabajadores;



subsistencias, alimentación y servicio de alimentación de los trabajadores; personal jubilado y personal para contrato de servicios ocasionales.

CREACIONES

Dentro de la estructura orgánica por procesos se determina la necesidad de la creación de una coordinación que corresponde a la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional, misma que es indispensable para el manejo, prevención y control de los factores de riesgos existentes en cada uno de los puestos de la institución.

Adicional a ello, según la necesidad de cada área, se ha considerado la creación de 31 nuevos cargos que aportarán al desarrollo y cumplimiento de su misión; estas creaciones corresponden tanto para puestos amparados por LOSEP así como por Código de Trabajo.

SUPRESIONES

Se determinó que un total de 40 puestos tanto bajo régimen LOSEP como de Código de Trabajo sean suprimidos para el 2025, esto con la finalidad de optimizar los recursos de la Institución; el listado de los puestos a suprimir se puede observar en el formulario "Supresión de Puestos" que se encuentra como anexo del presente.

TRASLADOS Y TRASPASOS

Como una manera de optimizar recursos se ha visto necesario realizar varios movimientos internos de puestos que permitirán completar procesos nuevos o complementar y fortalecer los procesos y subprocesos ya existentes; los mencionados movimientos pueden ser observados en los formularios "Traspasos" y "Traslados".

DESVINCULACIONES

De igual manera, según lo informado tanto por los servidores como por los trabajadores, se adjunta al presente el formulario de "Desvinculaciones de Personal"; dichas desvinculaciones deberán ser considerados en el siguiente año, para lo cual se adjunta las liquidaciones realizadas con proyección al 31 de diciembre de 2025.

CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN



En virtud de las necesidades institucionales, se establecen los cargos a ser llamados a concurso de méritos y oposición, 37 de los mismos ya se encuentran planificados para el año 2025 de los cuales se considera necesaria se realice una revisión para que en el caso que exista modificación alguna en los perfiles de puestos o en la estructura orgánica que afecte los mismos, éstos deberán ser declarados desiertos. De igual manera para el año 2025 se contempla la incorporación de otros cargos más que por su naturaleza han pasado a considerarse como necesidad permanente.



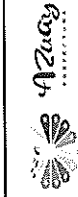
En virtud de las diferentes sentencias emitidas por acciones de protección, éstos deben ser considerados para llevar a cabo el proceso de concurso de méritos y oposición, por lo cual también han sido incorporados en la matriz de “Concursos” que se adjunta al presente.

RECOMENDACIONES

De lo expuesto en el presente documento, se recomienda asignar los recursos necesarios para la ejecución del presente plan, adicional a ello se recomienda la ejecución de los procesos que determina la ley, según lo expuesto en la base legal del presente documento.

ELABORADO POR: 	APROBADO POR: 
Mgs. Verónica Molina Saquicela RESPONSABLE DE SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	Dr. Paúl Serrano Arízaga DIRECTOR DE TALENTO HUMANO





TALENTO HUMANO PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

AÑO: 2025

ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL		SITUACIÓN ACTUAL						SITUACIÓN PROPUESTA								
		N° De Puestos de Nivel Directivo		N° De Puestos (Código del Trabajo y LOSEP)		N° De Puestos de Nivel Directivo		N° De Puestos (Código del Trabajo y LOSEP)		N° De Puestos de Nivel Directivo		N° De Puestos (Código del Trabajo y LOSEP)				
Proceso	Unidad administrativa	Dirección Político y Estratégico	Coordinación	Ejecución y coordinación de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de apoyo / operativo	Administrativo / Técnico	Dirección Político y Estratégico	Coordinación	Ejecución y coordinación de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de apoyo / operativo	Administrativo / Técnico	
PROCESOS GOBERNANTES	PREFECTURA	1	1	0	2	3	2	1	10	1	0	3	4	2	1	
	VICEPREFECTURA	1	1	0	0	2	1	0	5	1	0	0	2	1	0	
	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	0	1	0	0	0	1	0	2	0	1	0	1	1	0	
PROCESOS OPERACIONALES (AGREGADORES DE VALOR)	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	0	1	0	1	7	1	0	10	1	0	2	6	1	0	
	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	0	1	0	3	5	0	1	10	1	0	3	7	0	1	
	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	0	2	0	2	5	1	0	10	0	2	0	5	1	0	
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	0	1	0	0	0	1	0	2	0	1	0	1	1	0	
	COORDINACION DE RIESGOS	0	1	0	1	0	0	0	3	0	1	0	1	0	1	
	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	0	2	0	4	14	1	4	25	0	2	0	4	11	1	3
PROCESOS HABITANTES DE ASESORIA	COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	0	1	0	0	1	0	0	2	0	1	0	1	0	0	
	COORDINACION DE FISCALIZACION	0	1	0	1	2	1	2	7	0	1	0	3	1	2	
	DIRECCION DE RIEGO	0	2	0	3	13	2	1	21	0	2	0	3	12	1	
	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	0	4	0	18	7	2	3	34	0	4	0	15	11	2	
	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	0	3	0	9	5	1	1	19	0	3	0	6	7	1	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	0	3	0	0	1	0	1	5	0	3	0	0	1	0	
	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	2	0	2	19	1	0	24	0	2	0	2	15	1	
	SECRETARIA GENERAL	0	2	0	1	2	1	4	10	0	2	0	0	2	5	
	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	0	3	0	2	6	1	6	18	0	4	0	1	6	1	
	SINDICATURA	0	2	0	2	3	1	0	8	0	2	0	2	3	1	
PROCESOS HABITANTES DE APOYO	AUDITORIA INTERNA	0	0	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	1	0	
	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	0	1	0	0	1	1	0	3	0	1	0	1	1	0	
	DIRECCION FINANCIERA	0	3	0	2	6	1	0	14	0	3	0	1	10	0	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	0	2	0	4	6	2	6	20	0	2	0	3	7	6	
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	0	1	0	9	10	1	1	22	0	1	0	3	6	1	
	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6	7	0	
	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	0	1	0	2	6	0	2	11	0	1	0	2	6	0	
	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0	1	0	3	6	1	1	12	0	1	0	3	6	1	
	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	1	0	1	2	1	0	5	0	1	0	1	2	1	
	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	0	1	0	2	2	4	0	9	0	1	0	2	1	4	
No. de Servidores		2	45	0	76	136	30	35	324	2	47	0	71	145	30	34

SITUACIÓN ACTUAL

Sumatoria: Servidores Provinciales	277
Sumatoria: Servidores Provinciales Nivel Directivo	47
Sumatoria: Obreros	435
Total Institucional:	759

SITUACIÓN PROPUESTA

Sumatoria: Servidores Provinciales	280
Sumatoria: Servidores Provinciales Nivel Directivo	49
Sumatoria: Obreros	421
Total Institucional:	750



TALENTO HUMANO
PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

AÑO

2025

REPORTE DE BRECHAS POR UNIDAD, PROCESO O PROYECTO

Unidad administrativa	Direcciónamiento Político y Estratégico		Dirección / Coordinación		Ejecución y supervisión de procesos		Ejecución de procesos		Ejecución de procesos de apoyo / operativo		Administrativo / Técnico Administrativo					
	Brecha	Observaciones	Brecha	Observaciones	Brecha	Observaciones	Brecha	Observaciones	Brecha	Observaciones	Brecha	Observaciones				
PREFECTURA	1	0	1	0	2	3	-1	3	4	-1	2	2	0	1	1	0
VICEPREFECTURA	1	0	1	0	0	0	0	2	2	0	1	1	0	0	0	0
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-1	1	1	0	0	0	0
DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	0	0	1	0	0	0	0	1	2	-1	7	6	1	1	1	0
DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	0	0	1	0	0	0	0	3	3	0	5	7	-2	0	0	0
DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	0	0	2	0	0	0	0	2	2	0	5	5	0	1	1	0
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	0	0	1	0	0	0	0	0	1	-1	0	1	0	1	1	0
COORDINACION DE RIESGOS	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	0	0	2	0	0	0	0	4	4	0	14	11	3	1	1	0
COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
COORDINACION DE FISCALIZACION	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	2	3	-1	1	1	0
COORDINACION DE RIEGO	0	0	2	0	0	0	0	3	3	0	13	12	1	2	1	0
DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	0	0	4	0	0	0	0	18	15	3	7	11	-4	2	2	0
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	0	0	3	0	0	0	0	9	6	3	5	7	-2	1	1	0
SECRETARIA DE GOBIERNO	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	2	0	0	0	0	2	2	0	19	15	4	1	1	0
SECRETARIA GENERAL	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	2	2	0	1	1	0
DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	3	-1	0	0	0	2	1	1	6	6	0	1	1	0
SINDICATURA	0	0	2	0	0	0	0	2	2	0	3	3	0	1	1	0
AUDITORIA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	1	1	0
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	1	1	0
DIRECCION FINANCIERA	0	0	3	0	0	0	0	2	1	1	8	10	-2	1	1	0
DIRECCION ADMINISTRATIVA	0	0	2	0	0	0	0	4	3	1	6	7	-1	2	3	-1
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	0	0	1	0	0	0	0	9	3	6	10	6	4	1	1	0
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	0	0	1	-1	0	0	0	0	6	-6	0	7	-7	0	0	0
DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	0	0	1	0	0	0	0	2	2	0	6	6	0	0	0	0
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0	0	1	0	0	0	0	3	3	0	6	6	0	1	1	0
COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	2	2	0	1	1	0
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	0	0	1	0	0	0	0	2	2	0	2	1	1	4	4	0
No. de Servidores	2	2	45	47	0	0	0	76	71	5	136	145	-9	30	30	0
			SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS	SERVIDORES REQUERIDOS
			-2	0	0	0	0	5	145	-9	30	0	0	35	34	1

[Signature]
ELABORADO POR

[Signature]
REVISADO POR

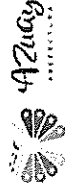
[Signature]
APROBADO POR

RESPONSABLE DE SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO


DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO

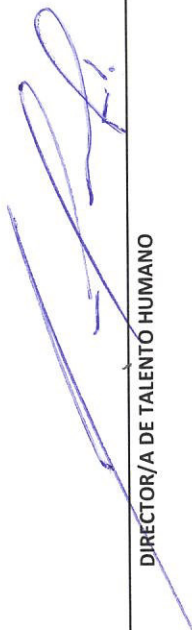
PREFECTO/A PROVINCIAL DEL AZUAY

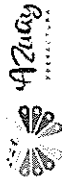
TALENTO HUMANO
CREACION DE PUESTOS
2025

 AÑO								
		Unidad administrativa	Puesto Institucional	Grupo ocupacional	Rol	R.M.U	COSTO REMUNERATIVO ANUAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	COORDINACION DE FISCALIZACION	TECNICO/A DE FISCALIZACION	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1265	
2	COORDINACION DE RIESGOS	TECNICO/A DE RIESGOS	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1266	
3	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINACION DE UNIDAD ORGANIZACIONAL	\$ 2.506,90	\$ 30.082,80	5.1.01.05.1279	
4	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	5.1.05.10.1278	
5	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	5.1.05.10.1267	
6	COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	TECNICO/A DE VIVIENDA RURAL	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	5.1.01.05.1268	
7	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	COORDINADOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINACION DE UNIDAD ORGANIZACIONAL	\$ 2.506,90	\$ 30.082,80	5.1.01.05.1268	
8	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	TECNICO/A ARQUEOLOGO	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1269	
9	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1270	
10	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	RESPONSABLE DE MOVILIDAD HUMANA	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760,00	\$ 21.120,00	7.1.05.10.1271	
11	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	TECNICO/A DE MOVILIDAD HUMANA	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1272	
12	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1273	
13	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	VULCANIZADOR	Obrero Provincial 2	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 578,00	\$ 6.936,00	7.1.01.05.1274	
14	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	SOLDADOR	Obrero Provincial 2	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 578,00	\$ 6.936,00	7.1.01.05.1275	
15	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	MECANICO	Obrero Provincial 2	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 578,00	\$ 6.936,00	7.1.01.05.1276	
16	DIRECCION DE RIEGO	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Obrero Provincial 6	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 773,00	\$ 9.276,00	7.1.01.05.1277	
17	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	5.1.05.10.1281	
18	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TECNICO/A DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION I/A	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	5.1.01.05.1282	
19	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	TECNICO/A AMBIENTAL DE VIALIDAD	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.01.05.1283	
20	DIRECCION FINANCIERA	TECNICO/A DE RECAUDACION	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	5.1.05.10.1285	
21	DIRECCION FINANCIERA	RECAUDADOR/A	Obrero Provincial 1	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 561,00	\$ 6.732,00	5.1.01.05.1284	
22	PREFECTURA	RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760,00	\$ 21.120,00	5.1.01.05.1286	
23	PREFECTURA	TECNICO/A DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	5.1.01.05.1287	
24	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	RESPONSABLE DE MONITOREO INSTITUCIONAL	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760,00	\$ 21.120,00	5.1.01.05.1288	
25	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	ASISTENTE EJECUTIVO/A	SERVIDOR PROVINCIAL 1	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	\$ 991,10	\$ 11.893,20	7.1.01.05.1291	

**TALENTO HUMANO
CREACION DE PUESTOS
2025**

 AÑO							
No.	Unidad administrativa	Puesto institucional	Grupo ocupacional	Rol	R.M.U	COSTO REMUNERATIVO ANUAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
26	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	RESPONSABLE DE DESARROLLO HUMANO	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760,00	\$ 21.120,00	7.1.05.10.1289
27	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO HUMANO	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1290
28	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760,00	\$ 21.120,00	7.1.05.10.1292
29	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURAS	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333,20	\$ 15.998,40	7.1.05.10.1293
30	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	RESPONSABLE DE GESTION DE INFORMACION TERRITORIAL	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760,00	\$ 21.120,00	5.1.05.10.1294
31	SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 817,00	\$ 9.804,00	5.1.01.05.1295
TOTAL DE COSTO REMUNERATIVO						\$ 501.373,20	


 DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO



TALENTO HUMANO

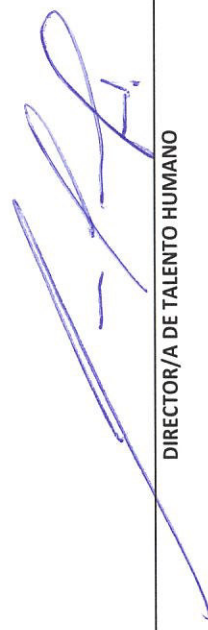
SUPRESION DE PUESTOS

2025

AÑO

N°	Apellidos y Nombres	Cédula	Unidad administrativa	Partida Institucional a Suprimirse	Puesto Institucional	Grupo Ocupacional	Rol	R.M.U
1	VACANTE		DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1216	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	Obrero Provincial 3	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 596
2	VACANTE		DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1217	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	Obrero Provincial 3	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 596
3	VACANTE		DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0094	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	Obrero Provincial 3	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 596
4	VACANTE		DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0301	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	Obrero Provincial 3	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 596
5	VACANTE		DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1173	RESPONSABLE DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISIVO	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760
6	VACANTE		DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1175	APOYO TECNICO/A DE EQUIDAD	SERVIDOR PROVINCIAL 2	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.085
7	VACANTE		DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1078	TECNICO/A DE EQUIDAD	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
8	VACANTE		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0652	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
9	VACANTE		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0336	TECNICO/A DE GESTION AMBIENTAL	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
10	VACANTE		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0895	INSPECTOR/A DE CALIDAD AMBIENTAL	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2 ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	\$ 806
11	VACANTE		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0983	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
12	VACANTE		DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.1170	TECNICO/A DE TALLERES	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
13	VACANTE		DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0651	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	Obrero Provincial 7	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 826
14	VACANTE		DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0474	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVIDOR PROVINCIAL 2	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.085
15	VACANTE		DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0444	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVIDOR PROVINCIAL 2	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.085
16	VACANTE		DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0814	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVIDOR PROVINCIAL 2	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.085
17	VACANTE		DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0535	TECNICO/A DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
18	VACANTE		DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0087	APOYO TECNICO/A DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PROVINCIAL 2	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.085
19	VACANTE		DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.0920	ASISTENTE TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERVIDOR PROVINCIAL 1	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	\$ 991
20	VACANTE		DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1229	TECNICO/A DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
21	VACANTE		DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0599	ALBAÑIL	Obrero Provincial 2	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 578

22	VACANTE	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.1194	TECNICO/A DE REDES Y COMUNICACIONES	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
23	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0927	APOYO TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYEC	SERVIDOR PROVINCIAL 2	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.085
24	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0126	PEON	Obrero Provincial 1	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 561
25	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0351	PEON	Obrero Provincial 1	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 561
26	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0349	CADENERO	Obrero Provincial 1	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 561
27	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0669	PEON	Obrero Provincial 1	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 561
28	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1204	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	Obrero Provincial 5	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 738
29	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1205	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	Obrero Provincial 5	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 738
30	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1206	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	Obrero Provincial 5	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 738
31	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1207	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	Obrero Provincial 5	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 738
32	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1208	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	Obrero Provincial 5	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 738
33	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0074	CHOFER DE VEHICULO PESADO	Obrero Provincial 4	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 614
34	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1236	CHOFER DE VEHICULO PESADO	Obrero Provincial 4	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 614
35	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1237	CHOFER DE VEHICULO PESADO	Obrero Provincial 4	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 614
36	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0265	CHOFER DE VEHICULO PESADO	Obrero Provincial 4	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 614
37	VACANTE	DIRECCION DE VALIAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0188	CHOFER DE VEHICULO PESADO	Obrero Provincial 4	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	\$ 614
38	VACANTE	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1085	TECNICO/A DE PLANES PROGRAMAS Y PRO	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
39	VACANTE	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.05.10.1264	TECNICO/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVIDOR PROVINCIAL 4	EJECUCION DE PROCESOS	\$ 1.333
40	VACANTE	SECRETARIA GENERAL	5.1.05.10.1261	RESPONSABLE DE ARCHIVO	SERVIDOR PROVINCIAL 7	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	\$ 1.760
TOTAL PUESTOS A SUPRIMIR:							40



DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO

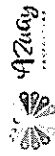
TALENTO HUMANO

CONTRATOS OCASIONALES

2025

AÑO

No.	Unidad administrativa	Partida presupuestaria	Puesto Institucional	Número de puestos	Grupo Ocupacional	Rol	R.M.U	Vigencia	
								Desde (año/mm/dd)	Hasta (año/mm/dd)
1	COORDINACION DE COOPERACION INTERREGIONAL	7.1.05.10.0955	RESPONSABLE DE COOPERACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
2	COORDINACION DE COOPERACION INTERREGIONAL	7.1.05.10.0912	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10	2025-01-01	2025-12-31
3	COORDINACION DE COOPERACION INTERREGIONAL	7.1.05.10.1071	TECNICO/A DE COOPERACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
4	COORDINACION DE COOPERACION INTERREGIONAL	7.1.05.10.0956	TECNICO/A DE COOPERACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
5	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.1265	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
6	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.1176	RESPONSABLE DE FISCALIZACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
7	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.1014	INSPECTOR/A DE FISCALIZACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	606.30	2025-01-01	2025-12-31
8	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.0020	INSPECTOR/A DE FISCALIZACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	606.30	2025-01-01	2025-12-31
9	COORDINACION DE RIESGOS	7.1.05.10.1214	RESPONSABLE DE RIESGOS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
10	COORDINACION DE RIESGOS	7.1.05.10.1266	TECNICO/A DE RIESGOS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
11	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.05.10.1278	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
12	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.05.10.1280	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
13	COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	7.1.05.10.1267	TECNICO/A DE VIVIENDA RURAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
14	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.05.10.1223	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	617.00	2025-01-01	2025-12-31
15	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1269	TECNICO/A ARQUEOLOGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
16	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1270	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
17	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0995	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
18	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0994	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
19	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1226	RESPONSABLE DE CULTURA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0992	RESPONSABLE DE RECREACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
21	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0988	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
22	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1225	RESPONSABLE DE TURISMO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
23	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.0997	TECNICO/A DE EQUIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
24	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1000	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10	2025-01-01	2025-12-31
25	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1079	TECNICO/A DE EQUIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
26	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.0998	TECNICO/A DE EQUIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
27	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1263	RESPONSABLE DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
28	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1271	RESPONSABLE DE MOVILIDAD HUMANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
29	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1272	TECNICO/A DE MOVILIDAD HUMANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
30	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1181	APOYO TECNICO/A DE EQUIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31



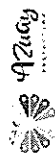
TALENTO HUMANO

CONTRATOS OCASIONALES

2025

AÑO

Nº.	Unidad administrativa	Partida presupuestaria	Puesto Institucional	Número de puestos	Grupo Ocupacional	Rol	R.M.U	Vigencia	
								Desde (aa/mm/aa)	Hasta (aa/mm/aa)
31	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.1009	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
32	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.1011	RESPONSABLE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
33	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.1012	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
34	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.0907	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
35	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0002	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
36	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1083	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
37	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0662	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
38	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0405	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10	2025-01-01	2025-12-31
39	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0624	COMISARIO AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
40	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0717	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
41	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1064	RESPONSABLE DE CALIDAD AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
42	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0414	TECNICO/A JURIDICO AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
43	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0107	INSPECTORA DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	806.30	2025-01-01	2025-12-31
44	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1081	RESPONSABLE DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
45	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0097	INSPECTORA DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	806.30	2025-01-01	2025-12-31
46	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0105	INSPECTORA DE CALIDAD AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	806.30	2025-01-01	2025-12-31
47	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1080	RESPONSABLE JURIDICO AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
48	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1082	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
49	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1273	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
50	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.0500	ASISTENTE TECNICO DE TALLERES	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10	2025-01-01	2025-12-31
51	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.1183	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
52	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.0207	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10	2025-01-01	2025-12-31
53	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.1185	TECNICO/A DE TALLERES	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
54	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.1087	RESPONSABLE TECNICO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
55	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.1013	TECNICO/A DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
56	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.1084	TECNICO/A DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
57	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0951	RESPONSABLE DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.740.00	2025-01-01	2025-12-31
58	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0528	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
59	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0530	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0337	TECNICO/A DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL EJECUCION DE PROCESOS	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31



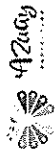
TALENTO HUMANO

CONTRATOS OCASIONALES

2025

AÑO

No.	Unidad administrativa	Partida presupuestaria	Puesto Institucional	Número de puestos	Grupo Ocupacional	Rol	R.M.U	Vigencia	
								Desde (aammdd)	Hasta (aammdd)
81	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.1191	RESPONSABLE DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31
82	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0911	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
83	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0949	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10	2025-01-01	2025-12-31
84	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0447	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
85	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0813	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
86	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0934	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
87	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0481	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
88	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0674	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
89	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0341	TECNICO/A DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
90	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0545	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31
91	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.0194	TECNICO/A AMBIENTAL DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
92	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.0093	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
93	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1021	TECNICO/A DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
94	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1017	TECNICO/A SOCIAL DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
95	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1020	TECNICO/A DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
96	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1177	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
97	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1019	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
98	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1018	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
99	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1192	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
80	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1193	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
81	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.0544	TECNICO/A SOCIAL DE RIEGO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
82	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.05.10.1281	RESPONSABLE DE VALIADAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31
83	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0416	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
84	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1241	AUXILIAR TECNICO/A DE MINAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	917.00	2025-01-01	2025-12-31
85	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1235	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
86	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1240	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
87	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1107	TECNICO/A SOCIAL DE VALIADAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
88	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1234	TECNICO/A DE VALIADAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31
89	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1148	RESPONSABLE DE MINAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31
90	DIRECCION DE VALIADAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1233	TECNICO/A DE VALIADAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31



TALENTO HUMANO

CONTRATOS OCASIONALES

2025

AÑO

No.	Unidad administrativa	Partida presupuestaria	Puesto Institucional	Número de puestos	Grupo Ocupacional	Rol	R.M.U	Vigencia		
								Desde (aa/mm/dd)	Hasta (aa/mm/dd)	
91	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1244	RESPONSABLE DE ESTUDIOS HIDRAULICOS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
92	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1163	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
93	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0929	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
94	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0403	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL	ADMINISTRATIVO	695.30	2025-01-01	2025-12-31	
95	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0035	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
96	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1190	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
97	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0513	APOYO TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31	
98	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1096	TECNICO/A SOCIAL DE VIALIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
99	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1189	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
100	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1245	RESPONSABLE DE ESTUDIOS GEOTECNICOS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
101	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0144	APOYO TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60	2025-01-01	2025-12-31	
102	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1242	RESPONSABLE DE ESTUDIOS DE PAVIMENTOS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
103	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1243	RESPONSABLE DE ESTUDIOS DE ESTRUCTURAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
104	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1029	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
105	DIRECCION FINANCIERA	5.1.05.10.1285	TECNICO/A DE RECAUDACION	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
106	DIRECCION FINANCIERA	5.1.05.10.1248	TECNICO DE COACTIVAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
107	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	7.1.05.10.1289	RESPONSABLE DE DESARROLLO HUMANO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
108	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	7.1.05.10.1290	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO HUMANO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
109	SECRETARIA DE GOBIERNO	5.1.05.10.1253	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
110	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	7.1.05.10.1292	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
111	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	7.1.05.10.1293	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURAS	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20	2025-01-01	2025-12-31	
112	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.05.10.1294	RESPONSABLE DE GESTION DE INFORMACION TERRITORIAL	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00	2025-01-01	2025-12-31	
113	JUDICATURA	5.1.05.10.0168	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	SERVIDOR PROVINCIAL	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10	2025-01-01	2025-12-31	
								TOTAL CONTRATOS OCASIONALES		113

DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO

CONCURSOS

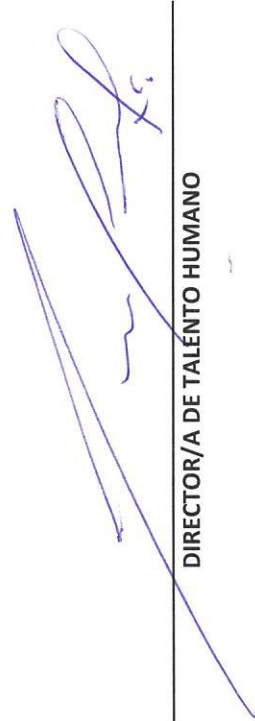
2025

AÑO



No.	Unidad administrativa	Partida presupuestaria	Puesto Institucional	Número de puestos	Rol	R.M.U
1	AUDITORIA INTERNA	5.1.01.05.0428	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10
2	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1179	TRABAJADORA SOCIAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
3	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0635	MEDICO/A OCUPACIONAL	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
4	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1182	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
5	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0837	MEDICO/A	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
6	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0569	ODONTOLOGO/A	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
7	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1230	FISIOTERAPISTA	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
8	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1232	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
9	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1072	ENFERMERO/A	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
10	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0655	TRABAJADORA SOCIAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
11	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0568	PSICOLOGO/A	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
12	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1231	PSICOLOGO/A	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
13	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1171	RESPONSABLE DE PARQUE AUTOMOTOR	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
14	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0616	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
15	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1262	TECNICO/A DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
16	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0390	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	1	ADMINISTRATIVO	806.30
17	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1222	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	817.00
18	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0582	APOYO TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60
19	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0273	ASISTENTE EJECUTIVO/A	1	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991.10
20	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1224	TECNICO/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
21	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0852	TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
22	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1074	TECNICO/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
23	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1075	TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
24	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1092	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	817.00
25	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0585	APOYO TECNICO/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.084.60
26	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.1076	RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
27	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.1174	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES POR INFIMA CUANTIA	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760.00
28	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0820	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
29	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0957	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
30	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.01.05.1010	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
31	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.01.05.0396	TECNICO/A DE EQUIDAD Y GENERO	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20
32	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0645	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333.20

33	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0507	ASISTENTE TECNICO DE TALLERES	1	EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO	991,10
34	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0876	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
35	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.1178	TECNICO/A DE NOMINA	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
36	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0673	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
37	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.1180	RESPONSABLE DE REDES Y COMUNICACIONES	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
38	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0501	TECNICO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
39	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0828	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
40	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.1099	TECNICO/A DE TESORERIA	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
41	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0239	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
42	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0121	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
43	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0130	TECNICO/A DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
44	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1186	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
45	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1256	TECNICO/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
46	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0622	RESPONSABLE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
47	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0547	RESPONSABLE DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
48	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1055	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	1	ADMINISTRATIVO	806,30
49	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0628	TECNICO/A DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
50	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0681	TECNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACION	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
51	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1257	TECNICO/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
52	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1259	TECNICO/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
53	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0707	RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACION	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
54	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1187	TECNICO/A DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	1	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20
55	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.1093	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	817,00
56	SINDICATURA	5.1.01.05.0109	RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA	1	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00
TOTAL CARGOS A CONCURSO						56



DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO

TRASLADOS

2025										
No.	Apellidos y nombres	Cédula	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
			Unidad administrativa	Puesto institucional	Rol	R.M.U	Unidad administrativa	Puesto institucional	Rol	R.M.U
1	HERMIDA VILLAVICENCIO NIXON ESTEBAN	0103184578	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	Ejecución de Procesos	1.333,20	DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	TECNICO/A AMBIENTAL DE VIALIDAD	Ejecución de Procesos	1.333,20
2	MACANCELA ROBLES MARIA DEL CISNE	0102500618	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	ASISTENTE EJECUTIVO/A	Ejecución de Procesos de apoyo	991,00	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	ASISTENTE EJECUTIVO/A	Ejecución de Procesos de apoyo	991,00
3	PACHECO AVILES KARINA MARIBEL	0102045812	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	RESPONSABLE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Ejecución y Supervisión de Procesos	1.760,00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	RESPONSABLE DE MONITOREO INSTITUCIONAL	Ejecución y Supervisión de Procesos	1.760,00
TOTAL TRASLADOS										3




DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO

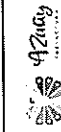
TALENTO HUMANO

TRASPASOS

2025

		AÑO 2025									
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Unidad administrativa	Partida Institucional	Puesto Institucional	Grupo Ocupacional	Rol	R.M.U	Tipo de traspaso	Unidad interna o institución de destino	
1	MOROCHÉ CORONEL SOFIA DEL CARMEN	0103299269	COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	5.1.01.05.00867	TECNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACION	SERVIDOR PROVINCIAL 4	Ejecución de procesos	\$ 1.333,20	Institucional	DIRECCION DE REGO	
2	LAFEBRE TENÉN LIZBETH TAMARA	0107559569	SINDICATURA	5.1.01.05.00063	ASISTENTE EJECUTIVO/A	SERVIDOR PROVINCIAL 1	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 991,10	Institucional	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
										Trasposos institucionales	2
										Trasposos interinstitucionales	0
										TOTAL GENERAL:	2


 DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO



TALENTO HUMANO

DESVINCULACIONES DE PERSONAL

2025

AÑO

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Unidad administrativa	Partida Institucional	Puesto Institucional	Rol	R.M.U	Régimen laboral	Modalidad de desvinculación	Tiempo en el servicio público	Monto de indemnización
1	ALVEAR MUÑOZ ANDRES CRISTOBAL	0103901815	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0906	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	EJECUCION DE PROCESOS	1.333,20	LOSEP	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	11	\$ 12.330,00
2	JARA LUCERO RENE BOLIVAR	0102956989	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0991	RESPONSABLE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	EJECUCION Y SUPERVISION DE PROCESOS	1.760,00	LOSEP	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	15	\$ 19.470,00
3	CALLE JARA ANGEL OSWALDO	0101728277	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0155	VULCANIZADOR	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	578,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	20	\$ 53.095,10
4	BARROS OCHOA MANUEL LUCIANO	0102230927	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0308	ALBAÑIL	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	578,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	17	\$ 45.075,84
5	PIZARRO CHUMBAY SERGIO RIGOBERTO	0701595381	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0324	ALBAÑIL	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	578,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	17	\$ 45.008,95
6	ZHAGUI MOGROVEJO JOSE REMIGIO	0102270485	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0196	CHOFER DE VEHICULO PESADO (PA)	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	615,55	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	19	\$ 51.241,29
7	CORDERO CORDERO CESAR EDUARDO	0102194313	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0044	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	596,00	CODIGO DE TRABAJO	RETIRO POR JUBILACION PATRONAL	37	\$ 87.133,94
8	DOMINGUEZ SALINAS JULIO CESAR	0101240646	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0288	OPERADORA DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	738,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	19	\$ 51.485,09
9	GUARANGO ORTIZ MANUEL SEBASTIAN	0101761351	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1131	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	561,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	17	\$ 44.722,04
10	GUTAMA PAUCAR MANUEL SERGIO	0101814333	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0185	OPERADORA DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	738,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	17	\$ 45.870,99
11	LANDI CARCHIPULLA LUIS HERMINIO	1400186621	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0165	PEON	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	561,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	17	\$ 44.999,91
12	NAUTA BACULIUMA GERMAN VINICIO	0102235660	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0263	CHOFER DE VEHICULO PESADO	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	614,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	20	\$ 53.825,28
13	ORDOÑEZ ASCARIBAY AURELIANO DE JESUS	1900098417	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0584	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	773,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	5	\$ 13.561,26
14	ORTEGA MARQUEZ JAIME PATRICIO	0102249067	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0367	CHOFER DE VEHICULO PESADO	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	614,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	17	\$ 46.230,34
15	ROCANO PEREZ HUMBERTO	0101415992	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0291	OPERADORA DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	738,00	CODIGO DE TRABAJO	RENUNCIA VOLUNTARIA / RETIRO VOLUNTARIO	17	\$ 47.287,80
16	TUBA QUILLI FABIAN PATRICIO	0103894150	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0117	OPERADORA DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA)	EJECUCION DE PROCESOS OPERATIVOS	738,00	CODIGO DE TRABAJO	RETIRO POR JUBILACION PATRONAL	26	\$ 70.122,84

TOTAL DESVINCULACIONES

16

TOTAL INDEMNIZACIONES

731540,66

DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO



PRESUPUESTO DE NOMINA 2025



DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	AUDITOR INTERNO	1,760.00	AUDITORIA INTERNA	5.1.01.05.0064	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	28,096.11
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	AUDITOR INTERNO	1,760.00	AUDITORIA INTERNA	5.1.01.05.0755	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	28,075.18
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	AUDITORIA INTERNA	5.1.01.05.0428	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	15,908.64
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	AUDITORIA INTERNA	5.1.01.05.0368	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,352.73
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE COOPERACION INTERNACIONAL	2,506.90	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	7.1.01.05.1164	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	42,275.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE COOPERACION	1,760.00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	7.1.05.10.0955	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	27,584.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	7.1.05.10.0812	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	15,924.03
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE COOPERACION	1,333.20	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	7.1.05.10.1071	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,145.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE COOPERACION	1,333.20	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	7.1.05.10.0956	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,013.08
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	COORDINACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	7.1.01.05.0678	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,336.46
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE FISCALIZACION	2,506.90	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.01.05.1212	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	40,760.58
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.01.05.0543	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	15,908.64
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1,333.20	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.01.05.0860	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1,333.20	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.01.05.0084	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FISCALIZACION	1,333.20	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.1265	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE FISCALIZACION	1,760.00	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.1176	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	27,804.15
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	INSPECTOR/A DE FISCALIZACION	806.30	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.1014	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	12,900.09
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	INSPECTOR/A DE FISCALIZACION	806.30	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.05.10.0020	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	13,191.69
2025	OBRAERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.01.05.0450	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,798.35
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.01.05.0365	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,878.12
2025	OBRAERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	COORDINACION DE FISCALIZACION	7.1.01.05.1201	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,303.72
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE RIESGOS	2,506.90	COORDINACION DE RIESGOS	7.1.01.05.1213	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	COORDINACION DE RIESGOS	7.1.01.05.0676	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	13,061.69
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE RIESGOS	1,760.00	COORDINACION DE RIESGOS	7.1.05.10.1214	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,903.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE RIESGOS	1,333.20	COORDINACION DE RIESGOS	7.1.05.10.1266	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2,506.90	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1279	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	36,798.72
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0819	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,107.42
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TRABAJADOR/A SOCIAL	1,333.20	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1179	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,423.98
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	MEDICO/A OCUPACIONAL	1,760.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0635	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	28,476.32
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1,333.20	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1182	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,013.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	MEDICO/A	1,760.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0837	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	28,388.80
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	ODONTOLOGO/A	1,760.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0569	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	27,888.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	FISIOTERAPISTA	1,333.20	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1230	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,264.86
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1,760.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1232	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	27,997.28
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	ENFERMERO/A	1,333.20	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1072	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,608.95
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TRABAJADOR/A SOCIAL	1,333.20	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0055	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	17,591.74
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	PSICOLOGO/A	1,760.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0568	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	23,068.15
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	PSICOLOGO/A	1,760.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.1231	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	27,921.47
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1,333.20	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.05.10.1278	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1,333.20	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.05.10.1280	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0605	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,183.48
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0228	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,219.43
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5.1.01.05.0577	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,173.20
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	2,506.90	COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	7.1.01.05.1215	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	40,760.58
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE VIVIENDA RURAL	1,333.20	COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	7.1.05.10.1267	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	COORDINACION DE VIVIENDA RURAL DE INTERES SOCIAL	7.1.01.05.0304	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,505.06
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A	3,007.40	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0475	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	50,381.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A	2,506.90	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0132	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DEL PARQUE AUTOMOTOR	817.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1007	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,783.21
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	817.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0843	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,252.43
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE TECNICO/A DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	991.10	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0650	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	16,579.95
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	1,333.20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1066	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,165.36
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DEL PARQUE AUTOMOTOR	817.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1006	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,596.67

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE TECNICO/A DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	991.10	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0236	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	17,585.71
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	1,333.20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0134	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,435.81
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	1,333.20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0077	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	23,358.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE PARQUE AUTOMOTOR	1,333.20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0230	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	1,760.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0683	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	29,309.69
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DEL PARQUE AUTOMOTOR	817.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1008	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	14,432.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE PARQUE AUTOMOTOR	1,333.20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0066	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,706.70
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE PARQUE AUTOMOTOR	1,333.20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1221	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,670.67
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	817.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0845	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,953.23
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0063	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	16,514.51
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE PARQUE AUTOMOTOR	1,760.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1171	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	29,464.62
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES Y SEGUROS	1,760.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0616	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	28,465.00
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE BODEGAS Y ACTIVOS FIJOS	1,333.20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1262	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	23,321.46
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0390	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	14,442.79
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0306	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,858.81
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0142	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	19,666.31
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0211	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,284.03
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0088	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	20,263.37
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0440	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,670.55
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0191	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	17,744.56
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO (S)	614.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0184	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,485.19
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1166	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	17,993.64
2025	OBRAERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0699	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,171.09
2025	OBRAERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0692	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,182.18
2025	OBRAERO PROVINCIAL 5	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (MONTACARGA)	738.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0085	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	20,606.25
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0611	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	19,283.19
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0224	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,479.69
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1165	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	20,632.98
2025	OBRAERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0181	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	19,278.16
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0484	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	18,694.28
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE BODEGA	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0553	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,413.11
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0218	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	18,475.17
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0677	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,118.48
2025	OBRAERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0508	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,619.81
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0509	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,598.98
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0550	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,989.21
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0183	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	19,589.47
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0037	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,864.86
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE BODEGA	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0431	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,826.83
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0198	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	21,012.51
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0128	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	16,116.69
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0604	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	14,287.10
2025	OBRAERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1156	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,748.18
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1218	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	8,634.46
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1219	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	8,634.46
2025	OBRAERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.1220	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	8,634.46
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE BODEGA	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0466	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,374.99
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0373	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,324.21
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.01.05.0347	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,224.80
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE COMUNICACION	3,007.40	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0621	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	48,467.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	2,506.90	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1196	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,497.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	2,506.90	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1268	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	36,798.72
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	2,506.90	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1172	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,085.25

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE MONITOREO Y CONTENIDOS	1,760.00	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0482	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	34,786.98
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	817.00	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0853	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,400.16
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	817.00	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0854	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	19,783.15
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0267	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	12,313.48
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	817.00	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1222	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	16,902.10
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	APOYO TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1,084.60	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0582	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,525.96
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0273	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	17,344.47
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	1,333.20	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1224	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	23,790.64
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1,333.20	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0852	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	23,900.26
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	1,333.20	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1074	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	26,469.69
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	1,333.20	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1075	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,953.40
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	817.00	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.1092	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	18,458.41
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	APOYO TECNICO/A DE MONITOREO Y CONTENIDOS	1,084.60	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0585	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,919.30
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE DISEÑO VISUAL Y AUDIOVISUAL	817.00	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.05.10.1223	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	15,247.42
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	5.1.01.05.0556	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,735.88
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE CONTRATACION PUBLICA	3,007.40	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0429	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	48,832.51
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0092	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,032.76
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1,333.20	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0131	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,454.26
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1,333.20	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0065	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,488.42
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1,333.20	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0499	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,808.94
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ADQUISICIONES POR INFIMA CUANTIA	1,333.20	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0133	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,013.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0275	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,212.72
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS	1,760.00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.1076	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	29,747.50
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES POR INFIMA CUANTIA	1,760.00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.1174	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	29,464.62
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1,333.20	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0820	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE COMPRAS PUBLICAS	1,333.20	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0957	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,013.08
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA	5.1.01.05.0068	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,640.00
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	3,007.40	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.01.05.0991	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	47,286.60
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.01.05.0127	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	13,347.42
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1,333.20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.01.05.0658	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	24,065.27
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1,333.20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.01.05.1010	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	71 INVERSION	23,187.63
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ARQUEOLOGO	1,333.20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1269	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1,333.20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1270	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1,333.20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0995	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	23,374.95
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1,333.20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0994	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	23,141.93
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE CULTURA	1,760.00	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1226	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	30,341.37
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE RECREACION	1,760.00	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0992	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	32,730.60
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CULTURA Y RECREACION	1,333.20	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.0988	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,095.87
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE TURISMO	1,760.00	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.05.10.1225	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	30,985.33
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE CULTURAS, RECREACION Y TURISMO	7.1.01.05.0307	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,727.10
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	3,007.40	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.01.05.0278	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	48,533.50
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE EQUIDAD Y GENERO	1,333.20	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.01.05.0996	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	71 INVERSION	22,166.20
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE EQUIDAD	1,333.20	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.0997	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,405.82
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1000	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	15,908.64
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE EQUIDAD	1,333.20	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1079	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	23,226.33
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE EQUIDAD	1,333.20	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.0998	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	17,591.74
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	1,760.00	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1263	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	26,044.85
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE MOVILIDAD HUMANA	1,760.00	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1271	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	26,044.85
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE MOVILIDAD HUMANA	1,333.20	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1272	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	APOYO TECNICO/A DE EQUIDAD	1,084.60	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.05.10.1181	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	18,852.44
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL	7.1.01.05.0432	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,262.24
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	3,007.40	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.01.05.0987	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	48,705.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	2,506.90	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.01.05.0687	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	39,580.10

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.01.05.0299	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	15,908.64
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1,760.00	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.01.05.0298	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	28,198.05
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1,333.20	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.01.05.0935	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	24,875.07
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1,333.20	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.01.05.0069	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	22,733.05
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1,333.20	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.1009	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,033.61
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO	1,760.00	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.1011	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	28,722.16
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1,333.20	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.1012	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	1,333.20	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.05.10.0907	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	17,591.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION SOCIAL Y SOLIDARIA	7.1.01.05.0552	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,798.02
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	3,007.40	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0729	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	46,791.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE GESTION AMBIENTAL	2,506.90	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0596	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	40,781.15
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE RIESGOS	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0868	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	23,144.43
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0436	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.1227	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	21,926.16
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0645	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	71 INVERSION	22,663.99
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0002	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,830.70
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1083	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	23,097.26
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0662	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,297.72
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0405	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	16,977.18
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	COMISARIO AMBIENTAL	1,760.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0624	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,067.32
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0717	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,774.38
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE CALIDAD AMBIENTAL	1,760.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1064	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	30,813.32
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A JURIDICO AMBIENTAL	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0414	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	17,591.74
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	INSPECTOR/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	806.30	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0107	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,229.48
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1,760.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1081	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	28,880.28
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	INSPECTOR/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	806.30	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0097	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,645.68
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	INSPECTOR/A DE CALIDAD AMBIENTAL	806.30	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.0105	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,881.38
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE JURIDICO AMBIENTAL	1,760.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1080	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,433.84
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CALIDAD AMBIENTAL	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1082	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,637.05
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE REPOBLACION Y CONSERVACION	1,333.20	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.05.10.1273	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0518	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,073.60
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0006	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,518.80
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.1228	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,293.45
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0011	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,255.61
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0522	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,620.58
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0022	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,854.00
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	7.1.01.05.0024	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,147.12
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	3,007.40	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0614	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	48,467.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE TECNICO/A ELECTRO MECANICO	991.10	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1025	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	16,259.57
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE TECNICO DE TALLERES	991.10	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0507	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	71 INVERSION	15,908.64
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE TECNICO DE TALLERES	991.10	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.0500	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	18,161.52
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A	1,760.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.1183	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	30,820.88
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.0207	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	18,375.58
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TALLERES	1,333.20	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.1185	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	26,185.57
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE TECNICO/A	1,760.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.05.10.1087	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	27,584.78
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	SOLDADOR	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0004	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,625.68
2025	OBRERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1022	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	22,794.92
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MECANICA	561.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1026	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,539.97
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1028	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,600.75
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	VULCANIZADOR	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0612	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,458.41
2025	OBRERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1211	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,312.82
2025	OBRERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1155	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,902.77
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	MECANICO	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0840	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,012.44

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MECANICA	561.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0052	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,942.14
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	VULCANIZADOR	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0155	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	65,844.17
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0264	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,844.35
2025	OBRERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0701	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,324.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MECANICA	561.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0027	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,047.02
2025	OBRERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0222	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,606.85
2025	OBRERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0609	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,427.27
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0969	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,859.03
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	MECANICO	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0285	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,661.45
2025	OBRERO PROVINCIAL 7	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	826.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1027	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,769.35
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	LAVADOR LUBRICADOR	561.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0688	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,069.10
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0129	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,367.11
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	VULCANIZADOR	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1274	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,496.82
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	SOLDADOR	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1275	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,496.82
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	MECANICO	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.1276	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,496.82
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MECANICA	561.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0607	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,149.39
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	SOLDADOR	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0608	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,327.48
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	MECANICO	578.00	DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	7.1.01.05.0591	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,042.19
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE PARTICIPACION CIUDADANA	3,007.40	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.01.05.0749	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	48,467.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE PARTICIPACION CIUDADANA	2,506.90	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.01.05.0774	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	32,651.87
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.01.05.0277	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	17,185.24
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.01.05.0437	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	18,858.74
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1,333.20	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.1015	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,186.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1,333.20	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.1084	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,821.63
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,760.00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0951	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,991.04
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0528	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,956.54
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0530	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,442.31
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,333.20	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0337	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,679.41
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1,760.00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.1191	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	30,670.70
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0911	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	17,339.22
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0949	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	17,754.35
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0447	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,401.86
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0813	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,401.86
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0934	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,401.86
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0481	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,401.86
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0574	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,401.86
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS	1,333.20	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0341	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,013.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	PROMOTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,084.60	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.05.10.0545	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	17,655.85
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.01.05.0966	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,671.53
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	7.1.01.05.0571	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,172.92
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	2,506.90	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0730	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE RIEGO	3,007.40	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0625	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	48,467.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACION	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0867	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,760.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0216	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	31,506.42
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0090	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	13,032.76
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1,760.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0579	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	28,247.74
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0240	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	17,543.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,760.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0124	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	29,055.54
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A AMBIENTAL DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.0194	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,236.71
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.0093	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,663.68
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1021	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,590.16
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A SOCIAL DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1017	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,536.15
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1020	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,311.33

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1177	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,213.12
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1019	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,665.35
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1018	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,621.51
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1192	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,976.86
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.1193	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,908.51
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A SOCIAL DE RIEGO	1,333.20	DIRECCION DE RIEGO	7.1.05.10.0544	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,552.88
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	SOLDADOR	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0246	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,916.06
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1209	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,620.54
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0385	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,475.73
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1198	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,383.46
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1203	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,236.03
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0308	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	62,739.69
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0491	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,036.31
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0342	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,359.71
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0600	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,555.86
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0247	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,686.23
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0520	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,351.86
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0451	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,024.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0303	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,289.15
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	PERFORADOR	614.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0310	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,811.54
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0311	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,639.81
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0157	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,760.38
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0734	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,429.21
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0028	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,508.66
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	PERFORADOR	614.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0328	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,941.59
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	PERFORADOR	614.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0340	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,299.78
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0192	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,737.18
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0452	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,431.43
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0054	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,921.94
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0045	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,171.95
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0248	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,725.05
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0578	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,976.26
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0459	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,558.86
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0249	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,304.01
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0057	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,186.48
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1210	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,998.19
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0007	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,507.91
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0521	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,676.67
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0250	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,401.99
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0017	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,529.25
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0251	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,674.35
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0252	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,157.13
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0314	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,042.28
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0471	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,420.41
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0029	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,175.29
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0315	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,038.41
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0473	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,245.94
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0542	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,280.20
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0453	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,019.20
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0254	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,565.92
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0255	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,714.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0219	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,040.93
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0561	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,531.09

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1200	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,796.11
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1277	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,435.99
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0316	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,430.63
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE ARCHIVO	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0495	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,586.16
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0562	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,799.56
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0226	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,367.01
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0014	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,529.01
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0317	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,221.21
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0504	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,964.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0161	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,442.53
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0320	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,373.47
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0369	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,847.77
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0695	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,929.72
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0046	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,214.06
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0322	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,084.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0457	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,345.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0323	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,426.08
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1199	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,630.72
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1202	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,470.82
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0048	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,220.41
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0708	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,208.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0279	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,738.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1197	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,351.53
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0324	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	62,549.84
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0510	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,965.27
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0460	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,365.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0031	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,847.28
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0271	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,394.46
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0186	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,124.29
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0397	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,304.04
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0140	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,534.98
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0141	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,843.22
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0603	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,797.72
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0047	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,278.44
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0049	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,953.40
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0326	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,510.35
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0009	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,141.85
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0536	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,412.62
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0505	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,019.65
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0039	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,182.56
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0060	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,779.32
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.1047	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,605.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0257	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	8,878.07
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0030	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,375.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0260	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,529.24
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0327	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,918.65
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0696	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,813.50
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0261	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,332.43
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO (RA)	615.55	DIRECCION DE RIEGO	7.1.01.05.0196	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	67,462.55
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO	3,007.40	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0281	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	50,381.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1,333.20	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0906	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	35,137.55
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE NOMINA	1,333.20	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0671	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,225.68
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	1,760.00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0091	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	49,024.68

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SUBSISTEMAS DE TALENTO HUMANO	1,760.00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0617	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	27,985.00
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE NOMINA Y BENEFICIOS	1,760.00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0112	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	28,218.55
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0438	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	14,974.23
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1,333.20	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0876	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	22,701.60
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE NOMINA	1,333.20	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.1178	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,700.69
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1,333.20	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0673	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TALENTO HUMANO	1,333.20	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.05.10.1281	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0148	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,811.02
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	5.1.01.05.0233	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	15,681.26
2025	JUBILACION PATRONAL MENSUAL	JUBILACION PATRONAL MENSUAL		DIRECCION DE TALENTO HUMANO			PLANTA	51 CORRIENTE	109,498.68
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,007.40	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.1065	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	46,791.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE REDES Y COMUNICACIONES	1,333.20	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0597	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	26,012.59
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE TECNICO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	991.10	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0653	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	16,129.69
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SOPORTE TECNOLOGICO	1,333.20	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.1098	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,974.52
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SOPORTE TECNOLOGICO	1,760.00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.1097	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	27,888.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1,333.20	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0056	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,094.52
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION IA	1,333.20	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.1282	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SOPORTE TECNOLOGICO	1,333.20	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0232	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0297	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,032.76
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE REDES Y COMUNICACIONES	1,760.00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.1180	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	28,628.88
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1,333.20	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0501	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,945.63
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1,760.00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0828	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	30,148.33
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5.1.01.05.0415	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,514.63
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	3,007.40	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0737	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	47,204.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE MEJORAMIENTO VIAL	2,506.90	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1246	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE MANTENIMIENTO VIAL	2,506.90	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0738	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	2,506.90	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1188	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	39,497.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0389	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	29,354.17
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0098	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	29,274.58
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0402	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	27,888.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0150	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	17,673.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A AMBIENTAL DE VIALIDAD	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1283	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0296	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	28,423.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0120	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	23,068.15
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	LABORATORISTA	991.10	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0086	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	13,202.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0416	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	31,915.74
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1241	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,093.28
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE MINAS	817.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1235	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	14,978.77
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1240	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	23,454.98
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A SOCIAL DE VIALIDAD	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1107	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE VIALIDAD	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1234	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,416.61
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE MINAS	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1168	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	34,563.32
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE VIALIDAD	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1233	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	22,309.52
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ESTUDIOS HIDRAULICOS	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1244	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,726.16
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1163	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	28,757.76
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0929	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	32,096.56
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0403	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	13,141.51
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0035	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,236.19
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1190	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	25,461.79
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	APOYO TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,084.60	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0513	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,612.28
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A SOCIAL DE VIALIDAD	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1096	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	24,143.65
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1189	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	21,363.84
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ESTUDIOS GEOTECNICOS	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1245	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	27,819.05

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 2	APOYO TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,084.60	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.0144	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	17,185.24
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ESTUDIOS DE PAVIMENTOS	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1242	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,533.89
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ESTUDIOS DE ESTRUCTURAS	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1243	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,094.12
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE VIALIDAD	1,760.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.05.10.1029	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	29,046.42
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0208	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,778.97
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0284	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,799.93
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0404	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,427.64
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0223	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,625.28
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0180	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,538.76
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1138	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,933.26
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0517	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,800.61
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0331	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,754.05
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1108	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,095.72
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0975	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,116.89
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0229	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,760.67
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0173	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	22,019.71
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1031	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,243.32
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1032	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,926.38
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0524	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,307.17
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1148	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,110.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0197	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,059.38
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0225	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,213.23
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0058	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,281.84
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1127	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,857.95
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0005	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,713.35
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1059	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,985.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0213	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,065.40
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO (RA)	615.55	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1035	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,772.01
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0227	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,138.40
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0394	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,821.93
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0398	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,311.60
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0338	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	24,435.63
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0339	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,957.20
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO (S)	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0078	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,075.34
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0420	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,095.26
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0053	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,911.90
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0486	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,321.41
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0159	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,104.77
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0195	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,468.62
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0408	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	25,129.00
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1147	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,687.84
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0167	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,440.40
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0082	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,062.53
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1137	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,928.30
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1109	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,201.62
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1036	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,485.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0044	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	110,832.29
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0178	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,969.86
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0169	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,255.23
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1126	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,048.91
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0147	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,584.35
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1110	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,731.99
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0288	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	69,861.98

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0668	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,598.52
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1043	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,556.70
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0080	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,736.96
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0601	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,879.95
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0174	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,660.77
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1037	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,261.63
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0032	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,499.26
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0268	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,351.43
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0346	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,194.07
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0718	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,717.37
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0329	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,437.44
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0383	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,016.54
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1039	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,600.57
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0013	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,365.37
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1149	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,242.44
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0386	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,826.75
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1139	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,797.29
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0516	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,417.45
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0463	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,946.35
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0212	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,439.43
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0179	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,874.22
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0345	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,132.34
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1131	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	55,999.30
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0352	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,906.62
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1123	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,566.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0199	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,748.59
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0185	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	64,409.22
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0674	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,595.64
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0355	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,211.20
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (DISTRIBUIDOR DE ASFALTO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0114	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,710.67
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0071	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,747.33
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0448	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,542.11
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0025	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,430.02
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1124	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,153.04
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0356	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,023.33
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1041	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,643.14
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	CADENERO	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0357	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,450.06
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0458	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,048.50
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0165	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	56,039.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1150	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,984.67
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0118	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,572.76
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0525	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,761.85
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0253	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,880.21
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1,333.20	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0497	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	27,231.59
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0168	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,993.49
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0360	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,969.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0170	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,858.24
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0220	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,893.54
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0209	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,691.63
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0361	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,822.02
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1125	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,793.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0038	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,344.05
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1044	OBRREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,442.39

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0289	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,662.29
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0182	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,158.61
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1132	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,132.59
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (AUTOTREN)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0201	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	24,164.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0193	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,913.68
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO (S)	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0172	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,226.19
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0399	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,616.12
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0010	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,746.20
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0539	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,580.77
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0263	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	68,837.51
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0160	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,178.56
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (AUTOTREN)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0156	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,210.00
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1113	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,996.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0594	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	28,937.34
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0602	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,643.17
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0366	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,476.68
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1114	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,685.27
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0200	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,432.99
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0367	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	66,904.12
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0456	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,627.06
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1046	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,378.39
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1122	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,066.66
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0290	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,934.84
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0370	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,126.11
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0081	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	8,878.07
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0667	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,306.88
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0262	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,391.36
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0566	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,685.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0532	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,187.06
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0371	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,703.27
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0684	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,318.80
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0334	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	14,039.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1129	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,589.89
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0445	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,917.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0374	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,416.39
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0410	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,301.28
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0164	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,056.75
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0721	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,799.21
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1115	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,669.12
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1057	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,357.95
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1151	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,588.88
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0217	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,438.68
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0272	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,165.89
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1146	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,964.76
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0527	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,258.64
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0396	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,970.94
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1133	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,026.48
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1134	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,498.11
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1116	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,759.33
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0454	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,049.48
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0175	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,435.28
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0171	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,246.79
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0584	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,420.06

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0291	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	72,151.25
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1045	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,759.10
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0401	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	25,495.19
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1140	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,558.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0461	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	23,813.67
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0104	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	24,673.53
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1117	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,341.29
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0101	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,978.02
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0215	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,883.10
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0286	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,467.01
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1145	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,282.29
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (CARGADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0187	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,676.05
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0468	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,790.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0204	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	22,684.92
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0465	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,845.22
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0573	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,137.75
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0158	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	12,167.72
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1048	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,661.28
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1050	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,990.34
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1058	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,934.33
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0567	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,552.21
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0702	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,879.94
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0103	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	17,924.76
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0378	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,234.45
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0379	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,069.98
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0292	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	22,169.55
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1033	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,410.97
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1141	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,390.07
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1144	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	22,034.07
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0190	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,518.88
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0462	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,631.75
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0449	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,242.46
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1143	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,662.62
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA (PM)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0205	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	13,768.70
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0704	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,894.08
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0117	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	86,411.78
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0096	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,518.58
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0470	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,194.73
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0116	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,605.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1111	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,556.81
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0350	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,605.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1112	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,556.81
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0269	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	8,878.07
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0231	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,605.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0016	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	8,878.07
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0464	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,605.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0400	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,605.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 2	ALBAÑIL	578.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0469	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,879.77
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1040	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	9,605.87
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0313	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	10,556.81
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1238	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	8,160.57
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1239	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	8,160.57
2025	OBRERO PROVINCIAL 6	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	773.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0381	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	23,851.65

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1128	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	21,915.97
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0476	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,091.78
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0162	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	22,290.77
2025	OBRERO PROVINCIAL 4	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1142	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	16,034.84
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1049	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	22,517.05
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0125	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	11,072.06
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	PEON	561.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0490	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	15,953.88
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1119	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	24,202.09
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (RODILLO)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.0079	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	20,111.92
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1130	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	18,211.17
2025	OBRERO PROVINCIAL 5	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA (MOTONIVELADORA)	738.00	DIRECCION DE VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	7.1.01.05.1120	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	71 INVERSION	19,695.57
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	TESORERO/A	2,506.90	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0618	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	CONTADOR/A GENERAL	2,506.90	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.1247	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,497.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	DIRECTOR/A FINANCIERO	3,007.40	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0642	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	50,881.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0138	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0238	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,178.13
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0003	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TESORERIA	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0026	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 5	ANALISTA DE CONTABILIDAD	1,553.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0012	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	24,682.24
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0675	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	15,908.64
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE TESORERIA	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.1099	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,013.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE CONTABILIDAD	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0239	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,553.42
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1,760.00	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0121	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	30,496.09
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE PRESUPUESTO Y CONTROL	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0130	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE RECAUDACION	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.05.10.1285	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO DE COACTIVAS	1,333.20	DIRECCION FINANCIERA	5.1.05.10.1248	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	17,591.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	RECAUDADOR/A	561.00	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.1284	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	9,240.63
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0442	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,974.00
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	DIRECCION FINANCIERA	5.1.01.05.0111	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	15,493.21
2025	NIVEL EJECUTIVO 2	PREFECTO/A	5,060.00	PREFECTURA	5.1.01.05.0153	LOSEP ELECCION POPULAR	PLANTA	51 CORRIENTE	88,689.96
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE PREFECTURA	2,506.90	PREFECTURA	5.1.01.05.1249	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,031.87
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A DE PREFECTURA	991.10	PREFECTURA	5.1.01.05.1067	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	18,768.55
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE AGENDA DIARIA DE GOBIERNO	1,760.00	PREFECTURA	5.1.01.05.1069	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	44,571.71
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE PREFECTURA	1,333.20	PREFECTURA	5.1.01.05.1167	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	32,429.27
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE DESPACHO	1,760.00	PREFECTURA	5.1.01.05.0710	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	43,676.87
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE PREFECTURA	1,333.20	PREFECTURA	5.1.01.05.0887	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	28,629.53
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A DE PREFECTURA	991.10	PREFECTURA	5.1.01.05.0531	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	25,904.81
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A DE PREFECTURA	806.30	PREFECTURA	5.1.01.05.1068	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	10,830.91
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	1,760.00	PREFECTURA	5.1.01.05.1286	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	26,044.85
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	1,333.20	PREFECTURA	5.1.01.05.1287	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE PREFECTURA	1,333.20	PREFECTURA	5.1.01.05.0435	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	23,879.94
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	PREFECTURA	5.1.01.05.0555	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,733.66
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	PREFECTURA	5.1.01.05.0234	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	25,442.25
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	PREFECTURA	5.1.01.05.0972	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	22,937.90
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 5	SECRETARIO/A DE ADMINISTRACION	3,300.00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	5.1.01.05.0980	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	51,297.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE MONITOREO INSTITUCIONAL	1,333.20	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	5.1.01.05.0446	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,210.88
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE MONITOREO INSTITUCIONAL	1,760.00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	5.1.01.05.1288	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	26,044.85
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	5.1.01.05.0559	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	16,440.14
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	5.1.01.05.0720	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,957.85
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 5	SECRETARIO/A DE DESARROLLO HUMANO	3,300.00	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	7.1.01.05.1250	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	51,793.20
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	7.1.01.05.1291	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	14,974.23
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE DESARROLLO HUMANO	1,760.00	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	7.1.05.10.1289	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	26,044.85
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO HUMANO	1,333.20	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	7.1.05.10.1290	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR DE GESTION CUENCA DEL JUBONES	2,506.90	SECRETARIA DE GOBIERNO	5.1.01.05.1251	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,497.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR DE GESTION CUENCA DEL PAUTE	2,506.90	SECRETARIA DE GOBIERNO	5.1.01.05.1252	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 5	SECRETARIO/A DE GOBIERNO	3,300.00	SECRETARIA DE GOBIERNO	5.1.01.05.1254	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	51,793.20
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	SECRETARIA DE GOBIERNO	5.1.01.05.0344	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	12,983.21
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO	1,333.20	SECRETARIA DE GOBIERNO	5.1.05.10.1253	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	23,307.11
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 5	SECRETARIO/A DE INFRAESTRUCTURAS	3,300.00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	7.1.01.05.1255	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	71 INVERSION	51,791.93
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	7.1.01.05.0822	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	71 INVERSION	17,492.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS	1,760.00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	7.1.05.10.1292	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	26,044.85
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURAS	1,333.20	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS	7.1.05.10.1293	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	71 INVERSION	19,899.78
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2,506.90	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1260	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,085.25
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE PLANIFICACION	2,506.90	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0865	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,497.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 5	SECRETARIO/A DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	3,300.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1258	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	52,972.42
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0243	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	16,565.26
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,760.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0639	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	27,888.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,333.20	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0511	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,205.24
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	1,760.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1186	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	27,988.07
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,333.20	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1256	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,091.97
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,760.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0622	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	29,401.13
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1,760.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0547	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	27,888.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1055	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	13,769.07
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	1,333.20	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0628	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,013.08
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACION	1,333.20	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0681	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,504.05
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,333.20	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1257	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,472.39
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,333.20	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1259	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACION	1,760.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0707	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	23,068.15
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	1,333.20	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.1187	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	17,591.74
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE GESTION DE INFORMACION TERRITORIAL	1,760.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.05.10.1294	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	26,044.85
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	5.1.01.05.0816	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	11,881.23
2025	DIETAS	DIETAS		SECRETARIA GENERAL			0 PLANTA	51 CORRIENTE	19,836.00
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 1	PROSECRETARIO/A	2,172.50	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0546	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	34,293.77
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	SECRETARIO/A GENERAL	3,007.40	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0487	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	47,286.60
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	817.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.1102	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,212.72
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	817.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.1295	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	12,467.54
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0110	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	16,591.79
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ARCHIVO	1,333.20	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0075	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0295	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,032.76
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A	806.30	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0434	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	13,032.76
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE SECRETARIA GENERAL	1,333.20	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.1105	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	22,604.39
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DE APOYO 3	AUXILIAR TECNICO/A DE ARCHIVO	817.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.1093	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	16,734.02
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0968	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,556.40
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE ARCHIVO	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0538	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	9,561.46
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE ARCHIVO	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.1136	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,226.14
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE ARCHIVO	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0480	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,229.80
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0242	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,015.22
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AYUDANTE DE ARCHIVO	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0388	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,307.91
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0274	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	10,812.90
2025	OBRAERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	SECRETARIA GENERAL	5.1.01.05.0241	OBRAEROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	12,625.04
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 4	PROCURADOR/A SINDICO/A	3,007.40	SINDICATURA	5.1.01.05.0485	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	46,791.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE SINDICATURA	2,506.90	SINDICATURA	5.1.01.05.0558	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,497.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ASESORIA JURIDICA	1,333.20	SINDICATURA	5.1.01.05.0588	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ASESORIA JURIDICA	1,333.20	SINDICATURA	5.1.01.05.1086	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,232.45
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE SINDICATURA	1,760.00	SINDICATURA	5.1.01.05.0633	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	27,888.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A DE ASESORIA JURIDICA	1,333.20	SINDICATURA	5.1.01.05.0818	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	21,242.73

DISTRIBUTIVO DE NOMINA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

AÑO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	RMU	DIRECCION/COORDINACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RELACION LABORAL	MODALIDAD	GASTO	TOTAL GASTO NOMINA
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 7	RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA	1,760.00	SINDICATURA	5.1.01.05.0109	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	27,888.14
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A	991.10	SINDICATURA	5.1.05.10.0108	LOSEP OCASIONAL	CONTRATO	51 CORRIENTE	15,745.56
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	SINDICATURA	5.1.01.05.0439	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	15,068.57
2025	NIVEL EJECUTIVO 1	VICEPREFECTO/A	4,048.00	VICEPREFECTURA	5.1.01.05.0610	LOSEP ELECCION POPULAR	PLANTA	51 CORRIENTE	70,091.98
2025	SERVIDOR PROVINCIAL DIRECTIVO 3	COORDINADOR/A DE VICEPREFECTURA	2,506.90	VICEPREFECTURA	5.1.01.05.0034	LOSEP LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PLANTA	51 CORRIENTE	39,497.75
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 1	ASISTENTE EJECUTIVO/A DE VICEPREFECTURA	991.10	VICEPREFECTURA	5.1.01.05.0426	LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PLANTA	51 CORRIENTE	15,898.91
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE VICEPREFECTURA	1,333.20	VICEPREFECTURA	5.1.01.05.1094	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	23,360.81
2025	SERVIDOR PROVINCIAL 4	TECNICO/A ADMINISTRATIVO DE VICEPREFECTURA	1,333.20	VICEPREFECTURA	5.1.01.05.1060	LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	PLANTA	51 CORRIENTE	17,591.74
2025	OBRERO PROVINCIAL 1	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	VICEPREFECTURA	5.1.01.05.0008	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	13,903.83
2025	OBRERO PROVINCIAL 3	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	VICEPREFECTURA	5.1.01.05.0203	OBREROS CODIGO DE TRABAJO	PLANTA	51 CORRIENTE	16,989.89
750									16,049,415.74



firmado electrónicamente por:
**KLEBER EFRAIN
RENDON MAXI**

ELABORADO POR: ING. KLEBER RENDON MAXI
RESPONSABLE DE NOMINA Y BENEFICIOS



firmado electrónicamente por:
**OSWALDO PAUL
SERRANO ARIZAGA**

AUTORIZADO POR: DR. PAUL SERRANO ARIZAGA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



**PLANES OPERATIVOS ANUALES
2025
EMPRESAS DEL GADPA**





**EMPRESA PÚBLICA DE ÁRIDOS Y
ASFALTOS DEL AZUAY
ASFALTAR – EP
POA - 2025**



ESQUEMA DE PROYECTO – POA EMPRESA ASFALTAR EP 2025

1. Información del proyecto

Contribuir a la transformación del sector público y privado con soluciones viales y construcción de obras de infraestructura, potenciando el desarrollo económico, productivo y turístico.

a. Nombre del proyecto:	PRODUCCIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS, MEZCLA ASFALTICA, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES, E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL, Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION.				
b. Orientación estratégica (PDOT 2019 – 2030)	b.1 Eje estratégico:	INSTITUCIONAL			
	b.2 Política:	Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.			
	b.3 Programa:	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INVERSION DEL SECTOR PUBLICO			
c. Localización:	c.1 Cantón/es	c.2 Parroquia/s	c.3 Comunidad/es	c.4 Coordenadas	
	VARIOS	VARIOS	VARIOS	N/A	
d. Participantes (No aplica por tratarse de una empresa ejecutora de proyectos)	Tipo de participantes	BENEFICIARIOS/AS			
		Hombres	Mujeres	Total beneficiarios	Familias
	d.1 Directos				
	d.2 Indirectos				
	Total (d.1 + d.2)				
e. Duración:	Periodicidad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Total meses	
	e.1 Anual <input checked="" type="checkbox"/>	01/ Enero / 2025	31/ Diciembre/ 2025	#12	
	e.2 Plurianual <input type="checkbox"/>				
f. Financiamiento:	Tipo de aporte (valorado)	Contraparte 1	Contraparte 2	Contraparte 3	PRESUPUESTO USD. \$
	f.1 Institución / Organización:	NA			NA
	f.2 Económico USD. \$	NA			NA
	f.3 Materiales e insumos:	NA			NA
	f.4 Mano de obra No calificada:	NA			NA



	f.5 Otros:	NA			NA
	Total contrapartes USD. \$	NA			NA

2. Antecedentes

La Empresa Pública de Áridos y Asfaltos de Azuay ASFALTAR EP, creada mediante ordenanza provincial, publicada en el registro oficial No. 309, de fecha 27 de octubre de 2010, acorde a su misión busca restablecer las condiciones físicas de las vías, afectadas por el uso e impedir que se agraven los defectos, y corregir defectos mayores puntuales. Al ser una Empresa cuya actividad económica principal es la producción y tendido de mezcla asfáltica brinda tanto a las Entidades Públicas y Privadas como al Gobierno Provincial del Azuay la posibilidad de ejecutar proyectos a nivel de carpeta asfáltica y DTSB como mejoramientos de las principales vías de la Provincia y fuera de la misma. Adicionalmente, como una nueva actividad económica de la Empresa es la comercialización de insumos y maquinaria para la construcción de obras de infraestructura propendiendo al crecimiento económico empresarial y desarrollo social.

3. Justificación

La Empresa Pública de Áridos y Asfaltos de Azuay ASFALTAR EP ha planteado metas para el 2025 que involucran la construcción de estructuras de pavimento, así como también el mantenimiento vial a nivel local, regional y nacional dependiendo de las estrategias de mercado y expansión empresarial, de esta manera mediante procesos de Régimen Especial avalados por las Leyes de Contratación Pública se busca ejecutar 8000 m3 de agregados pétreos (venta en planta), 700 m3 de mezcla asfáltica (venta en planta), 55 km de vías a nivel de mejoramiento o mantenimiento vial; así también la comercialización de insumos y maquinaria para la construcción de obras de infraestructura propendiendo al crecimiento económico empresarial y desarrollo social.

4. Análisis de la situación actual (diagnóstico síntesis)

Se estudió la propuesta de proforma presupuestaria desde el año 2021 al 2023 de la Empresa ASFALTAR EP considerando los proyectos de Venta de Áridos, Asfaltos, Construcción de Proyectos de Infraestructura, Sistema de Peajes como los ejes principales de las actividades de construcción que realizaba la Empresa. Se han estudiado los proyectos ejecutados durante el año 2024 y que se mantendrán en ejecución para el año 2025, así mismo se han considerado una proyección para los contratos nuevos que se adicionan en la ejecución presupuestaria del 2025, con base en la ejecución del año 2024. Es importante mencionar que las actividades de Venta de Áridos, Asfaltos, Construcción de Proyectos de Infraestructura, Sistema de Peajes, y Comercialización de insumos y maquinaria para la construcción de infraestructuras, engloban los proyectos tanto con el Gobierno Provincial como con otras entidades u organismos públicos.

5. Marco legal referencial / contextual

El Consejo Provincial del Azuay, aprobó la ordenanza de "Creación de Empresa Pública de Áridos y Asfaltos ASFALTAR EP" publicada en el Registro Oficial No. 309 de fecha 27 de octubre del 2010, existiendo varias reformas; siendo la última la Quinta Reforma y Codificación a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay, ASFALTAR EP; sancionada el 25 de enero de 2024;

Según el artículo 1 de la "QUINTA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY ASFALTAR EP" señala: "CREACIÓN Y RÉGIMEN: Constituyese la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay, ASFALTAR EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; destinada a la gestión y desarrollo de actividades económicas que dentro de su objeto y ámbito se enmarcan en las



competencias constitucionales exclusivas y concurrentes, así como en las funciones del Gobierno Provincial del Azuay.

ASFALTAR EP se sujeta al ordenamiento jurídico determinado en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, a sus ordenanzas de creación y reformas; y demás normativa pública vigente en el Ecuador, aplicables a su naturaleza y objeto.

Para el cumplimiento de su objeto y ámbito, cumplirá el régimen de gestión de talento humano, contratación pública, mecanismos asociativos de expansión y desarrollo económico, de financiamiento, sistemas de información, control y auditoría, establecerá subsidiarias, filiales, agencias y unidades de negocio, y, propondrá la creación, fusión, escisión y liquidación de la empresa, todo conforme las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y normas constitucionales y legales que sean aplicables para el sector público en el Ecuador (...);

Con base en el artículo 3 de la "QUINTA REFORMA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY ASFALTAR EP" señala: OBJETO Y ÁMBITO: "La Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR EP; tiene por objeto: a. Gestionar la prestación de servicios públicos de competencia del Gobierno Provincial del Azuay prevista en el artículo 263 numeral 2 de la Constitución de la República; y, otros que hayan sido transferidos de otros niveles de gobierno; b. Ejecutar las actividades de: Asesoría, consultoría, dirección, administración, supervisión, fiscalización, planificación, exámenes / pericias, construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de todo tipo de obras de infraestructura en general; c. Ejecutar obras y diseños de infraestructura civil en el ámbito de transporte, energético, residencial, aeroportuarios, hidráulica, edificaciones, agua y saneamiento, riego, estructuras entre otros, procurando la implementación de nuevas tecnologías, innovación y modelos de economía circular, permitiendo incrementar la eficiencia y productividad, en beneficio colectivo; d. Adquisición, producción, importación y/o comercialización de: materiales de construcción, materia prima, maquinaria, insumos, herramientas, equipos, repuestos, nuevas tecnologías constructivas y las demás que correspondan a su giro de negocio; e. Diseño, construcción y comercialización de viviendas de interés público y social; f. Explotación, provisión y comercialización de materiales de cantera y cualquier otro tipo de explotación minera; g. Adquisición, producción y comercialización, con o sin transporte, de mezcla u hormigón asfáltico e hidráulico, pétreos, agregados limpios (tritutados) y base granular clase A y B; h. Diseño, producción, importación, construcción y comercialización de todo tipo de puentes; i. Provisión de: 1. Tendido y/o colocación de carpeta asfáltica y/u hormigón hidráulico; 2. Bacheo asfáltico; 3. Diseños de mezclas asfálticas, pavimentos, estudios de suelos; 4. Servicios de ensayos de laboratorio en general; 5. Tendido y/o colocación de doble tratamiento superficial bituminoso (DTSB); 6. Señalización horizontal y/o vertical de vías; y, 7. Servicios de transporte pesado para materiales, insumos y maquinaria; 8. Alquiler de maquinaria vial y de todo tipo de maquinaria que disponga la Empresa Pública; j. Excavación y/o movimiento de tierras; k. Dragado y limpieza de ríos; l. Levantamientos topográficos; m. Voladuras en roca; n. Estabilización de suelo o base con cemento; o. Construcción de drenes y subdrenes; p. Construcción de cunetas y/o bordillos; q. Construcción de sistemas de alcantarillado, agua potable y plantas de tratamiento; r. Construcción de sistemas o infraestructuras de riego; s. Estabilización de taludes; t. Construcción de terrazas; u. Prospección de pozos; v. Construcción de túneles carrozables o de conducción de agua; w. Diseño y construcción de pilotes para obras de cimentación y estabilización de taludes; x. Diseño y construcción de estructuras antisísmicas; y. Construcción de parques y plazas públicas; z. Construcción de obras de regeneración urbana; aa. Construcción de obras hospitalarias, instituciones educativas, complejos deportivos, casas comunales, UPC, UVC, entre otras; bb. Gestor ambiental en soluciones de infraestructura civil; cc. Servicio de soluciones ambientales para infraestructura civil; dd. Diseño y construcción de ductos, viaductos, pasos elevados y deprimidos, tanto carrozables como de conducción de agua; ee. Construcción de centrales eléctricas, hidroeléctricas, eólicas, termoelectricas; y, ff. Diseño y construcción de plataformas de explotación petrolera".



📍 Tomás Ordóñez 8-69 y Simón Bolívar
☎️ Teléfono: (07) 2 842 588 ext. 1000
📧 <https://www.azuay.gob.ec/>

Azuay – Ecuador





6. Marco lógico

Planificar y evaluar el desempeño de la empresa en la producción de asfalto y áridos; así como también, la comercialización de insumos y maquinarias para la infraestructura.

RESUMEN NARRATIVO		METAS	INDICADORES DE GESTIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN (Objetivo general)					
Prestar servicios de producción y venta en planta de agregados pétreos y mezcla asfáltica, además de la construcción de infraestructuras en general, administración del sistema provincial de peajes y la comercialización de insumos y maquinaria para la construcción de infraestructuras en general en el sector público y privado.		100%	Porcentaje de ejecución presupuestaria por proyecto contratado		https://www.asfaltarep.gob.ec/
PROPOSITOS (Objetivos específicos)					
OE1.	Mejorar la infraestructura vial	100%	m3 (agregados pétreos o mezcla asfáltica) y/o km (vías) ejecutados en el año 2025 km de vías mantenidas y administradas por peajes		https://www.asfaltarep.gob.ec/
OE2.	Generar ingresos por venta de insumos y maquinaria para la construcción.	100%	% de ingresos por comercialización de insumos y maquinaria		
COMPONENTES (Resultados)					
R01.	Producir y/ o ejecutar 8000 m3 de agregados pétreos (venta en planta), 700 m3 de mezcla asfáltica (venta en planta), 55 km de vías a nivel de mejoramiento o mantenimiento vial.	100%	% de agregados pétreos (venta en planta), mezcla asfáltica (venta en planta), km de vías.		https://www.asfaltarep.gob.ec/
R02.	Comercialización de insumos y maquinaria para la construcción de obras de infraestructura.	100%	% de comercialización		
ACTIVIDADES			UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DE LA ACTIVIDAD (Total valorado USD. \$)
\$ 211,662.00	Venta de productos mineros (áridos y asfaltos)				
\$ 12,524,880.94	Ejecución de obras viales e infraestructura en general				
\$ 1,749,657.06	Gestión y operación de peajes				



\$ 800,000.00	Comercialización de insumos y maquinaria para la construcción		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (USD) (A1.1 + ... + A3.2)			\$ 15,286,200.00
SUPUESTOS / RIESGOS	Condiciones climáticas desfavorables para la construcción. Riesgo país.		

6.1. Indicadores

- Se debe asignar un indicador por cada actividad.
- El indicador asignado debe tener el mismo peso que la actividad.
- La clase de indicador se debe identificar de la lista desplegable que se presenta en el sistema.
- La descripción del indicador debe mencionar lo que se quiere lograr con la actividad planteada

6.2. Matriz de indicadores

Nro. Actividad	ACTIVIDADES	% PESO POR ACTIVIDAD	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	ADMINISTRATIVAS	7,18%	\$ 1.097.411,00	100%	Procesos y gestiones administrativas de soporte para cumplir las actividades de producción
2	PRODUCCION DE ARIDOS	0,80%	\$ 122.400,00	100%	8000 m3 de agregados pétreos (venta en planta)
3	PRODUCCION DE ASFALTOS	0,58%	\$ 89.262,00	100%	700 m3 de mezcla asfáltica (venta en planta)



4	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL	74,76%	\$ 11.427.469,94	100%	55 km de vías a nivel de mejoramiento o mantenimiento vial
5	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	0,65%	\$ 100.000,00	100%	Conforme demanda de mercado
6	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,65%	\$ 100.000,00	100%	Conforme demanda de mercado
7	SISTEMA PROVINCIAL DE PEAJES	11,45%	\$ 1.749.657,06	100%	64,5 km de vias administradas
8	VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,93%	\$ 600.000,00	100%	Conforme demanda de mercado
		100,00%	\$ 15.286.200,00		



7. Enfoques del proyecto


El enfoque de Desarrollo Territorial se centra en la mejora de las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades a través de una gestión integrada y sostenible de los recursos del territorio. Este enfoque busca equilibrar el desarrollo económico, social y ambiental, reconociendo la diversidad de cada territorio y sus potencialidades.

8. Elaboración y aprobación

8.1. Área requirente:

 <p>Firmado electrónicamente por: DEYRA MARCELA BARRETO MENDIETA</p> <p>Elaborado por: Ing. Deyra Barreto Mendieta INGENIERA EN GESTION TÉCNICA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: TATIANA PAOLA CABRERA RODRIGUEZ</p> <p>Elaborado por: Tatiana Cabrera Rodríguez INGENIERA EN GESTION TÉCNICA</p>
--	--

 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA PAZ MOSQUERA GUTIERRES</p> <p>Elaborado por: Ing. María Paz Mosquera ANALISTA DE COSTOS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SANDRA EDITH RUALES VILLACRESES</p> <p>Visto bueno: Mgs. Sandra Ruales Villacreses GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
--	--

 <p>Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA GARCIA VERDUGO</p> <p>Aprobado por: Ing. Ana Lucía García Verdugo GERENTE GENERAL (S)</p>
--

9. Anexos



Anexo – 1

Matrices de Presupuesto (Documento de Excel adjunto)



GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Nombre del Proyecto:		Sección 1 de 3																
CRONOGRAMA DE PROYECTO POR ACTIVIDAD																		
Nro. Actividad	ACTIVIDADES	% PESO POR ACTIVIDAD	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	META	INDICADOR	AÑO 2025 - META MENSUAL												
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	ADMINISTRATIVAS	7,18%	\$ 1.097.411,00	100%	Procesos y gestiones administrativas de soporte para cumplir las actividades de producción	\$ 10.974,11	\$ 54.870,55	\$ 54.870,55	\$ 54.870,55	\$ 109.741,10	\$ 109.741,10	\$ 109.741,10	\$ 164.611,65	\$ 208.508,09	\$ 109.741,10	\$ 54.870,55	\$ 54.870,55	
2	PRODUCCION DE ARIDOS	0,80%	\$ 122.400,00	100%	8000 m3 de agregados pétreos (venta en planta)	\$ 1.224,00	\$ 6.120,00	\$ 6.120,00	\$ 6.120,00	\$ 12.240,00	\$ 12.240,00	\$ 12.240,00	\$ 18.360,00	\$ 23.256,00	\$ 12.240,00	\$ 6.120,00	\$ 6.120,00	
3	PRODUCCION DE ASFALTOS	0,58%	\$ 89.262,00	100%	700 m3 de mezcla asfáltica (venta en planta)	\$ 892,62	\$ 4.463,10	\$ 4.463,10	\$ 4.463,10	\$ 8.926,20	\$ 8.926,20	\$ 8.926,20	\$ 13.389,30	\$ 16.959,78	\$ 8.926,20	\$ 4.463,10	\$ 4.463,10	
4	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL	74,76%	\$ 11.427.469,94	100%	55 km de vías a nivel de mejoramiento o mantenimiento vial	\$ 114.274,70	\$ 571.373,50	\$ 571.373,50	\$ 571.373,50	\$ 1.142.746,99	\$ 1.142.746,99	\$ 1.142.746,99	\$ 1.714.120,49	\$ 2.171.219,29	\$ 1.142.746,99	\$ 571.373,50	\$ 571.373,50	
5	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	0,65%	\$ 100.000,00	100%	Conforme demanda de mercado	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00	\$ 19.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
6	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,65%	\$ 100.000,00	100%	Conforme demanda de mercado	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00	\$ 19.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
7	SISTEMA PROVINCIAL DE PEAJES	11,45%	\$ 1.749.657,06	100%	64,5 km de vias administradas	\$ 17.496,57	\$ 87.482,85	\$ 87.482,85	\$ 87.482,85	\$ 174.965,71	\$ 174.965,71	\$ 174.965,71	\$ 262.448,56	\$ 332.434,84	\$ 174.965,71	\$ 87.482,85	\$ 87.482,85	
8	VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,93%	\$ 600.000,00	100%	Conforme demanda de mercado	\$ 6.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 90.000,00	\$ 114.000,00	\$ 60.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	
		100,00%	\$ 15.286.200,00			\$ 152.862,00	\$ 764.310,00	\$ 764.310,00	\$ 764.310,00	#####	#####	#####	#####	#####	#####	\$ 764.310,00	\$ 764.310,00	
						100%	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%

Nota. El presupuesto de la actividad no está directamente vinculado con el % de Peso o importancia de la actividad, pero podrían coincidir.

Nro. Actividad	ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE LOS INSUMOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL	AÑO 2025 - DISTRIBUCION MENSUAL DEL PRESUPUESTO														
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic			
7	SISTEMA PROVINCIAL DE PEAJES	SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES MINERAS E HIDROCARBURIFERAS	B004.607.01.00.630233.000.1	U	1	\$ -	-	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA	B004.607.01.00.630253.000.1	U	1	\$187.742,12	\$187.742,12	\$1.877,42	\$9.387,11	\$9.387,11	\$9.387,11	\$18.774,21	\$18.774,21	\$18.774,21	\$28.161,32	\$35.671,00	\$18.774,21	\$9.387,11	\$9.387,11	\$9.387,11	\$9.387,11	
		COMBUSTIBLES	B004.607.01.00.630255.000.1	U	1	\$20.993,76	\$20.993,76	\$209,94	\$1.049,69	\$1.049,69	\$1.049,69	\$2.099,38	\$2.099,38	\$2.099,38	\$3.149,06	\$3.988,81	\$2.099,38	\$1.049,69	\$1.049,69	\$1.049,69	\$1.049,69	\$1.049,69
		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	B004.607.01.00.630404.000.1	U	1	\$13.193,93	\$13.193,93	\$131,94	\$659,70	\$659,70	\$659,70	\$1.319,39	\$1.319,39	\$1.319,39	\$1.979,09	\$2.506,85	\$1.319,39	\$659,70	\$659,70	\$659,70	\$659,70	
		MAQUINARIA Y EQUIPO (ARRENDAMIENTO)	B004.607.01.00.630504.000.1	U	1	\$48.103,92	\$48.103,92	\$481,04	\$2.405,20	\$2.405,20	\$2.405,20	\$4.810,39	\$4.810,39	\$4.810,39	\$7.215,59	\$9.139,74	\$4.810,39	\$2.405,20	\$2.405,20	\$2.405,20	\$2.405,20	
		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	B004.607.01.00.630601.000.1	U	1	\$3.033,64	\$3.033,64	\$30,34	\$151,68	\$151,68	\$151,68	\$303,36	\$303,36	\$303,36	\$455,05	\$576,39	\$303,36	\$151,68	\$151,68	\$151,68	\$151,68	
		HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	B004.607.01.00.630606.000.1	U	1	\$1.300,13	\$1.300,13	\$13,00	\$65,01	\$65,01	\$65,01	\$130,01	\$130,01	\$130,01	\$195,02	\$247,02	\$130,01	\$65,01	\$65,01	\$65,01	\$65,01	
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	B004.607.01.00.630704.000.1	U	1	\$3.288,85	\$3.288,85	\$32,89	\$164,44	\$164,44	\$164,44	\$328,89	\$328,89	\$328,89	\$493,33	\$624,88	\$328,89	\$164,44	\$164,44	\$164,44	\$164,44	
		VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES	B004.607.01.00.630802.000.1	U	1	\$30.914,25	\$30.914,25	\$309,14	\$1.545,71	\$1.545,71	\$1.545,71	\$3.091,43	\$3.091,43	\$3.091,43	\$4.637,14	\$5.873,71	\$3.091,43	\$1.545,71	\$1.545,71	\$1.545,71	\$1.545,71	
		LUBRICANTES	B004.607.01.00.630803.000.1	U	1	\$20.993,76	\$20.993,76	\$209,94	\$1.049,69	\$1.049,69	\$1.049,69	\$2.099,38	\$2.099,38	\$2.099,38	\$3.149,06	\$3.988,81	\$2.099,38	\$1.049,69	\$1.049,69	\$1.049,69	\$1.049,69	
		MATERIALES DE OFICINA	B004.607.01.00.630804.000.1	U	1	\$3.264,78	\$3.264,78	\$32,65	\$163,24	\$163,24	\$163,24	\$326,48	\$326,48	\$326,48	\$489,72	\$620,31	\$326,48	\$163,24	\$163,24	\$163,24	\$163,24	
		MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	B004.607.01.00.630807.000.1	U	1	\$13.957,64	\$13.957,64	\$139,58	\$697,88	\$697,88	\$697,88	\$1.395,76	\$1.395,76	\$1.395,76	\$2.093,65	\$2.651,95	\$1.395,76	\$697,88	\$697,88	\$697,88	\$697,88	
		INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD,	B004.607.01.00.630811.000.1	U	1	\$30.283,44	\$30.283,44	\$302,83	\$1.514,17	\$1.514,17	\$1.514,17	\$3.028,34	\$3.028,34	\$3.028,34	\$4.542,52	\$5.753,85	\$3.028,34	\$1.514,17	\$1.514,17	\$1.514,17	\$1.514,17	
		REPUESTOS Y ACCESORIOS	B004.607.01.00.630813.000.1	U	1	\$21.502,26	\$21.502,26	\$215,02	\$1.075,11	\$1.075,11	\$1.075,11	\$2.150,23	\$2.150,23	\$2.150,23	\$3.225,34	\$4.085,43	\$2.150,23	\$1.075,11	\$1.075,11	\$1.075,11	\$1.075,11	
		ACCESORIOS Y PRODUCTOS QUIMICOS	B004.607.01.00.630819.000.1	U	1	\$6.182,85	\$6.182,85	\$61,83	\$309,14	\$309,14	\$309,14	\$618,29	\$618,29	\$618,29	\$927,43	\$1.174,74	\$618,29	\$309,14	\$309,14	\$309,14	\$309,14	
		MINEROS	B004.607.01.00.631003.000.1	U	1	\$9.293,54	\$9.293,54	\$92,94	\$464,68	\$464,68	\$464,68	\$929,35	\$929,35	\$929,35	\$1.394,03	\$1.765,77	\$929,35	\$464,68	\$464,68	\$464,68	\$464,68	
		INDUSTRIALES	B004.607.01.00.631006.000.1	U	1	\$9.437,99	\$9.437,99	\$94,38	\$471,90	\$471,90	\$471,90	\$943,80	\$943,80	\$943,80	\$1.415,70	\$1.793,22	\$943,80	\$471,90	\$471,90	\$471,90	\$471,90	
		MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	B004.607.01.00.631403.000.1	U	1	\$ -	-	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
		MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	B004.607.01.00.631404.000.1	U	1	\$ -	-	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	B004.607.01.00.670102.000.1	U	1	\$3.782,90	\$3.782,90	\$37,83	\$189,15	\$189,15	\$189,15	\$378,29	\$378,29	\$378,29	\$567,44	\$718,75	\$378,29	\$189,15	\$189,15	\$189,15	\$189,15	
SEGUROS	B004.607.01.00.670201.000.1	U	1	\$16.011,85	\$16.011,85	\$160,12	\$800,59	\$800,59	\$800,59	\$1.601,19	\$1.601,19	\$1.601,19	\$2.401,78	\$3.042,25	\$1.601,19	\$800,59	\$800,59	\$800,59	\$800,59			
MOBILIARIOS(DE LARGA DURACION)	B004.607.01.00.840103.000.1	U	1	\$ -	-	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS(DE LARGA DURACION)	B004.607.01.00.840104.000.1	U	1	\$6.548,81	\$6.548,81	\$65,49	\$327,44	\$327,44	\$327,44	\$654,88	\$654,88	\$654,88	\$982,32	\$1.244,27	\$654,88	\$327,44	\$327,44	\$327,44	\$327,44			
Subtotal actividad/mes:						\$0,00	\$9.104,54	\$45.522,69	\$45.522,69	\$45.522,69	\$91.045,39	\$91.045,39	\$91.045,39	\$136.568,08	\$172.986,24	\$91.045,39	\$45.522,69	\$45.522,69	\$45.522,69			
8	VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(DE LARGA DURACION)	B001.601.01.00.840104.000.1	U	1	\$600.000,00	\$600.000,00	\$6.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00	\$90.000,00	\$114.000,00	\$60.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00			
Subtotal actividad/mes:						\$0,00	\$6.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00	\$90.000,00	\$114.000,00	\$60.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00			
								\$15.286.200,00	\$305.724,00	\$1.528.620,00	\$1.528.620,00	\$1.528.620,00	\$3.057.240,00	\$3.057.240,00	\$3.057.240,00	\$4.585.860,00	\$5.808.756,00	\$3.057.240,00	\$1.528.620,00	\$1.528.620,00		

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Nombre del Proyecto:		Sección 3 de 3												
CRONOGRAMA DE GASTOS Y AVANCE DE PROYECTOS														
ACTIVIDADES		AÑO 2025												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ADMINISTRATIVAS	Gasto Mensual	\$ 10.974,11	\$ 54.870,55	\$ 54.870,55	\$ 54.870,55	\$ 109.741,10	\$ 109.741,10	\$ 109.741,10	\$ 164.611,65	\$ 208.508,09	\$ 109.741,10	\$ 54.870,55	\$ 54.870,55	\$ 1.097.411,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
PRODUCCION DE ARIDOS	Gasto Mensual	\$ 1.224,00	\$ 6.120,00	\$ 6.120,00	\$ 6.120,00	\$ 12.240,00	\$ 12.240,00	\$ 12.240,00	\$ 18.360,00	\$ 23.256,00	\$ 12.240,00	\$ 6.120,00	\$ 6.120,00	\$ 122.400,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
PRODUCCION DE ASFALTOS	Gasto Mensual	\$ 892,62	\$ 4.463,10	\$ 4.463,10	\$ 4.463,10	\$ 8.926,20	\$ 8.926,20	\$ 8.926,20	\$ 13.389,30	\$ 16.959,78	\$ 8.926,20	\$ 4.463,10	\$ 4.463,10	\$ 89.262,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL	Gasto Mensual	\$ 114.274,70	\$ 571.373,50	\$ 571.373,50	\$ 571.373,50	\$ 1.142.746,99	\$ 1.142.746,99	\$ 1.142.746,99	\$ 1.714.120,49	\$ 2.171.219,29	\$ 1.142.746,99	\$ 571.373,50	\$ 571.373,50	\$ 11.427.469,94
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	Gasto Mensual	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00	\$ 19.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 100.000,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	Gasto Mensual	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00	\$ 19.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 100.000,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
SISTEMA PROVINCIAL DE PEAJES	Gasto Mensual	\$ 17.496,57	\$ 87.482,85	\$ 87.482,85	\$ 87.482,85	\$ 174.965,71	\$ 174.965,71	\$ 174.965,71	\$ 262.448,56	\$ 332.434,84	\$ 174.965,71	\$ 87.482,85	\$ 87.482,85	\$ 1.749.657,06
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Gasto Mensual	\$ 6.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 90.000,00	\$ 114.000,00	\$ 60.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 600.000,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	1%	5%	5%	5%	10%	10%	10%	15%	19%	10%	5%	5%	100%
TOTAL	Gasto Mensual	\$ 152.862,00	\$ 764.310,00	\$ 764.310,00	\$ 764.310,00	\$ 1.528.620,00	\$ 1.528.620,00	\$ 1.528.620,00	\$ 2.292.930,00	\$ 2.904.378,00	\$ 1.528.620,00	\$ 764.310,00	\$ 764.310,00	\$ 15.286.200,00

DESCRIPCION:

CELDA ACTIVIDADES
CELDA GASTO MENSUAL
CELDA DE % DE AVANCE PLANIFICADO
CELDA TOTALES

Se detallan todas las actividades a ejecutar con el proyecto
 Debe registrarse el valor del gasto a realizar durante el mes señalado, lo que no se registra no se podrá solicitar al Financiero para su ejecución
 Cada actividad tiene una meta dentro del proyecto, la misma que debe distribuirse en Porcentaje (%) en los meses que se ejecutará el proyecto.
 El porcentaje debe sumar el 100% y el gasto mensual el valor del techo presupuestario asignado para ejecutar el proyecto.



**EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA
AGROAZUAY
POA - 2025**



1. Información del proyecto

Código del proyecto

Registre la información básica del proyecto, tome como referencia el Plan Operativo Anual (POA 2023) aprobado y registrado en el sistema de gestión institucional ODOO.

*Este código genera el sistema ODD

a. Nombre del proyecto:	Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables para la Autosuficiencia Alimentaria y Mercados Locales y Regionales en la Economía Social y Solidaria del Azuay, en su Segundo Año.			
b. Orientación estratégica (PDOT 2019 – 2030)	b.1 Eje estratégico:	EJE ECONOMÍA Y SOCIEDAD		
	b.2 Política:	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DENTRO DE UN ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMERCIO JUSTO		
c. Localización:	c.1 Cantón/es	c.2 Parroquia/s	c.3 Comunidad/es	c.4 Coordenadas
	Cuenca			X: 721826,18 Y: 9679577,33
	Santa Isabel			X: 687203,35 Y: 9637944,05
	Pucará			X: 670182,29 Y: 9644133,44
	Nabón			X: 714902,19 Y: 9630774,25
	Oña			X: 705015,36 Y: 9616293,87
	El Pan			X: 759179,30 Y: 9691438,80
	Sígsig			X: 745232,61 Y: 9662342,57
	Gualaceo			X: 746874,68 Y: 9680343,40
Sevilla de Oro			X: 760629,33 Y: 9690287,74	

	Camilo Ponce Enríquez			X: 760629,33 Y: 9690287,74		
	Chordeleg			X: 639586 Y: 9661866		
	Girón			X: 747016.92 Y: 9676023		
	Guachapala			X: 712786 Y: 9653010		
	Paute			X: 747000 Y: 9602000		
	San Fernando			X: Y:		
d. Participantes	Tipo de participantes	BENEFICIARIOS/AS				
		Hombres	Mujeres	Total, beneficiarios	Familias	
		d.1 Directos	420	980	1.400	1.400
		d.2 Indirectos	1.260	2.940	4.200	1.400
		Total (d.1 + d.2)	1.680	3.920	5.600	2.800
e. Duración:	Periodicidad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Total, meses		
	e.1 Anual <input type="checkbox"/>	02 / ENERO / 2025	31 / DICIEMBRE / 2025	12 meses		
	e.2 Plurianual <input type="checkbox"/>					
f. Financiamiento:	Tipo de aporte (valorado)	Contraparte 1	Contraparte 2	Contraparte 3	PRESUPUESTO USD.	
	f.1 Institución / Organización:	GAD Local	Organizaciones	GPA		
	f.2 Económico USD. \$			\$900.000	\$900.000	
	f.3 Materiales e insumos:					
	f.4 Mano de obra No calificada:					
	f.5 Otros:					



Total contrapartes USD. \$	\$	\$	\$900.000	\$900.000
----------------------------	----	----	-----------	-----------

2. Antecedentes

Aspectos que están relacionados previos a la ejecución del proyecto, así como las consideraciones que se tomaron en cuenta para poder plantearlo.

El sector agropecuario en la provincia del Azuay ha sido históricamente uno de los pilares fundamentales de la economía local, desempeñando un papel crucial en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Sin embargo, este sector enfrenta numerosos desafíos relacionados con la productividad, competitividad y sostenibilidad. Las Unidades Productivas Agropecuarias han visto la necesidad de mejorar sus procesos para hacer frente a la creciente demanda de alimentos saludables, tanto a nivel local como regional. A la vez, deben adaptarse a las condiciones del mercado moderno, que exigen una mayor eficiencia en la producción y la comercialización.

En este contexto, el avance de la tecnología en el sector agrícola, conocido como **Agrotech**, ofrece soluciones innovadoras para enfrentar dichos desafíos. La implementación de nuevas tecnologías no solo mejora los rendimientos, sino que también optimiza el uso de los recursos naturales, reduce el impacto ambiental y facilita el acceso a mercados más competitivos y justos. Esto es particularmente importante en el marco de la **economía social y solidaria**, donde se busca un equilibrio entre la rentabilidad económica, el bienestar social y el cuidado del medio ambiente.

En respuesta a estas necesidades, el proyecto "**Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables para la Autosuficiencia Alimentaria y Mercados Locales y Regionales en la Economía Social y Solidaria del Azuay**" surge como una iniciativa clave para impulsar la modernización del sector agropecuario en la provincia. Este proyecto, que se encuentra en su **segundo año de ejecución**, busca no solo aumentar la productividad y competitividad de las Unidades Productivas Agropecuarias, sino también garantizar la sostenibilidad de las actividades agropecuarias a largo plazo. A través de un enfoque integral que combina la innovación tecnológica con un fuerte apoyo técnico y la mejora de la comercialización, este proyecto se alinea con los objetivos de desarrollo local y regional en el marco de la economía social y solidaria. Asimismo, está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo Nacional "Nuevo Ecuador", el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la provincia del Azuay y el Plan de Fomento Productivo que se encuentra en construcción para contribuir a la creación de una provincia resiliente y autosuficiente a largo plazo.

Este esfuerzo es una oportunidad única para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios del Azuay, asegurando que puedan acceder a mercados justos y rentables, al mismo tiempo que contribuyen a la autosuficiencia alimentaria de la provincia y la región.

La Compañía de Economía Mixta **AGROAZUAY GPA** cuenta con una sólida trayectoria en la ejecución de proyectos agropecuarios en la provincia del Azuay, posicionándose como un referente en el desarrollo del sector agrícola y pecuario. A lo largo de su experiencia, ha implementado diversas iniciativas enfocadas en el fomento de la productividad sostenible, la mejora de la calidad de los productos agropecuarios y la incorporación de innovaciones tecnológicas para aumentar la competitividad de los pequeños y medianos productores. AGROAZUAY GPA ha demostrado su



capacidad para articular esfuerzos entre actores públicos, privados y comunitarios, asegurando la eficiencia en la gestión de proyectos que promueven la economía social y solidaria, además de facilitar el acceso a mercados justos y rentables, beneficiando a cientos de familias campesinas y contribuyendo a la seguridad alimentaria de la región.

3. Justificación

Para desarrollar la justificación se sugiere enmarcarse en los siguientes aspectos:

- *El alcance del proyecto a corto, medio y largo plazo.*
- *Diferentes soluciones para resolver un problema o alcanzar un objetivo detectado.*
- *Las respuestas a los diferentes intereses de los beneficiarios del proyecto.*
- *La utilidad que aporta el proyecto en el campo de su ejecución y para la institución.*
- *Todas aquellas razones que expliquen por qué es importante invertir un volumen de recursos para desarrollar el proyecto.*

El proyecto "**Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables para la Autosuficiencia Alimentaria y Mercados Locales y Regionales en la Economía Social y Solidaria del Azuay**", en su segundo año de ejecución, responde a la necesidad urgente de fortalecer el sector agropecuario de la provincia del Azuay. Este sector es fundamental para la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la sostenibilidad económica de la región, pero enfrenta múltiples desafíos relacionados con la productividad, la falta de acceso a tecnologías innovadoras y la escasa vinculación con mercados competitivos y justos.

La introducción de soluciones tecnológicas en el ámbito agropecuario, conocidas como **agrotech**, es crucial para enfrentar los problemas de baja eficiencia productiva y sostenibilidad en las Unidades Productivas Agropecuarias. Estas tecnologías permiten optimizar el uso de los recursos, mejorar la gestión de las actividades agropecuarias y, en consecuencia, incrementar los rendimientos y la competitividad de los productores locales. Al implementar un enfoque integral que no solo introduce innovaciones tecnológicas, sino que también ofrece apoyo técnico continuo, se asegura un acompañamiento cercano a los productores para la correcta adopción y uso de estas tecnologías.

Además, mejorar la comercialización de los productos agropecuarios es esencial para que los pequeños y medianos productores accedan a mercados locales y regionales de manera más eficiente. Este proyecto promueve un comercio justo, donde se valoren los productos agroecológicos y saludables, lo que no solo beneficia económicamente a los productores, sino que también garantiza que los consumidores accedan a alimentos de calidad. Al fortalecer los canales de comercialización y optimizar los procesos logísticos, se busca maximizar la rentabilidad de las unidades productivas, apoyando así el desarrollo económico local y la estabilidad del sector.

En definitiva, este proyecto se justifica por la necesidad de impulsar el sector agropecuario del Azuay hacia un modelo más productivo, sostenible y competitivo, alineado con los principios de la economía social y solidaria. La intervención tiene un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de los productores locales, la autosuficiencia alimentaria de la provincia y el fortalecimiento de los mercados locales y regionales.

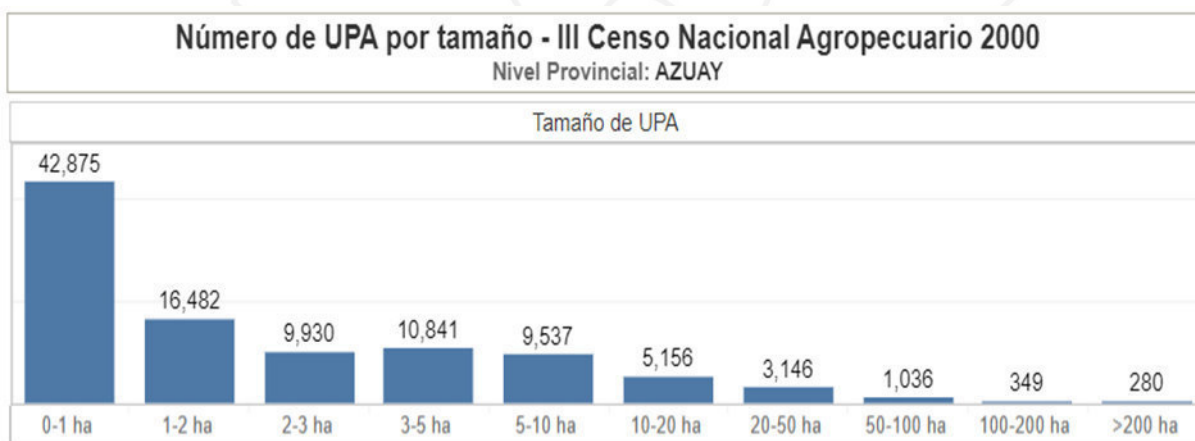
La inversión en este proyecto tiene un retorno social significativo, ya que impactará directamente en la reducción de la pobreza rural y la mejora de la calidad de vida de los pequeños productores. Además, contribuirá al desarrollo de una economía más dinámica y diversificada, capaz de generar una mejor calidad de vida en los azuayos.

4. Análisis de la situación actual (diagnóstico síntesis)

El diagnóstico es un estudio previo a toda planificación o proyecto y que consiste en la recopilación de información cuantitativa y cualitativa, su ordenamiento, su interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis. Consiste en analizar un sistema y comprender su funcionamiento, de tal manera de poder proponer cambios en el mismo y cuyos resultados sean previsibles.

De acuerdo datos del Banco Central, es preocupante que las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca solo representen el 5,54% del VAB. En cuanto a la variación porcentual de las actividades económicas respecto al VAB entre 2019 y 2020, se observa una notable caída por la pandemia en los sectores de Construcción con el 10%, actividades inmobiliarias con el 28%, elaboración de productos lácteos con el 37%. En contraste el cultivo de banano, café y cacao experimentó un leve incremento del 7%, la elaboración de otros productos alimenticios con el 14% y la pesca y acuicultura (excepto de camarón) con un incremento significativo del 89%.

La actividad agropecuaria en Azuay se ha centrado en la economía campesina, con pequeñas parcelas y sistemas de producción tradicionales orientados principalmente hacia mercados locales. Según el III Censo Nacional Agropecuario, se tienen 94.821 UPAS de 0 a 20 ha., que representa el 95,17% de pequeños productores, las UPAS de entre 20 a 100 ha., suman 4.182 que representan el 4,20% de medianos productores y las UPAS de más de 100 ha., son 629 UPAS que representa el 0,63% de grandes productores.



Nota: Las Provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena no registran UPA's en el III Censo Nacional Agropecuario del año 2000, debido a que fueron creadas posteriormente.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la provincia del Azuay tiene una población estimada de 870,000 habitantes en 2023, de los cuales una gran parte reside en áreas urbanas, particularmente en Cuenca. La tasa de pobreza en Azuay es menor que el promedio



nacional, ubicándose en el 11,2% frente a la media nacional del 25,7%, sin embargo, la pobreza rural sigue siendo un desafío, especialmente en los cantones más alejados de la capital provincial.

El desempleo en Azuay se mantuvo en un nivel relativamente bajo, situándose alrededor del 4.3% en 2023, aunque las tasas de subempleo son preocupantes, alcanzando aproximadamente el 22%. El empleo informal también es un tema importante, con un 36% de la población laboral activa involucrada en actividades no reguladas, lo que limita su acceso a seguridad social y otros beneficios laborales.

Después de la pandemia de la COVID-19, el sector agropecuario enfrenta desafíos económicos, y es necesario adoptar estrategias para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, como promover cultivos locales y programas de capacitación.

En el segundo año del proyecto "Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables para la Autosuficiencia Alimentaria y Mercados Locales y Regionales en la Economía Social y Solidaria del Azuay", se observan avances importantes en diversas áreas, pero también algunos retos clave.

1. **Apoyo técnico y acompañamiento:** Se ha logrado implementar un sistema de asistencia técnica continua, tanto presencial como virtual, que ha beneficiado a los productores locales, ayudando a mejorar las prácticas productivas y la gestión sostenible. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con el acceso equitativo a estos servicios, especialmente en zonas rurales más apartadas.
2. **Introducción de tecnologías innovadoras:** El enfoque en agrotech ha permitido la incorporación de nuevas tecnologías y métodos en las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA), mejorando la eficiencia y productividad. No obstante, la adopción de estas innovaciones aún enfrenta resistencia cultural y limitaciones en la capacitación técnica, especialmente entre pequeños agricultores.
3. **Comercialización y acceso a mercados:** Aunque el proyecto ha comenzado a mejorar las vías de comercialización y facilitar el acceso a mercados locales justos, la infraestructura logística sigue siendo un área de oportunidad. La rifa organizada por los agro-productores para agrandar la tienda 'Precio Justo' muestra el interés en expandir los canales de venta, pero se requiere una planificación más integral para mejorar el alcance comercial de los productores.

En general, el proyecto ha sentado bases sólidas para la sostenibilidad a largo plazo, pero aún requiere reforzar sus estrategias para asegurar una adopción más amplia de las innovaciones y un mejor acceso a los mercados.

5. Marco legal referencial / contextual

Articulación con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (Correspondencia respectiva)

Articulación con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (Correspondencia respectiva).

Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT

Articulación con el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2027



5.1. Constitución de la República

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios.

15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

6. Fomentar la actividad agropecuaria.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.

2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.



El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Art. 284.- La política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Art. 320.- En las diversas formas de organización de los procesos de producción se estimulará una gestión participativa, transparente y eficiente. La producción, en cualquiera de sus formas, se sujetará a principios y normas de calidad, sostenibilidad, productividad sistémica, valoración del trabajo y eficiencia económica y social.



5.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

- 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren de pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
- 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

Objetivo 2. Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluido los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.
- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.



8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivo 12. Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.4 De aquí a 2030, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

5.3. Plan de desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025.

Eje de desarrollo económico

Objetivo 5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

Política 5.2 Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental:

Estrategias:



- b) Desarrollar la práctica y mejora productiva de forma diversificada, sostenible y resiliente, que incluyan buenas prácticas agropecuarias, interculturales, preserven la biodiversidad e incrementen la participación de jóvenes y mujeres.
- c) Facilitar el acceso a financiamiento y aseguramiento agropecuario especializado en función del tipo de cultivo y actividades innovadoras.

Política 5.5. Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional.

Estrategias:

- a. Promover el manejo eficiente de recursos naturales y el uso de tecnologías limpias para diversificar la producción e incorporar nuevos productos.
- b. Fortalecer procesos que permitan la diversificación y calidad de las cadenas productivas
- d. Fortalecer la asociatividad, y el acceso a servicios financieros y no financieros en circuitos de economía popular y solidaria.

Metas objetivo 5.

- 2. Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el 2023 a 2.852 al 2025.
- 3. Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.

Objetivo 6. Incentivar la generación de empleo digno.

Política 6.4 Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral

Estrategias:

- a. Ofrecer programas de capacitación y de fortalecimiento de competencias laborales que permitan a los jóvenes ampliar sus oportunidades en el mercado laboral.

Metas objetivo 6.

- 3. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2023 a 8,00% al 2025.

Directrices y lineamientos territoriales a escala nacional

Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.

Lineamientos territoriales:

- 2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, su diversidad cultural y sus dinámicas socioambientales.



3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos)

5.4. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT

Componente:

Económico Productivo.

Objetivo estratégico:

Impulsar el desarrollo económico y productivo de la provincia, sustentado en el uso responsable de los recursos, el trabajo mancomunado y de equidad social y territorial con énfasis en la economía familiar campesina.

Política:

Fortalecer la producción rural de la provincial, la agricultura familiar campesina sostenible y la economía popular y solidaria potenciando las capacidades productivas combatiendo la precarización e impulsando el emprendiendo.

Programa:

Fomento Productivo y economía Comunitaria.

Proyectos

- Fortalecimiento de emprendimientos productivos y cadenas agropecuarias.
- Fortalecimiento de la producción de bienes característicos artesanales.
- Impulso de capacidades productivas y administrativas.

5.5. Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA

Visión

AGROAZUAY GPA se proyecta como una compañía que impulse procesos sostenibles y sustentables de producción, acopio, transformación, distribución, comercialización e intercambio de alimentos con el protagonismo de familias, comunidades y organizaciones agrarias del Azuay.

Misión

AGROAZUAY GPA, es una compañía de economía mixta que potencia la economía comunitaria, popular y solidaria, y las capacidades de las familias, mujeres y comunidades por medio de la capacitación y soporte técnico en los procesos de producción agroecológica, acopio, transformación, distribución. comercialización e intercambio de alimentos, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria de la población de la Provincia del Azuay, contribuyendo a la generación de fuentes de trabajo

Objetivos estratégicos

OE1: Ampliar la cobertura de asistencia técnica a los agro-productores de la provincia del Azuay y promover la innovación agropecuaria mediante prácticas sostenibles y el uso de tecnologías adecuadas.



OE2: Fortalecer la producción agropecuaria local mediante la producción y provisión de plantas, abonos, otros insumos agrícolas y pecuarios, equipos, herramientas y/o maquinaria.

OE3: Mejorar los canales de comercialización para los productos agropecuarios locales, generando un comercio justo y fomentar alianzas con actores públicos y privados para aumentar la capacidad comercial.



6. Marco lógico

El Marco Lógico es una herramienta analítica para la planificación de la gestión de proyectos orientada por objetivos, incluye el ciclo completo del proyecto: planificación, seguimiento y evaluación a través de la definición concreta de metas e indicadores, en función de beneficiarios, unidades de medida y cantidades, a la vez que los costos por actividad y la programación del proyecto en cuatrimestres (CTR).

El indicador es la representación cuantitativa que sirve para medir el cambio de una variable comparada con otro. Sirve para valorar el resultado medido y para medir el logro de objetivos de políticas, programas y proyectos "o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

RESUMEN NARRATIVO	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN (Objetivo general)			
F. Las familias rurales agro-productoras de la provincia del Azuay que intervienen en el proyecto mejoran sus condiciones de vida y fortalecen el sistema social y solidario.	Al menos 1400 agro-productores beneficiarios incrementan sus ingresos.	Al finalizar el primer ciclo productivo de los Sistemas Productivos Agropecuarios intervenidas en el proyecto: Las familias participantes mejoran sus condiciones de vida y su situación de pobreza al incrementar sus ingresos en un 10% como resultado de la innovación en sus prácticas productivas.	Comparación entre: línea de base (diagnóstico de la situación actual) y evaluación de resultados, luego de finalizado el primer ciclo de cada Sistema Productivo Agropecuario intervenida durante la ejecución del proyecto.

PROPOSITOS (Objetivos específicos)				
OE1.	Brindar apoyo técnico presencial o virtual y acompañamiento continuo a los productores agropecuarios del Azuay, con el fin de mejorar la productividad, sostenibilidad y competitividad del sector agrícola, pecuario y alimentario en la provincia.	Proporcionar apoyo técnico y acompañamiento continuo a al menos el 1400 agro-productores agropecuarios del Azuay, mediante servicios presenciales y virtuales, logrando un incremento del 10% en la productividad y sostenibilidad de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA), y fortaleciendo su competitividad en el sector agrícola, pecuario y alimentario de la provincia.	1400 agro-productores reportan un aumento en sus capacidades técnicas y formación crítica gracias al sistema de interaprendizaje implementado.	Registros de apoyo técnico presencial o virtual y acompañamiento continuo a los productores agropecuarios del Azuay.
OE2.	Promover el incremento de la producción y la mejora de la calidad de los productos de los agro-productores que participan en el proyecto, mediante la implementación de tecnologías apropiadas y el uso de insumos de calidad, equipos, herramientas y maquinaria agrícola	Lograr un aumento del 10% en la producción y una mejora del 20% en la calidad de los productos de los agro-productores participantes en el proyecto, mediante la implementación de tecnologías apropiadas, insumos de alta calidad, y el uso de equipos, herramientas y maquinaria agrícola innovadora en sus Unidades Productivas Agropecuarias (UPA).	1400 agro-productores incrementan su producción y mejorado la calidad de sus productos a través de la implementación de tecnologías apropiadas y el uso de insumos de calidad, equipos, herramientas y maquinaria agrícola innovadora en sus sistemas productivos.	Registros de uso y aplicación de tecnologías e insumos en las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA).

	<p>innovadora en sus Unidades Productivas Agropecuarias.</p>			
<p>OE3.</p>	<p>Optimizar y fortalecer la comercialización de productos agropecuarios en la provincia del Azuay mediante la potencialización del centro de acopio de AGROAZUAY y sus puntos de venta, facilitando y mejorando los procesos logísticos y estableciendo alianzas estratégicas con distribuidores y mercados locales.</p>	<p>Incrementar en un 10% las ventas de productos agropecuarios en la provincia del Azuay, mediante la optimización del centro de acopio de AGROAZUAY y la expansión de sus puntos de venta, junto con la mejora de los procesos logísticos y el establecimiento de al menos dos alianzas estratégicas con distintos actores de la comercialización.</p>	<p>Porcentaje de aumento de las ventas de los productores locales gracias a la mejora en la comercialización de la producción agrícola y pecuaria del Azuay.</p>	<p>Reportes de volumen de productos comercializados en el centro de acopio y puntos de venta de AGROAZUAY.</p>

COMPONENTES (Resultados)				
R01.	Agro-productores y consumidores que participan en el proyecto fortalecen sus destrezas y capacidades, mediante un sistema de interaprendizajes técnicos y de formación crítica virtual y en territorio.	Capacitar 1400 agro-productores y/o consumidores participantes del proyecto, mediante un sistema de interaprendizaje técnico y formación crítica, tanto virtual como en territorio, logrando que el 70% de los participantes reporten mejoras significativas en sus destrezas y conocimientos aplicados en la producción y/o consumo de alimentos saludables.	Número de agro-productores y consumidores que completan satisfactoriamente los módulos de formación y capacitación en el sistema de interaprendizaje.	Registros de asistencia y participación en las sesiones de capacitación (tanto virtuales como presenciales) que documenten la participación de al menos 1400 agro-productores y/o consumidores.
R02.	Agro-productores que participan en el proyecto incrementan su producción, mejoran la calidad de los productos e incorporan a sus Unidades Productivas Agropecuarias tecnologías apropiadas para estabilizar y ampliar la producción y comercialización.	Lograr que al menos el 75% de los agro-productores participantes en el proyecto incrementen su producción en un 10%, mejoren la calidad de sus productos en un 20% y adopten al menos dos tecnologías apropiadas en sus Unidades Productivas Agropecuarias (UPA).	Porcentaje de agro-productores participantes en el proyecto que, al final del periodo de implementación, han logrado: Incrementar su producción en un 10% o más, Mejorar la calidad de sus productos en un 20% o más,	Registro de Unidades de Producción Agropecuaria que incrementan su producción, mejoran la calidad de los productos.

R03.	Agro-productores que participan en el proyecto mejoran la comercialización de sus productos mediante la optimización de los procesos logísticos y el acceso a mercados justos y competitivos.	Lograr que al menos el 70% de los agro-productores participantes en el proyecto mejoren sus volúmenes de comercialización en un 10% y accedan a nuevos mercados justos y competitivos.	Porcentaje de agro-productores participantes en el proyecto que, al finalizar el periodo de implementación, han logrado: Aumentar sus volúmenes de comercialización en un 10% o más, Acceder nuevos mercados justos y competitivos.		Registros de Ventas: Documentos de ventas mensuales, que muestren el volumen de productos comercializados.
ACTIVIDADES		UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DE LA ACTIVIDAD	
					(Total valorado USD. \$)
C1.A1.	C1.A1. Identificar y analizar los territorios, agro-productores y disponibilidades socio-económicas para la implementación del proyecto.	Mes	1	\$ 23.790,19	
C1.A2.	C1.A2. Asistir técnicamente de forma presencial o virtual para los procesos productivos agropecuarios y consumo responsable de alimentos durante la ejecución del proyecto.	Mes	5	\$ 118.950,95	
C1.A3.	C1.A3. Acompañar en la ejecución de los procesos productivos de las Unidades de Producción Agropecuaria durante la ejecución del proyecto.	Mes	4	\$ 85.644,68	

C1.A4.	C1.A4. Implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación para monitorear el avance del proyecto, medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar el impacto de las actividades en los agro-productores y consumidores.	Mes	4	\$ 9.516,08
C1.A5.	C1.A5. Dotar de insumos, equipos, herramientas y/o maquinaria a la CEM AGROAZUAY GPA, para brindar asistencia presencial o virtual, acompañamiento en los procesos productivos agropecuarios y garantizar el correcto funcionamiento de la Compañía, así como promover el consumo responsable de alimentos, asegurando que el personal cuente con los recursos adecuados para llevar a cabo su labor de manera efectiva y eficiente.	Global	1	\$ 16.333,33
C1.A6.	C1.A6. Movilizar personal, insumos y productos de la CEM AGROAZUAY GPA para la ejecución de programas y proyectos, brindar asistencia presencial o remota, acompañar en los procesos productivos agropecuarios, contribuir en la comercialización de la producción campesina y aumentar la eficiencia y calidad de sus procesos.	Mes	12	\$ 118.800,00
C2.A1.	C2.A1. Potenciar e innovar (agrotech) los Unidades Productivas Agropecuarias mediante la producción y entrega de insumos agropecuarios producidos por AGROAZUAY (plantas, abonos, entre otros), de acuerdo a los resultados del análisis de la situación actual.	Kit	1400	\$ 428.002,67
C2.A2.	C2.A2. Adquirir insumos agropecuarios (no producidos por la Compañía) de calidad, para complementar la potencialización e	Kit	1400	\$ 70.000,00

	innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias, según los resultados del diagnóstico de situación actual.			
C2.A3.	C2.A3. Gestionar la adquisición y entrega de insumos agropecuarios de calidad (no producidos por la Compañía), para la potencialización y la innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias de acuerdo a los resultados del diagnóstico de situación actual.	Mes	12	\$ 163.458,96
C2.A4.	C2.A4. Promocionar y difundir los programas, proyectos y productos desarrollados por AGROAZUAY y sus cooperantes, y promover el consumo local en redes, eventos artísticos, culturales, deportivos, entre otros.	Global	1	\$ 34.671,53
C3.A1.	C3.A1. Gestionar (acopio y selección) la comercialización de los productos agropecuarios, promoviendo el acceso a mercados justos y competitivos, optimizando y facilitando los procesos logísticos.	Mes	12	\$ 129.285,00
C3.A2.	C3.A2. Adquirir y distribuir productos agropecuarios de los productores azuayos, con el propósito de garantizar el acceso a productos frescos, de alta calidad y de temporada, impulsando la economía local, fomentando la sostenibilidad en la producción.	Mes	12	\$ 517.140,00
C3.A3.	C3.A3. Fomentar la venta directa de productos agropecuarios por parte de los agro-productores en las ferias permanentes y/o temporales organizadas por AGROAZUAY, promoviendo el consumo de productos frescos y sostenibles y fortaleciendo la relación entre productores y consumidores.	Mes	12	\$ 25.440,00

C4.A1.	C4.A1. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA	Unidad	1	\$ 15.466,62
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (USD) (A1.1 + ... + A3.2)				\$1.756.500,01
SUPUESTOS / RIESGOS		<p>Las Instituciones cooperantes cumplen con los compromisos adquiridos. Las condiciones climáticas son favorables para la producción. Los agro-productores cumplen con los compromisos adquiridos. Existe la disponibilidad de insumos, herramientas, equipos, maquinaria, etc., y materia prima suficiente en los mercados para la producción en las diferentes unidades.</p>		

6.1. Indicadores

- Se debe asignar un indicador por cada actividad.
- El indicador asignado debe tener el mismo peso que la actividad.
- La clase de indicador se debe identificar de la lista desplegable que se presenta en el sistema.
- La descripción del indicador debe mencionar lo que se quiere lograr con la actividad planteada

6.2. Matriz de indicadores

ACTIVIDAD	CLASE DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UDM	PESO (%)	META
C1.A1. Identificar y analizar los territorios, agro-productores y disponibilidades socio-económicas para la implementación del proyecto.	Cuantitativo	Número de agro-productores y territorios del Azuay identificados y caracterizados, que formarán parte del proyecto, incluyendo sus condiciones socioeconómicas, en un plazo de 3 meses.	Número de productores y/o consumidores	1%	Identificar y caracterizar al menos 1.400 agro-productores para formar parte del proyecto.
C1.A2. Asistir técnicamente de forma presencial o virtual para los procesos productivos agropecuarios y consumo responsable de alimentos durante la ejecución del proyecto.	Cuantitativo	Número de agro-productores que reciben asistencia técnica (presencial o virtual) de manera regular durante la ejecución del proyecto.	Número de productores y/o consumidores	7%	Asistir técnicamente de forma presencial o virtual, en procesos productivos agropecuarios y consumo responsable a al menos 1.400 actores.
C1.A3. Acompañar en la ejecución de los procesos productivos de las Unidades de Producción Agropecuaria durante la ejecución del proyecto.	Cuantitativo	Número de Unidades Productivas Agropecuarias acompañados en sus procesos productivos durante la ejecución del proyecto.	Número de UPAs	5%	Acompañar al menos 1.400 Unidades Productivas Agropecuarias en los procesos productivos durante la ejecución del proyecto.

<p>C1.A.4. Implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación para monitorear el avance del proyecto, medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar el impacto de las actividades en los agro-productores y consumidores.</p>	<p>Cuantitativo</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación de un Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación del Proyecto.</p>	<p>Porcentaje de avance</p>	<p>1%</p>	<p>Alcanzar el 100% de implementación del Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación dentro de los primeros 6 meses del proyecto</p>
<p>C1.A.5. Dotar de insumos, equipos, herramientas y/o maquinaria a la CEM AGROAZUAY GPA, para brindar asistencia presencial o virtual, acompañamiento en los procesos productivos agropecuarios y garantizar el correcto funcionamiento de la Compañía, así como promover el consumo responsable de alimentos, asegurando que el personal cuente con los recursos adecuados para llevar a cabo su labor de manera efectiva y eficiente.</p>	<p>Cuantitativo</p>	<p>Número total de insumos, equipos, herramientas y maquinaria disponibles en la CEM AGROAZUAY para brindar asistencia presencial o virtual, acompañamiento en los procesos productivos agropecuarios, garantizar el correcto funcionamiento de la Compañía y promover consumo responsable de alimentos.</p>	<p>Número de insumos</p>	<p>1%</p>	<p>Asegurar que la CEM AGROAZUAY cuente con un inventario elemental de insumos, equipos, herramientas y maquinaria necesarios para brindar asistencia presencial o virtual, acompañamiento en los procesos productivos agropecuarios, garantizar el correcto funcionamiento de la Compañía y promover consumo responsable de alimentos en los primeros 6 meses del proyecto.</p>

<p>C1.A6. Movilizar personal, insumos y productos de la CEM AGROAZUAY GPA para la ejecución de programas y proyectos, brindar asistencia presencial o remota, acompañar en los procesos productivos agropecuarios, contribuir en la comercialización de la producción campesina y aumentar la eficiencia y calidad de sus procesos.</p>	<p>Cuantitativo</p>	<p>Número total de movilizaciones de personal, insumos y productos realizadas por la CEM AGROAZUAY para la ejecución de programas y proyectos.</p>	<p>Número de movilizaciones</p>	<p>7%</p>	<p>Movilización integral para la ejecución del 100% de los programas y proyectos de la Compañía.</p>
<p>C2.A1. Potenciar e innovar (agrotech) las Unidades Productivas Agropecuarias mediante la producción y entrega de insumos agropecuarios producidos por AGROAZUAY (plantas, abonos, entre otros), de acuerdo a los resultados del análisis de la situación actual.</p>	<p>Cuantitativo</p>	<p>Número de Unidades Productivas Agropecuarias que han sido potenciadas e innovadas mediante la entrega de insumos producidos por AGROAZUAY.</p>	<p>Número de UPAs</p>	<p>24%</p>	<p>Potenciar e Innovar 1.400 Unidades Productivas Agropecuarias con insumos producidos por AGROAZUAY.</p>
<p>C2.A2. Adquirir insumos agropecuarios (no producidos por la Compañía) de calidad, para complementar la potencialización e innovación de</p>	<p>Cuantitativo</p>	<p>Número de Unidades Productivas Agropecuarias que han sido potenciadas e innovadas mediante la entrega de insumos no producidos por AGROAZUAY.</p>	<p>Número de UPAs</p>	<p>4%</p>	<p>Complementar la potencialización e innovación de las 1.400 Unidades Productivas Agropecuarias.</p>

las Unidades Productivas Agropecuarias, según los resultados del diagnóstico de situación actual.					
C2.A3. Gestionar la adquisición y entrega de insumos agropecuarios de calidad (no producidos por la Compañía), para la potencialización y la innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias de acuerdo a los resultados del diagnóstico de situación actual.	Cuantitativo	Número de insumos agropecuarios de calidad (no producidos por AGROAZUAY) adquiridos en relación con el total de insumos planificados para la innovación de las Unidades "Productivas Agropecuarias.	Número de insumos	9%	Adquirir el 100 % de los insumos requeridos para la ejecución de los programas y proyectos de la Compañía en los plazos establecidos.
C2.A4. Promocionar y difundir los programas, proyectos y productos desarrollados por AGROAZUAY y sus cooperantes, y promover el consumo local en redes, eventos artísticos, culturales, deportivos, entre otros.	Cuantitativo	Número de actividades de promoción y difusión realizadas para los programas, proyectos y productos de AGROAZUAY y sus cooperantes.	Número de actividades de promoción	2%	Desarrollar una estrategia de comunicación integral que contemple varios canales de difusión (redes sociales, boletines informativos y eventos comunitarios) para maximizar el alcance de los programas y productos.
C3.A1. Gestionar (acopio y selección) la comercialización de los productos agropecuarios, promoviendo el acceso a mercados justos y competitivos,	Cuantitativo	Número de productos agropecuarios locales acopiados y seleccionados para la comercialización a través del	Número de productos acopiados y seleccionados	7%	Incrementar el acopio y selección de al menos 3 productos agropecuarios locales en los primeros 6 meses del proyecto.

optimizando y facilitando los procesos logísticos.		Centro de Acopio de AGROAZUAY GPA.			
C3.A2. Adquirir y distribuir productos agropecuarios de los productores azuayos, con el propósito de garantizar el acceso a productos frescos, de alta calidad y de temporada, impulsando la economía local, fomentando la sostenibilidad en la producción.	Cuantitativo	Número de productos agropecuarios locales adquiridos y distribuidos mediante el centro de Acopio de AGROAZUAY GPA.	Número de productos adquiridos y distribuidos	29%	Incrementar la adquisición y distribución de al menos 3 productos agropecuarios de productores locales en los primeros 6 meses del proyecto.
C3.A3. Fomentar la venta directa de productos agropecuarios por parte de los agro-productores en las ferias permanentes y/o temporales organizadas por AGROAZUAY, promoviendo el consumo de productos frescos y sostenibles y fortaleciendo la relación entre productores y consumidores.	Cuantitativo	Número de agro-productores que participan en ferias permanentes organizadas por AGROAZUAY GPA.	Número de agro-productores	1%	Incrementar la participación en las ferias permanentes organizadas por AGROAZUAY en al menos 10 agro-productores.
C4.A1. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S1	Cuantitativo	Porcentaje de servicios garantizados para el funcionamiento óptimo de la CEM AGROAZUAY GPA S1	Porcentaje de servicios garantizados	1%	Mantener un 100% de los servicios garantizados durante la ejecución del proyecto.

7. Enfoques del proyecto

Enfoque de género: El proyecto "Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables" incorpora un enfoque de género que busca garantizar la equidad y la inclusión de mujeres y hombres agro-productores en la provincia del Azuay. Reconociendo que la participación activa de las mujeres en el sector agropecuario es esencial para el desarrollo sostenible, el proyecto se compromete a fomentar su empoderamiento y a mejorar su acceso a recursos, capacitación y oportunidades de mercado.



Se ha diseñado un diagnóstico inicial para identificar las barreras específicas que enfrentan las mujeres, asegurando que se tomen en cuenta sus necesidades y desafíos. Como parte de las actividades del proyecto, se garantizará que al menos el 50% de los beneficiarios de las capacitaciones y del apoyo técnico sean mujeres, promoviendo su participación en la toma de decisiones y en la gestión de sus Unidades Productivas Agropecuarias. Además, se implementarán programas de capacitación dirigidos a fortalecer las capacidades de las mujeres, enfocándose en el uso de tecnologías innovadoras y en la mejora de la comercialización de sus productos.

Enfoque inclusión: El proyecto "Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables" integra un enfoque de inclusión que tiene como objetivo garantizar que todos los agro-productores, independientemente de su género, edad, nivel socioeconómico o situación de discapacidad, puedan beneficiarse equitativamente de las acciones implementadas. Reconociendo la diversidad en la comunidad agropecuaria de la provincia del Azuay, el proyecto se compromete a fomentar la participación activa de grupos tradicionalmente marginalizados y a asegurar que sus voces sean escuchadas y representadas.

Interculturalidad: El proyecto "Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables" incorpora un enfoque de interculturalidad que busca reconocer y valorar la diversidad cultural presente en la provincia del Azuay. Este enfoque se basa en la premisa de que el respeto y la integración de las diversas cosmovisiones, tradiciones y prácticas agropecuarias de los diferentes grupos culturales enriquecerán el desarrollo del sector agropecuario y promoverán la sostenibilidad.

Enfoque ambiental: El proyecto "Fortalecimiento e Innovación Agrotech en la Producción y Abastecimiento de Alimentos Saludables" integra un enfoque ambiental positivo, centrado en la promoción de prácticas sostenibles que protejan y mejoren el entorno natural de la provincia del Azuay. Reconociendo que la producción agropecuaria tiene un impacto significativo en el medio ambiente, el proyecto se compromete a implementar estrategias que no solo minimicen los efectos negativos, sino que también contribuyan a la regeneración y conservación de los recursos naturales.

8. Elaboración y aprobación

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: WILSON ROBERTO PORRAS POLO</p> <p>Ing. Agr. Wilson Porras Polo ANALISTA DE BIOINSUMOS</p>	<p>Visto bueno:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: HUGO IVAN DUTÁN HERRAÉZ</p> <p>Mgs. Hugo Dután Herrera GERENTE GENERAL CEM AGROAZUAY GPA</p>
--	---



8	C2.A2. Adquirir insumos agropecuarios (no producidos por la Compañía) de calidad, para complementar la potencialización e innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias, según los resultados del diagnóstico de situación actual.	3,99%	\$70.000,00	1.400,00	Número de Unidades Productivas Agropecuarias que han sido potenciadas e innovadas mediante la entrega de insumos no producidos por AGROAZUAY.					200	200	200	200	200	200	200	
9	C2.A3. Gestionar la adquisición y entrega de insumos agropecuarios de calidad (no producidos por la Compañía), para la potencialización y la innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias de acuerdo a los resultados del diagnóstico de situación actual.	9,31%	\$163.458,96	100,00	Número de insumos agropecuarios de calidad (no producidos por AGROAZUAY) adquiridos en relación con el total de insumos planificados para la innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
10	C2.A4. Promocionar y difundir los programas, proyectos y productos desarrollados por AGROAZUAY y sus cooperantes, y promover el consumo local en redes, eventos artísticos, culturales, deportivos, entre otros.	1,97%	\$34.671,53	12,00	Número de actividades de promoción y difusión realizadas para los programas, proyectos y productos de AGROAZUAY y sus cooperantes.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	C3.A1. Gestionar (acopio y selección) la comercialización de los productos agropecuarios, promoviendo el acceso a mercados justos y competitivos, optimizando y facilitando los procesos logísticos.	7,36%	\$129.285,00	3,00	Número de productos agropecuarios locales acopiados y seleccionados para la comercialización a través del Centro de Acopio de AGROAZUAY GPA.	1					1						1
12	C3.A2. Adquirir y distribuir productos agropecuarios de los productores azuayos, con el propósito de garantizar el acceso a productos frescos, de alta calidad y de temporada, impulsando la economía local, fomentando la sostenibilidad en la producción.	29,44%	\$517.140,00	3,00	Número de productos agropecuarios locales adquiridos y distribuidos mediante el centro de Acopio de AGROAZUAY GPA.	1					1						1
13	C3.A3. Fomentar la venta directa de productos agropecuarios por parte de los agro-productores en las ferias permanentes y/o temporales organizadas por AGROAZUAY, promoviendo el consumo de productos frescos y sostenibles y fortaleciendo la relación entre productores y consumidores.	1,45%	\$25.440,00	10,00	Número de agro-productores que participan en ferias permanentes organizadas por AGROAZUAY GPA.	2			2			2				2	2
14	C4.A1. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S1	0,33%	\$5.799,98	100,00	Porcentaje de servicios garantizados para el funcionamiento óptimo de la CEM AGROAZUAY GPA S1	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
15	C4.A2. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S2	0,36%	\$6.283,32	100,00	Porcentaje de servicios garantizados para el funcionamiento óptimo de la CEM AGROAZUAY GPA S1	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	12
16	C4.A3. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S3	0,19%	\$3.383,32	100,00	Porcentaje de servicios garantizados para el funcionamiento óptimo de la CEM AGROAZUAY GPA S1	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	23
		100,00%	\$ 1.756.500,01														

Nota. El presupuesto de la actividad no está directamente vinculado con el % de Peso o importancia de la actividad, pero podrían coincidir.

Nro. Actividad	ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE LOS INSUMOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL	AÑO 2025 - DISTRIBUCION MENSUAL DEL PRESUPUESTO												
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic	
10	C2.A4. Promocionar y difundir los programas, proyectos y productos desarrollados por AGROAZUAY y sus cooperantes, y promover el consumo local en redes, eventos artísticos, culturales, dinámicas y actividades .	Material publicitario físico o digital	730204	Global	1	\$ 34.671,53	\$ 34.671,53	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,34	
11	C3.A1. Gestionar (acopio y selección) la comercialización de los productos agropecuarios, promoviendo el acceso a mercados justos y competitivos, optimizando y facilitando los procesos agropecuarios de los productores locales .	Gestión para la compra, venta y distribución de productos agropecuarios de los productores locales .	610106	Mes	12	\$ 10.773,75	\$ 129.285,00	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	
12	C3.A2. Adquirir y distribuir productos agropecuarios de los productores azuayos, con el propósito de garantizar el acceso a productos frescos, de alta calidad y de temporada, impulsando la economía local, fomentando la sostenibilidad en la producción.	Giro de negocio	631201	Mes	12	\$ 43.095,00	\$ 517.140,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	
13	C3.A3. Fomentar la venta directa de productos agropecuarios por parte de los agro-productores en las ferias permanentes y/o temporales organizadas por AGROAZUAY, promoviendo el consumo de productos frescos y sostenibles y fortaleciendo la relación entre productores y consumidores.	Gestión para la comercialización directa de productos agropecuarios de los productores locales.	730403	Mes	12	\$ 2.120,00	\$ 25.440,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	
14	C4.A1. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S1	Servicios Agua Potable	730101	Mes	12	\$ 483,33	\$ 5.799,98	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,35	
15	C4.A2. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S2	Servicios Energía Eléctrica	730104	Mes	13	\$ 483,33	\$ 6.283,32	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 966,69	
16	C4.A3. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S3	Servicios Telecomunicaciones	730105	Mes	14	\$ 241,67	\$ 3.383,32	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 724,95	
Subtotal actividad/mes:							\$ 1.756.500,01	\$ 83.607,95	\$ 83.607,95	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 107.398,14	\$ 108.364,85
TOTAL							\$ 1.756.500,01	\$ 83.607,95	\$ 83.607,95	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 107.398,14	\$ 108.364,85

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Nombre del Proyecto:		Impulso del Sector Agropecuario para la Productividad, Sostenibilidad y Competitividad en la Provincia del Azuay en el marco de la Economía Social y Solidaria.											Sección 3 de 3	
CRONOGRAMA DE GASTOS Y AVANCE DE PROYECTOS														
ACTIVIDADES		AÑO 2025												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
C1.A1. Identificar y analizar los territorios, agro-productores y disponibilidades socio-económicas para la implementación del proyecto.	Gasto Mensual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.790,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.790,19
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
C1.A2. Asistir técnicamente de forma presencial o virtual para los procesos productivos agropecuarios y consumo responsable de alimentos durante la ejecución del proyecto.	Gasto Mensual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.790,19	\$ 23.790,19	\$ 23.790,19	\$ 23.790,19	\$ 23.790,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 118.950,95
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	0%	0%	0%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100%
C1.A3. Acompañar en la ejecución de los procesos productivos de las Unidades de Producción Agropecuaria durante la ejecución del proyecto.	Gasto Mensual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.411,17	\$ 21.411,17	\$ 21.411,17	\$ 21.411,17	\$ 85.644,68
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	25%	25%	25%	100%
C1.A.4. Implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación para monitorear el avance del proyecto, medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar el impacto de las actividades en los agro-productores y consumidores.	Gasto Mensual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.379,02	\$ 2.379,02	\$ 2.379,02	\$ 2.379,02	\$ 9.516,08
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	25%	25%	25%	100%
C1.A5. Dotar de insumos, equipos, herramientas y/o maquinaria a la CEM AGROAZUAY GPA, para brindar asistencia presencial o virtual, acompañamiento en los procesos productivos agropecuarios y garantizar el correcto funcionamiento de la Compañía, así como promover el consumo	Gasto Mensual	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.041,67	\$ 2.041,67	\$ 2.041,67	\$ 2.041,67	\$ 2.041,67	\$ 2.041,67	\$ 2.041,67	\$ 2.041,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.333,33
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	0%	0%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	12%	0%	0%	100%
C1.A6. Movilizar personal, insumos y productos de la CEM AGROAZUAY GPA para la ejecución de programas y proyectos, brindar asistencia presencial o remota, acompañar en los procesos productivos agropecuarios, contribuir en la comercialización de la producción campesina y aumentar la eficiencia y calidad de sus procesos.	Gasto Mensual	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	\$ 118.800,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	100%
C2.A1. Potenciar e innovar (agrotech) los Unidades Productivas Agropecuarias mediante la producción y entrega de insumos agropecuarios producidos por AGROAZUAY (plantas, abonos, entre otros), de acuerdo a los resultados del análisis de la situación actual.	Gasto Mensual	\$ -	\$ -	\$ 53.500,33	\$ 53.500,33	\$ 53.500,33	\$ 53.500,33	\$ 53.500,33	\$ 53.500,33	\$ 53.500,33	\$ 53.500,36	\$ -	\$ -	\$ 428.002,67
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	0%	0%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	12%	13%	0%	0%	100%

ACTIVIDADES		AÑO 2025													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
C2.A2. Adquirir insumos agropecuarios (no producidos por la Compañía) de calidad, para complementar la potencialización e innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias, según los resultados del diagnóstico de situación actual.	Gasto Mensual	\$ -	\$ -	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00	\$ -	\$ -	\$ 70.000,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	0%	0%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	0%	0%	100%
C2.A3. Gestionar la adquisición y entrega de insumos agropecuarios de calidad (no producidos por la Compañía), para la potencialización y la innovación de las Unidades Productivas Agropecuarias de acuerdo a los resultados del diagnóstico de situación actual.	Gasto Mensual	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 13.621,58	\$ 163.458,96
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	100%
C2.A4. Promocionar y difundir los programas, proyectos y productos desarrollados por AGROAZUAY y sus cooperantes, y promover el consumo local en redes, eventos artísticos, culturales, deportivos, entre otros.	Gasto Mensual	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,29	\$ 2.889,34	\$ 34.671,53
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	100%
C3.A1. Gestionar (acopio y selección) la comercialización de los productos agropecuarios, promoviendo el acceso a mercados justos y competitivos, optimizando y facilitando los procesos logísticos.	Gasto Mensual	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 10.773,75	\$ 129.285,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	100%
C3.A2. Adquirir y distribuir productos agropecuarios de los productores azuayos, con el propósito de garantizar el acceso a productos frescos, de alta calidad y de temporada, impulsando la economía local, fomentando la sostenibilidad en la producción.	Gasto Mensual	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 43.095,00	\$ 517.140,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	100%
C3.A3. Fomentar la venta directa de productos agropecuarios por parte de los agro-productores en las ferias permanentes y/o temporales organizadas por AGROAZUAY, promoviendo el consumo de productos frescos y sostenibles y fortaleciendo la relación entre productores y consumidores.	Gasto Mensual	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 2.120,00	\$ 25.440,00
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	100%
C4.A1. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S1	Gasto Mensual	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,35	\$ 5.799,98
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	100%
C4.A2. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM AGROAZUAY GPA S2	Gasto Mensual	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 483,33	\$ 966,69	\$ 6.283,32
	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	15%	100%
C4A3. Garantizar los servicios para el adecuado funcionamiento de la CEM	Gasto Mensual	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 241,67	\$ 724,95	\$ 3.383,32

ACTIVIDADES		AÑO 2025												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
AGROAZUAY GPA S3	% de Avance Planificado del Proyecto (Meta)	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	7%	21%	100%
TOTAL	Gasto Mensual	\$ 83.607,95	\$ 83.607,95	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 171.690,14	\$ 107.398,14	\$ 108.364,85	\$ 1.756.500,01

DESCRIPCION:

CELDA ACTIVIDADES	Se detallan todas las actividades a ejecutar con el proyecto
CELDA GASTO MENSUAL	Debe registrarse el valor del gasto a realizar durante el mes señalado, lo que no se registra no se podrá solicitar al Financiero para su ejecución
CELDA DE % DE AVANCE PLANIFICADO	Cada actividad tiene una meta dentro del proyecto, la misma que debe distribuirse en Porcentaje (%) en los meses que se ejecutará el proyecto.
CELDA TOTALES	El porcentaje debe sumar el 100% y el gasto mensual el valor del techo presupuestario asignado para ejecutar el proyecto.



Azuay
PREFECTURA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL - 2023



BALANCE DE COMPROBACIÓN

Fecha: 01/01/2023 al 31/12/2023

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.1.01.	Cajas Recaudadoras	3,410.43				3,410.43		3,410.43	
1.1.1.03.	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	5,931,693.36		45,386,683.47	48,373,754.70	51,318,376.83	48,373,754.70	2,944,622.13	
1.1.1.09.	Bancos de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal			51,532.68	51,352.68	51,532.68	51,352.68	180.00	
1.1.1.15.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	27,874.56		63,348.72	60,035.14	91,223.28	60,035.14	31,188.14	
1.1.1.51.	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	10.00				10.00		10.00	
1.1.2.01.	Anticipos a Servidores Públicos	2,650.57		135,438.00	133,585.47	138,088.57	133,585.47	4,503.10	
1.1.2.03.	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura			6,259,035.70	2,471,557.60	6,259,035.70	2,471,557.60	3,787,478.10	
1.1.2.05.	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios			2,466,928.32	1,973,151.94	2,466,928.32	1,973,151.94	493,776.38	
1.1.2.12.	Regulación de Cuentas de Disponibilidades			100.00		100.00		100.00	
1.1.2.13.	Fondos de Reposición	18,199.74		40,461.26	45,686.00	58,661.00	45,686.00	12,975.00	
1.1.2.15.	Fondos a Rendir Cuentas	59,068.05		128,421.68	129,842.77	187,489.73	129,842.77	57,646.96	
1.1.2.23.	Debitos Indebidos	12,679.08					12,679.08	12,679.08	
1.1.3.11.	Cuentas por Cobrar Impuestos			11,933.64	11,933.64	11,933.64	11,933.64		
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones			194,028.69	55,559.04	194,028.69	55,559.04	138,469.65	
1.1.3.17.	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas			5,577.06	5,577.06	5,577.06	5,577.06		
1.1.3.18.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes			10,330,164.93	7,891,059.09	10,330,164.93	7,891,059.09	2,439,105.84	
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos			335,503.66	335,473.66	335,503.66	335,473.66	30.00	
1.1.3.27.	Cuentas por Cobrar Recuperación de Inversiones			472.66	472.66	472.66	472.66		
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión			26,445,854.62	20,684,964.81	26,445,854.62	20,684,964.81	5,760,889.81	
1.1.3.36.	Cuentas por Cobrar Financiamiento Público			6,296,254.13	6,296,254.13	6,296,254.13	6,296,254.13		
1.1.3.81.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado			1,884,631.63	1,884,631.63	1,884,631.63	1,884,631.63		
1.1.3.97.	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores			1,515,924.57	1,515,924.57	1,515,924.57	1,515,924.57		
1.1.3.98.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			3,065,586.20	3,065,586.20	3,065,586.20	3,065,586.20		
1.2.1.07.	Inversiones en Valores	50,000.00				50,000.00		50,000.00	
1.2.2.05.	Inversiones en Títulos y Valores	23,018,511.75				23,018,511.75		23,018,511.75	
1.2.3.01.	Concesión de Préstamos y Anticipos	746.58			472.66	746.58	472.66	273.92	
1.2.4.82.	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	327,187.92			327,187.92	327,187.92	327,187.92		
1.2.4.97.	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	2,175,618.36			1,515,924.57	2,175,618.36	1,515,924.57	659,693.79	
1.2.4.98.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	4,803,225.34			3,065,586.20	4,803,225.34	3,065,586.20	1,737,639.14	
1.3.1.01.	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	56,009.46		36,377.32	39,738.29	92,386.78	39,738.29	52,648.49	

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.4.1.01.	Bienes Muebles	62,656,024.42		1,126,899.35	3,336,953.43	63,782,923.77	3,336,953.43	60,445,970.34	
1.4.1.03.	Bienes Inmuebles	13,410,321.59		37,543.05	34,365.34	13,447,864.64	34,365.34	13,413,499.30	
1.4.1.99.	(-) Depreciación Acumulada		50,954,012.74	2,426,340.10	9,135,398.30	2,426,340.10	60,089,411.04		57,663,070.94
1.5.1.11.	Remuneraciones Básicas			3,124,692.83		3,124,692.83		3,124,692.83	
1.5.1.12.	Remuneraciones Complementarias			504,654.77		504,654.77		504,654.77	
1.5.1.13.	Remuneraciones Compensatorias			25,047.50		25,047.50		25,047.50	
1.5.1.14.	Subsidios			83,201.04		83,201.04		83,201.04	
1.5.1.15.	Remuneraciones Temporales			1,048,538.02		1,048,538.02		1,048,538.02	
1.5.1.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social			802,722.88		802,722.88		802,722.88	
1.5.1.18.	Indemnizaciones			16,737.53		16,737.53		16,737.53	
1.5.1.31.	Servicios Básicos			4.44		4.44		4.44	
1.5.1.32.	Servicios Generales			377,123.12		377,123.12		377,123.12	
1.5.1.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			1,257,203.72		1,257,203.72		1,257,203.72	
1.5.1.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			28,892.28		28,892.28		28,892.28	
1.5.1.35.	Arrendamientos de Bienes			2,476.67		2,476.67		2,476.67	
1.5.1.36.	Contratación de Estudios e Investigaciones			58,200.00		58,200.00		58,200.00	
1.5.1.38.	Existencia de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	7,033,712.97		3,522,537.58	4,969,175.29	10,556,250.55	4,969,175.29	5,587,075.26	
1.5.1.40.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			31,802.56		31,802.56		31,802.56	
1.5.1.45.	Bienes Muebles no Depreciables			8,032.82		8,032.82		8,032.82	
1.5.1.46.	Bienes Biológicos no Depreciables			39,799.50		39,799.50		39,799.50	
1.5.1.51.	Obras de Infraestructura			8,621,239.99		8,621,239.99		8,621,239.99	
1.5.1.55.	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras			10,675.32		10,675.32		10,675.32	
1.5.1.58.	Transferencias para Inversión al Sector Público			485,409.76		485,409.76		485,409.76	
1.5.1.92.	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	11,194,152.69				11,194,152.69		11,194,152.69	
1.5.1.97.	Amortización Acumulada de Bienes Intangibles (Finita)				682.94		682.94		682.94
1.5.1.99.	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión				30.57		30.57		30.57
1.5.2.11.	Remuneraciones Básicas			664,084.49		664,084.49		664,084.49	
1.5.2.12.	Remuneraciones Complementarias			248,484.41		248,484.41		248,484.41	
1.5.2.13.	Remuneraciones Compensatorias			1,587.00		1,587.00		1,587.00	
1.5.2.14.	Subsidios			2,336.94		2,336.94		2,336.94	
1.5.2.15.	Remuneraciones Temporales			1,198,166.95		1,198,166.95		1,198,166.95	
1.5.2.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social			325,277.17		325,277.17		325,277.17	
1.5.2.18.	Indemnizaciones			611,813.29		611,813.29		611,813.29	

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.5.2.31.	Servicios Básicos			44,509.56		44,509.56		44,509.56	
1.5.2.32.	Servicios Generales			1,151,558.42	31,663.40	1,151,558.42	31,663.40	1,119,895.02	
1.5.2.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			33,125.70		33,125.70		33,125.70	
1.5.2.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			164,562.34		164,562.34		164,562.34	
1.5.2.35.	Arrendamientos de Bienes			47,097.65		47,097.65		47,097.65	
1.5.2.36.	Contratación de Estudios e Investigaciones			770,174.69		770,174.69		770,174.69	
1.5.2.37.	Gastos en Informática			12,000.00		12,000.00		12,000.00	
1.5.2.38.	Existencia de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	70,447.89		100,000.42	107,961.66	170,448.31	107,961.66	62,486.65	
1.5.2.39.	Impuestos, Tasas y Contribuciones			240.00		240.00		240.00	
1.5.2.40.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			104,933.89		104,933.89		104,933.89	
1.5.2.45.	Bienes Muebles no Depreciables			3,664.61		3,664.61		3,664.61	
1.5.2.58.	Transferencias para Inversión al Sector Público			6,024,640.44		6,024,640.44		6,024,640.44	
1.5.2.59.	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno			1,013,517.14		1,013,517.14		1,013,517.14	
1.5.2.92.	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	483,166.30				483,166.30		483,166.30	
1.5.2.98.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión				12,188,682.90		12,188,682.90		12,188,682.90
1.5.2.99.	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión				6,228.10		6,228.10		6,228.10
1.9.1.01.	ACTIVOS INTANGIBLES	14,791.57				14,791.57		14,791.57	
2.1.2.01.	Depósitos de Intermediación		34,840.11	28,662.15	56,873.82	28,662.15	91,713.93		63,051.78
2.1.2.03.	Fondos de Terceros		275,476.26	3,223,978.95	3,231,892.48	3,223,978.95	3,507,368.74		283,389.79
2.1.2.51.	Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero		44.00				44.00		44.00
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal			3,553,501.84	3,556,710.52	3,553,501.84	3,556,710.52		3,208.68
2.1.3.53.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			452,019.49	517,892.38	452,019.49	517,892.38		65,872.89
2.1.3.56.	Cuentas por Pagar Gastos Financieros			335,725.33	335,725.33	335,725.33	335,725.33		
2.1.3.57.	Cuentas por Pagar Otros Gastos			141,293.60	141,376.59	141,293.60	141,376.59		82.99
2.1.3.58.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes			245,716.19	245,716.19	245,716.19	245,716.19		
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión			8,558,831.76	8,657,344.82	8,558,831.76	8,657,344.82		98,513.06
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión			6,995,628.75	7,590,846.33	6,995,628.75	7,590,846.33		595,217.58
2.1.3.75.	Cuentas por Pagar Obras Públicas			6,301,692.86	8,631,915.31	6,301,692.86	8,631,915.31		2,330,222.45
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión			132,157.04	136,976.45	132,157.04	136,976.45		4,819.41
2.1.3.78.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión			6,282,812.50	7,594,767.34	6,282,812.50	7,594,767.34		1,311,954.84
2.1.3.81.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado			1,884,631.63	1,884,631.63	1,884,631.63	1,884,631.63		
2.1.3.84.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración			608,654.30	638,928.99	608,654.30	638,928.99		30,274.69

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
2.1.3.96.	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Pública			921,362.48	921,362.48	921,362.48	921,362.48		
2.1.3.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores			4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39		
2.2.3.01.	Créditos Internos		1,785,426.72	921,362.48	6,296,254.13	921,362.48	8,081,680.85		7,160,318.37
2.2.4.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores		4,414,600.81	4,076,550.39		4,076,550.39	4,414,600.81		338,050.42
2.2.6.82.	Depósitos y Fondos de Terceros de Año Anterior		751.94	710.88		710.88	751.94		41.06
6.1.1.09.	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados		59,075,024.66	2,665.31	14,812,917.37	2,665.31	73,887,942.03		73,885,276.72
6.1.8.01.	Resultados Ejercicios Anteriores		14,809,325.39	14,809,325.39		14,809,325.39	14,809,325.39		
6.2.1.02.	Impuesto Sobre la Propiedad				11,933.64		11,933.64		11,933.64
6.2.3.01.	Tasas Generales				38,086.96		38,086.96		38,086.96
6.2.3.04.	Contribuciones				155,941.73		155,941.73		155,941.73
6.2.5.04.	Multas				5,577.06		5,577.06		5,577.06
6.2.5.24.	Otros Ingresos no Clasificados				335,503.66		335,503.66		335,503.66
6.2.6.06.	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo				10,330,164.93		10,330,164.93		10,330,164.93
6.2.6.21.	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público				24,679,300.80		24,679,300.80		24,679,300.80
6.2.6.22.	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno				117,099.78		117,099.78		117,099.78
6.2.6.26.	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo				929,936.34		929,936.34		929,936.34
6.2.6.30.	Compensación del IVA				719,517.70		719,517.70		719,517.70
6.2.9.55.	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE ACTIVOS				681,891.89		681,891.89		681,891.89
6.2.9.56.	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE PASIVOS				710.88		710.88		710.88
6.3.1.51.	Inversiones de Desarrollo Social			1,102,436.63		1,102,436.63		1,102,436.63	
6.3.1.53.	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público			11,087,085.97		11,087,085.97		11,087,085.97	
6.3.1.54.	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público			5,089,069.51		5,089,069.51		5,089,069.51	
6.3.3.01.	Remuneraciones Básicas			2,249,091.81		2,249,091.81		2,249,091.81	
6.3.3.02.	Remuneraciones Complementarias			283,333.54		283,333.54		283,333.54	
6.3.3.03.	Remuneraciones Compensatorias			6,253.00		6,253.00		6,253.00	
6.3.3.04.	Subsidios			8,686.36		8,686.36		8,686.36	
6.3.3.05.	Remuneraciones Temporales			458,040.22		458,040.22		458,040.22	
6.3.3.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social			493,916.81		493,916.81		493,916.81	
6.3.3.07.	Indemnizaciones			57,388.78		57,388.78		57,388.78	
6.3.4.01.	Servicios Básicos			41,816.47		41,816.47		41,816.47	
6.3.4.02.	Servicios Generales			171,039.78		171,039.78		171,039.78	
6.3.4.03.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			79,812.79		79,812.79		79,812.79	

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
6.3.4.04.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			70,738.34		70,738.34		70,738.34	
6.3.4.05.	Arrendamientos de Bienes			7,015.00		7,015.00		7,015.00	
6.3.4.06.	Contratación de Estudios e Investigaciones			46,457.04		46,457.04		46,457.04	
6.3.4.07.	Gastos en Informática			61,335.26		61,335.26		61,335.26	
6.3.4.08.	Bienes de Uso y Consumo Corriente			39,737.29		39,737.29		39,737.29	
6.3.4.45.	Bienes Muebles no Depreciables			150,692.51		150,692.51		150,692.51	
6.3.5.01.	Impuestos, Tasas y Contribuciones			31,097.19		31,097.19		31,097.19	
6.3.5.02.	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna			335,725.33		335,725.33		335,725.33	
6.3.5.04.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			83,581.90		83,581.90		83,581.90	
6.3.5.05.	Dietas			26,697.50		26,697.50		26,697.50	
6.3.6.01.	Transferencias Corrientes al Sector Público			245,716.19		245,716.19		245,716.19	
6.3.6.10	Transferencias para Inversión al Sector Público			71,200.00		71,200.00		71,200.00	
6.3.8.52.	Depreciación Bienes de Inversión			6,258.67		6,258.67		6,258.67	
6.3.8.53.	Amortización de Intangibles			682.94		682.94		682.94	
6.3.9.01.	Depreciación Bienes de Administración			9,135,398.30		9,135,398.30		9,135,398.30	
6.3.9.56.	Actualización y ajustes del Patrimonio			943,658.67		943,658.67		943,658.67	
6.3.9.57.	ACTUALIZACION DE INVERSIONES FINANCIERAS			327,187.92		327,187.92		327,187.92	
6.3.9.87.	DONACIONES ENTREGADAS EN INVENTARIOS			7.97		7.97		7.97	
9.1.1.07.	Especies Valoradas Emitidas	225.00				225.00		225.00	
9.1.1.09.	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	3,603,486.04		17,179,705.94	15,926,748.97	20,783,191.98	15,926,748.97	4,856,443.01	
9.1.1.13.	Bienes Recibidos en Comodato	5,339,252.19		6,238,374.23	33,490.00	11,577,626.42	33,490.00	11,544,136.42	
9.1.1.17.	Bienes no Depreciables	804,372.09		341,326.83	90,041.45	1,145,698.92	90,041.45	1,055,657.47	
9.1.1.23.	Títulos de Crédito Emitidos	497,354.00		4,175.20	23,864.23	501,529.20	23,864.23	477,664.97	
9.2.1.07.	Emisión de Especies Valoradas		225.00				225.00		225.00
9.2.1.09.	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos		3,603,486.04	15,926,748.97	17,179,705.94	15,926,748.97	20,783,191.98		4,856,443.01
9.2.1.13.	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato		5,339,252.19	33,490.00	6,238,374.23	33,490.00	11,577,626.42		11,544,136.42
9.2.1.17.	Responsabilidad por Bienes no Depreciables		804,372.09	90,041.45	341,326.83	90,041.45	1,145,698.92		1,055,657.47
9.2.1.23.	Emisión de Títulos de Crédito		497,354.00	23,864.23	4,175.20	23,864.23	501,529.20		477,664.97
Total=>		141,594,191.95	141,594,191.95	276,918,529.13	276,918,529.13	418,512,721.08	418,512,721.08	211,968,826.42	211,968,826.42



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA**

**GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL**



Firmado electrónicamente por:
**Hugo Roberto
Cobos**

**COBOS CARRERA HUGO ROBERTO
DIRECTOR/A FINANCIERO/A**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO**

**LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: 01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
ACTIVOS			
OPERACIONALES		15,789,713.11	11,144,375.30
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	2,979,410.70	5,962,988.35
1.1.1.01.	Cajas Recaudadoras	3,410.43	3,410.43
1.1.1.03.	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	2,944,622.13	5,931,693.36
1.1.1.09.	Bancos de Fomento y Desarrollo Moneda de Curso Legal	180.00	0.00
1.1.1.15.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	31,188.14	27,874.56
1.1.1.51.	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	10.00	10.00
	ANTICIPOS DE FONDOS	4,369,158.62	2,005,635.12
1.1.2.01.	Anticipos a Servidores Públicos	4,503.10	2,650.57
1.1.2.03.	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	3,787,478.10	1,105,299.88
1.1.2.05.	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	493,776.38	480,549.88
1.1.2.12.	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	100.00	327,187.92
1.1.2.13.	Fondos de Reposición	12,975.00	18,199.74
1.1.2.15.	Fondos a Rendir Cuentas	57,646.96	59,068.05
1.1.2.23.	Debitos Indebidos	12,679.08	12,679.08
	CUENTAS POR COBRAR	8,338,495.30	3,069,742.37
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	138,469.65	130.00
1.1.3.18.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	2,439,105.84	918,900.84
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	30.00	6,609.57
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	5,760,889.81	2,144,101.96
	INVERSIONES TEMPORALES	50,000.00	50,000.00
1.2.1.07.	Inversiones en Valores	50,000.00	50,000.00
	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	52,648.49	56,009.46
1.3.1.01.	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	52,648.49	56,009.46
NO CORRIENTE		75,675,131.30	69,251,114.59
INVERSIONES		23,018,785.67	23,019,258.33
	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	23,018,511.75	23,018,511.75
1.2.2.05.	Inversiones en Títulos y Valores	23,018,511.75	23,018,511.75
	INVERSIONES EN PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	273.92	746.58
1.2.3.01.	Concesión de Préstamos y Anticipos	273.92	746.58
DEUDORES FINANCIEROS		2,397,332.93	2,323,251.57
1.2.4.97.	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	659,693.79	589,768.60
1.2.4.98.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	1,737,639.14	1,733,482.97
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		16,211,190.27	25,127,124.84
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	16,196,398.70	25,112,333.27
1.4.1.01.	Bienes Muebles	60,445,970.34	62,656,024.42
1.4.1.03.	Bienes Inmuebles	13,413,499.30	13,410,321.59
1.4.1.99.	(-) Depreciación Acumulada	-57,663,070.94	-50,954,012.74
	BIENES INTANGIBLES	14,791.57	14,791.57
1.9.1.01.	ACTIVOS INTANGIBLES	14,791.57	14,791.57
INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		34,047,822.43	18,781,479.85
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	33,306,969.19	18,227,865.66
1.5.1.11.	Remuneraciones Básicas	3,124,692.83	2,990,943.14

1.5.1.12.	Remuneraciones Complementarias	504,654.77	472,135.87
1.5.1.13.	Remuneraciones Compensatorias	25,047.50	24,982.00
1.5.1.14.	Subsidios	83,201.04	79,383.34
1.5.1.15.	Remuneraciones Temporales	1,048,538.02	1,029,185.04
1.5.1.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	802,722.88	786,615.46
1.5.1.18.	Indemnizaciones	16,737.53	13,175.64
1.5.1.31.	Servicios Básicos	4.44	0.00
1.5.1.32.	Servicios Generales	377,123.12	771.77
1.5.1.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,257,203.72	1,145,787.10
1.5.1.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	28,892.28	59,511.90
1.5.1.35.	Arrendamientos de Bienes	2,476.67	1,871.30
1.5.1.36.	Contratación de Estudios e Investigaciones	58,200.00	0.00
1.5.1.38.	Existencia de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	5,587,075.26	7,033,712.97
1.5.1.40.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	31,802.56	0.00
1.5.1.45.	Bienes Muebles no Depreciables	8,032.82	30,826.28
1.5.1.46.	Bienes Biológicos no Depreciables	39,799.50	0.00
1.5.1.51.	Obras de Infraestructura	8,621,239.99	4,250,366.03
1.5.1.55.	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras	10,675.32	0.00
1.5.1.58.	Transferencias para Inversión al Sector Público	485,409.76	330,000.00
1.5.1.92.	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	11,194,152.69	58,834,921.36
1.5.1.97.	Amortización Acumulada de Bienes Intangibles (Finita)	-682.94	-141.36
1.5.1.99.	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	-30.57	-40.32
1.5.1.98.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	0.00	-58,856,141.86
	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	740,853.24	553,614.19
1.5.2.11.	Remuneraciones Básicas	664,084.49	657,928.07
1.5.2.12.	Remuneraciones Complementarias	248,484.41	216,543.54
1.5.2.13.	Remuneraciones Compensatorias	1,587.00	1,451.00
1.5.2.14.	Subsidios	2,336.94	2,096.28
1.5.2.15.	Remuneraciones Temporales	1,198,166.95	1,148,487.89
1.5.2.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	325,277.17	305,175.53
1.5.2.18.	Indemnizaciones	611,813.29	496,762.67
1.5.2.31.	Servicios Básicos	44,509.56	37,218.42
1.5.2.32.	Servicios Generales	1,119,895.02	488,833.22
1.5.2.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	33,125.70	40,086.17
1.5.2.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	164,562.34	215,055.05
1.5.2.35.	Arrendamientos de Bienes	47,097.65	145,286.77
1.5.2.36.	Contratación de Estudios e Investigaciones	770,174.69	606,798.11
1.5.2.37.	Gastos en Informática	12,000.00	0.00
1.5.2.38.	Existencia de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	62,486.65	70,447.89
1.5.2.39.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	240.00	540.00
1.5.2.40.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	104,933.89	223,653.29
1.5.2.45.	Bienes Muebles no Depreciables	3,664.61	32,430.55
1.5.2.58.	Transferencias para Inversión al Sector Público	6,024,640.44	11,645,472.97
1.5.2.59.	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno	1,013,517.14	1,146,383.74
1.5.2.92.	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	483,166.30	54,242,437.38
1.5.2.98.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-12,188,682.90	-71,168,556.96
1.5.2.99.	(-) Depreciación Acumulada Bienes de Inversión	-6,228.10	-7,059.29
1.5.2.41.	Bienes Muebles	0.00	6,141.90
TOTAL ACTIVO		91,464,844.41	80,395,489.89

PASIVO		
DEUDA FLOTANTE	4,786,652.16	3,543,288.74
DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	346,485.57	311,071.25
2.1.2.01. Depósitos de Intermediación	63,051.78	34,840.11
2.1.2.03. Fondos de Terceros	283,389.79	275,476.26
2.1.2.51. Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero	44.00	44.00
2.1.2.12. Regulación de Cuentas de Disponibilidades	0.00	710.88
CUENTAS POR PAGAR	4,440,166.59	3,232,217.49
2.1.3.51. Cuentas por Pagar Gastos en Personal	3,208.68	2,744.13
2.1.3.53. Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	65,872.89	54,148.12
2.1.3.57. Cuentas por Pagar Otros Gastos	82.99	130.72
2.1.3.71. Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	98,513.06	83,367.34
2.1.3.73. Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	595,217.58	1,164,313.51
2.1.3.75. Cuentas por Pagar Obras Públicas	2,330,222.45	364,099.96
2.1.3.77. Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	4,819.41	10,150.95
2.1.3.78. Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	1,311,954.84	1,439,908.49
2.1.3.84. Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	30,274.69	113,354.27
ENDEUDAMIENTO PUBLICO Y OTROS PASIVOS	7,498,409.85	2,967,810.04
ENDEUDAMIENTO	7,160,318.37	1,785,426.72
EMPRÉSTITOS	7,160,318.37	1,785,426.72
2.2.3.01. Créditos Internos	7,160,318.37	1,785,426.72
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	338,091.48	1,182,383.32
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS	338,091.48	1,182,383.32
2.2.4.98. Cuentas por Pagar de Años Anteriores	338,050.42	1,182,383.32
2.2.6.82. Depósitos y Fondos de Terceros de Año Anterior	41.06	0.00
TOTAL PASIVO	12,285,062.01	6,511,098.78
PATRIMONIO		
PATRIMONIO ACUMULADO	79,179,782.40	73,884,350.05
PATRIMONIO PÚBLICO	73,885,276.72	59,075,024.66
6.1.1.09. Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados	73,885,276.72	59,075,024.66
RESULTADOS DE EJERCICIOS	5,294,505.68	14,809,325.39
6.1.8.03. Resultado del Ejercicio Vigente	5,294,505.68	14,809,325.39
TOTAL PATRIMONIO	79,179,782.40	73,884,350.05
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	91,464,844.41	80,395,448.83
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17,934,126.87	10,034,710.47
9.1.1.07. Especies Valoradas Emitidas	225.00	225.00
9.1.1.09. Garantías en Valores, Bienes y Documentos	4,856,443.01	3,393,507.19
9.1.1.13. Bienes Recibidos en Comodato	11,544,136.42	5,339,252.19
9.1.1.17. Bienes no Depreciables	1,055,657.47	804,372.09
9.1.1.23. Títulos de Crédito Emitidos	477,664.97	497,354.00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	17,934,126.87	10,034,710.47
9.2.1.07. Emisión de Especies Valoradas	225.00	225.00
9.2.1.09. Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	4,856,443.01	3,393,507.19
9.2.1.13. Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	11,544,136.42	5,339,252.19
9.2.1.17. Responsabilidad por Bienes no Depreciables	1,055,657.47	804,372.09
9.2.1.23. Emisión de Títulos de Crédito	477,664.97	497,354.00

Firmado electrónicamente por:
MARIA GENOVEVA GUZMAN OCHOA

GUZMAN MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:

Hugo Roberto Cobos

COBOS CARRERA HUGO ROBERTO
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:
JUAN CRISTOBAL LLORET VALDIVIESO

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A

ESTADO DE RESULTADOS

Período: 01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0.00	0.00
RESULTADO DE OPERACIÓN		-21,439,361.37	- 26,475,595.38
	Impuestos	11,933.64	15,153.19
6.2.1.02.	Impuesto Sobre la Propiedad	11,933.64	15,153.19
	Tasas y Contribuciones	194,028.69	56,314.67
6.2.3.01.	Tasas Generales	38,086.96	41,313.76
6.2.3.04.	Contribuciones	155,941.73	15,000.91
	(-) Gastos en Inversiones Públicas	-17,278,592.11	-22,634,378.34
6.3.1.51.	Inversiones de Desarrollo Social	-1,102,436.63	-1,183,805.69
6.3.1.53.	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público	-11,087,085.97	-16,210,881.66
6.3.1.54.	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público	-5,089,069.51	-5,236,630.99
6.3.1.52.	Inversiones en Actividades de Fomento	0.00	-3,060.00
	(-) Gastos en Remuneraciones	-3,556,710.52	-3,361,449.08
6.3.3.01.	Remuneraciones Básicas	-2,249,091.81	-2,169,465.04
6.3.3.02.	Remuneraciones Complementarias	-283,333.54	-270,086.85
6.3.3.03.	Remuneraciones Compensatorias	-6,253.00	-5,436.50
6.3.3.04.	Subsidios	-8,686.36	-7,992.60
6.3.3.05.	Remuneraciones Temporales	-458,040.22	-412,617.84
6.3.3.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-493,916.81	-472,571.67
6.3.3.07.	Indemnizaciones	-57,388.78	-23,278.58
	(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-668,644.48	-498,903.33
6.3.4.01.	Servicios Básicos	-41,816.47	-43,407.24
6.3.4.02.	Servicios Generales	-171,039.78	-169,915.90
6.3.4.03.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-79,812.79	-67,395.17
6.3.4.04.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	-70,738.34	-11,285.26
6.3.4.05.	Arrendamientos de Bienes	-7,015.00	-6,000.00
6.3.4.06.	Contratación de Estudios e Investigaciones	-46,457.04	-40,382.06
6.3.4.07.	Gastos en Informática	-61,335.26	-89,720.33
6.3.4.08.	Bienes de Uso y Consumo Corriente	-39,737.29	-55,756.32
6.3.4.45.	Bienes Muebles no Depreciables	-150,692.51	-15,041.05
	(-) Gastos Financieros y Otros	-141,376.59	-52,332.49
6.3.5.01.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-31,097.19	-30,709.42
6.3.5.04.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	-83,581.90	-6,442.07
6.3.5.05.	Dietas	-26,697.50	-15,181.00
TRANSFERENCIAS NETAS		36,459,103.36	41,032,485.28
	Transferencias Recibidas	36,776,019.55	41,454,260.01
6.2.6.06.	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	10,330,164.93	10,644,583.15
6.2.6.21.	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	24,679,300.80	25,184,994.85
6.2.6.22.	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	117,099.78	145,650.27
6.2.6.26.	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	929,936.34	3,230,022.16
6.2.6.30.	Compensación del IVA	719,517.70	2,249,009.58
	(-) Transferencias Entregadas	-316,916.19	-421,774.73
6.3.6.01.	Transferencias Corrientes al Sector Público	-245,716.19	-319,428.59

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
6.3.6.10	Transferencias para Inversión al Sector Público	-71,200.00	-102,346.14
RESULTADO FINANCIERO		-330,148.27	-101,518.59
	Rentas de Inversiones y Otros	5,577.06	17,099.40
6.2.5.04.	Multas	5,577.06	17,099.40
	(-) Gastos Financieros y Otros	-335,725.33	-118,617.99
6.3.5.02.	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna	-335,725.33	-118,617.99
OTROS INGRESOS Y GASTOS		-9,395,088.04	353,954.08
	(-) Depreciaciones, Amortizaciones y Otros	-6,941.61	-3,699.60
6.3.8.52.	Depreciación Bienes de Inversión	-6,258.67	-3,558.24
6.3.8.53.	Amortización de Intangibles	-682.94	-141.36
	Rentas de Inversiones y Otros	335,503.66	289,336.41
6.2.5.24.	Otros Ingresos no Clasificados	335,503.66	289,336.41
	Actualizaciones y Ajustes de Ingresos	682,602.77	6,081,810.55
6.2.9.55.	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE ACTIVOS	681,891.89	6,074,871.86
6.2.9.56	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE PASIVOS	710.88	3,000.00
6.2.9.99.	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,938.69
	(-) Actualizaciones y Ajustes de Gastos	-10,406,252.86	-6,013,493.28
6.3.9.01.	Depreciación Bienes de Administración	-9,135,398.30	-1,597,464.43
6.3.9.56.	Actualización y ajustes del Patrimonio	-943,658.67	-4,411,015.83
6.3.9.57.	ACTUALIZACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	-327,187.92	0.00
6.3.9.87.	DONACIONES ENTREGADAS EN INVENTARIOS	-7.97	-5,013.02
RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		5,294,505.68	14,809,325.39



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA**

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:
**Hugo Roberto
Cobos**

COBOS CARRERA HUGO ROBERTO
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO**

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Período: 01/01/2023 al 31/12/2023

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		10,897,626.53	10,877,207.98	20,418.55
11	IMPUESTOS	6,520.61	11,933.64	-5,413.03
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	141,051.82	194,028.69	-52,976.87
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	21,342.29	5,577.06	15,765.23
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10,461,743.39	10,330,164.93	131,578.46
19	OTROS INGRESOS	266,968.42	335,503.66	-68,535.24
EGRESOS CORRIENTES		5,326,389.65	4,797,421.01	528,968.64
51	GASTOS EN PERSONAL	3,645,645.12	3,556,710.52	88,934.60
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	702,525.27	517,892.38	184,632.89
56	GASTOS FINANCIEROS	458,735.51	335,725.33	123,010.18
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	149,483.80	141,376.59	8,107.21
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	369,999.95	245,716.19	124,283.76
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE		5,571,236.88	6,079,786.97	-508,550.09
INGRESOS DE CAPITAL		29,373,640.91	26,446,327.28	2,927,313.63
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	500.00	472.66	27.34
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	29,373,140.91	26,445,854.62	2,927,286.29
GASTOS DE INVERSIÓN		44,555,413.92	32,611,850.25	11,943,563.67
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8,722,812.64	8,657,344.82	65,467.82
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	11,809,244.61	7,590,846.33	4,218,398.28
75	OBRAS PÚBLICAS	14,289,335.00	8,631,915.31	5,657,419.69
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	210,100.48	136,976.45	73,124.03
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	9,523,921.19	7,594,767.34	1,929,153.85
GASTOS DE CAPITAL		2,422,889.63	638,928.99	1,783,960.64
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,756,225.63	638,928.99	1,117,296.64
87	INVERSIONES FINANCIERAS	666,664.00	0.00	666,664.00
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN		-17,604,662.64	-6,804,451.96	-10,800,210.68
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		17,534,531.22	10,877,764.90	6,656,766.32
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	6,946,616.46	6,296,254.13	650,362.33
37	SALDOS DISPONIBLES	5,932,322.63	0.00	5,932,322.63
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,655,592.13	4,581,510.77	74,081.36

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		5,501,105.46	4,997,912.87	503,192.59
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,410,084.31	921,362.48	488,721.83
97	PASIVO CIRCULANTE	4,091,021.15	4,076,550.39	14,470.76
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO		12,033,425.76	5,879,852.03	6,153,573.73
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	5,155,187.04	-5,155,187.04



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA**

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:

**Hugo Roberto
Cobos**

COBOS CARRERA HUGO ROBERTO
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:

**JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO**

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Período: 01/01/2023 al 31/12/2023

Código	Denominación	Año	Año Anterior
FUENTES OPERACIONALES		8,299,602.49	
1.1.3.11.	Cuentas por Cobrar Impuestos	11,933.64	
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	55,559.04	
1.1.3.17.	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	5,577.06	
1.1.3.18.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	7,891,059.09	
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	335,473.66	
USOS OPERACIONALES		4,728,256.45	
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	3,553,501.84	
2.1.3.53.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	452,019.49	
2.1.3.56.	Cuentas por Pagar Gastos Financieros	335,725.33	
2.1.3.57.	Cuentas por Pagar Otros Gastos	141,293.60	
2.1.3.58.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	245,716.19	
SUPERÁVIT O DEFICIT CORRIENTE		3,571,346.04	
FUENTES DE CAPITAL		20,684,964.81	
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	20,684,964.81	
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL		28,879,304.55	
1.1.3.27.	Cuentas por Cobrar Recuperación de Inversiones	-472.66	
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	8,558,831.76	
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	6,995,628.75	
2.1.3.75.	Cuentas por Pagar Obras Públicas	6,301,692.86	
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	132,157.04	
2.1.3.78.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	6,282,812.50	

Código	Denominación	Año	Año Anterior
2.1.3.84.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	608,654.30	
SUPERÁVIT O DEFICIT DE CAPITAL		-8,194,339.74	
SUPERAVIT / DEFICIT BRUTO		-4,622,993.70	
APLICACIÓN DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		10,877,764.90	
1.1.3.36.	Cuentas por Cobrar Financiamiento Público	6,296,254.13	
1.1.3.97.	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	1,515,924.57	
1.1.3.98.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	3,065,586.20	
USOS DE FINANCIAMIENTO		4,997,912.87	
2.1.3.96.	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Pública	921,362.48	
2.1.3.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	4,076,550.39	
SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		5,879,852.03	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		0.00	
FUENTES		1,884,631.63	
1.1.3.81.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	1,884,631.63	
USOS		1,884,631.63	
2.1.3.81.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	1,884,631.63	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		-1,256,858.33	
1.1.1.	Disponibilidades	2,983,577.65	
1.1.2.	Anticipos de Fondos	-4,276,561.18	
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	36,125.20	
VARIACIONES NETAS		-1,256,858.33	
SUPERAVIT TOTAL		4,622,993.70	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA**

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:
**Hugo Roberto
Cobos**

COBOS CARRERA HUGO ROBERTO
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO**

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A

RESUMEN CÉDULA DE INGRESOS

Período: 01/2023 al 12/2023

Nivel de Desagregación:

4

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	6,520.61	0.00	6,520.61	11,933.64	11,933.64	11,933.64	11,933.64	-5,413.03	183.01	0.02
110206	DE ALCABALAS	6,520.61	0.00	6,520.61	11,933.64	11,933.64	11,933.64	11,933.64	-5,413.03	183.01	0.02
1301	TASAS GENERALES	40,865.02	0.00	40,865.02	38,086.96	38,086.96	38,041.22	38,041.22	2,778.06	93.20	0.07
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	295.46	0.00	295.46	0.00	0.00	0.00	0.00	295.46	0.00	0.00
130109	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	6,636.78	0.00	6,636.78	8,087.48	8,087.48	8,041.74	8,041.74	-1,450.70	121.86	0.01
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	33,932.78	0.00	33,932.78	29,999.48	29,999.48	29,999.48	29,999.48	3,933.30	88.41	0.05
1304	CONTRIBUCIONES	100,186.81	-0.01	100,186.80	155,941.73	155,941.73	17,517.82	17,517.82	-55,754.93	155.65	0.27
130407	REPAVIMENTACIÓN URBANA	100,186.81	-0.01	100,186.80	155,941.73	155,941.73	17,517.82	17,517.82	-55,754.93	155.65	0.27
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
1703	INTERESES POR MORA	1,000.00	-472.66	527.34	0.00	0.00	0.00	0.00	527.34	0.00	0.00
170301	TRIBUTARIA	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
170303	ORDENANZAS PROVINCIALES	500.00	-472.66	27.34	0.00	0.00	0.00	0.00	27.34	0.00	0.00
1704	MULTAS	19,814.95	0.00	19,814.95	5,577.06	5,577.06	5,577.06	5,577.06	14,237.89	28.15	0.01
170403	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	19,314.95	0.00	19,314.95	5,577.06	5,577.06	5,577.06	5,577.06	13,737.89	28.87	0.01
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	10,644,583.15	-182,839.76	10,461,743.39	10,330,164.93	10,330,164.93	7,891,059.09	7,891,059.09	131,578.46	98.74	17.87
180602	DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	10,644,583.15	-182,839.76	10,461,743.39	10,330,164.93	10,330,164.93	7,891,059.09	7,891,059.09	131,578.46	98.74	17.87
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	3,727.00	0.00	3,727.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,727.00	0.00	0.00
190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	3,727.00	0.00	3,727.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,727.00	0.00	0.00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	263,241.42	0.00	263,241.42	335,503.66	335,503.66	335,473.66	335,473.66	-72,262.24	127.45	0.58
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	263,241.42	0.00	263,241.42	335,503.66	335,503.66	335,473.66	335,473.66	-72,262.24	127.45	0.58
2701	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES EN TÍTULOS Y VALORES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
270104	VENTA DE ACCIONES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
2702	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	472.66	472.66	472.66	472.66	-472.66	0.00	0.00
270207	SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	472.66	472.66	472.66	472.66	-472.66	0.00	0.00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	24,938,085.91	324,319.27	25,262,405.18	24,679,300.80	24,679,300.80	18,918,410.99	18,918,410.99	583,104.38	97.69	42.69

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	24,837,360.67	-426,625.09	24,410,735.58	24,103,718.16	24,103,718.16	18,412,471.21	18,412,471.21	307,017.42	98.74	41.70
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	1.00	405,938.78	405,939.78	455,939.78	455,939.78	455,939.78	455,939.78	-50,000.00	112.32	0.79
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	100,724.24	18,918.62	119,642.86	119,642.86	119,642.86	50,000.00	50,000.00	0.00	100.00	0.21
280110	DE FONDOS DE CONTINGENCIAS	0.00	326,086.96	326,086.96	0.00	0.00	0.00	0.00	326,086.96	0.00	0.00
2802	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	243,000.00	-145,901.00	97,099.00	117,099.78	117,099.78	117,099.78	117,099.78	-20,000.78	120.60	0.20
280211	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	243,000.00	-145,901.00	97,099.00	117,099.78	117,099.78	117,099.78	117,099.78	-20,000.78	120.60	0.20
2803	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0.01	-0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0.01	-0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	3,038,690.39	-1,798,775.27	1,239,915.12	929,936.34	929,936.34	929,936.34	929,936.34	309,978.78	75.00	1.61
280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES	3,038,690.39	-1,798,775.27	1,239,915.12	929,936.34	929,936.34	929,936.34	929,936.34	309,978.78	75.00	1.61
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	3,452,028.01	-678,306.40	2,773,721.61	719,517.70	719,517.70	719,517.70	719,517.70	2,054,203.91	25.94	1.24
281001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES.	3,452,028.01	-678,306.40	2,773,721.61	719,517.70	719,517.70	719,517.70	719,517.70	2,054,203.91	25.94	1.24
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	15,310,794.97	-8,364,178.51	6,946,616.46	6,296,254.13	6,296,254.13	6,296,254.13	6,296,254.13	650,362.33	90.64	10.89
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	15,310,793.97	-8,364,177.51	6,946,616.46	6,296,254.13	6,296,254.13	6,296,254.13	6,296,254.13	650,362.33	90.64	10.89
360203	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3605	CRÉDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
360504	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	6,934,172.33	-1,001,849.70	5,932,322.63	0.00	0.00	0.00	0.00	5,932,322.63	0.00	0.00
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	6,934,172.33	-1,001,849.70	5,932,322.63	0.00	0.00	0.00	0.00	5,932,322.63	0.00	0.00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5,367,296.76	-711,704.63	4,655,592.13	4,581,510.77	4,581,510.77	4,581,510.77	4,581,510.77	74,081.36	98.41	7.93
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	3,761,031.94	-711,704.63	3,049,327.31	3,065,586.20	3,065,586.20	3,065,586.20	3,065,586.20	-16,258.89	100.53	5.30
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS.	806,264.82	0.00	806,264.82	410,624.69	410,624.69	410,624.69	410,624.69	395,640.13	50.93	0.71
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	800,000.00	0.00	800,000.00	1,105,299.88	1,105,299.88	1,105,299.88	1,105,299.88	-305,299.88	138.16	1.91
	Total =>	70,365,508.34	-12,559,709.68	57,805,798.66	48,201,300.16	48,201,300.16	39,862,804.86	39,862,804.86	9,604,498.50	83.38	83.38


 Firmado electrónicamente por:
**MARIA GENOVEVA
 GUZMAN OCHOA**
**GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
 CONTADOR/A GENERAL**

 Firmado electrónicamente por:
**Hugo Roberto
 Cobos**
**COBOS CARRERA HUGO ROBERTO
 DIRECTOR/A FINANCIERO/A**

 Firmado electrónicamente por:
**JUAN CRISTOBAL
 LLORET VALDIVIESO**
**LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
 PREFECTO/A**

RESUMEN CÉDULA DE GASTOS

Período: 01/2023 al 12/2023

Nivel de Desagregación:

4

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,215,310.31	39,527.28	2,254,837.59	2,249,091.81	2,249,091.81	2,249,091.81	2,249,091.81	2,249,091.81	2,249,091.81	5,745.78	5,745.78	99.75	3.89
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,857,889.28	26,089.28	1,883,978.56	1,882,783.95	1,882,783.95	1,882,783.95	1,882,783.95	1,882,783.95	1,882,783.95	1,194.61	1,194.61	99.94	3.26
510106	SALARIOS UNIFICADOS	357,421.03	13,438.00	370,859.03	366,307.86	366,307.86	366,307.86	366,307.86	366,307.86	366,307.86	4,551.17	4,551.17	98.77	0.63
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	337,667.65	-29,764.00	307,903.65	283,333.54	283,333.54	283,333.54	283,333.54	282,708.36	282,708.36	24,570.11	24,570.11	92.02	0.49
510203	DECIMOTERCER SUELDO	249,002.60	-20,220.00	228,782.60	209,475.17	209,475.17	209,475.17	209,475.17	208,981.24	208,981.24	19,307.43	19,307.43	91.56	0.36
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	88,665.05	-9,544.00	79,121.05	73,858.37	73,858.37	73,858.37	73,858.37	73,727.12	73,727.12	5,262.68	5,262.68	93.35	0.13
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	6,429.10	200.00	6,629.10	6,253.00	6,253.00	6,253.00	6,253.00	5,841.00	5,841.00	376.10	376.10	94.33	0.01
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	6,429.10	200.00	6,629.10	6,253.00	6,253.00	6,253.00	6,253.00	5,841.00	5,841.00	376.10	376.10	94.33	0.01
5104	SUBSIDIOS	10,587.75	517.00	11,104.75	8,686.36	8,686.36	8,686.36	8,686.36	8,686.36	8,686.36	2,418.39	2,418.39	78.22	0.02
510401	POR CARGAS FAMILIARES	2,923.50	20.00	2,943.50	1,782.00	1,782.00	1,782.00	1,782.00	1,782.00	1,782.00	1,161.50	1,161.50	60.54	0.00
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	7,664.25	497.00	8,161.25	6,904.36	6,904.36	6,904.36	6,904.36	6,904.36	6,904.36	1,256.89	1,256.89	84.60	0.01
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	463,251.82	23,739.00	486,990.82	458,040.22	458,040.22	458,040.22	458,040.22	458,040.22	458,040.22	28,950.60	28,950.60	94.06	0.79
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	139,074.52	37,550.00	176,624.52	169,365.56	169,365.56	169,365.56	169,365.56	169,365.56	169,365.56	7,258.96	7,258.96	95.89	0.29
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	265,752.87	-24,081.00	241,671.87	236,498.99	236,498.99	236,498.99	236,498.99	236,498.99	236,498.99	5,172.88	5,172.88	97.86	0.41
510512	SUBROGACIÓN	10,329.33	2,285.00	12,614.33	3,815.94	3,815.94	3,815.94	3,815.94	3,815.94	3,815.94	8,798.39	8,798.39	30.25	0.01
510513	ENCARGOS	48,095.10	7,985.00	56,080.10	48,359.73	48,359.73	48,359.73	48,359.73	48,359.73	48,359.73	7,720.37	7,720.37	86.23	0.08
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	514,088.37	2,615.00	516,703.37	493,916.81	493,916.81	493,916.81	493,916.81	493,916.81	493,916.81	22,786.56	22,786.56	95.59	0.85
510601	APORTE PATRONAL	318,335.73	5,675.00	324,010.73	316,172.84	316,172.84	316,172.84	316,172.84	316,172.84	316,172.84	7,837.89	7,837.89	97.58	0.55
510602	FONDO DE RESERVA	195,752.64	-3,060.00	192,692.64	177,743.97	177,743.97	177,743.97	177,743.97	177,743.97	177,743.97	14,948.67	14,948.67	92.24	0.31
5107	INDEMNIZACIONES	71,344.17	-9,868.33	61,475.84	57,388.78	57,388.78	57,388.78	57,388.78	55,217.28	55,217.28	4,087.06	4,087.06	93.35	0.10
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	54,675.84	6,800.00	61,475.84	57,388.78	57,388.78	57,388.78	57,388.78	55,217.28	55,217.28	4,087.06	4,087.06	93.35	0.10

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	16,668.33	-16,668.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5301	SERVICIOS BÁSICOS	46,151.89	497.92	46,649.81	44,829.75	44,829.75	41,816.47	41,816.47	41,594.66	41,594.66	1,820.06	4,833.34	89.64	0.07
530101	AGUA POTABLE	8,252.07	1,900.00	10,152.07	9,393.48	9,393.48	9,393.48	9,393.48	9,171.67	9,171.67	758.59	758.59	92.53	0.02
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	8,811.57	0.00	8,811.57	8,557.25	8,557.25	8,487.27	8,487.27	8,487.27	8,487.27	254.32	324.30	96.32	0.01
530105	TELECOMUNICACIONES	29,084.60	-1,452.08	27,632.52	26,874.72	26,874.72	23,931.88	23,931.88	23,931.88	23,931.88	757.80	3,700.64	86.61	0.04
530106	SERVICIO DE CORREO	3.65	50.00	53.65	4.30	4.30	3.84	3.84	3.84	3.84	49.35	49.81	7.16	0.00
5302	SERVICIOS GENERALES	183,707.90	-1,313.68	182,394.22	174,946.81	174,946.81	171,039.78	171,039.78	167,784.19	167,784.19	7,447.41	11,354.44	93.77	0.30
530202	FLETES Y MANIOBRAS	6,200.00	700.00	6,900.00	6,000.00	6,000.00	2,670.00	2,670.00	1,504.00	1,504.00	900.00	4,230.00	38.70	0.00
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	10,050.00	-5.00	10,045.00	5,512.85	5,512.85	4,935.82	4,935.82	4,280.33	4,280.33	4,532.15	5,109.18	49.14	0.01
530205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	140,000.00	-1,808.68	138,191.32	138,191.32	138,191.32	138,191.32	138,191.32	138,191.32	138,191.32	0.00	0.00	100.00	0.24
530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	9,900.00	-1,200.00	8,700.00	8,542.49	8,542.49	8,542.49	8,542.49	7,108.39	7,108.39	157.51	157.51	98.19	0.01
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	15,557.90	3,000.00	18,557.90	16,700.15	16,700.15	16,700.15	16,700.15	16,700.15	16,700.15	1,857.75	1,857.75	89.99	0.03
530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	83,512.23	2,502.49	86,014.72	79,845.89	79,845.89	79,812.79	79,812.79	70,302.08	70,302.08	6,168.83	6,201.93	92.79	0.14
530301	PASAJES AL INTERIOR	22,376.35	224.16	22,600.51	18,285.86	18,285.86	18,252.76	18,252.76	13,151.88	13,151.88	4,314.65	4,347.75	80.76	0.03

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530302	PASAJES AL EXTERIOR	4,000.00	-2,500.00	1,500.00	1,282.16	1,282.16	1,282.16	1,282.16	1,282.16	1,282.16	217.84	217.84	85.48	0.00
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	53,797.88	5,778.33	59,576.21	58,264.34	58,264.34	58,264.34	58,264.34	53,854.51	53,854.51	1,311.87	1,311.87	97.80	0.10
530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3,338.00	-1,000.00	2,338.00	2,013.53	2,013.53	2,013.53	2,013.53	2,013.53	2,013.53	324.47	324.47	86.12	0.00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17,951.50	78,455.00	96,406.50	73,138.34	73,138.34	70,738.34	70,738.34	42,550.31	42,550.31	23,268.16	25,668.16	73.38	0.12
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	12,231.50	83,315.00	95,546.50	73,138.34	73,138.34	70,738.34	70,738.34	42,550.31	42,550.31	22,408.16	24,808.16	74.04	0.12
530403	MOBILIARIOS	740.00	-380.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00	0.00	0.00
530417	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530418	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	4,980.00	-4,480.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	8,000.00	1,000.00	9,000.00	8,000.00	8,000.00	7,015.00	7,015.00	6,508.00	6,508.00	1,000.00	1,985.00	77.94	0.01
530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS.	8,000.00	1,000.00	9,000.00	8,000.00	8,000.00	7,015.00	7,015.00	6,508.00	6,508.00	1,000.00	1,985.00	77.94	0.01
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	91,855.00	-18,608.40	73,246.60	57,285.68	57,285.68	46,457.04	46,457.04	38,541.87	38,541.87	15,960.92	26,789.56	63.43	0.08
530601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	57,200.00	-21,200.00	36,000.00	35,000.00	35,000.00	26,041.90	26,041.90	26,041.90	26,041.90	1,000.00	9,958.10	72.34	0.05
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	18,000.00	-3,714.32	14,285.68	14,285.68	14,285.68	12,499.97	12,499.97	12,499.97	12,499.97	0.00	1,785.71	87.50	0.02
530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	16,655.00	6,305.92	22,960.92	8,000.00	8,000.00	7,915.17	7,915.17	0.00	0.00	14,960.92	15,045.75	34.47	0.01
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA	97,474.89	16,776.09	114,250.98	62,849.16	62,849.16	61,335.26	61,335.26	46,916.35	46,916.35	51,401.82	52,915.72	53.68	0.11

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	20,855.62	20,855.62	0.00	0.00	100.00	0.04
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	37,724.87	41,568.13	79,293.00	29,946.16	29,946.16	29,946.16	29,946.16	16,836.63	16,836.63	49,346.84	49,346.84	37.77	0.05
530703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	38,750.02	-24,792.04	13,957.98	11,903.00	11,903.00	10,389.10	10,389.10	9,224.10	9,224.10	2,054.98	3,568.88	74.43	0.02
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	89,468.37	-2,405.93	87,062.44	36,388.60	36,388.60	36,384.29	36,384.29	35,471.53	35,471.53	50,673.84	50,678.15	41.79	0.06
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
530804	MATERIALES DE OFICINA	62,712.65	-24,341.86	38,370.79	27,595.49	27,595.49	27,595.47	27,595.47	27,595.47	27,595.47	10,775.30	10,775.32	71.92	0.05
530805	MATERIALES DE ASEO	14,691.05	-8,728.07	5,962.98	5,683.48	5,683.48	5,683.48	5,683.48	5,683.48	5,683.48	279.50	279.50	95.31	0.01
530811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	6,108.34	30,060.00	36,168.34	170.26	170.26	165.97	165.97	165.61	165.61	35,998.08	36,002.37	0.46	0.00
530812	MATERIALES DIDÁCTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,460.79	104.00	5,564.79	2,577.76	2,577.76	2,577.76	2,577.76	1,665.36	1,665.36	2,987.03	2,987.03	46.32	0.00
530822	CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	495.54	0.00	495.54	361.61	361.61	361.61	361.61	361.61	361.61	133.93	133.93	72.97	0.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	16,853.18	-9,353.18	7,500.00	4,489.21	4,489.21	3,293.41	3,293.41	2,350.50	2,350.50	3,010.79	4,206.59	43.91	0.01
531403	MOBILIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	200.00	200.00	129.06	129.06	129.06	129.06	0.00	0.00	70.94	70.94	64.53	0.00
531406	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	14,353.18	-10,353.18	4,000.00	3,328.40	3,328.40	2,508.50	2,508.50	1,935.50	1,935.50	671.60	1,491.50	62.71	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
531408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	2,500.00	-2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531411	PARTES Y REPUESTOS	0.00	3,300.00	3,300.00	1,031.75	1,031.75	655.85	655.85	415.00	415.00	2,268.25	2,644.15	19.87	0.00
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	169,660.52	289,074.99	458,735.51	442,620.01	442,620.01	335,725.33	335,725.33	335,725.33	335,725.33	16,115.50	123,010.18	73.18	0.58
560201	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	67,628.78	329,913.22	397,542.00	397,542.00	397,542.00	290,781.27	290,781.27	290,781.27	290,781.27	0.00	106,760.73	73.14	0.50
560203	SECTOR PRIVADO FINANCIERO	102,031.74	-40,838.23	61,193.51	45,078.01	45,078.01	44,944.06	44,944.06	44,944.06	44,944.06	16,115.50	16,249.45	73.45	0.08
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	32,905.00	0.00	32,905.00	31,358.76	31,358.76	31,097.19	31,097.19	31,068.75	31,068.75	1,546.24	1,807.81	94.51	0.05
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	32,905.00	0.00	32,905.00	31,358.76	31,358.76	31,097.19	31,097.19	31,068.75	31,068.75	1,546.24	1,807.81	94.51	0.05
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	8,580.82	79,197.72	87,778.54	84,314.79	84,314.79	83,581.90	83,581.90	83,527.35	83,527.35	3,463.75	4,196.64	95.22	0.14
570201	SEGUROS	3,995.56	-3,000.00	995.56	941.57	941.57	941.57	941.57	941.57	941.57	53.99	53.99	94.58	0.00
570203	COMISIONES BANCARIAS	3,730.68	1,890.00	5,620.68	4,527.45	4,527.45	3,838.26	3,838.26	3,836.55	3,836.55	1,093.23	1,782.42	68.29	0.01
570206	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	854.58	6,000.00	6,854.58	4,538.15	4,538.15	4,494.45	4,494.45	4,441.61	4,441.61	2,316.43	2,360.13	65.57	0.01
570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	74,307.72	74,307.72	74,307.62	74,307.62	74,307.62	74,307.62	74,307.62	74,307.62	0.10	0.10	100.00	0.13
5703	DIETAS	25,800.26	3,000.00	28,800.26	28,426.64	28,426.64	26,697.50	26,697.50	26,697.50	26,697.50	373.62	2,102.76	92.70	0.05
570301	DIETAS	25,800.26	3,000.00	28,800.26	28,426.64	28,426.64	26,697.50	26,697.50	26,697.50	26,697.50	373.62	2,102.76	92.70	0.05
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	369,999.95	0.00	369,999.95	369,999.95	369,999.95	245,716.19	245,716.19	245,716.19	245,716.19	0.00	124,283.76	66.41	0.43
580101	AL GOBIERNO CENTRAL	187,304.00	0.00	187,304.00	187,304.00	187,304.00	114,198.56	114,198.56	114,198.56	114,198.56	0.00	73,105.44	60.97	0.20
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	182,695.95	0.00	182,695.95	182,695.95	182,695.95	131,517.63	131,517.63	131,517.63	131,517.63	0.00	51,178.32	71.99	0.23
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,723,584.20	69,964.94	3,793,549.14	3,789,857.32	3,789,857.32	3,788,777.32	3,788,777.32	3,784,995.59	3,784,995.59	3,691.82	4,771.82	99.87	6.55
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,002,633.26	43,676.00	1,046,309.26	1,045,719.74	1,045,719.74	1,044,639.74	1,044,639.74	1,040,858.01	1,040,858.01	589.52	1,669.52	99.84	1.81

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
710106	SALARIOS UNIFICADOS	2,720,950.94	26,288.94	2,747,239.88	2,744,137.58	2,744,137.58	2,744,137.58	2,744,137.58	2,744,137.58	2,744,137.58	3,102.30	3,102.30	99.89	4.75
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	801,175.29	-38,848.00	762,327.29	753,410.62	753,410.62	753,139.18	753,139.18	752,387.52	752,387.52	8,916.67	9,188.11	98.79	1.30
710203	DECIMOTERCER SUELDO	554,615.85	-41,583.00	513,032.85	506,877.96	506,877.96	506,787.83	506,787.83	506,486.17	506,486.17	6,154.89	6,245.02	98.78	0.88
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	246,559.44	2,735.00	249,294.44	246,532.66	246,532.66	246,351.35	246,351.35	245,901.35	245,901.35	2,761.78	2,943.09	98.82	0.43
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	32,164.76	-4,097.00	28,067.76	26,634.50	26,634.50	26,634.50	26,634.50	24,991.25	24,991.25	1,433.26	1,433.26	94.89	0.05
710304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	32,164.76	-4,097.00	28,067.76	26,634.50	26,634.50	26,634.50	26,634.50	24,991.25	24,991.25	1,433.26	1,433.26	94.89	0.05
7104	SUBSIDIOS	94,786.44	-7,976.00	86,810.44	85,537.98	85,537.98	85,537.98	85,537.98	85,537.98	85,537.98	1,272.46	1,272.46	98.53	0.15
710401	POR CARGAS FAMILIARES	25,512.50	-9,183.00	16,329.50	15,532.00	15,532.00	15,532.00	15,532.00	15,532.00	15,532.00	797.50	797.50	95.12	0.03
710408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	69,273.94	1,207.00	70,480.94	70,005.98	70,005.98	70,005.98	70,005.98	70,005.98	70,005.98	474.96	474.96	99.33	0.12
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,310,626.56	-44,910.70	2,265,715.86	2,246,704.97	2,246,704.97	2,246,704.97	2,246,704.97	2,246,704.97	2,246,704.97	19,010.89	19,010.89	99.16	3.89
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	636,730.65	-109,207.70	527,522.95	516,375.38	516,375.38	516,375.38	516,375.38	516,375.38	516,375.38	11,147.57	11,147.57	97.89	0.89
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,622,858.07	78,000.00	1,700,858.07	1,700,329.15	1,700,329.15	1,700,329.15	1,700,329.15	1,700,329.15	1,700,329.15	528.92	528.92	99.97	2.94
710512	SUBROGACIÓN	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
710513	ENCARGOS	48,537.84	-13,703.00	34,834.84	30,000.44	30,000.44	30,000.44	30,000.44	30,000.44	30,000.44	4,834.40	4,834.40	86.12	0.05
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,167,027.53	-17,623.24	1,149,404.29	1,128,000.05	1,128,000.05	1,128,000.05	1,128,000.05	1,128,000.05	1,128,000.05	21,404.24	21,404.24	98.14	1.95
710601	APORTE PATRONAL	722,420.78	-13,155.00	709,265.78	705,529.94	705,529.94	705,529.94	705,529.94	705,529.94	705,529.94	3,735.84	3,735.84	99.47	1.22
710602	FONDO DE RESERVA	444,606.75	-4,468.24	440,138.51	422,470.11	422,470.11	422,470.11	422,470.11	422,470.11	422,470.11	17,668.40	17,668.40	95.99	0.73
7107	INDEMNIZACIONES	808,305.86	-171,368.00	636,937.86	629,062.20	629,062.20	628,550.82	628,550.82	536,214.40	536,214.40	7,875.66	8,387.04	98.68	1.09
710704	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	32,779.35	-4,130.00	28,649.35	26,869.45	26,869.45	26,869.45	26,869.45	20,467.90	20,467.90	1,779.90	1,779.90	93.79	0.05
710706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	258,730.00	-164,124.00	94,606.00	94,360.22	94,360.22	94,360.22	94,360.22	48,008.04	48,008.04	245.78	245.78	99.74	0.16
710707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	125,648.23	33,500.00	159,148.23	153,298.83	153,298.83	152,787.45	152,787.45	150,618.81	150,618.81	5,849.40	6,360.78	96.00	0.26
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	391,148.28	-36,614.00	354,534.28	354,533.70	354,533.70	354,533.70	354,533.70	317,119.65	317,119.65	0.58	0.58	100.00	0.61
7301	SERVICIOS BÁSICOS	43,514.16	24,000.00	67,514.16	66,334.46	66,334.46	44,514.00	44,514.00	39,965.31	39,965.31	1,179.70	23,000.16	65.93	0.08

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730101	AGUA POTABLE	15,100.00	-2,350.00	12,750.00	12,304.40	12,304.40	12,271.44	12,271.44	12,271.44	12,271.44	445.60	478.56	96.25	0.02
730104	ENERGÍA ELÉCTRICA	12,600.00	4,300.00	16,900.00	16,331.22	16,331.22	16,331.22	16,331.22	16,331.22	16,331.22	568.78	568.78	96.63	0.03
730105	TELECOMUNICACIONES	15,814.16	22,050.00	37,864.16	37,698.84	37,698.84	15,911.34	15,911.34	11,362.65	11,362.65	165.32	21,952.82	42.02	0.03
7302	SERVICIOS GENERALES	765,633.48	1,139,264.43	1,904,897.91	1,693,598.48	1,693,598.48	1,528,681.54	1,528,681.54	1,455,392.63	1,455,392.63	211,299.43	376,216.37	80.25	2.64
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	771.77	1,728.23	2,500.00	1,496.76	1,496.76	1,496.76	1,496.76	30.00	30.00	1,003.24	1,003.24	59.87	0.00
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	131,268.75	19,379.53	150,648.28	83,165.32	83,165.32	67,206.96	67,206.96	67,206.96	67,206.96	67,482.96	83,441.32	44.61	0.12
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	85,872.80	265,340.00	351,212.80	282,957.96	282,957.96	276,357.96	276,357.96	219,207.96	219,207.96	68,254.84	74,854.84	78.69	0.48
730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	114,105.61	-1,981.45	112,124.16	112,124.16	112,124.16	56,560.16	56,560.16	56,560.16	56,560.16	0.00	55,564.00	50.44	0.10
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	192,000.00	290,000.00	482,000.00	482,000.00	482,000.00	444,745.41	444,745.41	443,531.41	443,531.41	0.00	37,254.59	92.27	0.77
730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	1,009.45	902.42	1,911.87	1,194.50	1,194.50	595.25	595.25	595.25	595.25	717.37	1,316.62	31.13	0.00
730210	SERVICIO DE GUARDERÍA	1,200.00	2,000.00	3,200.00	2,210.90	2,210.90	2,210.90	2,210.90	2,210.90	2,210.90	989.10	989.10	69.09	0.00
730225	SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS; Y, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730226	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	9,350.00	5,507.00	14,857.00	14,797.00	14,797.00	13,458.15	13,458.15	0.00	0.00	60.00	1,398.85	90.58	0.02

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	18,409.94	13,552.52	31,962.46	24,593.45	24,593.45	20,394.00	20,394.00	20,394.00	20,394.00	7,369.01	11,568.46	63.81	0.04
730239	MEMBRECÍAS	0.00	6,000.00	6,000.00	5,508.30	5,508.30	5,393.53	5,393.53	5,393.53	5,393.53	491.70	606.47	89.89	0.01
730248	EVENTOS OFICIALES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	208,145.16	-59,828.30	148,316.86	83,892.75	83,892.75	43,581.00	43,581.00	43,581.00	43,581.00	64,424.11	104,735.86	29.38	0.08
730253	SERVICIOS GENERALES PARA SUBASTAS, ARRIENDOS Y REMATES	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730255	COMBUSTIBLE	0.00	599,664.48	599,664.48	599,657.38	599,657.38	596,681.46	596,681.46	596,681.46	596,681.46	7.10	2,983.02	99.50	1.03
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,199,569.57	95,781.07	1,295,350.64	1,290,377.48	1,290,377.48	1,290,329.42	1,290,329.42	1,205,315.29	1,205,315.29	4,973.16	5,021.22	99.61	2.23
730301	PASAJES AL INTERIOR	1,764.93	-764.93	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730302	PASAJES AL EXTERIOR	9,700.00	-4,400.00	5,300.00	4,865.74	4,865.74	4,817.68	4,817.68	2,865.74	2,865.74	434.26	482.32	90.90	0.01
730303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,186,554.64	100,806.00	1,287,360.64	1,284,161.74	1,284,161.74	1,284,161.74	1,284,161.74	1,201,099.55	1,201,099.55	3,198.90	3,198.90	99.75	2.22
730304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,350.00	0.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730308	RECARGOS POR LOS CAMBIOS EN LA UTILIZACION DE PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR EMITIDOS POR LAS EMPRESAS	200.00	140.00	340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340.00	340.00	0.00	0.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	328,185.22	157,737.20	485,922.42	314,659.76	314,659.76	193,454.62	193,454.62	142,031.91	142,031.91	171,262.66	292,467.80	39.81	0.33
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	7,250.00	101,973.30	109,223.30	70,769.62	70,769.62	40,359.53	40,359.53	20,179.77	20,179.77	38,453.68	68,863.77	36.95	0.07
730403	MOBILIARIOS	107.43	0.00	107.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107.43	107.43	0.00	0.00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	108,031.50	-21,255.89	86,775.61	65,027.66	65,027.66	60,898.95	60,898.95	53,117.61	53,117.61	21,747.95	25,876.66	70.18	0.11
730405	VEHÍCULOS	209,656.29	13,208.04	222,864.33	178,862.48	178,862.48	92,196.14	92,196.14	68,734.53	68,734.53	44,001.85	130,668.19	41.37	0.16
730406	HERRAMIENTAS	2,640.00	-2,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730417	INFRAESTRUCTURA	0.00	47,429.25	47,429.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,429.25	47,429.25	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730418	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730419	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730420	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
730425	INSTALACIÓN, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	0.00	9,522.50	9,522.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,522.50	9,522.50	0.00	0.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	176,914.22	-79,479.29	97,434.93	59,821.61	59,821.61	49,574.32	49,574.32	47,225.62	47,225.62	37,613.32	47,860.61	50.88	0.09
730502	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	21,491.28	-3,395.94	18,095.34	10,770.91	10,770.91	8,098.70	8,098.70	8,050.00	8,050.00	7,324.43	9,996.64	44.76	0.01
730503	MOBILIARIOS	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,750.00	7,593.92	15,343.92	6,272.00	6,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,071.92	15,343.92	0.00	0.00
730505	VEHÍCULOS	147,672.94	-84,877.27	62,795.67	42,778.70	42,778.70	41,475.62	41,475.62	39,175.62	39,175.62	20,016.97	21,320.05	66.05	0.07
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1,275,743.15	217,522.24	1,493,265.39	1,174,049.04	1,174,049.04	828,374.69	828,374.69	725,641.70	725,641.70	319,216.35	664,890.70	55.47	1.43
730601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	702,291.76	-515,728.89	186,562.87	131,385.71	131,385.71	131,385.71	131,385.71	131,385.71	131,385.71	55,177.16	55,177.16	70.42	0.23
730602	SERVICIO DE AUDITORÍA	10,700.00	-5,220.00	5,480.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	1,680.00	1,680.00	69.34	0.01
730603	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730604	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	272,829.37	508,782.85	781,612.22	746,751.34	746,751.34	480,802.21	480,802.21	396,801.86	396,801.86	34,860.88	300,810.01	61.51	0.83
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	33,000.00	92,000.00	125,000.00	24,327.21	24,327.21	0.00	0.00	0.00	0.00	100,672.79	125,000.00	0.00	0.00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	187,187.97	166,900.33	354,088.30	229,584.78	229,584.78	174,882.82	174,882.82	164,468.90	164,468.90	124,503.52	179,205.48	49.39	0.30
730607	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	8,500.00	-8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	19,324.30	-3,422.30	15,902.00	14,080.00	14,080.00	13,503.45	13,503.45	5,184.73	5,184.73	1,822.00	2,398.55	84.92	0.02
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	15,665.00	-15,165.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	26,244.75	-2,124.75	24,120.00	24,120.00	24,120.00	24,000.50	24,000.50	24,000.50	24,000.50	0.00	119.50	99.50	0.04
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA	15,000.00	1,000.00	16,000.00	15,000.00	15,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	1,000.00	4,000.00	75.00	0.02
730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	3,000.00	80.00	0.02
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	10,903,420.97	-4,654,229.85	6,249,191.12	4,645,062.55	4,645,062.55	3,592,420.81	3,592,420.81	3,358,078.15	3,358,078.15	1,604,128.57	2,656,770.31	57.49	6.21
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730802	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	230,448.36	12,175.84	242,624.20	196,364.35	196,364.35	196,017.75	196,017.75	193,168.95	193,168.95	46,259.85	46,606.45	80.79	0.34
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,397,671.29	-1,150,148.94	1,247,522.35	1,124,289.96	1,124,289.96	895,923.96	895,923.96	884,457.34	884,457.34	123,232.39	351,598.39	71.82	1.55
730804	MATERIALES DE OFICINA	15,378.30	-12,650.01	2,728.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,728.29	2,728.29	0.00	0.00
730805	MATERIALES DE ASEO	9,213.29	-7,676.38	1,536.91	533.32	533.32	533.32	533.32	498.32	498.32	1,003.59	1,003.59	34.70	0.00
730806	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	100.00	0.00
730808	INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,091.80	1,805.07	5,896.87	5,767.66	5,767.66	5,767.66	5,767.66	5,680.87	5,680.87	129.21	129.21	97.81	0.01
730811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLÓMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	6,628,838.03	-3,817,303.24	2,811,534.79	1,991,968.64	1,991,968.64	1,340,182.56	1,340,182.56	1,206,204.31	1,206,204.31	819,566.15	1,471,352.23	47.67	2.32
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,599,968.34	270,864.90	1,870,833.24	1,315,425.15	1,315,425.15	1,145,812.09	1,145,812.09	1,060,789.55	1,060,789.55	555,408.09	725,021.15	61.25	1.98
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	10,568.75	4,903.75	15,472.50	5,102.50	5,102.50	2,572.50	2,572.50	2,572.50	2,572.50	10,370.00	12,900.00	16.63	0.00
730819	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	0.00	5,245.00	5,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,245.00	5,245.00	0.00	0.00
730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	6,229.25	-3,511.84	2,717.41	2,712.42	2,712.42	2,712.42	2,712.42	2,446.76	2,446.76	4.99	4.99	99.82	0.00
730829	INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	0.00	40,140.01	40,140.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,140.01	40,140.01	0.00	0.00
730832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	710.00	349.55	1,059.55	1,059.55	1,059.55	1,059.55	1,059.55	1,059.55	1,059.55	0.00	0.00	100.00	0.00
730836	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730846	INSUMOS PARA MEDICINA ALTERNATIVA	303.56	376.44	680.00	639.00	639.00	639.00	639.00	0.00	0.00	41.00	41.00	93.97	0.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	70,776.46	88,891.58	159,668.04	20,812.93	20,812.93	11,697.43	11,697.43	9,978.14	9,978.14	138,855.11	147,970.61	7.33	0.02
731403	MOBILIARIOS	47,301.03	10,549.68	57,850.71	10,942.70	10,942.70	1,827.20	1,827.20	1,250.28	1,250.28	46,908.01	56,023.51	3.16	0.00
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,121.39	-3,140.58	980.81	589.61	589.61	589.61	589.61	0.00	0.00	391.20	391.20	60.11	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
731406	HERRAMIENTAS	9,791.04	972.48	10,763.52	4,941.62	4,941.62	4,941.62	4,941.62	4,388.86	4,388.86	5,821.90	5,821.90	45.91	0.01
731407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	563.00	80,320.00	80,883.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,883.00	80,883.00	0.00	0.00
731408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	9,000.00	-70.00	8,930.00	4,080.00	4,080.00	4,080.00	4,080.00	4,080.00	4,080.00	4,850.00	4,850.00	45.69	0.01
731411	PARTES Y REPUESTOS	0.00	260.00	260.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	1.00	1.00	99.62	0.00
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	4,000.00	36,000.00	40,000.00	39,799.50	39,799.50	39,799.50	39,799.50	0.00	0.00	200.50	200.50	99.50	0.07
731515	PLANTAS	4,000.00	36,000.00	40,000.00	39,799.50	39,799.50	39,799.50	39,799.50	0.00	0.00	200.50	200.50	99.50	0.07
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	19,475,195.62	-5,254,303.59	14,220,892.03	13,144,066.83	13,144,066.83	8,621,239.99	8,621,239.99	6,296,403.83	6,296,403.83	1,076,825.20	5,599,652.04	60.62	14.91
750102	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	42,321.73	69,678.27	112,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	112,000.00	0.00	0.00
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	19,432,873.89	-5,323,983.10	14,108,890.79	13,144,066.83	13,144,066.83	8,621,239.99	8,621,239.99	6,296,403.83	6,296,403.83	964,823.96	5,487,650.80	61.11	14.91
750109	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	0.00	1.24	1.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.24	1.24	0.00	0.00
7504	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	0.00	29,200.00	29,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,200.00	29,200.00	0.00	0.00
750401	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0.00	29,200.00	29,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,200.00	29,200.00	0.00	0.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	39,242.97	39,242.97	37,704.03	37,704.03	10,675.32	10,675.32	5,289.03	5,289.03	1,538.94	28,567.65	27.20	0.02
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	39,242.97	39,242.97	37,704.03	37,704.03	10,675.32	10,675.32	5,289.03	5,289.03	1,538.94	28,567.65	27.20	0.02
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,260.00	-3,050.00	1,210.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	970.00	970.00	19.83	0.00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	4,260.00	-3,050.00	1,210.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	970.00	970.00	19.83	0.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	254,140.48	-45,250.00	208,890.48	150,015.15	150,015.15	136,736.45	136,736.45	131,917.04	131,917.04	58,875.33	72,154.03	65.46	0.24
770201	SEGUROS	254,140.48	-45,750.00	208,390.48	149,515.15	149,515.15	136,448.07	136,448.07	131,628.66	131,628.66	58,875.33	71,942.41	65.48	0.24

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
770203	COMISIONES BANCARIAS	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	288.38	288.38	288.38	288.38	0.00	211.62	57.68	0.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	13,451,013.36	-5,012,676.58	8,438,336.78	6,682,818.44	6,682,818.44	6,581,250.20	6,581,250.20	5,289,795.36	5,289,795.36	1,755,518.34	1,857,086.58	77.99	11.39
780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	102,945.04	27,774.21	130,719.25	71,200.00	71,200.00	71,200.00	71,200.00	71,200.00	71,200.00	59,519.25	59,519.25	54.47	0.12
780103	A EMPRESAS PÚBLICAS	2,061,346.98	-943,009.55	1,118,337.43	1,044,557.78	1,044,557.78	1,044,557.78	1,044,557.78	1,044,557.78	1,044,557.78	73,779.65	73,779.65	93.40	1.81
780104	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	11,286,721.34	-4,097,441.24	7,189,280.10	5,567,060.66	5,567,060.66	5,465,492.42	5,465,492.42	4,174,037.58	4,174,037.58	1,622,219.44	1,723,787.68	76.02	9.45
7802	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	1,214,198.12	-128,613.71	1,085,584.41	1,013,517.14	1,013,517.14	1,013,517.14	1,013,517.14	993,017.14	993,017.14	72,067.27	72,067.27	93.36	1.75
780204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1,214,198.12	-128,613.71	1,085,584.41	1,013,517.14	1,013,517.14	1,013,517.14	1,013,517.14	993,017.14	993,017.14	72,067.27	72,067.27	93.36	1.75
8401	BIENES MUEBLES	2,513,629.70	-767,427.64	1,746,202.06	813,618.81	813,618.81	638,928.99	638,928.99	608,654.30	608,654.30	932,583.25	1,107,273.07	36.59	1.11
840103	MOBILIARIOS	28,290.18	-18,999.98	9,290.20	8,137.10	8,137.10	8,137.10	8,137.10	4,268.90	4,268.90	1,153.10	1,153.10	87.59	0.01
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,087,589.94	-437,471.59	650,118.35	110,526.79	110,526.79	92,441.77	92,441.77	83,052.65	83,052.65	539,591.56	557,676.58	14.22	0.16
840105	VEHÍCULOS	989,835.14	-77,429.19	912,405.95	606,501.14	606,501.14	449,896.34	449,896.34	449,896.34	449,896.34	305,904.81	462,509.61	49.31	0.78
840106	HERRAMIENTAS	14,367.43	-11,885.79	2,481.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,481.64	2,481.64	0.00	0.00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	391,047.01	-222,341.09	168,705.92	87,284.78	87,284.78	87,284.78	87,284.78	70,267.41	70,267.41	81,421.14	81,421.14	51.74	0.15
840113	EQUIPO MEDICO	0.00	3,200.00	3,200.00	1,169.00	1,169.00	1,169.00	1,169.00	1,169.00	1,169.00	2,031.00	2,031.00	36.53	0.00
840115	EQUIPO ODONTOLOGICO	2,500.00	-2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8404	INTANGIBLES	10,023.57	0.00	10,023.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,023.57	10,023.57	0.00	0.00
840402	LICENCIAS COMPUTACIONALES	10,023.57	0.00	10,023.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,023.57	10,023.57	0.00	0.00
840403	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8703	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	0.00	666,664.00	666,664.00	666,664.00	666,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	666,664.00	0.00	0.00
870304	COMPRA DE ACCIONES	0.00	666,664.00	666,664.00	666,664.00	666,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	666,664.00	0.00	0.00
9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	817,291.19	592,793.12	1,410,084.31	1,410,084.31	1,410,084.31	921,362.48	921,362.48	921,362.48	921,362.48	0.00	488,721.83	65.34	1.59
960201	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	151,716.32	613,313.28	765,029.60	765,029.60	765,029.60	276,307.77	276,307.77	276,307.77	276,307.77	0.00	488,721.83	36.12	0.48

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
960203	AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	665,574.87	-20,520.16	645,054.71	645,054.71	645,054.71	645,054.71	645,054.71	645,054.71	645,054.71	0.00	0.00	100.00	1.12
9701	DEUDA FLOTANTE	4,044,727.75	46,293.40	4,091,021.15	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	14,470.76	14,470.76	99.65	7.05
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	4,044,727.75	46,293.40	4,091,021.15	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	4,076,550.39	14,470.76	14,470.76	99.65	7.05
	Total =>	70,365,508.34	-	57,805,798.66	51,029,206.66	51,029,206.66	43,046,113.12	43,046,113.12	38,605,946.53	38,605,946.53	6,776,592.00	14,759,685.54	74.47	74.47
			12,559,709.68											



Firmado electrónicamente por:
MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:

Hugo Roberto
Cobos

COBOS CARRERA HUGO ROBERTO
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:

JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A



**CEDULA PRESUPUESTARIA Y
ESTADOS FINANCIEROS DEL
PRIMER SEMESTRE
AÑO FISCAL - 2024**



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: 01/01/2024 al 30/06/2024

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
ACTIVOS			
OPERACIONALES		15,258,981.70	12,882,104.29
	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	6,852,342.97	9,598,083.40
1.1.1.01.	Cajas Recaudadoras	3,410.43	3,410.43
1.1.1.03.	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	6,818,701.05	9,567,139.67
1.1.1.15.	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	30,221.49	27,523.30
1.1.1.51.	Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	10.00	10.00
	ANTICIPOS DE FONDOS	5,389,737.78	2,797,535.93
1.1.2.01.	Anticipos a Servidores Públicos	65,343.04	44,826.84
1.1.2.05.	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	490,470.69	418,377.58
1.1.2.12.	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	1,224.10	100.00
1.1.2.13.	Fondos de Reposición	33,783.46	30,502.77
1.1.2.15.	Fondos a Rendir Cuentas	62,089.01	95,657.00
1.1.2.23.	Debitos Indebidos	12,679.08	12,679.08
1.1.2.38.	Bonos Entregados en Dacion de Pago	4,724,148.40	0.00
1.1.2.03.	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	0.00	2,195,392.66
	CUENTAS POR COBRAR	2,909,437.26	394,578.50
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	3,918.75	145,477.81
1.1.3.18.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	835,956.29	0.00
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	0.00	125.00
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	1,950,564.68	69,642.86
1.1.3.81.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	118,997.54	179,332.83
	INVERSIONES TEMPORALES	50,000.00	50,000.00
1.2.1.07.	Inversiones en Valores	50,000.00	50,000.00
	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	57,463.69	41,906.46
1.3.1.01.	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	57,463.69	41,906.46
NO CORRIENTE		91,227,571.43	73,371,011.38
INVERSIONES		23,018,785.67	23,018,785.67
	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	23,018,511.75	23,018,511.75
1.2.2.05.	Inversiones en Títulos y Valores	23,018,511.75	23,018,511.75
	INVERSIONES EN PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	273.92	273.92
1.2.3.01.	Concesión de Préstamos y Anticipos	273.92	273.92
DEUDORES FINANCIEROS		10,268,465.76	3,038,341.73
1.2.4.97.	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	2,506,424.73	1,300,442.85
1.2.4.98.	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	7,762,041.03	1,737,898.88
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		16,557,056.96	25,152,883.93
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	16,542,265.39	25,138,092.36
1.4.1.01.	Bienes Muebles	60,751,183.84	60,783,706.59
1.4.1.03.	Bienes Inmuebles	13,413,499.30	13,413,498.40
1.4.1.99.	(-) Depreciación Acumulada	-57,622,417.75	-49,059,112.63
	BIENES INTANGIBLES	14,791.57	14,791.57
1.9.1.01.	ACTIVOS INTANGIBLES	14,791.57	14,791.57
INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		41,383,263.04	22,161,000.05
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	40,115,106.13	21,618,673.86

1.5.1.11.	Remuneraciones Básicas	1,376,445.77	1,552,277.28
1.5.1.12.	Remuneraciones Complementarias	11,358.32	24,172.86
1.5.1.13.	Remuneraciones Compensatorias	11,096.50	12,319.00
1.5.1.14.	Subsidios	39,837.02	41,242.99
1.5.1.15.	Remuneraciones Temporales	571,811.79	475,846.51
1.5.1.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	379,006.17	390,080.50
1.5.1.18.	Indemnizaciones	4,102.33	10,281.95
1.5.1.31.	Servicios Básicos	292.13	0.00
1.5.1.32.	Servicios Generales	31,193.24	0.00
1.5.1.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	626,491.04	632,406.55
1.5.1.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	2,707.21	9,732.50
1.5.1.35.	Arrendamientos de Bienes	12,003.00	0.00
1.5.1.36.	Contratación de Estudios e Investigaciones	3,446.00	50,612.00
1.5.1.38.	Existencia de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	6,749,457.26	5,777,666.69
1.5.1.45.	Bienes Muebles no Depreciables	17,349.92	0.00
1.5.1.46.	Bienes Biológicos no Depreciables	39,799.50	0.00
1.5.1.51.	Obras de Infraestructura	11,160,955.86	1,416,079.78
1.5.1.55.	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras	26,931.45	0.00
1.5.1.92.	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	19,050,821.62	11,194,152.69
1.5.1.40.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	0.00	31,802.56
	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	1,268,156.91	542,326.19
1.5.2.11.	Remuneraciones Básicas	497,455.44	321,274.19
1.5.2.12.	Remuneraciones Complementarias	41,215.56	52,422.60
1.5.2.13.	Remuneraciones Compensatorias	2,504.00	852.00
1.5.2.14.	Subsidios	31,559.36	1,170.72
1.5.2.15.	Remuneraciones Temporales	357,638.98	582,221.14
1.5.2.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	143,168.69	164,939.27
1.5.2.18.	Indemnizaciones	378,212.29	165,970.47
1.5.2.31.	Servicios Básicos	25,930.90	23,497.26
1.5.2.32.	Servicios Generales	742,407.62	268,053.30
1.5.2.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	28,962.81	12,706.10
1.5.2.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	67,765.16	50,598.59
1.5.2.35.	Arrendamientos de Bienes	5,149.83	32,980.73
1.5.2.36.	Contratación de Estudios e Investigaciones	209,364.13	263,390.81
1.5.2.38.	Existencia de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	97,958.08	59,159.89
1.5.2.39.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	942.59	240.00
1.5.2.40.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	81,701.09	27,117.24
1.5.2.41.	Bienes Muebles	19,159.30	0.00
1.5.2.45.	Bienes Muebles no Depreciables	52,676.61	0.00
1.5.2.58.	Transferencias para Inversión al Sector Público	498,680.05	3,359,373.05
1.5.2.59.	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno	451,227.74	338,333.97
1.5.2.92.	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	12,863,384.88	483,166.30
1.5.2.98.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-15,328,908.20	-5,677,141.44
1.5.2.37.	Gastos en Informática	0.00	12,000.00
TOTAL ACTIVO		106,486,553.13	86,253,115.67
PASIVO			
DEUDA FLOTANTE		2,042,816.09	1,468,085.30
	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	332,836.52	296,480.67
2.1.2.01.	Depósitos de Intermediación	38,392.93	34,376.89

2.1.2.03.	Fondos de Terceros	294,367.59	262,059.78
2.1.2.12.	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	32.00	0.00
2.1.2.51.	Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero	44.00	44.00
CUENTAS POR PAGAR		1,709,979.57	1,171,604.63
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	12,153.87	51,307.57
2.1.3.53.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	23,016.47	8,078.89
2.1.3.57.	Cuentas por Pagar Otros Gastos	4,901.22	620.62
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	105,408.52	392,320.68
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	807,994.55	130,080.86
2.1.3.75.	Cuentas por Pagar Obras Públicas	385,497.14	171,741.09
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	154.42	43,493.92
2.1.3.78.	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	82,380.05	20,500.00
2.1.3.81.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	118,997.54	179,332.83
2.1.3.84.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	169,475.79	174,128.17
ENDEUDAMIENTO PUBLICO Y OTROS PASIVOS		1,890,448.90	5,243,595.91
ENDEUDAMIENTO		1,194,291.23	4,635,678.26
EMPRÉSTITOS		1,194,291.23	4,635,678.26
2.2.3.01.	Créditos Internos	1,194,291.23	4,635,678.26
ENDEUDAMIENTO PUBLICO		696,157.67	607,917.65
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS		696,157.67	607,917.65
2.2.4.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	696,116.61	607,917.65
2.2.6.82.	Depósitos y Fondos de Terceros de Año Anterior	41.06	0.00
TOTAL PASIVO		3,933,264.99	6,711,681.21
PATRIMONIO			
PATRIMONIO ACUMULADO		102,553,288.14	79,541,393.40
PATRIMONIO PÚBLICO		79,184,749.73	73,884,350.05
6.1.1.09.	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados	79,184,749.73	73,884,350.05
RESULTADOS DE EJERCICIOS		23,368,538.41	5,657,043.35
6.1.8.03.	Resultado del Ejercicio Vigente	23,368,538.41	5,657,043.35
TOTAL PATRIMONIO		102,553,288.14	79,541,393.40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		106,486,553.13	86,253,074.61
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		16,590,591.37	12,992,883.34
9.1.1.07.	Especies Valoradas Emitidas	225.00	225.00
9.1.1.09.	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	3,458,665.72	6,190,334.60
9.1.1.13.	Bienes Recibidos en Comodato	11,544,136.42	5,339,252.19
9.1.1.17.	Bienes no Depreciables	1,118,609.91	975,107.75
9.1.1.23.	Títulos de Crédito Emitidos	468,954.32	487,963.80
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		16,590,591.37	12,992,883.34
9.2.1.07.	Emisión de Especies Valoradas	225.00	225.00
9.2.1.09.	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	3,458,665.72	6,190,334.60
9.2.1.13.	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	11,544,136.42	5,339,252.19
9.2.1.17.	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	1,118,609.91	975,107.75
9.2.1.23.	Emisión de Títulos de Crédito	468,954.32	487,963.80



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA**

**GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
QUINDE**

**Ing. QUINDE ALMEIDA MARIA JOSE
DIRECTOR/A FINANCIERO/A**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO**

**LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A**

ESTADO DE RESULTADOS

Período: 01/01/2024 al 30/06/2024

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0.00	0.00
RESULTADO DE OPERACIÓN		-8,277,928.21	- 10,687,916.62
	Impuestos	5,769.30	5,923.10
6.2.1.02.	Impuesto Sobre la Propiedad	5,769.30	5,923.10
	Tasas y Contribuciones	892,373.49	167,168.13
6.2.3.01.	Tasas Generales	892,373.49	14,551.33
6.2.3.04.	Contribuciones	0.00	152,616.80
	(-) Gastos en Inversiones Públicas	-6,804,512.38	-8,730,137.42
6.3.1.51.	Inversiones de Desarrollo Social	-62,887.80	-1,053,239.78
6.3.1.53.	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público	-4,838,115.67	-4,623,901.66
6.3.1.54.	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público	-1,903,508.91	-3,052,995.98
	(-) Gastos en Remuneraciones	-1,837,686.33	-1,668,930.93
6.3.3.01.	Remuneraciones Básicas	-1,236,886.49	-1,138,667.23
6.3.3.02.	Remuneraciones Complementarias	-34,602.50	-47,572.53
6.3.3.03.	Remuneraciones Compensatorias	-3,649.00	-3,331.00
6.3.3.04.	Subsidios	-5,877.46	-4,427.11
6.3.3.05.	Remuneraciones Temporales	-239,042.51	-205,584.97
6.3.3.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-267,523.51	-248,798.61
6.3.3.07.	Indemnizaciones	-50,104.86	-20,549.48
	(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-436,177.96	-415,677.38
6.3.4.01.	Servicios Básicos	-27,809.53	-20,070.97
6.3.4.02.	Servicios Generales	-287,623.64	-153,532.13
6.3.4.03.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-46,901.14	-41,694.70
6.3.4.05.	Arrendamientos de Bienes	-5,888.28	-3,000.00
6.3.4.07.	Gastos en Informática	-38,979.03	-23,015.90
6.3.4.08.	Bienes de Uso y Consumo Corriente	-24,203.00	-14,464.61
6.3.4.45.	Bienes Muebles no Depreciables	-4,773.34	-147,399.10
6.3.4.06.	Contratación de Estudios e Investigaciones	0.00	-12,499.97
	(-) Gastos Financieros y Otros	-97,694.33	-46,262.12
6.3.5.01.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-40,115.11	-27,302.07
6.3.5.04.	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	-44,795.23	-955.05
6.3.5.05.	Dietas	-12,783.99	-18,005.00
TRANSFERENCIAS NETAS		16,696,618.48	16,789,685.27
	Transferencias Recibidas	16,867,532.45	16,986,657.06
6.2.6.06.	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	4,863,911.01	4,540,234.10
6.2.6.21.	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	11,590,316.40	11,009,847.92
6.2.6.26.	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	413,305.04	619,957.56
6.2.6.22.	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	0.00	97,099.78
6.2.6.30.	Compensación del IVA	0.00	719,517.70
	(-) Transferencias Entregadas	-170,913.97	-196,971.79
6.3.6.01.	Transferencias Corrientes al Sector Público	-170,913.97	-150,771.79
6.3.6.10.	Transferencias para Inversión al Sector Público	0.00	-46,200.00

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
RESULTADO FINANCIERO		50,006.58	-80,175.66
	Rentas de Inversiones y Otros	203,630.23	2,525.67
6.2.5.01.	Rentas de Inversiones	197,019.21	0.00
6.2.5.04.	Multas	6,611.02	2,525.67
	(-) Gastos Financieros y Otros	-153,623.65	-82,701.33
6.3.5.02.	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna	-153,623.65	-82,701.33
OTROS INGRESOS Y GASTOS		14,899,841.56	-364,549.64
	Rentas de Inversiones y Otros	164,971.34	177,751.21
6.2.5.24.	Otros Ingresos no Clasificados	164,971.34	177,751.21
	Actualizaciones y Ajustes de Ingresos	14,737,287.67	301,713.01
6.2.9.55.	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE ACTIVOS	14,737,287.67	301,002.13
6.2.9.56	ACTUALIZACION Y AJUSTE DE PASIVOS	0.00	710.88
	(-) Actualizaciones y Ajustes de Gastos	-2,417.45	-844,013.86
6.3.9.56.	Actualización y ajustes del Patrimonio	-2,317.45	-516,825.94
6.3.9.57.	ACTUALIZACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	-100.00	-327,187.92
RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		23,368,538.41	5,657,043.35



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA**

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
QUINDE**

Ing. QUINDE ALMEIDA MARIA JOSE
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO**

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Período: 01/01/2024 al 30/06/2024

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		10,975,829.71	6,130,655.37	4,845,174.34
11	IMPUESTOS	18,175.05	5,769.30	12,405.75
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	74,912.89	892,373.49	-817,460.60
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17,732.98	203,630.23	-185,897.25
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10,535,676.15	4,863,911.01	5,671,765.14
19	OTROS INGRESOS	329,332.64	164,971.34	164,361.30
EGRESOS CORRIENTES		7,417,177.30	2,699,373.49	4,717,803.81
51	GASTOS EN PERSONAL	4,548,757.34	1,837,686.33	2,711,071.01
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,521,674.07	439,455.21	1,082,218.86
56	GASTOS FINANCIEROS	780,085.56	153,623.65	626,461.91
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	194,924.33	97,694.33	97,230.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	371,736.00	170,913.97	200,822.03
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE		3,558,652.41	3,431,281.88	127,370.53
INGRESOS DE CAPITAL		36,915,220.12	12,003,621.44	24,911,598.68
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	400,000.00	0.00	400,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	36,515,220.12	12,003,621.44	24,511,598.68
GASTOS DE INVERSIÓN		48,091,481.32	14,117,357.71	33,974,123.61
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8,809,680.21	3,845,412.22	4,964,267.99
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	16,347,718.62	4,911,968.53	11,435,750.09
75	OBRAS PÚBLICAS	18,502,728.79	4,327,425.49	14,175,303.30
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	306,191.69	82,643.68	223,548.01
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	4,125,162.01	949,907.79	3,175,254.22
GASTOS DE CAPITAL		1,849,336.53	352,751.18	1,496,585.35
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,716,471.30	352,751.18	1,363,720.12
87	INVERSIONES FINANCIERAS	132,865.23	0.00	132,865.23
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN		-13,025,597.73	-2,466,487.45	-10,559,110.28
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		25,309,414.71	21,783,877.00	3,525,537.71
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,800,000.00	2,312,571.24	1,487,428.76
37	SALDOS DISPONIBLES	3,159,046.04	0.00	3,159,046.04

GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	18,350,368.67	19,471,305.76	-1,120,937.09
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		15,842,469.39	12,360,698.78	3,481,770.61
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8,466,007.28	8,278,598.38	187,408.90
97	PASIVO CIRCULANTE	7,376,462.11	4,082,100.40	3,294,361.71
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO		9,466,945.32	9,423,178.22	43,767.10
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	10,387,972.65	-10,387,972.65



Firmado electrónicamente por:
MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA

GUZMÁN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:

MARIA JOSE
QUINDE

Ing. QUINDE ALMEIDA MARIA JOSE
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:

JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A

RESUMEN CÉDULA DE INGRESOS

Período: 01/2024 al 06/2024

Nivel de Desagregación:

4

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	18,175.05	0.00	18,175.05	5,769.30	5,769.30	5,769.30	5,769.30	12,405.75	31.74	0.01
110206	DE ALCABALAS	18,175.05	0.00	18,175.05	5,769.30	5,769.30	5,769.30	5,769.30	12,405.75	31.74	0.01
1301	TASAS GENERALES	54,911.68	0.00	54,911.68	892,373.49	892,373.49	888,454.74	888,454.74	-837,461.81	1,625.11	1.22
130109	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	380.29	0.00	380.29	880,112.49	880,112.49	876,193.74	876,193.74	-879,732.20	231,431.93	1.20
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	54,531.39	0.00	54,531.39	12,261.00	12,261.00	12,261.00	12,261.00	42,270.39	22.48	0.02
1304	CONTRIBUCIONES	20,001.21	0.00	20,001.21	0.00	0.00	0.00	0.00	20,001.21	0.00	0.00
130407	REPAVIMENTACIÓN URBANA	20,001.21	0.00	20,001.21	0.00	0.00	0.00	0.00	20,001.21	0.00	0.00
1701	RENTAS DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	197,019.21	197,019.21	197,019.21	197,019.21	-197,019.21	0.00	0.27
170102	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	197,019.21	197,019.21	197,019.21	197,019.21	-197,019.21	0.00	0.27
1704	MULTAS	17,732.98	0.00	17,732.98	6,611.02	6,611.02	6,611.02	6,611.02	11,121.96	37.28	0.01
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	17,732.98	0.00	17,732.98	6,611.02	6,611.02	6,611.02	6,611.02	11,121.96	37.28	0.01
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	10,535,676.15	0.00	10,535,676.15	4,863,911.01	4,863,911.01	4,027,954.72	4,027,954.72	5,671,765.14	46.17	6.64
180602	DE COMPENSACIONES CONSEJOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	10,535,676.15	0.00	10,535,676.15	4,863,911.01	4,863,911.01	4,027,954.72	4,027,954.72	5,671,765.14	46.17	6.64
1904	OTROS NO OPERACIONALES	329,332.64	0.00	329,332.64	164,971.34	164,971.34	164,971.34	164,971.34	164,361.30	50.09	0.23
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	329,332.64	0.00	329,332.64	164,971.34	164,971.34	164,971.34	164,971.34	164,361.30	50.09	0.23
2703	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00
270398	OTROS TÍTULOS	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	25,009,184.12	0.00	25,009,184.12	11,590,316.40	11,590,316.40	9,639,751.72	9,639,751.72	13,418,867.72	46.34	15.83
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	24,583,244.34	0.00	24,583,244.34	11,349,125.69	11,349,125.69	9,398,561.01	9,398,561.01	13,234,118.65	46.17	15.50
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	425,939.78	0.00	425,939.78	78,000.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00	347,939.78	18.31	0.11
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	0.00	0.00	0.00	163,190.71	163,190.71	163,190.71	163,190.71	-163,190.71	0.00	0.22
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	5,289,481.70	-1,997,390.70	3,292,091.00	413,305.04	413,305.04	413,305.04	413,305.04	2,878,785.96	12.55	0.56
280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES	5,289,481.70	-1,997,390.70	3,292,091.00	413,305.04	413,305.04	413,305.04	413,305.04	2,878,785.96	12.55	0.56
2810	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	8,213,945.00	0.00	8,213,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,213,945.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
281001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES.	8,213,945.00	0.00	8,213,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,213,945.00	0.00	0.00
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	2,312,571.24	2,312,571.24	2,312,571.24	2,312,571.24	1,487,428.76	60.86	3.16
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	2,312,571.24	2,312,571.24	2,312,571.24	2,312,571.24	1,487,428.76	60.86	3.16
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	3,159,046.04	0.00	3,159,046.04	0.00	0.00	0.00	0.00	3,159,046.04	0.00	0.00
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	3,159,046.04	0.00	3,159,046.04	0.00	0.00	0.00	0.00	3,159,046.04	0.00	0.00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,127,679.86	14,222,688.81	18,350,368.67	19,471,305.76	19,471,305.76	19,471,305.76	19,471,305.76	-1,120,937.09	106.11	26.60
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	2,703,903.48	14,222,688.81	16,926,592.29	17,036,782.22	17,036,782.22	17,036,782.22	17,036,782.22	-110,189.93	100.65	23.27
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.	493,776.38	0.00	493,776.38	424,468.08	424,468.08	424,468.08	424,468.08	69,308.30	85.96	0.58
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	930,000.00	0.00	930,000.00	2,010,055.46	2,010,055.46	2,010,055.46	2,010,055.46	-1,080,055.46	216.13	2.75
	Total =>	60,975,166.43	12,225,298.11	73,200,464.54	39,918,153.81	39,918,153.81	37,127,714.09	37,127,714.09	33,282,310.73	54.53	54.53



Firmado electrónicamente por:
MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:

MARIA JOSE
QUINDE

Ing. QUINDE ALMEIDA MARIA JOSE
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:
JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A

RESUMEN CÉDULA DE GASTOS

Período: 01/2024 al 06/2024

Nivel de Desagregación:

4

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,921,064.00	-76,665.00	2,844,399.00	1,236,886.49	1,236,886.49	1,236,886.49	1,236,886.49	1,236,886.49	1,236,886.49	1,607,512.51	1,607,512.51	43.48	1.69
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2,473,140.00	-74,965.00	2,398,175.00	1,036,246.13	1,036,246.13	1,036,246.13	1,036,246.13	1,036,246.13	1,036,246.13	1,361,928.87	1,361,928.87	43.21	1.42
510106	SALARIOS UNIFICADOS	447,924.00	-1,700.00	446,224.00	200,640.36	200,640.36	200,640.36	200,640.36	200,640.36	200,640.36	245,583.64	245,583.64	44.96	0.27
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	387,479.13	0.00	387,479.13	34,602.50	34,602.50	34,602.50	34,602.50	33,101.52	33,101.52	352,876.63	352,876.63	8.93	0.05
510203	DECIMOTERCER SUELDO	281,079.13	0.00	281,079.13	21,451.75	21,451.75	21,451.75	21,451.75	20,888.27	20,888.27	259,627.38	259,627.38	7.63	0.03
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	106,400.00	0.00	106,400.00	13,150.75	13,150.75	13,150.75	13,150.75	12,213.25	12,213.25	93,249.25	93,249.25	12.36	0.02
510210	SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,160.96	0.00	5,160.96	3,649.00	3,649.00	3,649.00	3,649.00	2,964.50	2,964.50	1,511.96	1,511.96	70.70	0.00
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	5,160.96	0.00	5,160.96	3,649.00	3,649.00	3,649.00	3,649.00	2,964.50	2,964.50	1,511.96	1,511.96	70.70	0.00
5104	SUBSIDIOS	12,611.46	1,035.00	13,646.46	5,877.46	5,877.46	5,877.46	5,877.46	5,877.46	5,877.46	7,769.00	7,769.00	43.07	0.01
510401	POR CARGAS FAMILIARES	2,281.50	0.00	2,281.50	979.80	979.80	979.80	979.80	979.80	979.80	1,301.70	1,301.70	42.95	0.00
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	10,329.96	1,035.00	11,364.96	4,897.66	4,897.66	4,897.66	4,897.66	4,897.66	4,897.66	6,467.30	6,467.30	43.09	0.01
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	443,876.30	48,380.00	492,256.30	239,042.51	239,042.51	239,042.51	239,042.51	239,042.51	239,042.51	253,213.79	253,213.79	48.56	0.33
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	160,320.30	32,400.00	192,720.30	143,030.48	143,030.48	143,030.48	143,030.48	143,030.48	143,030.48	49,689.82	49,689.82	74.22	0.20
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	219,636.00	-20,648.00	198,988.00	54,059.99	54,059.99	54,059.99	54,059.99	54,059.99	54,059.99	144,928.01	144,928.01	27.17	0.07
510512	SUBROGACIÓN	3,680.00	3,280.00	6,960.00	1,584.37	1,584.37	1,584.37	1,584.37	1,584.37	1,584.37	5,375.63	5,375.63	22.76	0.00
510513	ENCARGOS	60,240.00	33,348.00	93,588.00	40,367.67	40,367.67	40,367.67	40,367.67	40,367.67	40,367.67	53,220.33	53,220.33	43.13	0.06
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	646,024.36	7,200.00	653,224.36	267,523.51	267,523.51	267,523.51	267,523.51	267,523.51	267,523.51	385,700.85	385,700.85	40.95	0.37
510601	APORTE PATRONAL	403,283.00	0.00	403,283.00	172,968.04	172,968.04	172,968.04	172,968.04	172,968.04	172,968.04	230,314.96	230,314.96	42.89	0.24
510602	FONDO DE RESERVA	242,741.36	7,200.00	249,941.36	94,555.47	94,555.47	94,555.47	94,555.47	94,555.47	94,555.47	155,385.89	155,385.89	37.83	0.13
5107	INDEMNIZACIONES	142,491.13	10,100.00	152,591.13	50,104.86	50,104.86	50,104.86	50,104.86	40,136.47	40,136.47	102,486.27	102,486.27	32.84	0.07

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
510704	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	8,593.45	0.00	8,593.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,593.45	8,593.45	0.00	0.00
510706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	66,906.00	0.00	66,906.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,906.00	66,906.00	0.00	0.00
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	47,433.18	10,100.00	57,533.18	50,104.86	50,104.86	50,104.86	50,104.86	40,136.47	40,136.47	7,428.32	7,428.32	87.09	0.07
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	19,558.50	0.00	19,558.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,558.50	19,558.50	0.00	0.00
5301	SERVICIOS BÁSICOS	32,515.37	4,805.82	37,321.19	33,984.48	33,984.48	26,279.88	26,279.88	26,279.88	26,279.88	3,336.71	11,041.31	70.42	0.04
530101	AGUA POTABLE	7,247.41	0.00	7,247.41	7,096.45	7,096.45	6,625.44	6,625.44	6,625.44	6,625.44	150.96	621.97	91.42	0.01
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	10,067.96	2,500.00	12,567.96	10,117.80	10,117.80	10,100.81	10,100.81	10,100.81	10,100.81	2,450.16	2,467.15	80.37	0.01
530105	TELECOMUNICACIONES	15,100.00	2,305.82	17,405.82	16,770.23	16,770.23	9,553.63	9,553.63	9,553.63	9,553.63	635.59	7,852.19	54.89	0.01
530106	SERVICIO DE CORREO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
5302	SERVICIOS GENERALES	648,133.48	-197.50	647,935.98	592,622.57	592,622.57	287,623.64	287,623.64	286,293.53	286,293.53	55,313.41	360,312.34	44.39	0.39
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00
530202	FLETES Y MANIOBRAS	4,000.00	-1,000.00	3,000.00	1,800.00	1,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	2,600.00	13.33	0.00
530203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	11,437.23	3,502.50	14,939.73	1,364.29	1,364.29	581.29	581.29	578.69	578.69	13,575.44	14,358.44	3.89	0.00
530205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	580,438.00	0.00	580,438.00	579,277.35	579,277.35	279,917.05	279,917.05	278,589.54	278,589.54	1,160.65	300,520.95	48.23	0.38

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	17,020.00	-2,700.00	14,320.00	6,930.18	6,930.18	3,474.55	3,474.55	3,474.55	3,474.55	7,389.82	10,845.45	24.26	0.00
530210	SERVICIO DE GUARDERÍA	14,438.25	0.00	14,438.25	3,250.75	3,250.75	3,250.75	3,250.75	3,250.75	3,250.75	11,187.50	11,187.50	22.51	0.00
530226	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	110,572.00	1,200.00	111,772.00	64,960.23	64,960.23	46,901.14	46,901.14	39,954.54	39,954.54	46,811.77	64,870.86	41.96	0.06
530301	PASAJES AL INTERIOR	22,000.00	0.00	22,000.00	21,000.00	21,000.00	6,313.87	6,313.87	6,313.87	6,313.87	1,000.00	15,686.13	28.70	0.01
530302	PASAJES AL EXTERIOR	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	627.04	627.04	0.44	0.44	0.00	3,372.96	15.68	0.00
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	66,070.00	1,200.00	67,270.00	37,403.83	37,403.83	37,403.83	37,403.83	31,083.83	31,083.83	29,866.17	29,866.17	55.60	0.05
530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	18,502.00	0.00	18,502.00	2,556.40	2,556.40	2,556.40	2,556.40	2,556.40	2,556.40	15,945.60	15,945.60	13.82	0.00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	73,550.00	-37,040.00	36,510.00	3,230.00	3,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,280.00	36,510.00	0.00	0.00
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	15,000.00	0.00	15,000.00	3,230.00	3,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,770.00	15,000.00	0.00	0.00
530403	MOBILIARIOS	100.00	-40.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	650.00	0.00	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00	650.00	0.00	0.00
530418	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	57,800.00	-37,000.00	20,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,800.00	20,800.00	0.00	0.00
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	23,280.00	1,500.00	24,780.00	21,497.80	21,497.80	5,888.28	5,888.28	5,387.65	5,387.65	3,282.20	18,891.72	23.76	0.01

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS.	23,280.00	1,500.00	24,780.00	21,497.80	21,497.80	5,888.28	5,888.28	5,387.65	5,387.65	3,282.20	18,891.72	23.76	0.01
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	172,141.16	640.00	172,781.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,781.16	172,781.16	0.00	0.00
530601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	100,000.00	-1,000.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	99,000.00	0.00	0.00
530604	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	19,044.00	-4,360.00	14,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,684.00	14,684.00	0.00	0.00
530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	53,097.16	0.00	53,097.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,097.16	53,097.16	0.00	0.00
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA	119,667.78	-2,305.82	117,361.96	56,697.78	56,697.78	38,979.03	38,979.03	38,971.39	38,971.39	60,664.18	78,382.93	33.21	0.05
530701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	29,600.00	0.00	29,600.00	23,625.00	23,625.00	5,906.25	5,906.25	5,906.25	5,906.25	5,975.00	23,693.75	19.95	0.01
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	84,600.00	-2,305.82	82,294.18	31,621.10	31,621.10	31,621.10	31,621.10	31,621.10	31,621.10	50,673.08	50,673.08	38.42	0.04
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	5,467.78	0.00	5,467.78	1,451.68	1,451.68	1,451.68	1,451.68	1,444.04	1,444.04	4,016.10	4,016.10	26.55	0.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	411,055.87	-58,269.84	352,786.03	131,653.09	131,653.09	29,009.90	29,009.90	18,355.95	18,355.95	221,132.94	323,776.13	8.22	0.04
530802	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	323,895.87	-60,726.85	263,169.02	102,283.30	102,283.30	0.00	0.00	0.00	0.00	160,885.72	263,169.02	0.00	0.00
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00
530804	MATERIALES DE OFICINA	31,560.00	830.00	32,390.00	14,123.64	14,123.64	14,123.61	14,123.61	5,976.72	5,976.72	18,266.36	18,266.39	43.60	0.02
530805	MATERIALES DE ASEO	16,250.00	-830.00	15,420.00	11,259.64	11,259.64	10,910.29	10,910.29	8,943.92	8,943.92	4,160.36	4,509.71	70.75	0.01

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,600.00	800.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,400.00	4,400.00	0.00	0.00
530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
530811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	16,500.00	-1,606.85	14,893.15	3,446.51	3,446.51	3,436.00	3,436.00	3,435.31	3,435.31	11,446.64	11,457.15	23.07	0.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,400.00	1,398.77	6,798.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,798.77	6,798.77	0.00	0.00
530819	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0.00	1,323.86	1,323.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,323.86	1,323.86	0.00	0.00
530822	CONDECORACIONES Y HOMENAJES EN ACTOS PROTOCOLARIOS	700.00	200.00	900.00	540.00	540.00	540.00	540.00	0.00	0.00	360.00	360.00	60.00	0.00
530826	INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS MÉDICOS	0.00	341.23	341.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341.23	341.23	0.00	0.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	35,490.00	-15,064.25	20,425.75	4,773.36	4,773.36	4,773.34	4,773.34	1,195.80	1,195.80	15,652.39	15,652.41	23.37	0.01
531403	MOBILIARIOS	23,390.00	-18,504.25	4,885.75	3,577.56	3,577.56	3,577.54	3,577.54	0.00	0.00	1,308.19	1,308.21	73.22	0.00
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	3,400.00	3,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,400.00	3,400.00	0.00	0.00
531406	HERRAMIENTAS	0.00	40.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00	0.00	0.00
531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	819.90	819.90	819.90	819.90	819.90	819.90	4,180.10	4,180.10	16.40	0.00
531408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
531411	PARTES Y REPUESTOS	7,000.00	0.00	7,000.00	375.90	375.90	375.90	375.90	375.90	375.90	6,624.10	6,624.10	5.37	0.00
5601	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	0.00	195,000.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	195,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
560102	INTERESES POR BONOS DEL ESTADO COLOCADOS EN EL MERCADO NACIONAL	0.00	195,000.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	195,000.00	0.00	0.00
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	585,085.56	0.00	585,085.56	536,677.56	536,677.56	153,623.65	153,623.65	153,623.65	153,623.65	48,408.00	431,461.91	26.26	0.21
560201	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	582,835.56	0.00	582,835.56	536,677.56	536,677.56	153,623.65	153,623.65	153,623.65	153,623.65	46,158.00	429,211.91	26.36	0.21
560203	SECTOR PRIVADO FINANCIERO	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	45,300.00	5,000.00	50,300.00	40,601.16	40,601.16	40,115.11	40,115.11	39,608.38	39,608.38	9,698.84	10,184.89	79.75	0.05
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	45,300.00	5,000.00	50,300.00	40,601.16	40,601.16	40,115.11	40,115.11	39,608.38	39,608.38	9,698.84	10,184.89	79.75	0.05
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	119,344.33	0.00	119,344.33	46,883.03	46,883.03	44,795.23	44,795.23	44,795.23	44,795.23	72,461.30	74,549.10	37.53	0.06
570201	SEGUROS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
570203	COMISIONES BANCARIAS	11,020.97	0.00	11,020.97	3,772.97	3,772.97	1,892.17	1,892.17	1,892.17	1,892.17	7,248.00	9,128.80	17.17	0.00
570206	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	106,323.36	-60,000.00	46,323.36	3,210.36	3,210.36	3,003.36	3,003.36	3,003.36	3,003.36	43,113.00	43,320.00	6.48	0.00
570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	60,000.00	60,000.00	39,899.70	39,899.70	39,899.70	39,899.70	39,899.70	39,899.70	20,100.30	20,100.30	66.50	0.05
5703	DIETAS	16,530.00	8,750.00	25,280.00	12,784.00	12,784.00	12,783.99	12,783.99	8,389.50	8,389.50	12,496.00	12,496.01	50.57	0.02
570301	DIETAS	16,530.00	8,750.00	25,280.00	12,784.00	12,784.00	12,783.99	12,783.99	8,389.50	8,389.50	12,496.00	12,496.01	50.57	0.02
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	371,736.00	0.00	371,736.00	371,736.00	371,736.00	170,913.97	170,913.97	170,913.97	170,913.97	0.00	200,822.03	45.98	0.23
580101	AL GOBIERNO CENTRAL	189,000.00	0.00	189,000.00	189,000.00	189,000.00	65,162.20	65,162.20	65,162.20	65,162.20	0.00	123,837.80	34.48	0.09
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	182,736.00	0.00	182,736.00	182,736.00	182,736.00	105,751.77	105,751.77	105,751.77	105,751.77	0.00	76,984.23	57.87	0.14
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,918,073.20	-51,824.83	3,866,248.37	1,903,937.56	1,903,937.56	1,873,901.21	1,873,901.21	1,873,901.21	1,873,901.21	1,962,310.81	1,992,347.16	48.47	2.56

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,119,456.00	-20,312.83	1,099,143.17	573,283.09	573,283.09	543,246.74	543,246.74	543,246.74	543,246.74	525,860.08	555,896.43	49.42	0.74
710106	SALARIOS UNIFICADOS	2,798,617.20	-31,512.00	2,767,105.20	1,330,654.47	1,330,654.47	1,330,654.47	1,330,654.47	1,330,654.47	1,330,654.47	1,436,450.73	1,436,450.73	48.09	1.82
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	749,824.01	0.00	749,824.01	58,236.23	58,236.23	52,573.88	52,573.88	47,999.60	47,999.60	691,587.78	697,250.13	7.01	0.07
710203	DECIMOTERCER SUELDO	495,699.01	0.00	495,699.01	33,387.12	33,387.12	30,387.42	30,387.42	28,199.22	28,199.22	462,311.89	465,311.59	6.13	0.04
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	254,125.00	0.00	254,125.00	24,849.11	24,849.11	22,186.46	22,186.46	19,800.38	19,800.38	229,275.89	231,938.54	8.73	0.03
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	29,998.08	0.00	29,998.08	13,600.50	13,600.50	13,600.50	13,600.50	11,165.48	11,165.48	16,397.58	16,397.58	45.34	0.02
710304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	29,998.08	0.00	29,998.08	13,600.50	13,600.50	13,600.50	13,600.50	11,165.48	11,165.48	16,397.58	16,397.58	45.34	0.02
7104	SUBSIDIOS	88,463.76	10,182.00	98,645.76	71,396.38	71,396.38	71,396.38	71,396.38	71,396.38	71,396.38	27,249.38	27,249.38	72.38	0.10
710401	POR CARGAS FAMILIARES	15,795.00	70.00	15,865.00	7,244.80	7,244.80	7,244.80	7,244.80	7,244.80	7,244.80	8,620.20	8,620.20	45.67	0.01
710408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	72,668.76	10,112.00	82,780.76	64,151.58	64,151.58	64,151.58	64,151.58	64,151.58	64,151.58	18,629.18	18,629.18	77.50	0.09
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,999,952.53	11,357.83	2,011,310.36	929,450.77	929,450.77	929,450.77	929,450.77	929,450.77	929,450.77	1,081,859.59	1,081,859.59	46.21	1.27
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	400,768.53	70,548.00	471,316.53	403,895.28	403,895.28	403,895.28	403,895.28	403,895.28	403,895.28	67,421.25	67,421.25	85.70	0.55
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,594,584.00	-80,268.00	1,514,316.00	519,343.76	519,343.76	519,343.76	519,343.76	519,343.76	519,343.76	994,972.24	994,972.24	34.30	0.71
710512	SUBROGACIÓN	4,600.00	190.00	4,790.00	242.83	242.83	242.83	242.83	242.83	242.83	4,547.17	4,547.17	5.07	0.00
710513	ENCARGOS	0.00	20,887.83	20,887.83	5,968.90	5,968.90	5,968.90	5,968.90	5,968.90	5,968.90	14,918.93	14,918.93	28.58	0.01
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,157,038.38	3,800.00	1,160,838.38	522,174.86	522,174.86	522,174.86	522,174.86	522,174.86	522,174.86	638,663.52	638,663.52	44.98	0.71
710601	APORTE PATRONAL	715,904.86	0.00	715,904.86	327,809.40	327,809.40	327,809.40	327,809.40	327,809.40	327,809.40	388,095.46	388,095.46	45.79	0.45
710602	FONDO DE RESERVA	441,133.52	3,800.00	444,933.52	194,365.46	194,365.46	194,365.46	194,365.46	194,365.46	194,365.46	250,568.06	250,568.06	43.68	0.27
7107	INDEMNIZACIONES	866,330.25	26,485.00	892,815.25	382,314.62	382,314.62	382,314.62	382,314.62	283,915.40	283,915.40	510,500.63	510,500.63	42.82	0.52
710704	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	74,196.41	0.00	74,196.41	13,582.15	13,582.15	13,582.15	13,582.15	13,582.15	13,582.15	60,614.26	60,614.26	18.31	0.02
710706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	296,845.02	0.00	296,845.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	296,845.02	296,845.02	0.00	0.00
710707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	83,506.20	26,485.00	109,991.20	95,827.97	95,827.97	95,827.97	95,827.97	70,946.51	70,946.51	14,163.23	14,163.23	87.12	0.13

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	411,782.62	0.00	411,782.62	272,904.50	272,904.50	272,904.50	272,904.50	199,386.74	199,386.74	138,878.12	138,878.12	66.27	0.37
7301	SERVICIOS BÁSICOS	99,838.39	0.00	99,838.39	54,816.32	54,816.32	26,223.03	26,223.03	23,880.33	23,880.33	45,022.07	73,615.36	26.27	0.04
730101	AGUA POTABLE	22,742.23	0.00	22,742.23	12,247.24	12,247.24	5,058.97	5,058.97	5,058.97	5,058.97	10,494.99	17,683.26	22.24	0.01
730104	ENERGÍA ELÉCTRICA	16,096.15	0.00	16,096.15	15,094.45	15,094.45	2,916.48	2,916.48	2,916.48	2,916.48	1,001.70	13,179.67	18.12	0.00
730105	TELECOMUNICACIONES	61,000.01	0.00	61,000.01	27,474.63	27,474.63	18,247.58	18,247.58	15,904.88	15,904.88	33,525.38	42,752.43	29.91	0.02
7302	SERVICIOS GENERALES	2,327,828.80	147,565.89	2,475,394.69	1,869,328.86	1,869,328.86	773,600.86	773,600.86	769,923.90	769,923.90	606,065.83	1,701,793.83	31.25	1.06
730202	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	181,223.89	12,453.89	193,677.78	123,592.08	123,592.08	18,098.54	18,098.54	18,091.57	18,091.57	70,085.70	175,579.24	9.34	0.02
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	458,090.96	-34,828.00	423,262.96	310,540.00	310,540.00	120,730.00	120,730.00	120,730.00	120,730.00	112,722.96	302,532.96	28.52	0.16
730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	330,100.00	57,344.00	387,444.00	305,563.00	305,563.00	55,564.00	55,564.00	55,564.00	55,564.00	81,881.00	331,880.00	14.34	0.08
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	102,741.71	0.00	102,741.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,741.71	102,741.71	0.00	0.00
730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730210	SERVICIO DE GUARDERÍA	13,047.90	0.00	13,047.90	3,537.10	3,537.10	3,537.10	3,537.10	3,537.10	3,537.10	9,510.80	9,510.80	27.11	0.00
730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	177,570.00	-177,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730222	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	52,328.20	0.00	52,328.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,328.20	52,328.20	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	84,533.05	-31,420.00	53,113.05	16,537.50	16,537.50	6,345.00	6,345.00	3,033.10	3,033.10	36,575.55	46,768.05	11.95	0.01
730236	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
730239	MEMBRECÍAS	11,000.01	0.00	11,000.01	3,241.80	3,241.80	3,241.80	3,241.80	3,241.80	3,241.80	7,758.21	7,758.21	29.47	0.00
730241	SERVICIOS DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00
730248	EVENTOS OFICIALES	13,740.00	19,665.20	33,405.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,405.20	33,405.20	0.00	0.00
730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	212,805.20	-38,029.20	174,776.00	104,500.00	104,500.00	43,728.50	43,728.50	43,430.41	43,430.41	70,276.00	131,047.50	25.02	0.06
730255	COMBUSTIBLE	683,147.88	337,950.00	1,021,097.88	1,001,817.38	1,001,817.38	522,355.92	522,355.92	522,295.92	522,295.92	19,280.50	498,741.96	51.16	0.71
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,307,636.00	-3,000.00	1,304,636.00	655,453.85	655,453.85	655,453.85	655,453.85	541,488.03	541,488.03	649,182.15	649,182.15	50.24	0.90
730301	PASAJES AL INTERIOR	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
730302	PASAJES AL EXTERIOR	4,000.00	0.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,998.46	1,998.46	2,000.00	2,000.00	50.00	0.00
730303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,291,332.00	-3,000.00	1,288,332.00	651,304.15	651,304.15	651,304.15	651,304.15	537,339.87	537,339.87	637,027.85	637,027.85	50.55	0.89
730304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	9,304.00	0.00	9,304.00	2,149.70	2,149.70	2,149.70	2,149.70	2,149.70	2,149.70	7,154.30	7,154.30	23.11	0.00
730308	RECARGOS POR LOS CAMBIOS EN LA UTILIZACION DE PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR EMITIDOS POR LAS EMPRESAS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	564,911.35	131,804.36	696,715.71	136,371.91	136,371.91	70,472.37	70,472.37	67,063.47	67,063.47	560,343.80	626,243.34	10.11	0.10
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	193,011.35	33,757.59	226,768.94	32,749.59	32,749.59	32,749.59	32,749.59	32,749.59	32,749.59	194,019.35	194,019.35	14.44	0.04
730403	MOBILIARIOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	168,500.00	-28,000.00	140,500.00	5,393.71	5,393.71	4,316.80	4,316.80	4,308.50	4,308.50	135,106.29	136,183.20	3.07	0.01

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730405	VEHÍCULOS	22,000.00	142,618.77	164,618.77	98,228.61	98,228.61	33,405.98	33,405.98	30,005.38	30,005.38	66,390.16	131,212.79	20.29	0.05
730406	HERRAMIENTAS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
730417	INFRAESTRUCTURA	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
730419	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	6,300.00	0.00	0.00
730425	INSTALACIÓN, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	50,000.00	-16,572.00	33,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,428.00	33,428.00	0.00	0.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	765,448.41	172,476.36	937,924.77	17,624.63	17,624.63	17,152.83	17,152.83	13,413.75	13,413.75	920,300.14	920,771.94	1.83	0.02
730502	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	8,000.00	30,000.00	38,000.00	10,004.63	10,004.63	9,777.83	9,777.83	6,038.75	6,038.75	27,995.37	28,222.17	25.73	0.01
730503	MOBILIARIOS	3,313.89	-3,313.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	144,326.38	230,809.02	375,135.40	6,272.00	6,272.00	6,027.00	6,027.00	6,027.00	6,027.00	368,863.40	369,108.40	1.61	0.01
730505	VEHÍCULOS	609,808.14	-85,018.77	524,789.37	1,348.00	1,348.00	1,348.00	1,348.00	1,348.00	1,348.00	523,441.37	523,441.37	0.26	0.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2,840,617.53	-334,160.19	2,506,457.34	324,438.22	324,438.22	212,810.13	212,810.13	187,961.36	187,961.36	2,182,019.12	2,293,647.21	8.49	0.29
730601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	1,163,232.85	-21,830.00	1,141,402.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,141,402.85	1,141,402.85	0.00	0.00
730602	SERVICIO DE AUDITORÍA	5,000.00	1,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
730604	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	524,625.00	0.00	524,625.00	153,440.81	153,440.81	98,532.40	98,532.40	87,809.45	87,809.45	371,184.19	426,092.60	18.78	0.13
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	61,670.60	5,000.00	66,670.60	24,327.21	24,327.21	24,327.21	24,327.21	24,327.21	24,327.21	42,343.39	42,343.39	36.49	0.03
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	942,440.37	-309,490.19	632,950.18	146,093.64	146,093.64	89,373.96	89,373.96	75,248.14	75,248.14	486,856.54	543,576.22	14.12	0.12

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730607	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	85,000.00	18,000.00	103,000.00	576.56	576.56	576.56	576.56	576.56	576.56	102,423.44	102,423.44	0.56	0.00
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	11,476.00	-7,000.00	4,476.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,476.00	4,476.00	0.00	0.00
730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	46,372.71	-19,040.00	27,332.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,332.71	27,332.71	0.00	0.00
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA	100,424.61	5,575.39	106,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	106,000.00	0.00	0.00
730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	65,424.61	4,575.39	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	35,000.00	1,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6,479,505.19	1,540,802.28	8,020,307.47	3,491,823.44	3,491,823.44	3,097,926.36	3,097,926.36	2,446,580.59	2,446,580.59	4,528,484.03	4,922,381.11	38.63	4.23
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	236,600.00	-199,600.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00	37,000.00	0.00	0.00
730802	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,497.00	34,372.99	37,869.99	34,072.99	34,072.99	34,072.99	34,072.99	34,072.99	34,072.99	3,797.00	3,797.00	89.97	0.05
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	457,000.00	-279,040.00	177,960.00	151,234.91	151,234.91	90,973.54	90,973.54	90,178.44	90,178.44	26,725.09	86,986.46	51.12	0.12
730804	MATERIALES DE OFICINA	17,279.99	-1,714.00	15,565.99	674.87	674.87	0.00	0.00	0.00	0.00	14,891.12	15,565.99	0.00	0.00
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,050.04	-8,050.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL	4,429,229.69	2,176,132.09	6,605,361.78	2,479,451.23	2,479,451.23	2,235,291.35	2,235,291.35	2,135,264.11	2,135,264.11	4,125,910.55	4,370,070.43	33.84	3.05
730812	MATERIALES DIDÁCTICOS	25,650.00	-15,318.80	10,331.20	1,947.50	1,947.50	1,947.50	1,947.50	1,947.50	1,947.50	8,383.70	8,383.70	18.85	0.00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,162,341.68	-135,885.00	1,026,456.68	815,232.55	815,232.55	726,609.59	726,609.59	182,507.35	182,507.35	211,224.13	299,847.09	70.79	0.99

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	47,000.00	-2,490.00	44,510.00	2,530.00	2,530.00	2,530.00	2,530.00	2,530.00	2,530.00	41,980.00	41,980.00	5.68	0.00
730819	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	24,270.00	-5,000.00	19,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,270.00	19,270.00	0.00	0.00
730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	25,655.00	-25,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730821	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730829	INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES PARA INVESTIGACION	37,931.79	8,050.04	45,981.83	6,679.39	6,679.39	6,501.39	6,501.39	80.20	80.20	39,302.44	39,480.44	14.14	0.01
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	42,900.00	99,544.25	142,444.25	62,329.10	62,329.10	58,329.10	58,329.10	53,662.55	53,662.55	80,115.15	84,115.15	40.95	0.08
731403	MOBILIARIOS	9,500.00	45,964.25	55,464.25	53,079.75	53,079.75	53,079.75	53,079.75	48,613.16	48,613.16	2,384.50	2,384.50	95.70	0.07
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,600.00	3,550.00	6,150.00	4,150.00	4,150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	2,000.00	6,000.00	2.44	0.00
731406	HERRAMIENTAS	30,800.00	0.00	30,800.00	309.35	309.35	309.35	309.35	109.39	109.39	30,490.65	30,490.65	1.00	0.00
731408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y BIENES DEPORTIVOS	0.00	50,030.00	50,030.00	4,790.00	4,790.00	4,790.00	4,790.00	4,790.00	4,790.00	45,240.00	45,240.00	9.57	0.01
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	39,000.00	19,000.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	58,000.00	0.00	0.00
731515	PLANTAS	39,000.00	19,000.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	58,000.00	0.00	0.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	13,136,392.83	4,688,749.44	17,825,142.27	7,108,866.87	7,108,866.87	4,300,494.04	4,300,494.04	3,925,473.24	3,925,473.24	10,716,275.40	13,524,648.23	24.13	5.87
750102	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	1,409,290.98	-820,000.00	589,290.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	589,290.98	589,290.98	0.00	0.00
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	10,818,449.85	5,775,359.44	16,593,809.29	7,108,866.87	7,108,866.87	4,300,494.04	4,300,494.04	3,925,473.24	3,925,473.24	9,484,942.42	12,293,315.25	25.92	5.87
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	828,652.00	-266,610.00	562,042.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	562,042.00	562,042.00	0.00	0.00
7504	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
750401	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
750402	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3,050,655.07	-2,473,068.55	577,586.52	26,931.45	26,931.45	26,931.45	26,931.45	16,455.11	16,455.11	550,655.07	550,655.07	4.66	0.04
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,050,655.07	-2,473,068.55	577,586.52	26,931.45	26,931.45	26,931.45	26,931.45	16,455.11	16,455.11	550,655.07	550,655.07	4.66	0.04
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	8,178.00	5,000.00	13,178.00	942.59	942.59	942.59	942.59	924.59	924.59	12,235.41	12,235.41	7.15	0.00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	8,178.00	5,000.00	13,178.00	942.59	942.59	942.59	942.59	924.59	924.59	12,235.41	12,235.41	7.15	0.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	293,013.69	0.00	293,013.69	139,013.30	139,013.30	81,701.09	81,701.09	81,564.67	81,564.67	154,000.39	211,312.60	27.88	0.11
770201	SEGUROS	292,263.69	0.00	292,263.69	138,966.89	138,966.89	81,654.68	81,654.68	81,518.26	81,518.26	153,296.80	210,609.01	27.94	0.11
770203	COMISIONES BANCARIAS	750.00	0.00	750.00	46.41	46.41	46.41	46.41	46.41	46.41	703.59	703.59	6.19	0.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	6,998,294.65	-4,692,352.68	2,305,941.97	498,680.05	498,680.05	498,680.05	498,680.05	416,300.00	416,300.00	1,807,261.92	1,807,261.92	21.63	0.68
780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	69,000.00	93,424.61	162,424.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,424.61	162,424.61	0.00	0.00
780103	A EMPRESAS PÚBLICAS	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
780104	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	6,924,294.65	-4,780,777.29	2,143,517.36	498,680.05	498,680.05	498,680.05	498,680.05	416,300.00	416,300.00	1,644,837.31	1,644,837.31	23.26	0.68
7802	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	1,138,400.00	680,820.04	1,819,220.04	917,200.00	917,200.00	451,227.74	451,227.74	451,227.74	451,227.74	902,020.04	1,367,992.30	24.80	0.62
780204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1,138,400.00	680,820.04	1,819,220.04	917,200.00	917,200.00	451,227.74	451,227.74	451,227.74	451,227.74	902,020.04	1,367,992.30	24.80	0.62
7803	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR EXTERNO	48,000.00	-48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	DV / CP	DV / CT
780304	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	48,000.00	-48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8401	BIENES MUEBLES	1,513,956.30	168,315.00	1,682,271.30	680,811.42	680,811.42	352,751.18	352,751.18	183,275.39	183,275.39	1,001,459.88	1,329,520.12	20.97	0.48
840103	MOBILIARIOS	36,384.34	-18,750.00	17,634.34	2,224.20	2,224.20	1,726.00	1,726.00	1,491.62	1,491.62	15,410.14	15,908.34	9.79	0.00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	585,005.96	250,270.68	835,276.64	167,477.03	167,477.03	81,827.02	81,827.02	66,655.68	66,655.68	667,799.61	753,449.62	9.80	0.11
840105	VEHÍCULOS	680,000.00	-83,895.00	596,105.00	502,642.08	502,642.08	267,127.06	267,127.06	113,262.78	113,262.78	93,462.92	328,977.94	44.81	0.36
840106	HERRAMIENTAS	17,000.00	6,789.32	23,789.32	2,071.11	2,071.11	2,071.10	2,071.10	1,865.31	1,865.31	21,718.21	21,718.22	8.71	0.00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	191,566.00	13,900.00	205,466.00	6,397.00	6,397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,069.00	205,466.00	0.00	0.00
840113	EQUIPO MEDICO	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
840301	TERRENOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
8404	INTANGIBLES	24,200.00	0.00	24,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,200.00	24,200.00	0.00	0.00
840402	LICENCIAS COMPUTACIONALES	24,200.00	0.00	24,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,200.00	24,200.00	0.00	0.00
8703	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	132,865.23	0.00	132,865.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,865.23	132,865.23	0.00	0.00
870304	COMPRA DE ACCIONES	132,865.23	0.00	132,865.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,865.23	132,865.23	0.00	0.00
8802	DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO INTERNO	8,140.00	-8,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
880204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	8,140.00	-8,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	1,185,311.28	7,280,696.00	8,466,007.28	8,342,587.28	8,342,587.28	8,278,598.38	8,278,598.38	8,278,598.38	8,278,598.38	123,420.00	187,408.90	97.79	11.31
960201	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1,162,871.28	7,280,696.00	8,443,567.28	8,342,587.28	8,342,587.28	8,278,598.38	8,278,598.38	8,278,598.38	8,278,598.38	100,980.00	164,968.90	98.05	11.31
960203	AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	22,440.00	0.00	22,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,440.00	22,440.00	0.00	0.00
9701	DEUDA FLOTANTE	2,626,860.00	4,749,602.11	7,376,462.11	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	3,294,361.71	3,294,361.71	55.34	5.58
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	2,626,860.00	4,749,602.11	7,376,462.11	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	4,082,100.40	3,294,361.71	3,294,361.71	55.34	5.58
Total =>		60,975,166.43	12,225,298.11	73,200,464.54	36,046,218.00	36,046,218.00	29,530,181.16	29,530,181.16	27,939,199.13	27,939,199.13	37,154,246.54	43,670,283.38	40.34	40.34



Firmado electrónicamente por:
MARIA GENOVEVA
GUZMAN OCHOA

GUZMAN OCHOA MARIA GENOVEVA
CONTADOR/A GENERAL



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
QUINDE

Ing. QUINDE ALMEIDA MARIA JOSE
DIRECTOR/A FINANCIERO/A



Firmado electrónicamente por:
JUAN CRISTOBAL
LLORET VALDIVIESO

LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTOBAL
PREFECTO/A



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL AZUAY**

DISPOSICIÓN GENERAL:

ÚNICA: Una vez cumplido los procedimientos determinados en los Arts. 241, 244, 245 y 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se dará trámite de sanción y publicación del Presupuesto 2025.

La Secretaría General realizará los trámites correspondientes, así como la codificación y archivo.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Presupuesto para el ejercicio económico 2025, entrará en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil veinticinco.

Dado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Ing. Juan Cristobal Lloret Valdivieso
Prefecto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY

Dr. Trosky Aristóteles Serrano Cayamcela. PhD.
Secretario General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY

CERTIFICACIÓN: Que el presente Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2025; y, conforme el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue aprobado en dos sesiones del Consejo Provincial del Azuay, siendo estas la Sesión Ordinaria Nro.





11-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 y Sesión Ordinaria Nro. 12-2024 de fecha 10 de diciembre del 2024.

Cuenca, 11 de diciembre de 2024.

Dr. Trosky Aristóteles Serrano Cayamcela. PhD.

Secretario General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY

SANCIÓN: De conformidad con el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), sanciono el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, el mismo que entrará en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil veinticinco.

Cuenca, 11 de diciembre del 2024.

Ing. Juan Cristobal Lloret Valdivieso

Prefecto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY

CERTIFICACIÓN: El Dr. Trosky Aristóteles Serrano Cayamcela. PhD., Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, **CERTIFICA** que el Ing. Juan Cristobal Lloret Valdivieso, Prefecto de Azuay, sancionó y firmó el presente Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2025.

Cuenca, 11 de diciembre del 2024.

Dr. Trosky Aristóteles Serrano Cayamcela. PhD.

Secretario General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY



📍 Tomás Ordóñez 8-69 y Simón Bolívar
☎ Teléfono: (07) 2 842 588 ext. 1000
📱 Whatsapp: +593 99 105 9041
✉ <https://www.azuay.gob.ec/>
Azuay - Ecuador

